

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato N°
P6M0342**

Contrato Abierto para la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos, Identity Manager y Peoplesoft) y servicios asistidos de soporte para el año 2016, al amparo del Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, el cual fue celebrado por la Secretaría de la Función Pública y los posibles proveedores indicados en el mismo, suscrito con fecha 15 de enero de 2014, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra, la empresa **ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por **LUIS XAVIER VALLEJO BERUMEN**, en su carácter de Apoderado legal a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, por conducto de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marlene Silvestre Ocaña, Titular de la División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico, Javier Cortés López, Titular de la División de Administración y Continuidad a la Operación, Gabriel Tlaxcalteco Tecalco, Titular de la División de Arquitectura Tecnológica y Javier Jesús Guerrero Méndez, Titular de la División de Arquitectura de Información y Analítica de "**EL INSTITUTO**", intervienen como administradores de este Contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del Servicio de Soporte Técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos, Identity Manager y Peoplesoft) y servicios asistidos de soporte para el año 2016, solicitado por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062412 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000065248-2016, de fecha 1 de marzo de 2016, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-E59-2016**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 bis fracción II, 40, 41 fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 14 de su Reglamento, el Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionado con las mismas, su Anexo II Apartado B Oracle y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 4 de mayo de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,109 de fecha 09 de septiembre de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número

Página 2 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

198 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 110131, bajo la denominación **ORACLE SISTEMAS, S.A. de C.V.**

II.2.- Por Escritura Pública número 30,044 de fecha 04 de abril de 1991, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 1 en la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número 110131, se hizo constar la fusión de ORACLE SISTEMAS, S.A. DE C.V, con ORACLE MÉXICO S.A. DE C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada, así como el cambio de su denominación social para quedar como ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V..

II.3.- Que se encuentra representado para la celebración de este contrato por Luis Xavier Vallejo Berumen, quien cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento, según consta en la Escritura Pública número 74,525 de fecha 24 de junio de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 110131 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: fabricar, procesar, ensamblar, importar, exportar, distribuir, comprar, vender, arrendar y en general negociar con cualquier clase de programas para procesamientos de datos y sistemas de computación, así como cualquier clase de maquinaria, herramientas, equipo, implementos, partes, componentes, accesorios y demás artículos relacionados con dichos productos y con los demás objetos de sociedad; la prestación de servicios de consultoría relacionados con el desarrollo de sistemas.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **OME-910101-TA3**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y521018010-4**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.12.- Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en calle

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

Montes Urales número 470, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, la Ciudad de México, Teléfono 91783000 y Fax 91783191, correo electrónico xavier.vallejo@oracle.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el Servicio de Soporte Técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos , Identity Manager y Peoplesoft) y servicios asistidos de soporte para el año 2016, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en la solicitud de cotización, integrada en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria la prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de **\$29,925,321.20 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de **\$43,853,769.41 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El compromiso de pago adquirido por "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio de soporte técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y Peoplesoft) será erogados en una sola exhibición, habiéndose declarado en el acta de entrega/recepción, la recepción en tiempo y forma, a entera satisfacción, de la carta única de "EL PROVEEDOR" donde se declare la apertura del sitio web, mediante el cual se estará en condiciones de utilizar el soporte técnico y descargar las actualizaciones.

Los servicios Asistidos de soporte en sitio (días ingeniero) se erogarán a mes calendario conforme se requiera por "EL INSTITUTO". El número de días ingeniero estimados para estos servicios no estarán sujetos a un monto fijo por pagar, salvo que se consumieran en su totalidad, tomando como base los días establecidos por la División de Administración y Continuidad a la Operación (633 días), la División de Servicios de Información para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

Administración, Finanzas y Jurídico (100 días), la División de Arquitectura Tecnológica (180 días) y la División de Arquitectura de Información y Analítica (180 días).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital (CFDI), así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio, y se indique en dicha documentación el servicio prestado, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

Para estos efectos **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11050, la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en días hábiles.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir su Comprobante Fiscal Digital, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600 de la Ciudad de México, para la validación de dicho comprobante **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

Los servicios objeto del presente contrato serán prestados por “EL PROVEEDOR” y deberán ser validados y recibidos por “EL INSTITUTO” mediante acta entrega de recepción que será elaborada por cada una de las Divisiones que soliciten el servicio; así mismo, se deberá anexar el original de los entregables, los cuales deberán resguardarse de acuerdo a los servicios entregados por “EL PROVEEDOR” en la División correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera, conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

PLAZO.- La vigencia del servicio será a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la solicitud de cotización integrada en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” deberá prestar el **Servicio de Soporte Técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos identity manager y peoplesoft)**, vía remota (a través de vía web o vía telefónica).

“EL PROVEEDOR” deberá presentar los **Servicios Asistidos de Soporte**, en las siguientes direcciones:

1. Servicio Asistido de Soporte: 100 (cien) días ingeniero en sitio para la División de Servicio de Información para Administración, Finanzas y Jurídico: ubicada en Tokio 80 4° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

2. Servicios Asistidos de Soporte 633 (seiscientos treinta y tres) días ingeniero en sitio para la División de Administración y Continuidad a la Operación ubicada en Tokio 80, Mezzanine Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
3. Servicios Asistidos de Soporte 180 (ciento ochenta) días ingeniero en sitio para la División de Arquitectura Tecnológica ubicada en Toledo 21, 5° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
4. Servicios Asistidos de Soporte 180 (ciento ochenta) días ingeniero en sitio para la División de Arquitectura de Información y Analítica ubicada en Toledo 21, 5° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación de los servicios solo se aceptará si cumplen con lo estipulado en la solicitud de cotización incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como lo establecido en el Contrato Marco para la adquisición de licencias de Software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionado con las mismas de fecha 15 de enero de 2014 así como su Anexo II apartado B Oracle, de conformidad con su cláusula CUARTA.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato N°
P6M0342**

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA COMERCIAL.-** La contratación del servicio de Soporte Técnico, Actualización de (Licencias de los Productos Oracle y sus complementos Identity Manager y Peoplesoft) y Servicios Asistidos de Soport, deberá presentar una garantía comercial sin costo adicional para “EL INSTITUTO” de conformidad con los estándares de la industria de tecnologías de la información.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a “EL PROVEEDOR”.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico señalado en la Cláusula Décima inciso b).

- d) La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las Penas Convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del Contrato.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.
- f) Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", del 2.5% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en caso de atraso en la prestación del servicio de conformidad con los plazos señalados en la solicitud de cotización la cual se integran al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. "EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El

Página 12 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DEDUCCIONES.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** aplicará deductivas conforme a los siguientes supuestos:

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias	A partir de un día hábil posterior a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016	Falta de disponibilidad en el servicio vía web, vía telefónica y/o correo electrónico	2.5% sobre el valor específico de los servicios prestados de forma deficiente sin considerar el IVA	La deducción no podrá exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato
Servicios Asistidos de soporte	Actividades descritas en el numeral 4 “requerimientos técnicos” de la solicitud de cotización de los servicios objeto del presente contrato	Incumplimiento imparcial o deficiente durante la ejecución de los servicios	2.5% sobre el valor específico del ingeniero requerido, sin considerar el IVA	La deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del Contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada, sobre los pagos que se le deberán cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador de este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las solicitadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren en la solicitud de cotización, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

- g) Cuando de manera reiterativa y constante “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que le proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
- h) Si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Segunda del presente contrato.

DÉCIMA SÉXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR”, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los servicios prestados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar una carta de confidencialidad en la Coordinación de Ingeniería Tecnológica en relación al Servicio objeto del presente documento, de conformidad a la Cláusula Décimo Primera "Manejo de Información", establecida en el Contrato Marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas" en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** manifestará que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por **“EL INSTITUTO”** y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de que alguna de las Divisiones antes citadas identifique, que el proveedor ha hecho uso indebido de la información confidencial de **“EL INSTITUTO”** a la que haya tenido acceso, se hará acreedor a la asignación de procedencia legal por las responsabilidades que emanen específicamente por el uso indebido de dicha información confidencial del Instituto, que se derive de la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte.

DÉCIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los productos Oracle (nuevo versionamiento) requerido en la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, serán debidamente respetados de origen por **"EL INSTITUTO"**, aplicando para ello lo estipulado en la legislación en materia de Derecho de Autor y Propiedad Industrial, que se legisle en el país de origen del producto, estimando para ello los tratados internacionales a los que México pertenezca, y demás Legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo cabe mencionar, que toda infracción a la Ley Federal de Derecho de Autor en la que incurra de forma directa **"EL PROVEEDOR"** por la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, deberá ser asumida por éste e invariablemente deslindará de toda responsabilidad legal a **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato N°
P6M0342**

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Solicitud de Cotización, Anexo II Apartado B Oracle y Contrato Marco para la adquisición de licencias de Software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionado con las mismas”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica-Económica y Acta de Adjudicación”

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, **el día 19 de mayo de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ORACLE DE MÉXICO", S.A. DE C.V.


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal


LUIS XAVIER VALLEJO BERUMEN
Apoderado Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


MARLENE SILVESTRE OCAÑA
Titular de la División de Servicios de Información
para Administración, Finanzas y Jurídico


JAVIER CORTÉS LÓPEZ
Titular de la División de Administración y
Continuidad a la Operación


GABRIEL TLAXCALTECO TECALCO
Titular de la División de Arquitectura Tecnológica


JAIME JESÚS GUERRERO MÉNDEZ
Titular de la División de Arquitectura de Información
y Analítica


COF/IAAG/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

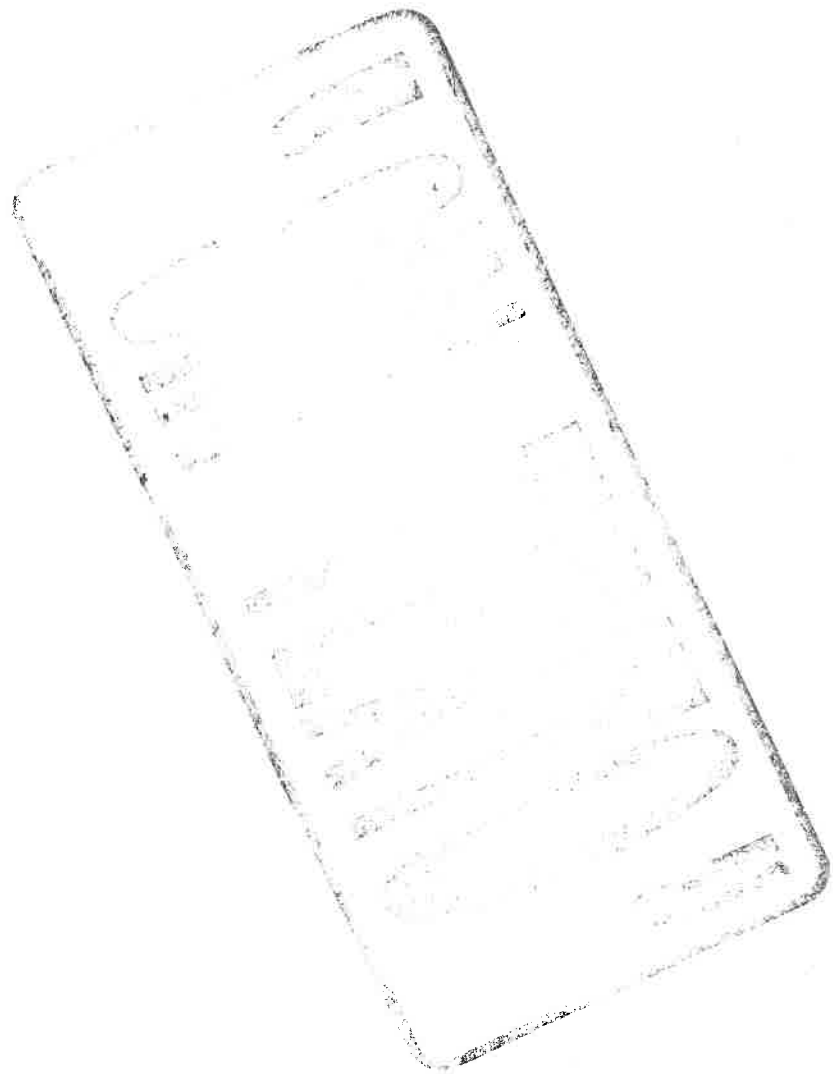
Contrato N°
P6M0342

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00054

FOLIO: 0000065248-2016

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO NO. 0296 RECIBIDO EL 01/03/2016 "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS BEA, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE"

Fecha Elaboración: 01/03/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 59,124,621.00

Cuenta: 42062412

Mant.y actual.lic.corpor.y pro

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 500000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

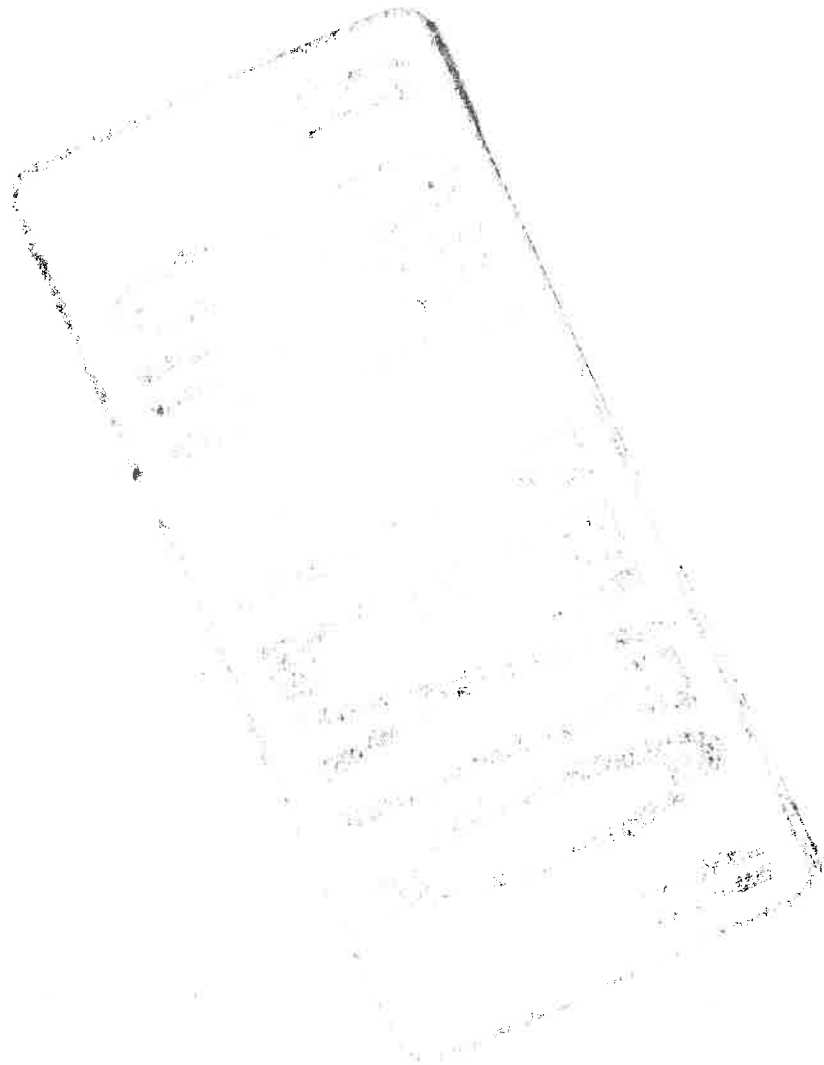
Stamp with fields for DIA, MES, AÑO and the text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and DICTAMEN DEFINITIVO

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, DIVISIÓN DE GESTIÓN, PRESUPUESTARIA, CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
Clave: 6170-009-001
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

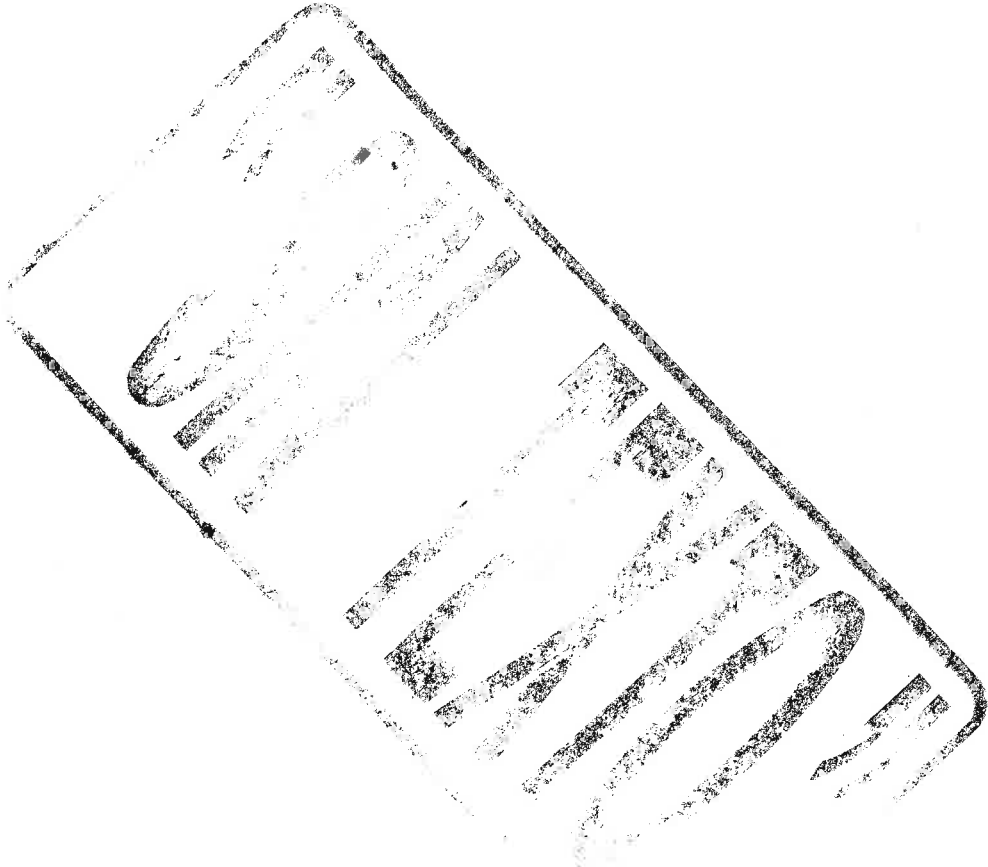
Contrato N°
P6M0342

ANEXO 2

“SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ANEXO II APARTADO B ORACLE Y CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADO CON LAS MISMAS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 252 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Ciudad de México, a 20 de abril de 2016.

Oficio Número 09 53 84 61 14B3/

3070

Solicitud de Cotización
ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Presente

Por este conducto, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos del Instituto, hace una cordial invitación para participar en el procedimiento de contratación en su modalidad de Adjudicación Directa, del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE** para el año 2016, identificada en CompraNet con el No. **AA-019GYR019-E59-2016** a fin de asegurar la continuidad operativa de la funcionalidad instalada y mantener actualizado los componentes ORACLE que soportan la operación diaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto en cumplimiento de las Cláusulas **Sexta.- "De la selección del proveedor"**, **Séptima.- "Plazo y condiciones para la entrega de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionadas con las mismas"** y **Octava.- "Formalización de los contratos específicos"** del Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionado con las mismas.

Lo anterior de conformidad a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX, 17, 26 fracción III, 40, 41 fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento; así como las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia y a los términos y condiciones que se encuentran incluidos en el contrato marco suscrito el 15 de enero de 2014, por la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos de la Respuesta.

La proposición técnico-económica, será recibida a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, en la siguiente página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Las propuestas deberán presentarse en papel membretado **con firma autógrafa del representante legal del posible proveedor** en el contrato marco de referencia, quien se acreditará con el formato del Anexo Número 4 (Cuatro) **Acreditación de la personalidad jurídica**, de este documento.

Información Específica del Procedimiento.

- La fecha límite para el envío de su propuesta, será el día **25 de abril de 2016, a las 17:30 horas.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- La fecha de adjudicación de este evento, se dará a conocer el día **27 de abril de 2016, a partir de las 11:00 horas.**

Nota: El contrato será firmado por el apoderado o representante legal.

- El acta de adjudicación será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

Condiciones generales

- El Instituto adjudicará mediante **contrato abierto**. Dicha modalidad se determinará como monto mínimo por concepto de:
 - Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT)

Y como monto máximo:

- El Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y adicionalmente los Servicios Asistidos de Soporte. Los servicios asistidos de soporte serán utilizados de acuerdo a las necesidades del Instituto.
- El contrato específico que celebre el Instituto con el Posible Proveedor, contendrá entre otros, los términos de la presente solicitud de cotización; por lo que al enviar su propuesta por CompraNet para la contratación del servicio de mérito, el Posible Proveedor acepta dichos términos, aun cuando su cotización no los incluya de forma expresa.

1. Requerimientos Técnicos

a) Funcionales

El Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, deberán realizarse con base al Contrato Marco Anexo II Apartado B Oracle que permitirá continuar la operación de los sistemas sustantivos del Instituto como lo son:

- Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI)
- IMSS desde su Empresa (IDSE)
- Sistemas de pago referencial (SIPARE)
- Prestaciones Económicas.
- Sistemas de Pensiones, Subsidios y Ayudas
- Sistema de Alta Patronal

[Handwritten signature]



- Sistemas de Administración de Personal
- Sistemas de Abasto Institucional
- Sistemas de Mesa de Ayuda Institucional
- Sistemas de Guarderías, entre otros.

Para una mejor descripción del servicio solicitado, éste se desglosa en dos grandes bloques:

1.1 Servicio de Soporte Técnico

El Servicio de Soporte Técnico de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle, y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESFT):

- Estará vigente a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2016.
- La actualización del versionamiento de software deberá realizarse a través del sitio web oficial del proveedor, conforme se liberen por parte del fabricante, a fin de que el IMSS cuente con las últimas versiones de licenciamiento de los productos adquiridos con anterioridad.
- Consiste en lo siguiente:
 - Actualizaciones de programas
 - Versiones generales de mantenimiento
 - Versiones determinadas de funcionalidad
 - Parches de actualización ("Patches"), vía My ORACLE Support
 - Actualizaciones de documentación
 - Acceso a My ORACLE Support para acceso a información sobre errores informáticos documentados ("bugs") y parches de actualización ("patches")
 - Acceso a My ORACLE Support- Sistema de Soporte al Instituto a través de Internet 7x24.
 - Posibilidad de registrar un Service Request (SRs), "número de solicitud de servicio" a través de My ORACLE Support
 - Asistencia técnica con los SRs 24 horas al día, 7 días a la semana
 - Asistencia para asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con los Identificadores de Soporte (CSI), asistencia para acceder a My ORACLE Support).

El proveedor deberá proporcionar el Servicio de acuerdo a los siguientes términos:

1. Asistencia Telefónica: En un horario de atención para el IMSS las 24 horas del día, 7 días de la semana, con un número telefónico gratuito (01 800) y con asistencia técnica vía remota o Internet en caso de ser necesario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2. My Oracle Support: Este servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, el cual permita el acceso de lectura/ escritura a la página de internet de soporte de ORACLE.
3. Asistencia Técnica remota vía telefónica o Internet: La asistencia remota se efectuara cuando el IMSS requiera consultar o solicitar un mejor diagnóstico. Previa autorización del IMSS, el proveedor podrá acceder a sus equipos de cómputo.
4. Actualizaciones y/o nuevas versiones: Las actualizaciones de producto se deberán descargar en la página que para el efecto determine el proveedor. El IMSS podrá levantar una Solicitud de Servicio (Service Request) para envío de medios o para solicitar una versión que no esté disponible en eDelivery.
5. Soporte Técnico en plataformas de terceros diferentes a ORACLE: Las licencias Oracle adquiridas por el IMSS, deberán recibir el servicio de soporte técnico del proveedor, aun cuando se encuentren en una plataforma de hardware diferente a Oracle, siempre que tal plataforma (o producto, aplicación, infraestructura, base de datos y/o configuración de sistema operativo) se encuentre debidamente soportada por un tercero y certificada por Oracle.
6. Niveles de Severidad de solicitudes de servicio de acuerdo a la asistencia técnica (Service Request): El Soporte Técnico otorgado por el proveedor deberá ser clasificado, de acuerdo a la forma como impacta al negocio institucional.
7. El proveedor deberá otorgar al IMSS mediante su página web: El conocimiento que le permitirá entender cómo se formaliza una solicitud de atención, (Service Request), y de ser el caso, el procedimiento para subir un Service Request, se podrá consultar en la página Web de Oracle.
8. El Reporte de Atención de Servicio (Service Request): Deberá encontrarse a disponible mediante activación de usuario/ password por los contratos técnicos autorizados del IMSS en la página de My Oracle Support.

1.2 Servicios Asistidos de Soporte.

El IMSS hará uso de 1093 días/ ingeniero conforme a sus necesidades. Para tal efecto deberá solicitar con 72 horas de anticipación al proveedor la asignación de los ingenieros de soporte en sitio.

Dichos servicios serán prestados por Ingenieros de Soporte en Sitio para las actividades establecidas en este Anexo Técnico y la propuesta técnica y económica que el proveedor entregue.

El proveedor deberá entregar los Servicios Asistidos de Soporte de conformidad a lo siguiente:

- El proveedor deberá asignar un Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte (SDM) para organizar y administrar la entrega de los servicios contratados.
- El Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte (SDM) deberá fungir como el punto de contacto designado para el Instituto y el encargado de planificar y organizar la entrega de servicios contratados y de administrar la relación de los Servicios Asistidos de Soporte en Sitio del Proveedor con el Instituto.

[Handwritten signature]



00077

- El proveedor deberá facilitar las actividades iniciales y monitorear el progreso del servicio contra el plan establecido.
- Los Servicios Asistidos de Soporte deberán ser prestados de acuerdo al plan de trabajo que se acuerde en conjunto con el INSTITUTO y el Service Delivery Manager de ORACLE. Estas Actividades podrán ser incluidas y/o modificadas en base a los requerimientos del INSTITUTO, pero se deberán plasmar dichos cambios en el plan de trabajo el cual deberá ajustarse a los días contratados.
- Basados en el Plan de Trabajo anteriormente descrito, el Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte (SDM) asignado por el proveedor y los Ingenieros de soporte, atenderán de acuerdo a las siguientes actividades:

Los Días/ Ingeniero en Sitio contratados con base a las necesidades de cada División que funja como administradores del contrato correspondiente. Los días requeridos son: **1093**, de acuerdo a la siguiente tabla:

División	Productos	Consumo Mínimo	Consumo Máximo
División de Administración y Continuidad a la Operación dependiente de la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos	RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager	0	633
División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico	PEOPLESOFT	0	100
División de Arquitectura Tecnológica	RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager	0	180
División de Arquitectura de Información y Analítica	RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager	0	180
Total de Días Ingeniero en Sitio			1093

Para la División de Administración y Continuidad a la Operación se considera un número estimado de 633 Días/ Ingeniero en Sitio, para la División de Arquitectura Tecnológica se considera un número estimado de 180 Días/ Ingeniero en Sitio y para la División de Arquitectura de Información y Analítica se considera un número estimado de 180 Días/ Ingeniero en Sitio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El uso de los días ingenieros asociados al presente documento, estará sujeto a la debida aprobación del área requirente del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, , IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE.**

A continuación se describen de forma enunciativa mas no limitativa las funciones de los Ingenieros de Soporte en Sitio:

1. Instalación de Software Oracle
2. Análisis y aplicación de parches de programas Oracle
3. Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software Oracle
4. Evaluación del procedimiento de respaldo, recuperación y replicación de datos y proporcionar recomendaciones para mejorar esos procedimientos.
5. Atender reuniones de planeación de TI.
6. Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar "Service Request"
7. Recuperación de base de datos en caso de corrupción de la información del Instituto utilizando procedimientos y herramientas solamente disponibles para empleados de Oracle (p.ej. Data Unloader).
8. Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal del Instituto, a ejecutivos de Oracle Corporation para acelerar la solución de los mismos.
9. Uso de propiedad intelectual de Oracle tales como: My Oracle Support (MOS), herramientas internas y metodologías.
10. En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global de Oracle así como también a los grupos de atención a clientes críticos.
11. Generación de ambiente de pruebas
12. Revisión de Configuración de Bases de Datos, Middleware e IDM
13. Revisión y análisis del desempeño de Bases de Datos, Middleware e IDM
14. Planeación y Recuperación en caso de desastres de Bases de Datos, Middleware e IDM
15. Administración de Bases de Datos y Software Oracle
16. Creación de una instancia de base de datos "hot standby"
17. Creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación.
18. Planeación de Actualización y Migración
19. Monitoreo a la replicación de datos. Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al Instituto.
20. Planeación para la liberación (release) de programas Oracle
21. Asistir en el manejo de sus operaciones de "help-desk"
22. Generación de scripts, análisis e implementación en productos Oracle
23. Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles





00075

24. Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al Instituto.
25. Talleres en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del Instituto.
26. Revisión del Performance de Productos Oracle y afinación del desempeño de Bases de Datos, Middleware e IDM.
27. Actualización y Migración de Bases de Datos, Middleware e IDM
28. Asistencia y Orientación para lograr un uso eficiente de Bases de Datos, Middleware e IDM.
29. Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los programas base de datos (DBMS), productos e Identity Manager, en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del Instituto.
30. Talleres de conocimiento de Soporte Avanzado de Oracle.

Para la División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico, se considera un número estimado de 100 Días/ Ingeniero en Sitio.

A continuación se describen de forma enunciativa más no limitativa las funciones de los Ingenieros de Soporte en Sitio:

1. Instalación de Software Oracle
2. Análisis y Aplicación de Parches de programas Oracle
3. Asistencia y Orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software Oracle
4. Evaluación del actual procedimiento de respaldo, recuperación y replicación de datos y proporcionar recomendaciones para mejorar esos procedimientos
5. Atender reuniones de planeación de TI
6. Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar "Service Requests"
7. Recuperación de base de datos en caso de corrupción de la información del Instituto utilizando procedimientos y herramientas solamente disponibles para empleados de Oracle (p.ej. Data Unloader).
8. Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal del Instituto, a ejecutivos de Oracle Corporation para acelerar la solución de los mismos.
9. Uso de propiedad intelectual de Oracle tales como: My Oracle Support (MOS), herramientas internas y metodologías.
10. En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global de Oracle así como también a los grupos de atención a clientes críticos.
11. Generación de Ambiente de Oracle PeopleSoft si es requerido (pruebas, Test)
12. Revisión de Configuration Assessment People Soft
13. Revisión y análisis del desempeño de las bases de datos de People Soft
14. Planeación de Recuperación en caso de desastres de Bases de Datos/ PeopleSoft

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

15. Administración de Oracle PeopleSoft
16. Creación de una instancia de base de datos "hot standby", incluye movimiento de datos (Oracle PeopleSoft)
17. Creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación de Base de Datos PeopleSoft
18. Planeación de Actualización y Migración
19. Monitoreo del uso del Sistema y sus Aplicaciones (Paneles, Queries, Mensajes, etc).
20. Identificación, análisis y corrección de errores técnicos y/o funcionales
21. Monitoreo a la replicación de datos. Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al Instituto.
22. Planeación para la liberación (release) de programas Oracle
23. Asistir en el manejo de sus operaciones de "help-desk"
24. Actualización de guías de operación
25. Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles
26. Talleres en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del Instituto.
27. Revisión del Performance de Productos Oracle y afinación de la Base de Datos de PeopleSoft.
28. Actualización y Migración de People Soft
29. Validar integridad de información de Base de Datos People Soft
30. Asistencia y Orientación para lograr un uso eficiente del aplicativo PeopleSoft
31. Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los programas base de datos (RDBMS) de People Soft, en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del Instituto.
32. Talleres de conocimiento de Soporte Avanzado de Oracle.

b) No funcionales

Los requerimientos no funcionales, se describen en el **numeral 6 "Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse"**, mismo que se encuentra descrito en el presente documento.

2. Especificaciones Técnicas





Componente o Servicio	Descripción	Especificación
<p>Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT)</p>	<p>Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias para el RDMS de Oracle y sus complementos, y PeopleSoft y Servicios asistidos de Soporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia Telefónica: En un horario de atención para el IMSS las 24 horas del día, 7 días de la semana. • My Oracle Support: Este servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana. • Asistencia Técnica remota vía telefónica o Internet. • Actualizaciones y/o nuevas versiones. • Soporte Técnico en plataformas de terceros diferentes a ORACLE. • El Reporte de Atención de Servicio: (Service Request)
<p>Servicios Asistidos de Soporte (Ingenieros de Soporte en Sitio)</p>	<p>Servicios que se deberán proporcionar a través de Ingenieros de Soporte en Sitio, en el lugar que el Instituto indique. Dichos servicios serán prestados por Ingenieros de Soporte en Sitio para las actividades establecidas en este Anexo Técnico y la propuesta técnica y económica que el proveedor entregue</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignará un Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte (SDM). • Los Ingenieros proporcionarán el Servicio de Soporte en Sitio. • El IMSS hará uso de Días/ Ingeniero en Sitio, conforme a sus necesidades. • EL proveedor deberá asignar Ingenieros de Soporte en Sitio para responder las necesidades del instituto. • El IMSS deberá solicitar con 72 horas de anticipación al proveedor la asignación de los ingenieros de Soporte en Sitio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3. Perfil del Proveedor

(Handwritten signatures and marks)



EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE es provisto por (Oracle de México, S.A. de C.V.) lo anterior, de conformidad al Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionado con las mismas, suscrito el 15 de enero de 2014 por dicho proveedor y la Secretaría de la Función Pública.

4. Condiciones Técnicas de aceptación de entregable

El IMSS validará que las especificaciones Técnicas y de calidad generales relacionadas con el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS, IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE requeridas, sean acordes a lo establecido en el Contrato Marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas" de fecha 15 de enero de 2014 y su Anexo II Apartado B Oracle.

Las instancias responsables de dar por aceptado a entera satisfacción en sus respectivas áreas de responsabilidad el Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos, Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, serán:

- La División de Administración y Continuidad a la Operación,
- La División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico,
- La División de Arquitectura Tecnológica y
- La División de Arquitectura de Información y Analítica

Lo anterior deberá ser atendido de conformidad con la Cláusula Cuarta establecida Contrato Marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas" de fecha 15 de enero de 2014, así como los términos y condiciones y propuesta de servicio del proveedor Oracle de México S.A. de C.V.

5. Cronograma de actividades

No aplica.

6. Niveles de Servicio acordados que deberán cumplirse

Los niveles de servicio requeridos por el IMSS deberán ser considerados por el proveedor de conformidad a lo establecido al amparo del contrato marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación del Servicio de Implementación y de Soporte Técnico Relacionado con las mismas": en su Anexo II Apartado B de Oracle de México, suscrito en la Secretaría de la Función Pública el 15 de enero de 2014. Pp 36, 37, 48 y 49.

7. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica.



8. Restricciones e interfaces con otros elementos

El soporte Técnico y actualización de licencias de los productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus Complementos, Identity Manager y Peoplesoft), deberá ser atendido por el proveedor, aun cuando se encuentren en una plataforma de hardware diferente a Oracle, siempre que tal plataforma o producto, aplicación, infraestructura, base de datos y/o configuración del sistema operativo se encuentre debidamente soportado por un tercero y certificada por Oracle.

9. Objetivo del proyecto

Contar con el **Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los productos ORACLE (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte**, para la Plataforma Tecnológica Oracle en la cual están instalados los sistemas sustantivos del Instituto, tales como:

- Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI)
- IMSS desde su Empresa (IDSE)
- Sistemas de pago referencial (SIPARE)
- Prestaciones Económicas.
- Sistemas de Pensiones, Subsidios y Ayudas
- Sistema de Alta Patronal
- Sistemas de Administración de Personal
- Sistemas de Abasto Institucional
- Sistemas de Mesa de Ayuda Institucional
- Sistemas de Guarderías, entre otros.

10. Derecho de actualizaciones

Como parte del servicio requerido el proveedor deberá poner a disposición del IMSS en caso de ser liberadas durante 2016, la o las actualizaciones de versionamiento de los productos de software Oracle.

❖ Para la **División de Administración y Continuidad a la Operación, la División de Arquitectura Tecnológica y la División de Arquitectura de Información y Analítica**, el servicio se proporcionará para los siguientes productos:

No.	Nombre del Producto	Cantidad	Tipo Usuario
1	Oracle GoldenGate - Processor Perpetual	2	Processor Perpetual
2	Oracle GoldenGate for Non Oracle Database - Processor Perpetual	4	Processor Perpetual
3	Oracle GoldenGate Veridata - Processor Perpetual	2	Processor Perpetual
4	Real Application Clusters	128	Processor Perpetual
5	Oracle Database Enterprise Edition	640	Processor Perpetual
6	Partitioning - Processor Perpetual	156	Processor Perpetual
7	Identity Manager - Employee User Perpetual	48599	FULL USE



- ❖ Para la División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico , el servicio se proporcionará para los siguientes productos:

No	Nombre del Producto	Tipo Usuario	
1	PeopleSoft Enterprise Payables - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
2	PeopleSoft Enterprise Cash Management - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
3	PeopleSoft Enterprise General Ledger - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
4	PeopleSoft Enterprise Business Planning - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
5	PeopleSoft Enterprise Planning And Budgeting - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
6	People Soft Conversion Only - Ibm Was - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
7	PeopleSoft Enterprise Asset Management - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
8	Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX®	Server Express	
9	PeopleSoft Enterprise Financials Portal Pack - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
10	PeopleSoft Enterprise Scorecard - Reported Revenues Perpetual	Reported Perpetual	Revenues
11	People Soft Enterprise - People Tools	People Tools	
12	Hyperion Profitability and Cost Management - Application User Perpetual	Application User Perpetual	
13	PeopleSoft Enterprise eProcurement - Application User Perpetual	Application User Perpetual	
14	Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX for 2 Named Users (Mfr is Microfocus; Third Party Program)	Named Users	
15	PeopleSoft Enterprise Services Procurement - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	Enterprise \$M in Revenue Perpetual	
16	PeopleSoft Enterprise Strategic Sourcing - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	Enterprise \$M in Revenue Perpetual	
17	PeopleSoft Enterprise Supplier Contract Management - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	Enterprise \$M in Revenue Perpetual	
18	PeopleSoft Enterprise Expenses - Enterprise \$M in Operating Budget Perpetual	Enterprise \$M in Revenue Perpetual	

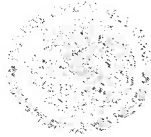
Es importante mencionar, que el Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle, y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, deberá de prestarse con base al Contrato Marco, Anexo II Apartado B Oracle y se hará de conformidad al licenciamiento en mención, previamente adquirido por el Instituto.

11. Programa de entregas

- Servicio de Soporte Técnico

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



00069

- o El proveedor, deberá proporcionar el servicio de Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle, y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte deberá ser prestado con base en las siguientes características:
1. **Asistencia Telefónica:** En un horario de atención para el IMSS las 24 horas del día, 7 días de la semana, con un número telefónico gratuito (01 800) y con asistencia técnica vía remota o Internet en caso de ser necesario.
 2. **My Oracle Support:** Este servicio deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana, el cual permita el acceso de lectura/ escritura a la página de internet de soporte de ORACLE.
 3. **Asistencia Técnica remota vía telefónica o Internet:** La asistencia remota se efectuara cuando el IMSS requiera consultar o solicitar un mejor diagnóstico. Previa autorización del IMSS, el proveedor podrá acceder a sus equipos de cómputo.
 4. **Actualizaciones y/o nuevas versiones:** Las actualizaciones de producto se podrán ser descargadas en la página que para el efecto determine el proveedor. El IMSS podrá levantar una Solicitud de Servicio (Service Request) para envío de medios o para solicitar una versión que no esté disponible en eDelivery.
 5. **Soporte Técnico en plataformas de terceros diferentes a ORACLE:** Las licencias Oracle adquiridas por el IMSS, deberán recibir el servicio de soporte técnico del proveedor, aún cuando se encuentren en una plataforma de hardware diferente a Oracle, siempre que tal plataforma (o producto, aplicación, infraestructura, base de datos y/o configuración de sistema operativo) se encuentre debidamente soportada por un tercero y certificada por Oracle.
 6. **Niveles de Severidad de solicitudes de servicio de acuerdo a la asistencia técnica (Service Request):** El Soporte Técnico otorgado por el proveedor deberá ser clasificado, de acuerdo a la forma como impacta la operación de los sistemas sustantivos del IMSS que utilizan el software Oracle antes descrito.
 7. **El proveedor deberá otorgar al IMSS mediante su página web,** la información que le permitirá entender cómo se formaliza una solicitud de atención, (Service Request), y de ser el caso, el procedimiento para subir un Service Request, mismo que se podrá consultar en la página Web de Oracle.
 8. **El Reporte de Atención de Servicio (Service Request):** deberá encontrarse a disponible mediante activación de usuario/ password por los contratos técnicos autorizados del IMSS en la página de My Oracle Support.
- **Servicios Asistidos de Soporte.**
- o El proveedor deberá considerar para los Servicios Asistidos de Soporte 1093 días/ingeniero conforme a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El uso de los días ingenieros asociados al presente documento, estará sujeto a la debida aprobación del área requirente del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**



ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT) Y SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE.

- Para la División de Administración y Continuidad a la Operación requiere 633 días de Ingeniero en sitio
- Para la División de Arquitectura Tecnológica requiere 180 días de Ingeniero en sitio
- Para la División de Arquitectura de Información y Analítica requiere 180 días de Ingeniero en sitio.
- Para la División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico, se requieren 100 días ingeniero en sitio.

El proveedor deberá asignar al IMSS un Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte para organizar y administrar la entrega del servicio objeto del presente.

El Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte antes mencionado, será el punto de contacto designado para el IMSS y será el encargado de planificar y organizar la entrega de los servicios contratados y de administrar documentalmente la relación de los Servicios Asistidos de Soporte, así mismo, deberá facilitar las actividades iniciales y monitorear el progreso del servicio.

Lugar de entrega:

El SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS ORACLE (LICENCIAS PARA EL RDBMS DE ORACLE Y SUS COMPLEMENTOS IDENTITY MANAGER Y PEOPLESOFT), deberá ser prestado vía remota (a través de vía web o vía telefónica)

El proveedor deberá prestar los **Servicios Asistidos de Soporte**, en las siguientes direcciones:

1. Servicios Asistidos de Soporte: 100 días Ingeniero en sitio para la **División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico**: ubicada en Tokio 80, 4° piso Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México D.F.
2. Servicios Asistidos de Soporte: 633 días Ingeniero en sitio para la **División de Administración y Continuidad a la Operación** ubicada en Tokio 80, Mezzanine Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México D.F.
3. Servicios Asistidos de Soporte: 180 días Ingeniero en sitio para la **División de Arquitectura Tecnológica** ubicada en Toledo 21, 5° piso Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México D.F.



4. Servicios Asistidos de Soporte: 180 días Ingeniero en sitio para la **División de Arquitectura de Información y Analítica** ubicada en Toledo 21, 5° piso Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en México D.F.

12. Solicitud de apego a Normas Oficiales o Certificaciones

N/A

13. Visita a instalaciones

N/A

14. Tipo de Abastecimiento requerido

El IMSS requiere un Servicio de Tecnología de la información y Comunicaciones, (TIC) el cual por sus características técnicas debe ser provisto por la empresa Oracle de México, S.A. de C.V., el cual se presenta como **único oferente** en la República Mexicana para ofrecer y suscribir la renovación de soporte técnico, actualización de licencias y servicios asistidos de soporte respecto del Software Oracle.

15. Garantías

➤ **Garantía Comercial**

La Contratación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, **deberá presentar una garantía comercial sin costo adicional para el IMSS**, de conformidad con los estándares de la industria de tecnologías de la información.

➤ **Garantía de cumplimiento de obligaciones**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, el proveedor, debe presentar a favor del IMSS, **una póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total máximo del contrato, sin considerar el IVA dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato, la cual tendrá la misma vigencia que el contrato correspondiente. La garantía para el cumplimiento del contrato, deberá ser entregada por el proveedor, en las oficinas de la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, piso 10, Col. Roma Sur C.P. 06700, en México D.F.

Ejecución de garantía de cumplimiento

El Instituto podrá llevar a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando

- Quando el Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- Quando se rescinda el Contrato por causas imputables al Proveedor.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



La ejecución de la Garantía de cumplimiento del Contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

16. Soporte a fallas

En caso de fallas al Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte para el año 2016, el IMSS deberá notificar al proveedor vía web y/o vía telefónica para que éste designe a un Ingeniero Especialista en sitio, para que proceda a la debida atención de soporte reportada.

17. Tiempos de respuesta de soporte y de servicio

El instituto ingresará las solicitudes de servicio de soporte técnico, a través del portal web del proveedor de acuerdo a la severidad que presente en la siguiente clasificación:

Severidad	Definición	Tiempos de Atención
1	<p>El uso en producción de los programas con soporte se detuvo o ha sufrido un impacto grave, de manera tal que el Instituto no puede continuar con el trabajo en forma razonable.</p> <p>El instituto experimenta una completa pérdida del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio y la situación es una emergencia.</p>	1 hora (Disponible 24x7)

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de soporte técnico descritas en la tabla anterior, que el Instituto haya ingresado durante cada mes, contado a partir de la hora de registro en la herramienta web de soporte técnico del proveedor, para lo cual este último deberá hacer los esfuerzos razonables para atender el requerimiento en una hora.

18. Condiciones de Pago

El compromiso de pago adquirido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT), serán erogados **en una sola exhibición**, habiéndose declarado en acta de entrega/recepción, la recepción en tiempo y forma, a entera satisfacción, de la carta única del proveedor donde se declare la apertura del sitio web, mediante el cual se estará en condiciones de utilizar el soporte técnico y descargar las actualizaciones.

Los Servicios Asistidos de Soporte en Sitio (días Ingeniero) se erogarán a mes calendario conforme se requieran por el IMSS. El número de días ingeniero estimados para estos servicios no estarán sujetos a un monto fijo por pagar, salvo que se consumieran en su totalidad, tomando como base los días establecidos por la División de Administración y Continuidad a la Operación (633 días), la División de

[Handwritten signature]



00065

Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico (100 días), la División de Arquitectura Tecnológica (180 días) y la División de Arquitectura de Información y Analítica (180 días), Fracción I del artículo 47 de la Ley.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

Se depositarán en la fecha programada de pago, si la cuenta del proveedor está programada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Los pagos se realizarán en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la Materia y en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

Los servicios objeto del presente documento, serán prestados por el Proveedor y deberán ser validados y recibidos por el IMSS, mediante acta de entrega recepción que será elaborada por cada una las Divisiones que soliciten el Servicio; así mismo, se deberá anexar el original de los entregables descritos en el numeral "21. Entregables" los cuales deberán resguardarse de acuerdo a los servicios entregados por el proveedor en la División correspondiente.

19. Penas Convencionales

En caso de atraso en la entrega del Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, se aplicarán penas convencionales de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual a cargo del Proveedor para iniciar la prestación del servicio se calcularán de acuerdo a los siguientes términos y condiciones, que se encuentran expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Donde:

$\%d$ = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio. El $\%d$ para este cálculo será del 2.5% sobre el valor específico de lo incumplido.

Pca = pena convencional aplicable.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

Para tal efecto, el IMSS deberá considerar los montos ofertados en la propuesta económica del servicio antes mencionado, la cual deberá formar parte integral del contrato elaborado de conformidad a la Cláusula Octava del Contrato Marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico, relacionados con las mismas" de fecha 15 de enero de 2014, suscrito por la Secretaría de la Función Pública y el Proveedor Oracle de México S.A. de C.V. *caso específico*

De acuerdo al numeral 5.5.7.1 incisos c) de los POBALINES, el monto a aplicar por concepto de penas convencionales, no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. De ser el caso, el contrato deberá rescindirse conforme a los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como Artículos 98 y 99 de su Reglamento.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, de resultar aplicable, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

20. Deducciones

La aplicación de deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato correspondiente procederá de conformidad al Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y al numeral 5.5.7.2 de los POBALINES.

Para tal efecto el Instituto establece que por motivo de un incumplimiento parcial o deficiente en la entrega del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos y Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, se aplicará una deducción cuyo cálculo y aplicación será responsabilidad del Administrador del Contrato y la cual deberá considerar los siguientes elementos de acuerdo a los POBALINES:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
-----------------------	-------------------	------------------	-----------	---------------------------

[Handwritten signature]



Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias	A partir de un día hábil posterior a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016	Falta de disponibilidad en el servicio vía web, vía telefónica y/o correo electrónico	2.5% sobre el valor específico de los servicios prestados de forma deficiente, sin considerar el IVA.	La deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato
Servicios Asistidos de Soporte	Actividades descritas en el numeral 4 "Requerimientos Técnicos" del Anexo Técnico de los servicios objeto del presente documento	Incumplimiento imparcial o deficiente durante la ejecución de los servicios	2.5% sobre el valor específico del Ingeniero requerido, sin considerar el IVA.	La deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato

De acuerdo al numeral 5.5.7.2 inciso a) de los POBALINES la deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. De ser el caso, el contrato deberá rescindirse conforme a los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 98 y 99 de su Reglamento.

21. Entregables

El soporte documental (entregables) que ampare las entregas a mes calendario, serán revisados, validados y anexados mediante acta de entrega recepción del servicio requerido, considerando para ello la siguiente información:

No	Entregable que deberá sustentar el servicio	Componente del Servicio	Fecha de Entrega
1	Carta única del proveedor donde declare que entrega al IMSS la apertura del sitio web mediante el cual se estará en condiciones de utilizar el soporte técnico y descargar las licencias actualizadas, solicitado bajo las características del presente documento.	Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias ORACLE	Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación
2	Carta única del proveedor en la cual declare que entrega al IMSS el Soporte Técnico contratado y licencias actualizadas bajo las solicitudes realizadas al mismo por parte del IMSS.	Servicio de Soporte Técnico y Actualización de Licencias ORACLE	Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación
3	Carta única del proveedor donde informe al IMSS lo relativo a la dirección web mediante la cual acceda a las versiones	Servicio de Soporte Técnico y Actualización de	Un día hábil posterior a la notificación de la



	liberadas por parte del proveedor, mismas que amparan el Servicio (Actualización de Licencias).	Licencias ORACLE	adjudicación
4	Carta única de confidencialidad del tratamiento de la información institucional por parte del proveedor.	Servicio de Soporte Técnico y Servicios Asistidos de Soporte	Un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación
5	Bitácoras de actividades del servicio requerido, alusivas a los Servicios Asistidos de Soporte	Servicios Asistidos de Soporte	Periodo diario o semanal según sea el caso
6	Resumen ejecutivo del personal asignado.	Servicios Asistidos de Soporte	Periodo mensual
7	Lista de Control de Asistencia diaria del personal asignado	Servicios Asistidos de Soporte	Periodo diario
8	Memoria Técnica de los trabajos realizados por concepto de los servicios asistidos de soporte por los recursos asignados.	Servicios Asistidos de Soporte	Periodo mensual
9	Para los Talleres de Conocimiento de Soporte Avanzado, el proveedor deberá entregar una constancia de participación de los asistentes. Talleres de	Servicios Asistidos de Soporte	Una semana posterior al término de la transferencia de conocimientos solicitado.

22. Condiciones de aceptación

Las condiciones de aceptación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte para el año 2016, deberán llevarse a efecto con base al contrato elaborado en el IMSS y en total apego al Contrato Marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas" y su Anexo II, Apartado B Oracle, suscrito en la Secretaría de la Función Pública el 15 de enero de 2014 y en apego al Anexo Técnico, Términos y Condiciones establecidos para tal efecto por el IMSS, así como a la propuesta de servicio del proveedor.

23. Confidencialidad

Términos:

El proveedor deberá entregar una carta de confidencialidad en la Coordinación de Ingeniería Tecnológica en relación al Servicio objeto del presente documento, de conformidad a la Cláusula Décimo Primera "Manejo de Información", establecida en el Contrato Marco para la "Adquisición de

[Handwritten signature]



00001

Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas" en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente.

De igual forma, el Proveedor manifestará que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por el Instituto y que sean debidamente marcados como información confidencial, conforme a los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En caso de que alguna de las Divisiones antes citadas identifique, que el proveedor ha hecho uso indebido de la información confidencial del IMSS a la que haya tenido acceso, se hará acreedor a la asignación de procedencia legal por las responsabilidades que emanen específicamente por el uso indebido de dicha información confidencial del Instituto, que se derive de la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte.

24. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual a los productos Oracle (nuevo versionamiento) requerido en la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, serán debidamente respetados de origen por el IMSS, aplicando para ello lo estipulado en la legislación en materia de Derecho de Autor y Propiedad Industrial, que se legisle en el país de origen del producto, estimando para ello los tratados internacionales a los que México pertenezca, y demás Legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo cabe mencionar, que toda infracción a la Ley Federal de Derecho de Autor en la que incurra de forma directa el proveedor por la prestación del Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, deberá ser asumida por éste e, invariablemente deslindará de toda responsabilidad legal al IMSS.

25. Método de Evaluación de Propuestas

El servicio requerido y objeto del presente documento se llevará a cabo mediante una solicitud de adhesión al Contrato Marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas" y su Anexo II Apartado B Oracle, celebrado entre la Secretaría de la Función Pública el día 15 de enero de 2014 y publicado en la página de dicha dependencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 Fracción IX, 26 Fracción III, 41 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con lo cual se formalizará un servicio que permita asegurar la operación diaria de los sistemas sustantivos del IMSS que están instalados en la plataforma tecnológica de Oracle.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



26. Vigencia del Contrato

A partir de la fecha de firma del contrato y hasta 31 de diciembre de 2016. *OT*

27. Vigencia del Servicio

A partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016. *OT*

28. Administrador del Contrato

Los Administradores del contrato serán los Titulares de las siguientes Divisiones o quien en su caso los sustituya temporal o definitivamente: *OT*

FUNCIONARIOS	CARGO PARA EFECTOS DEL PROCESO
C. Pavel Chalini Morales Titular de la División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico	Área Técnica y Administradora del Contrato
C. Javier Cortés López Titular de la División de Administración y Continuidad a la Operación	Área Técnica y Administradora del Contrato
C. Gabriel Tlaxcalteco Tecalco Titular de la División de Arquitectura Tecnológica	Área Técnica y Administradora del Contrato
C. Jaime Jesús Guerrero Méndez Titular de la División de Arquitectura de Información y Analítica.	Área Técnica y Administradora del Contrato

29. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

La recepción de los servicios objeto del presente documento, serán recibidos a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016, dichos servicios serán supervisados por la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información, la Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos y la Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para Administración, Finanzas y Jurídico y serán validados y aceptados mediante acta de entrega recepción elaborada por cada una de las siguientes Divisiones: División de Administración y Continuidad a la Operación, División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico, División de Arquitectura Tecnológica y División de Arquitectura de Información y Analítica, dentro del ámbito de los productos que administran y se anexarán a esta última sus respectivos entregables, de acuerdo a lo establecido en los numerales "4.- Requerimientos Técnicos" y numeral "9.- Niveles de Servicio acordados que deberán cumplirse" del correspondiente Anexo Técnico.

Hasta donde sea convenido por las partes y lo permita la Ley, el Proveedor responderá de los daños y perjuicios directos y determinados por autoridad judicial que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS, con motivo del incumplimiento a las obligaciones pactadas en este

[Handwritten signatures]



00059

instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para cualquier duda o información relacionada con esta solicitud puede dirigirse a la sección de Mensajes Unidad Compradora / Licitantes o a los teléfonos (01-55) 5726-1700 ext. 14257 y 14258 así como a los correos electrónicos jorge.albarran@imss.gob.mx y bertran.hernandezc@imss.gob.mx

En espera de su respuesta, agradezco su atención.

Atentamente
El Titular

Lic. Jorge Albarrán Hernández

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Copia para:

Lic. Jose Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

JAH/LCPH bhcy

ORACLE MÉXICO S.A DE C.V.

ANEXO II

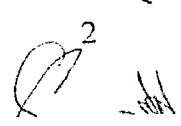
APARTADO B

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETO Y ALCANCE DE LA OFERTA.....	6
DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA.....	7
DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES	7
1. Contrato Base 7	7
2. De los productos y servicios no cotizados	7
3. Excepciones a los Términos y Condiciones	8
4. Precios y forma de pago.....	8
5. Del Plazo de Soporte Técnico.....	8
6. Territorio 8	8
7. Referencia de Cliente.....	9
8. Entrega e Instalación.....	9
9. Mantenimiento de Precios	11
10. De los Servicios de Consultoría para la Implementación.....	11
11. De la Renovación de los Servicios de Soporte Técnico para Licenciamiento:	12
12. De los Servicios de Priority Service	13
13. De los Servicios en la Nube	13
14. Poderes Notariales	13
15. De la Leyenda de inserción	14
1. Definiciones	15
2. Plazo de los Términos de Licencia y Servicios Oracle y Suplementos Aplicables.....	15
3. Segmentación.....	16
4. Propiedad	16
5. Indemnización.....	18
6. Terminación.....	19
7. Tarifas e Impuestos; Precios, Facturación y Obligación de Pago	19
8. Confidencialidad.....	20
9. Totalidad del Contrato.....	20
10. Limitación de Responsabilidad.....	20
11. Exportación.....	21
12. Fuerza Mayor	21
13. Ley Aplicable y Jurisdicción.....	21
14. Notificaciones	21
15. Cesión 22	22
16. Otras Disposiciones.....	23
17. Fecha de Entrada en Vigencia de los Términos de Licencia y Servicios Oracle.....	24
Políticas de soporte técnico de software de Oracle	50
SUPLEMENTO P	50
1. Definiciones 50	50
2. Derechos Otorgados	52
3. Restricciones 51	52
4. Programas a Prueba.....	52
5. Soporte Técnico	53
6. Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas	53
7. Garantías, Renuncias y Recursos Exclusivos	53
8. Auditoría 54	54

2


9. Logística de Ordenes	55
10. Definiciones y Reglas de Licenciamiento	56
1. Definiciones 92	
2. Derechos Otorgados/Restricciones	93
3. Garantías, Renuncias y Recursos Exclusivos	93
1. Definiciones 94	
2. Derechos Otorgados	96
3. Propiedad y Restricciones	97
4. Especificaciones del Servicio	98
5. Uso de los Servicios	99
6. Servicios en la Nube con fines de Prueba y Piloto	100
7. Tarifas, Facturación y Obligación de Pago	100
8. Período de Servicios; Fin de Los Servicios	101
9. No Divulgación de su Contenido y sus Aplicaciones	102
10. Protección de Datos	102
11. Garantías, Renuncias y Recursos Exclusivos	103
12. Limitación de Responsabilidad	104
13. Términos Adicionales sobre Indemnización por Violación de Derechos	104
14. Sitios Web, Contenidos, Productos y Servicios de Terceros	105
15. Herramientas de los Servicios y Programas Complementarios	106
16. Análisis del Servicio	106
17. Términos Adicionales sobre Notificaciones	106
18. Otras Disposiciones	107
ANEXO I DE MANTENIMIENTO DE PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS	109-454
ANEXO II TARIFAS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION	454

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3

INTRODUCCIÓN

El negocio de Oracle es la información, cómo administrarla, utilizarla, compartirla, protegerla. Durante casi tres décadas, Oracle, la compañía de software para empresas más grande del mundo, ha ofrecido software y servicios que permiten que las organizaciones obtengan la información más precisa y actualizada de sus sistemas comerciales. En la actualidad, Oracle cuenta con más de 275.000 clientes, incluidas 98 de las empresas Fortune 100 en más de 145 países.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Información de Oracle Corporation

- Fundada en 1977
- Oficinas Corporativas: 500 Oracle Parkway, Redwood Shores, California
- IPO: 1986
- Alcance global: 145 países

Información de Oracle de México, S.A. de C.V.

- Fundada en 1988
- Oficinas Corporativas: Montes Urales 470, Lomas de Chapultepec, 11000, Ciudad de México, Distrito Federal
- Distribuidor (Sublicenciario) Autorizado
- Centro de Desarrollo de Software en Zapopan, Jalisco

El Mayor Proveedor de Software Comercial

- Más de 275.000 clientes
- 220.000 clientes de base de datos
- Más de 30.000 clientes de Aplicaciones Oracle
- 30.000 clientes de Oracle Fusion Middleware
- 180.000 clientes de Pequeñas y Medianas Empresas
- 56.000 empleados en todo el mundo
- 14.000 desarrolladores
- 7.000 profesionales de soporte
- 8.000 expertos en consultoría
- 17.700 Socios de Negocio en todo el mundo

Actualmente, las soluciones de Oracle (NYSE: ORCL) están al servicio de la inmensa mayoría de las empresas del mundo, incluidas 98 de las 100 principales que publica la revista Fortune. Oracle es la primera empresa de software en desarrollar e implementar soluciones basadas en Internet para toda su línea de productos: bases de datos, aplicaciones y herramientas para el soporte de decisiones. Oracle es el mayor proveedor mundial de software para la gestión empresarial, y la segunda empresa de software independiente más grande del mundo. Oracle siempre ha sido una empresa innovadora. Fue una de las primeras empresas en lograr que sus aplicaciones

aplicaciones empresariales estuvieran habilitadas para Internet y se ha mantenido fiel a su compromiso de garantizar que su plataforma de soluciones trabaja integralmente. Otras empresas, analistas y la prensa están comenzando a reconocer que Oracle tiene el enfoque correcto. ¿Hacia dónde vamos? Continuaremos innovando y liderando el sector, asegurándonos de resolver los problemas de los clientes que dependen de nuestras soluciones.”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten initials and a signature]

OBJETO Y ALCANCE DE LA OFERTA

Oracle de México S.A de C.V. ("Oracle") pone a su consideración la presente propuesta económica, la cual es extensiva a todas las **Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal, Estados y Municipios pertenecientes a los Estados Unidos Mexicanos** (en lo sucesivo e indistintamente referidos como las "**Entidades**", "**Usted**" o "**Su**").

La propuesta económica contempla una lista de precios para la adquisición de los derechos de Uso de licenciamiento de programas y su soporte técnico, así como para los Servicios de Consultoría para la implementación, incluidos en el "Anexo de Mantenimiento de Precios" correspondiente, cuya vigencia inicia a partir de la fecha de firma del Contrato Marco correspondiente y hasta el **6 de Octubre de 2018**.

Toda referencia a servicios de Consultoría, es en relación con la implementación de los productos aquí listados.

Esta propuesta económica, con sus términos y condiciones, podrá ser aplicada a cada transacción comercial que se llegare a concretar con las Entidades durante dicho periodo, a través de los procedimientos de adquisición que marca la legislación correspondiente.

6
P
H

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

De las Consideraciones Generales:

1. Contrato Base. Cualquier Licenciamiento de Programa, su correspondiente soporte técnico y servicios de Consultoría Oracle contenidos en la presente propuesta será adquirido y/o se prestarán de conformidad con los Términos Generales MX-OMA-1802 y sus Suplementos adjuntos a la presente. Por lo anterior, Oracle exceptúa cualquier término, condición y/o disposición de Usted, que tenga por objetivo establecer términos o condiciones, ya sea de licenciamiento o servicio, según los cuales Oracle proporcionará los productos y servicios aquí listados.

2. De los productos y servicios no cotizados. Cualquier solicitud de programas y servicios diferentes a los incluidos en la presente propuesta, deberán ser cotizados por separado.

3. Excepciones a los Términos y Condiciones. Los términos y condiciones estipulados en la presente propuesta económica no aplican para los siguientes casos:

- A) Contratos de licenciamiento ilimitado de Oracle denominados *Unlimited License Agreement* o *Capped Deal* ("ULA", por sus siglas en Ingles, o en el esquema de licenciamiento de programas para Uso Flexible) por un periodo específico con Oracle;
- B) Contratos de licenciamiento de Oracle respecto de cualquier producto no establecido en el listado contenido en el Anexo de Mantenimiento de Precios adjunto a la presente propuesta.
- C) Contratos de Servicios de Consultoría diferentes a la implementación de los productos aquí descritos.
- D) Promociones de carácter general que publique Oracle respecto de sus productos y servicios;
- E) Adquisición de productos y servicios Oracle en esquemas de Competencia, Licitaciones o Invitaciones a cuando menos tres (3) personas, que convoquen entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, Estados y Municipios pertenecientes a los Estados Unidos Mexicanos;
- F) Contratos celebrados con terceros en los que productos y/o servicios Oracle son un componente de dicho contrato;
- G) Cualquier otra excepción que Oracle y Usted convengan de tiempo en tiempo y documenten en un convenio modificatorio en el Contrato Marco correspondiente.

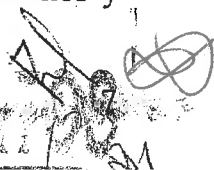
En los supuestos antes mencionados, Oracle tendrá la alternativa de competir, participar u ofrecer productos y/o servicios directamente a las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, Estados y Municipios pertenecientes a los Estados Unidos Mexicanos, según sea el caso.

El Licenciamiento de Programas se cotizará, a solicitud de las Entidades, con apego a los Términos Generales MX-OMA-1802 y el Suplemento "P".

Los Servicios de Consultoría para la implementación se cotizarán, a solicitud de las Entidades, con apego a los Términos Generales MX-OMA-1802, el Suplemento "S" y los Términos y

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES



Condiciones del servicio de implementación para el proyecto específico, que en su caso se presenten.

4. Precios y forma de pago.

Estos precios tendrán una vigencia contada a partir de la fecha de firma del Contrato Marco correspondiente y hasta el **6 de Octubre de 2018**.

Los precios unitarios que se especifican en la presente propuesta se encuentran expresados en Pesos M.N., Moneda de los Estados Unidos Mexicanos, y las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Los montos correspondientes a ser pagados de acuerdo con la presente propuesta, serán descritos en cada contrato específico y se pagarán en los siguientes términos:

El pago del licenciamiento se realizará en una sola exhibición a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega la factura respectiva de conformidad con el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente (en lo sucesivo, la "LAASSP").

La facturación de los Servicios de consultoría para la implementación, se realizará de acuerdo a lo establecido en el Contrato respectivo. El pago de dicho servicios se realizará a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega la factura respectiva de conformidad con el Art. 51 de la LAASSP.

Dada su especial naturaleza, las tarifas para los Servicios de Soporte Técnico se facturarán y pagarán anual por anticipado en una sola exhibición, al inicio de la activación de los servicios. El pago del servicio de soporte técnico asociado al Licenciamiento de Programas adquirido, se realizará a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega la factura respectiva de conformidad con el Art. 51 de la LAASSP.

Las tarifas para la renovación de los Servicios de Soporte Técnico de Software se facturarán y pagarán anual por anticipado en una sola exhibición, al inicio de la activación de los servicios. El pago de la renovación del servicio de soporte técnico, se realizará a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega la factura respectiva de conformidad con el Art. 51 de la LAASSP.

5. Del Plazo de Soporte Técnico. El Servicio de Soporte Técnico asociado al Licenciamiento de Programas adquirido, está compuesto de servicios anuales de soporte. El Servicio de Soporte Técnico adquirido por medio del documento de pedido o el(los) contrato(s) específico(s) correspondiente(s) estará vigente por el plazo determinado en el mismo(s). El Soporte Técnico estará vigente desde el momento de envío o desde la Fecha de Entrada en Vigencia del documento de pedido o contrato correspondiente si no se requiere envío.

6. Territorio. Las licencias de programas incluidas en esta orden son para uso en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Referencia de Cliente. En consideración de los descuentos que le fueron otorgados en esta propuesta, Oracle podrá referirse a Usted como uno de sus clientes en las presentaciones de ventas, vehículos y actividades de mercadeo. Además, Usted acepta formar parte del programa

discreción de Oracle. El perfil incluirá una cita de un ejecutivo de su empresa y el logo de esta última.

8. Entrega e Instalación

- a. Usted será responsable de la instalación del software.
- b. Una vez formalizada la presente propuesta mediante el documento de pedido o el contrato respectivo debidamente firmado por ambas partes, Oracle entregará a Usted los programas efectivamente adquiridos mediante la descarga electrónica en el sitio web de entrega electrónica en el siguiente URL de Internet: <http://edelivery.oracle.com>. A través de la URL de internet, Usted podrá acceder a los programas licenciados a partir de la formalización del contrato o documento de pedido respectivo. La entrega de los programas se considerará realizada a partir de que se formalice por ambas partes el documento de pedido o contrato respectivo. A través de la URL de internet Usted podrá acceder a los programas licenciados y electrónicamente instalar los programas de software en su dirección y la documentación para cada programa licenciado bajo el documento de pedido y/o contrato respectivo que se encuentre disponible en versión de producción en la fecha de entrada en vigencia de su contrato y/o documento de pedido.

Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que mantenga vigente su servicio de soporte técnico de los programas licenciados, Usted, en cualquier tiempo, podrá solicitar a Oracle la compra de los medios físicos (CD packs) de los programas de software licenciados. Para solicitar la compra de los programas licenciados en la presentación de medios físicos (CD packs), Usted deberá levantar un "Service request", vía My Oracle Support, indicando la dirección a la cual deberán ser entregados éstos y realizar los cargos por concepto de medio físico de software (CD packs) y despacho aplicables al momento de solicitarlo.

Para efectos de la presente propuesta, "medio físico (CD packs)" consiste en: (1) copia del software en su medio físico y un (1) juego de documentación (en el medio físico generalmente disponible) para cada programa incluido en el medio físico de software. La versión del programa de software licenciado que se entregará en medio físico será la versión de producción vigente de los programas licenciados al momento de su solicitud.

9. Mantenimiento de Precios.

A partir de la fecha de firma del Contrato Marco y hasta el **6 de Octubre de 2018**, Usted podrá ordenar Licenciamiento de Programas y la Actualización de Licencias y Soporte Técnico para el primer año para los Programas (en adelante el "Soporte Técnico"), a las tarifas correspondientes de licencia y soporte, que se detallan en el listado de productos incluido mediante la celebración del (los) contrato(s) específico(s).

La Lista de Precios que se adjunta a la presente propuesta, se denominará en lo sucesivo como "Anexo I de Mantenimiento de Precios".

Para los servicios de Consultoría para la implementación de los productos descritos en la presente propuesta, se utilizarán los establecidos en el Anexo II Tarifas de Servicios de Consultoría para la Implementación mismo que consta de 1 página foliada con el número 454.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
P 9 *[Handwritten mark]*
[Handwritten mark]

Para el Licenciamiento de los Programas listados en el Anexo I de Mantenimiento de Precios se considerarán los precios ahí indicados, siempre que esos Programas estén disponibles en versiones de producción al momento de ser ordenados.

Cada Documento de Pedido colocado y/o contrato específico celebrado conforme a esta Sección deberá detallar la obligación de entrega de Oracle. Por lo anterior, en caso de que el Documento de Pedido y/o el contrato específico no especifique la entrega, los Programas serán entregados vía descarga electrónica; lo anterior, en la inteligencia que en caso que la descarga electrónica no fuese posible o si las partes acordaran otros términos para la entrega, la orden se entregará a través de un medio físico. En caso que se requiera la entrega por un medio físico, se le cobrarán los costos que se generen por dicho envío, y los términos del mismo se sujetarán FCA (Free Carrier), según se define en los INCOTERMS 2000 publicados por la Cámara Internacional de Comercio.

El Anexo I de Mantenimiento de Precios podrá ser actualizado y modificado en caso de que los productos de Licenciamiento de Oracle evolucionen, ya sea por adquisiciones, modificación de productos o cambios en su denominación o nombre comercial. Tales actualizaciones y modificaciones no surtirán efecto en beneficio de la Administración Pública Federal, Estados y Municipios pertenecientes a los Estados Unidos Mexicanos dentro del Contrato Marco, hasta que las mismas se formalicen por escrito y se incorporen al Contrato Marco.

Una vez formalizado el Contrato Marco correspondiente, los precios señalados en los Anexos I y II de Mantenimiento de Precios, y Tarifas de Servicios de Consultoría para la Implementación respectivamente, podrán ser revisados y, en su caso, modificados por acuerdo entre Oracle y Usted, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

Previo a la adquisición del Licenciamiento de Programas, las Entidades que requieran el mismo, deberán validar con Oracle los pre-requisitos aplicables; esto para asegurar que las soluciones cumplan con la configuración y/o los componentes mínimos necesarios para su correcto licenciamiento y/u operación, tanto en cantidad de componentes como en el número de licencias requeridas, respetando las reglas de licenciamiento de Oracle.

La descripción de programa que se incluye en el Anexo I de Mantenimiento de Precios, se considera únicamente como referencia; para su completa descripción se deberá remitir a la **“Documentación del Programa”** que se define en los Términos Generales.

Los precios unitarios preferenciales correspondientes a las funcionalidades que pueden prestarse bajo el esquema de Servicios a la Nube que se establecen en el Anexo I de Mantenimiento de Precios, se fijaron con base al volumen mínimo/básico de la métrica/definición utilizada. La Entidad puede hacerse acreedor a un mayor beneficio sobre el precio unitario preferencial, dependiendo la volumetría que pretenda adquirir.

Los Servicios de Consultoría para la implementación se suministrarán según las tarifas definidas en el Anexo II de Tarifas de Servicios de Consultoría para la Implementación, durante un período de 12 (Doce) meses a partir de la firma del Contrato Marco. Durante los 48 (Cuarenta y Ocho) meses posteriores al período inicial, las tarifas por los servicios antes mencionados no aumentarán más del seis por ciento (6%) anualmente de las tarifas establecidas en el Anexo II de Tarifas de Servicios de Consultoría para la Implementación. El límite a los aumentos de tarifas no se aplicará

aumentarán más del seis por ciento (6%) anualmente de las tarifas establecidas en el Anexo II de Tarifas de Servicios de Consultoría para la Implementación. El límite a los aumentos de tarifas no se aplicará a los aumentos de tarifas derivados de promociones. Después de este último período, y si no se ha acordado otra cosa entre Usted y Oracle por escrito, los servicios de Consultoría para la implementación serán suministrados a las tarifas estándar de Consultoría de Oracle, vigentes al momento de la prestación de dichos servicios.

10. De los Servicios de Consultoría para la Implementación.

Los Servicios de Consultoría para la implementación se cotizarán, a solicitud de las Entidades, con apego a los Términos Generales MX-OMA-1802, el Suplemento "S" y los Términos y Condiciones del servicio de implementación para el proyecto específico, que en su caso se presenten

11. De la Renovación de los Servicios de Soporte Técnico para Licenciamiento:

El Soporte Técnico consiste en servicios de soporte técnico anual para el Licenciamiento que Usted haya adquirido mediante el (los) contrato(s) específico(s) formalizado(s) con Oracle o con un Canal Autorizado. Si se ordena, el Soporte Técnico anual (incluyendo el primer año y todos los años subsecuentes en el que sea renovado) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se presten los servicios de soporte técnico. Usted se compromete a cooperar con Oracle y a prestar el acceso, los recursos, los materiales, el personal, la información y los consentimientos que Oracle requiera para prestar los servicios de Soporte Técnico. Las políticas de soporte técnico de Oracle, cuya última versión se encuentra en <http://oracle.com/contracts>, se incorporan a la presente propuesta como si a la letra se insertasen y se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, los cambios en las políticas de Oracle no resultarán en una reducción material del nivel de los servicios de Soporte Técnico prestados para el Licenciamiento soportado durante el período por el que las tarifas de Soporte Técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de Soporte Técnico en el contrato específico. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://oracle.com/contracts>.

El Soporte Técnico adquirido por medio del (los) contrato(s) específico(s) estará vigente por el plazo determinado en cada uno de los contratos específicos respectivos.

La Renovación del Soporte Técnico para el Licenciamiento adquirido por Usted mediante contrato(s) preexistente(s), es decir, anteriores al Contrato Marco y/o contrato(s) específico(s), podrá ser contratada por Usted al amparo del Contrato Marco, conforme a las tarifas de soporte técnico vigentes, a menos que se especifique lo contrario en el (los) contrato(s) preexistente(s), o en el documento de orden relevante o en el contrato de financiación o pago firmado con Oracle o una afiliada de Oracle, sujeto a los Términos Generales MX-OMA-1802, el Suplemento "P" y las Políticas de Soporte Técnico Oracle vigentes.

La Licencia de Actualización de Programas y Soporte (o cualquier oferta posterior de soporte técnico para la Licencia de Actualización de Programas y Soporte ("SULS", por sus siglas en inglés: Software Update License & Support) que Usted haya adquirido con su contrato específico u orden con Oracle o con un Canal Autorizado, podrá ser renovada anualmente o de forma multianual únicamente con Oracle. Ningún Canal Autorizado, Socio de Negocio, Partner o Distribuidor autorizado de Oracle está facultado o autorizado por Oracle, para ofrecer, cotizar o

prestar la renovación del SULLS; sólo se encuentran facultados o autorizados para ofrecer el primer año de SULLS asociado a la licencia de software al momento de su adquisición. Si Usted renueva el SULLS con Oracle para el mismo número de licencias para los mismos Programas, la tarifa de SULLS correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto año de renovación no aumentará en más de 4% anual por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% anual por encima de las tarifas en Pesos pagadas por Usted durante el año inmediatamente anterior. La contraprestación por los Servicios de Soporte Técnico para los años subsecuentes al cuarto año de renovación, serán igual al monto pagado el año inmediato anterior más el ajuste indicado por Oracle para sus clientes en México conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle aplicables en ese momento.

Si Usted decide adquirir servicios de Soporte Técnico para cualquier Licenciamiento comprendido en un grupo de licencias, Usted deberá adquirir los servicios de Soporte Técnico al mismo nivel de soporte para todas las licencias comprendidas en dicho grupo de licencias. Usted puede discontinuar los servicios de Soporte Técnico para un subgrupo de licencias comprendidas en un grupo de licencias, solamente si Usted acepta dar por terminado tal subgrupo de licencias. Las tarifas de los servicios de Soporte Técnico de las licencias restantes se fijarán de acuerdo con las políticas de soporte técnico vigentes a la fecha de la terminación. La definición de grupo de licencias de Oracle puede consultarse en las políticas de soporte técnico vigentes. Si Usted decide no adquirir servicios de Soporte Técnico, Usted no podrá actualizar el Licenciamiento que no recibe soporte con nuevas versiones del mismo.

Dichos servicios serán suministrados con apego a los Términos Generales MX-OMA-1802 y el Suplemento "P", y el pago del SULLS será anual por anticipado.

12. De los Servicios de Priority Service.

Si Usted adquiere los servicios de Priority Service, estos se prestarán de conformidad con la política de Soporte Técnico de Oracle vigente, misma que se encuentra en la siguiente dirección: <http://oracle.com/contracts>.

Los precios del servicio Priority Service serán determinados en función de las licencias y el Soporte Técnico que Usted adquiera al amparo de la presente propuesta y conforme a las políticas ante referenciadas. Dicho precio se calculará multiplicando el precio del Soporte Técnico por el factor que aplique de conformidad con el siguiente cuadro; en el entendido que cada adquisición del servicio Priority Service debe ser por un mínimo de USD\$50,000.00 (Cincuenta mil dólares 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional.

Monto del Soporte Técnico	Factor
Menos de \$1m	20%
De \$1m a \$3m	10%
Más de \$3m	5%

(m=millón USD Dólares Americanos)

A partir de la fecha de firma de la presente propuesta y hasta el **6 de Octubre de 2018**, Usted podrá solicitar el Priority Service de acuerdo con los precios señalados en este numeral.

12

Dichos servicios serán suministrados con apego a los Términos Generales MX-OMA-1802 y el Suplemento "P", y el pago de los Servicios de Priority Service será anual por anticipado.

13. De los Servicios en la Nube.

En caso de ser requerido por las Entidades, Oracle cuenta con Servicios en la Nube para ciertas funcionalidades aquí ofertadas. Dichos Servicios se cotizarán a solicitud de las Entidades con apego a los Términos Generales MX-OMA-1802 y el Suplemento "C".

14. Poderes Notariales

Adjunto a la presente copia simple del poder notarial de los representantes legales de Oracle de México, S.A. de C.V. Para su conocimiento, la escritura adjunta contempla tanto los poderes del representante legal de Oracle de México, S.A. de C.V. que suscribe la presente, como del representante legal de Oracle de México, S.A. de C.V. que suscribe las cartas a nuestros distribuidores.

15. De la Leyenda de inserción. El Contrato Marco, los Contratos Específicos y/o Documentos de Pedido deberán hacer referencia a la presente propuesta con todos sus anexos con la siguiente leyenda para ser validados por Oracle de México S.A. de C.V.:

"El presente (Contrato/Orden o Documento de Pedido) está sujeto a los Términos Generales MX-OMA-1802 y sus Suplementos que constan de 73 páginas, establecidos en la propuesta económica de Oracle de fecha 02 de Enero de 2014, misma que forma parte del Contrato Marco de fecha ___ de _____ de 2013 suscrito entre la Secretaria de la Función Pública y Oracle de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13
All

Estos Términos Generales ("Términos Generales") se celebran entre Oracle de México S.A. de C.V. ("Oracle") y la persona física o jurídica que se detalla al pie en el espacio para la firma. Para efectuar órdenes conforme a estos Términos Generales, al menos un Suplemento (según se define a continuación) debe incorporarse a estos Términos Generales. Si un término sólo resulta aplicable a un Suplemento en particular, dicho término se aplicará exclusivamente a ese Suplemento si y/o cuando dicho Suplemento quede incorporado a estos Términos Generales.

1. Definiciones

1.1 "**Hardware**" se refiere a los equipos de computación, incluidos sus componentes, opciones y repuestos.

1.2 "**Software Integrado**" se refiere al software o código programable que (a) se encuentra incorporado o integrado en el Hardware y permite la funcionalidad del mismo, o bien (b) es suministrado de forma específica a Usted por Oracle en virtud del Suplemento H y está expresamente enumerado (i) en la documentación adjunta, (ii) en una página web de Oracle, o bien (iii) a través de un mecanismo que facilita la instalación para ser usado con Su Hardware. El Software Integrado no incluye, y Usted no tiene derechos sobre (a) el código o la funcionalidad para servicios de diagnóstico, mantenimiento, reparación o soporte técnico; o bien (b) aplicaciones, sistemas operativos, herramientas de desarrollo con licencia independiente o software de administración de sistemas u otro código cuya licencia Oracle otorgue por separado. Respecto de determinado Hardware, el Software Integrado incluye las Opciones de Software Integrado (según se definen en el Suplemento H) cuyo pedido se efectúa por separado.

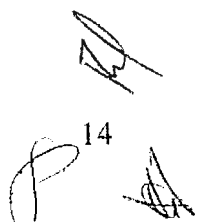
1.3 "**Términos de Licencia y Servicios Oracle**" se refieren a estos Términos Generales (incluidas sus modificaciones) y todos los Suplementos incorporados a los Términos de Licencia y Servicios Oracle (incluidas las modificaciones a dichos Suplementos incorporados). Los Términos de Licencia y Servicios Oracle regulan el uso que Usted haga de los Productos y las Ofertas de Servicio solicitados a Oracle o a un distribuidor autorizado.

1.4 "**Sistema Operativo**" se refiere al software que administra el Hardware para los Programas y otro software.

1.5 "**Productos**" se refiere a los Programas, el Hardware, el Software Integrado y el Sistema Operativo.

1.6 "**Programas**" se refiere (a) al software que pertenezca o sea distribuido por Oracle y que Usted haya pedido conforme al Suplemento P, (b) a la Documentación del Programa y (c) a las actualizaciones del Programa adquiridas a través del soporte técnico. Los Programas no incluyen Software Integrado ni Sistema Operativo alguno.

14



1.7 “**Documentación del Programa**” se refiere a los manuales de uso e instalación del Programa. La Documentación del Programa puede ser entregada junto con los Programas. Usted puede acceder a la documentación en línea en <http://oracle.com/contracts>.

1.8 “**Suplemento**” se refiere a todos los Suplementos de Oracle de estos Términos Generales que se identifican en la Sección 2.

1.9 “**Términos por Separado**” se refiere a los términos de licencia por separado que se especifican en la Documentación del Programa, archivos de lectura “*readme*” o archivos de aviso y que son aplicables a la Tecnología de Terceros con Licencia por separado .

1.10 “**Tecnología de Terceros con Licencia por separado**” se refiere a la tecnología de terceros cuya licencia se otorga en virtud de Términos por separado y no conforme a los términos de Términos de Licencia y Servicios Oracle.

1.11 “**Servicios Ofrecidos**” se refiere a los servicios de soporte técnico, educación, alojamiento/ subcontratación, servicios en la nube (Servicios Cloud), servicios de consultoría, servicios de soporte avanzado al cliente, u otros servicios que Usted haya solicitado. Estas Ofertas de Servicios se describen en mayor detalle en el Suplemento correspondiente.

1.12 “**Usted**” y “**Su**” se refiere a la entidad a la cual ha sido presentada la propuesta de la cual forman parte los presentes Términos de Licencia y Servicios Oracle.

2. **Plazo de los Términos de Licencia y Servicios Oracle y Suplementos Aplicables**

Podrán solicitarse órdenes bajo los Términos de Licencia y Servicios Oracle por el periodo del 2 de Enero de 2014 y hasta el 6 de Octubre de 2018 (según se indica más abajo en la Sección 17).

A partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, los siguientes Suplementos quedan incorporados a los Términos de Licencia y Servicios Oracle:

Suplemento P – Programas, Suplemento S – Servicios y Suplemento C – Servicios en la Nube.

Los Suplementos establecen términos y ~~condiciones~~ ~~específicamente aplicables a ciertos tipos de ofertas de Oracle que pueden ser diferentes a estos Términos Generales, o bien complementarlos.~~

3. **Segmentación**

La compra de Productos y de Servicios relacionados Ofrecidos u otros Servicios Ofrecidos constituyen ofertas independientes y separadas de otras órdenes de Productos y de Servicios relacionados Ofrecidos u otros Servicios Ofrecidos que Usted pueda recibir o haya recibido de Oracle. Usted entiende que puede comprar Productos y Servicios relacionados Ofrecidos u otros Servicios Ofrecidos independientemente de otros Productos y de Servicios Ofrecidos. Su obligación de pago en concepto de (a) cualesquiera Productos y Servicios relacionados,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ofrecidos no está supeditada a la prestación de otros Servicios Ofrecidos o la entrega de otros Productos, o bien (b) otros Servicios Ofrecidos no están supeditados a la entrega de Productos o la prestación de otros Servicios Ofrecidos o Servicios adicionales.

4. Propiedad

Oracle o sus licenciantes retienen y se reservan la titularidad y los derechos de propiedad intelectual sobre los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y sobre todo aquello que fuera desarrollado o entregado en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

5. Indemnización

5.1 De conformidad con lo establecido en las secciones 5.5, 5.6 y 5.7 a continuación, si un tercero efectúa una reclamación ya sea en contra de Usted o de Oracle ("Receptor", término que puede referirse a Usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que recibe el Material), que cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, datos, hardware, o material (en conjunto, el "Material") proporcionado ya sea por Usted o por Oracle (el "Proveedor", término que puede referirse a Usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que proporciona el Material) y utilizado por el Receptor infringe los derechos de propiedad intelectual de dicho tercero, el Proveedor, a su propio costo y cargo, defenderá al Receptor frente a la reclamación e indemnizará a este último por los daños, responsabilidad, costos y gastos que la autoridad judicial correspondiente determine a favor del tercero como resultado de la reclamación, o del convenio conciliatorio acordado por el Proveedor, siempre y cuando el Receptor:

- a. notifique al Proveedor de inmediato y por escrito, dentro de un plazo máximo de 3 días después de que el Receptor reciba la notificación de la reclamación (o antes si fuera exigido por la ley aplicable);
- b. otorgue al Proveedor el control absoluto de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria; y
- c. otorgue al Proveedor la información, autoridad, facultades y la asistencia necesaria que éste requiera para defender o conciliar la reclamación.

5.2 Si el Proveedor considera o se determina que cualquier Material podría haber infringido los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de modificar el Material para que cese la infracción (siempre y cuando conserve sustancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener una licencia que permita la continuidad del uso del Material. En caso de que dichas alternativas no fueran comercialmente razonables, el Proveedor podrá dar por terminada la licencia y exigir la devolución del Material respectivo, como así también reembolsar las tarifas que el Receptor haya pagado a la otra parte por el mismo y, en caso de que Oracle fuera el Proveedor de un Programa que infringe dichos derechos, todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto de la licencia del Programa que infringe dichos derechos. Si dicha devolución afectara materialmente la capacidad de Oracle para cumplir con sus obligaciones en virtud de la orden correspondiente, Oracle

podrá, a su discreción y mediante notificación por escrito cursada con 30 días de anticipación, dar por terminada la orden.

5.3. No obstante las disposiciones de la sección 5.2, y únicamente con respecto al hardware, si el Proveedor considera o se determina que el hardware (o parte del mismo) podría haber infringido los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de reemplazar o modificar el hardware (o parte del mismo) para que no infrinja tales derechos (siempre y cuando conserve substancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener un derecho que permita la continuidad de su uso. En caso de que dichas alternativas no fueran comercialmente razonables, el Proveedor podrá remover el hardware respectivo (o parte del mismo) y reembolsar el valor neto en libros y, en caso de que Oracle fuera el Proveedor del Hardware que infringe dichos derechos, todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto del Hardware.

5.4 En caso de que el Material constituya Tecnología de Terceros con Licencia por Separado y los Términos por Separado relacionados no permitan la terminación de la licencia, en lugar de dar por terminada la licencia correspondiente al Material, Oracle podrá dar por terminada la licencia, y exigir la devolución, del Programa relacionado con dicha Tecnología de Terceros con Licencia por Separado y reembolsará las tarifas de licencia de Programas que Usted haya pagado a Oracle por la licencia del Programa y todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto de dicha licencia del Programa.

5.5 Siempre que Usted sea un suscriptor actual de los servicios de soporte técnico de Oracle para el Sistema Operativo (por ejemplo, Oracle Premier Support para Sistemas, Oracle Premier Support para Sistemas Operativos, o bien Oracle Linux Premier Support), entonces para el período de tiempo en que Usted era un suscriptor de los respectivos servicios de soporte técnico de Oracle (a) el término "Material" mencionado en la sección 5.1 precedente incluirá el Sistema Operativo y el Software Integrado y cualesquiera Opciones de Software Integrado que hayan sido licenciados a Usted y (b) el término "Programa(s)" mencionado en la sección 5 queda reemplazado por el término "Programa(s) o el Sistema Operativo o el Software Integrado o las Opciones de Software Integrado (según corresponda)" (es decir, Oracle no lo indemnizará a Usted por el uso que Usted haya hecho del Sistema Operativo y/o el Software Integrado y/o las Opciones de Software Integrado cuando Usted no era un suscriptor de los respectivos servicios de soporte técnico de Oracle). Sin perjuicio de lo antes mencionado, con respecto únicamente al sistema operativo Linux, Oracle no lo indemnizará a Usted por Materiales que no formen parte de los archivos cubiertos por Oracle Linux según se definen en <http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-indemnification-069347.pdf>.

5.6 El Proveedor no indemnizará al Receptor si este último modifica el Material o lo utiliza fuera del alcance de uso identificado en la documentación del usuario del Proveedor, o si el Receptor utiliza una versión del Material que ha sido reemplazada, y la reclamación por infracción hubiera podido evitarse usando una versión no alterada o actualizada del Material que le haya sido provista al Receptor, o si el Receptor continúa utilizando el Material respectivo con posterioridad a la terminación de la licencia de uso correspondiente a dicho Material. El Proveedor no indemnizará al Receptor en la medida en que la reclamación por

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

17

11

infracción se base en información, diseños, especificaciones, instrucciones, software, datos o materiales no suministrados por el Proveedor. Oracle no lo indemnizará a Usted por cualquier parte de la reclamación por infracción de derechos que se originen en la combinación de cualquier Material con productos o servicios no proporcionados por Oracle. Únicamente con respecto a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado que forme parte o se requiera para utilizar un Programa y que se utilice: (a) sin modificaciones; (b) como parte de un Programa o según sea necesario para utilizarlo; y (c) de conformidad con la licencia otorgada para el Programa respectivo y los demás términos y condiciones estipulados en los Términos de Licencia y Servicios Oracle, Oracle lo indemnizará a Usted por reclamaciones fundadas en la infracción de Tecnología de Terceros con Licencia por Separado en la misma medida en que Oracle esté obligada a indemnizar por la infracción de derechos respecto del Programa conforme a los términos de los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Oracle no lo indemnizará a Usted por una infracción de derechos generada por Sus acciones en contra de terceros si el o los Programa(s) que Usted ha recibido y utilizado de conformidad con los términos de los Términos de Licencia y Servicios Oracle de otro modo no infringiría(n) los derechos de propiedad intelectual de terceros. Oracle no lo indemnizará a Usted por reclamaciones fundadas en la infracción de derechos de propiedad intelectual que sean de Su conocimiento en el momento en que se obtienen los derechos de licencia.

5.7 La presente sección establece los recursos exclusivos de las partes respecto de cualquier reclamo o daños originados en la infracción de derechos.

6. Terminación

6.1 Si cualquiera de las partes incumple un término material de los Términos de Licencia y Servicios Oracle y no corrige el incumplimiento en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito a tal efecto, la parte responsable del incumplimiento se encontrará en falta y la parte afectada podrá dar por terminado los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Si Oracle da por terminado los Términos de Licencia y Servicios Oracle en virtud de lo establecido en el párrafo precedente, Usted deberá pagar dentro del plazo de 30 días todas las cantidades que se hayan acumulado hasta la fecha de la terminación, así como las sumas pendientes de pago por Productos ordenados s y/u Servicios Ofrecidos recibidas conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle, más los impuestos y gastos relacionados. Excepto por el no pago de tarifas, la parte afectada podrá, a su exclusiva discreción, conceder una prórroga de 30 días mientras la parte que incumple continúe realizando esfuerzos razonables para subsanar el incumplimiento. Usted acepta que en caso de hallarse en incumplimiento en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, no podrá utilizar los Productos o los Servicios Ofrecidos que hayan sido ordenados.

6.2 Si Usted ha utilizado un contrato de la División de Financiamiento de Oracle (Oracle Financing Division --"OFD") para pagar las tarifas adeudadas conforme a una orden y se encuentra en incumplimiento de dicho contrato, Usted no podrá utilizar los Productos y/o los Servicios Ofrecidos que estén sujetos a dicho contrato.

6.3 Las disposiciones que continuarán en vigencia con posterioridad a la terminación o el vencimiento son aquellas referidas a la limitación de responsabilidad, indemnización, pago y las demás cláusulas que por su naturaleza se pretende que subsistan.

7. **Tarifas e Impuestos; Precios, Facturación y Obligación de Pago**

7.1 Todas las tarifas pagaderas a Oracle serán exigibles dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de entrega la factura de conformidad con el Art. 51 de la LAASSP. Usted acepta pagar cualquier impuesto sobre las ventas, al valor agregado u otros impuestos similares exigidos por la ley aplicable que Oracle deba pagar basado en los Productos y/o las Servicios Ofrecidos que Usted haya ordenado, a excepción de los impuestos basados en los ingresos de Oracle. Asimismo, Usted reembolsará a Oracle los gastos razonables relacionados con la prestación de los Servicios Ofrecidos.

7.2 Usted entiende que podrá recibir varias facturas por los Productos y los Servicios Ofrecidos que Usted haya ordenado. Las facturas le serán presentadas a Usted conforme a la Política de Estándares de Facturación de Oracle, que puede consultar en <http://oracle.com/contracts>.

8. **Confidencialidad**

8.1 En virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, cada una de las partes puede tener acceso a información confidencial de la otra parte ("**Información Confidencial**"). Cada parte acuerda revelar exclusivamente aquella información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en e los Términos de Licencia y Servicios Oracle. La Información Confidencial quedará limitada a los términos y los precios en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, así como a toda información claramente identificada como confidencial en el momento de su revelación.

8.2 La Información Confidencial de una de las partes no incluirá información que: (a) es o llegue a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte; (b) estuviera en posesión legítima de la otra parte antes de su revelación y que la otra parte no la hubiera obtenido directa o indirectamente de la parte reveladora; (c) sea legítimamente revelada a la otra parte por un tercero sin restricciones respecto de tal revelación; o bien (d) sea desarrollada en forma independiente por la otra parte.

8.3. Cada una de las partes se comprometen a no revelar la Información Confidencial de la otra parte a terceros que no sean los mencionados en la siguiente oración por un período de tres años contados a partir de la fecha de revelación de la Información Confidencial por la parte reveladora a la parte receptora. Las partes podrán revelar la Información Confidencial únicamente a aquellos empleados o representantes o subcontratistas a quienes se les exija protegerla contra la revelación no autorizada de acuerdo con un nivel de protección no menor al establecido en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Ninguna disposición del presente impedirá que las partes revelen los términos o precios conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle o las órdenes presentadas en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle en cualquier procedimiento legal que surja en virtud o como

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

consecuencia de los Términos de Licencia y Servicios Oracle ni que revelen la Información Confidencial a cualquier entidad gubernamental cuando así lo exija la ley.

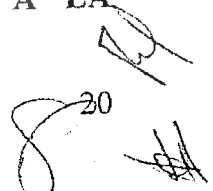
9. Totalidad del Contrato

9.1 Usted acepta que los Términos de Licencia y Servicios Oracle, la información que se incorpora por referencia por escrito en el los Términos de Licencia y Servicios Oracle (incluyendo cualquier referencia a información contenida en páginas de Internet o a websites o a políticas)), junto con la orden correspondiente, constituyen la totalidad del contrato respecto de los Productos y/o Servicios Ofrecidos que Usted ordene y reemplazan a todos los contratos o declaraciones anteriores o contemporáneos, sean escritos o verbales, relacionados con dichos Productos y/o Servicios Ofrecidos.

9.2 Queda expresamente convenido que los términos de los Términos de Licencia y Servicios Oracle y cualquier orden Oracle prevalecerán sobre los términos incluidos en cualquier orden de compra, portal de contrataciones en Internet o cualquier documento similar que no sea de Oracle y ninguno de los términos incluidos en tal orden de compra, portal o documento similar que no sea de Oracle será aplicable a los Productos y/o los Servicios Ofrecidos ordenados. En caso de contradicción entre los términos de cualquier Suplemento y los incluidos en estos Términos Generales, el Suplemento prevalecerá. En caso de contradicción entre los términos de una orden y los Términos de Licencia y Servicios Oracle, la orden prevalecerá. Los Términos de Licencia y Servicios Oracle y las órdenes no pueden modificarse, y los derechos y restricciones no estarán sujetos a modificaciones o renunciaciones, a menos que medie un documento por escrito suscrito o aceptado en línea a través de la Tienda de Oracle por los representantes autorizados de las partes. Toda notificación requerida en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle deberá ser cursada a la otra parte por escrito.

10. Limitación de Responsabilidad

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO O CONSECUENTE O POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, INFORMACIÓN O USO DE INFORMACIÓN. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ORACLE POR CUALQUIER DAÑO Y PERJUICIO CONFORME A O RELACIONADO CON LOS PRESENTES TERMINOS DE LICENCIA Y SERVICIO ORACLE O SU ORDEN, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, O DE OTRA NATURALEZA, ESTARÁ LIMITADA AL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE CONFORME AL SUPLEMENTO QUE DÉ ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD, Y SI DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS FUERAN CONSECUENCIA DEL USO QUE USTED HAGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OFRECIDOS, DICHA RESPONSABILIDAD ESTARÁ LIMITADA A LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR EL PRODUCTO O LOS SERVICIOS OFRECIDOS DEFICIENTES QUE DEN ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD.

20


11. Exportación

Las leyes y reglamentaciones en materia de exportación de los Estados Unidos de América y otras normas y reglamentaciones locales pertinentes en materia de exportación son aplicables a los Productos. Usted acepta que dichas leyes de exportación regulan el uso que Usted haga de los Productos (incluidos los datos técnicos) y los entregables de los Servicios Ofrecidos en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Usted acepta cumplir con dichas leyes y reglamentaciones en materia de exportación antes mencionadas (entre ellas, las regulaciones "deemed export" y "deemed re-export"). Usted acepta que, ni los datos, ni la información, ni los Productos, ni cualquier material derivado de los Servicios Ofrecidos (o producto directo de los mismos), serán exportados directa o indirectamente en violación de estas leyes, o serán utilizados para cualquier propósito prohibido por dichas leyes, incluyendo, pero no limitado a la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas, o el desarrollo de tecnología de misiles. Usted deberá incluir la siguiente advertencia en las listas de empaque, facturas comerciales, documentación de embarque o envío y otros documentos relacionados con la transferencia, exportación o re-exportación de los Productos y cualesquiera entregables en virtud de los Servicios Ofrecidos: "Estos bienes, tecnología, software o hardware [entre ellos, cualquier Software Integrado y Sistema(s) Operativo(s)] fueron exportados de acuerdo con los Regulaciones de la Administración de Exportaciones de los Estados Unidos de América [*U.S. Export Administration Regulations*] y las leyes aplicables en materia de exportación. Cualquier cambio al envío de los mismos que sea contrario a la ley de los Estados Unidos de América está prohibido."

12. Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones si ello fuera causado por: actos de guerra, hostilidad o sabotaje; actos de fuerza mayor; pandemias, interrupción de los servicios de telecomunicaciones, Internet o electricidad que no sean causados por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluida la prohibición o cancelación de cualquier exportación, importación u otro tipo de licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes emplearán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan durante más de 30 días, cualquiera de las partes podrá cancelar los Servicios Ofrecidos pendientes de ejecución o las órdenes afectadas mediante notificación por escrito. Esta sección no excluye a las partes de la obligación de adoptar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres ni de Su obligación de pagar por los Productos y los Servicios Ofrecidos que fueron ordenados o entregados.

13. Ley Aplicable y Jurisdicción

Los Términos de Licencia y Servicios Oracle se regirán conforme a las leyes sustantivas y procesales de México. Usted y Oracle acuerdan someterse a la jurisdicción exclusiva de los

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

tribunales competentes con domicilio en la Ciudad de México Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con estos Términos de Licencia y Servicios Oracle.

14. Notificaciones

Si Usted tiene alguna controversia con Oracle o si Usted desea enviar una notificación conforme a la sección de Indemnización incluida en estos Términos Generales, o si Usted se encuentra sujeto a algún procedimiento de concurso mercantil, quiebra o insolvencia u otro procedimiento legal similar, Usted deberá notificar dicha circunstancia de inmediato por escrito a: (i) Oracle de México, S.A. de C.V. en Montes Urales No. 470 PB, Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F., Atención - Director Legal, y (ii) Oracle Latinoamérica, 6505 Blue Lagoon Drive, Suite 400, Miami, Florida 33126, Atención - General Counsel, Departamento Legal.

15. Cesión

En caso de extinción de la Dependencia o que sus atribuciones establecidas en Ley sean delegadas, transferidas o absorbidas por otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, mediante decreto que lo autorice y que expida el Poder Ejecutivo Federal o Estatal debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación o la publicación análoga en el Estado que corresponda, la Dependencia podrá ceder los derechos y obligaciones parcial o totalmente, derivados de este contrato a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Que dé aviso a Oracle por escrito con un mínimo de 30 (treinta) días naturales de anticipación;
- b) Que la Dependencia no tenga adeudos vencidos con Oracle derivados del presente contrato.
- c) Que el cesionario acepte por escrito los términos y condiciones del contrato de licencia y del documento de pedido respectivos.

16. Otras Disposiciones

16.1 Oracle es un contratista independiente y las partes aceptan que no existe relación alguna de sociedad, asociación, empresa conjunta [*joint venture*] ni relación de agencia o representación alguna entre ellas. Usted y Oracle serán responsables de los pagos a sus respectivos empleados, incluidos los seguros e impuestos relacionados con el empleo.

16.2 En caso de que cualquier término de los Términos de Licencia y Servicios Oracle fuese considerado inválido o ineficaz, las demás disposiciones del mismo permanecerán en vigencia y dicho término(s) será(n) reemplazado(s) por otros términos que sean consistentes con el objeto y la finalidad de los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

16.4 Los Productos y los entregables de los Servicios Ofrecidos no están diseñados ni específicamente destinados para ser utilizados en plantas nucleares u otras aplicaciones riesgosas. Usted acepta que será responsable de garantizar el uso seguro de los Productos y los entregables de los Servicios Ofrecidos en tales aplicaciones.

16.5 Si así lo solicitara un distribuidor autorizado en Su nombre, Usted acepta que Oracle podrá entregar una copia de los Términos de Licencia y Servicios Oracle al distribuidor autorizado para permitir la gestión de Su orden con dicho distribuidor.

16.6 Usted tiene pleno conocimiento que los distribuidores autorizados de Oracle así como aquellos terceros que Usted contrate para la prestación de servicios de consultoría, son independientes de Oracle y no son representantes o agentes de ésta. Oracle no es responsable ni estará obligada bajo ningún supuesto por las acciones de dichos distribuidores o terceros salvo que (i) el distribuidor autorizado esté prestando servicios como subcontratista de Oracle de conformidad a una orden efectuada conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle y (ii) sólo en la misma medida en que Oracle sería responsable por el desempeño de los recursos de Oracle en virtud de dicha orden.

17. Fecha de Entrada en Vigencia de los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

La Fecha de Entrada en Vigencia de los Términos Generales MX-OMA-1802 y sus suplementos correspondientes, es a partir de la fecha de firma del Contrato Marco.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Políticas de soporte técnico de software de Oracle
Fecha de entrada en vigencia: 1 de febrero de 2013

CONSIDERACIONES GENERALES

A menos que se establezca lo contrario, estas Políticas de soporte técnico de software se aplican al soporte técnico de todas las líneas de productos de software de Oracle.

“Usted” y “su” se refieren al individuo o la entidad que ha ordenado el soporte técnico de Oracle o un distribuidor autorizado de Oracle.

Para recibir el soporte técnico según lo establecido por los Servicios de soporte de Oracle (“OSS”) conforme a lo descrito en estas Políticas de soporte técnico de software de Oracle, todos los programas deben tener la licencia adecuada.

Se proporciona soporte técnico para los problemas (incluidos los problemas que usted crea) que sean demostrables en las versiones que actualmente tienen soporte de un programa con licencia de Oracle, que funcione sin alteración y en una configuración certificada de hardware, base de datos y sistema operativo, conforme a lo especificado en su orden o en la documentación del programa.

En los sistemas de soporte al cliente a través de Internet de Oracle se encuentra disponible información sobre la versión del producto y las plataformas compatibles para todos los programas de Oracle, excepto los programas de Phase Forward y Instantis, según se describe en la sección que aparece a continuación sobre Sistemas de soporte al cliente a través de Internet. La información sobre la versión del producto y las plataformas compatibles para los programas de Phase Forward y Instantis se le proporcionará a usted por escrito.

Oracle le proveerá soporte técnico de acuerdo con la política de privacidad de servicios de Oracle disponible en <http://www.oracle.com/us/legal/privacy/services-privacy-policy-078833.html>.

En los contratos anteriores de PeopleSoft, es posible que se haga referencia a estas Políticas de soporte técnico como los “Términos y condiciones de servicios de soporte de software”; en los contratos anteriores de Siebel, como la “Política de servicios de mantenimiento”; en los contratos anteriores de Hyperion, como el “Programa de mantenimiento estándar”; en los contratos anteriores de Agile, como la “política de soporte de productos”; en los contratos anteriores de BEA, como las políticas de “Servicios de soporte”; en los contratos anteriores de Haley, como el “Contrato de mantenimiento de soporte”; en los contratos anteriores de mValent, como el “Contrato de mantenimiento y soporte técnico”; en los contratos anteriores de AmberPoint, como el “Suplemento 2.0 de mantenimiento y soporte”; y en los contratos anteriores de Phase Forward, como la “Política de servicios de soporte al licenciataria de Phase Forward”.

Estas Políticas de soporte técnico están sujetas a cambios, a discreción de Oracle; sin embargo, los cambios en las políticas de Oracle no darán como resultado una reducción substancial del

nivel de los servicios proporcionados para los programas con soporte durante el período de soporte (definido abajo) por el cual se hayan pagado tarifas de soporte técnico.

Para ver una comparación de estas Políticas de soporte técnico de software de Oracle y la versión anterior de ellas, consulte el documento adjunto Declaración de cambios ("Statement of Changes") (PDF).

TÉRMINOS DEL SOPORTE

Tarifas de soporte técnico

Las tarifas de soporte técnico vencerán y serán pagaderas anualmente por adelantado al período de soporte, a menos que se especifique lo contrario en el documento de orden relevante o en el contrato de financiación o pago firmado con Oracle o una afiliada de Oracle. Se requiere su compromiso de pago para procesar su orden de soporte técnico con Oracle (por ejemplo, orden de compra, pago actual u otro método de pago aprobado). Solo se emitirá una factura una vez recibido el comprobante de su compromiso de pago, y esta se enviará a una única dirección de facturación indicada por usted. La falta de pago dará como resultado la terminación del soporte.

Período de soporte

El soporte técnico tendrá vigencia a partir de la fecha de entrada en vigencia de su documento de orden, a menos que se establezca lo contrario en su documento de orden. Si su orden fue presentada a través de Oracle Store, la fecha de entrada en vigencia es la fecha en la que Oracle aceptó su orden. A menos que se establezca lo contrario en el documento de orden, los plazos de soporte técnico de Oracle, incluida la fijación de precios, son de 12 meses (el "período de soporte"). Todos los servicios de soporte técnico ordenados para un período de soporte y las tarifas relacionadas no son cancelables ni reembolsables. Oracle no tiene la obligación de proporcionar soporte técnico una vez finalizado el período de soporte.

Grupo de licencias

Un grupo de licencias consta de (i) todas sus licencias de un programa, que incluyen cualquier opción* (por ejemplo, Database Enterprise Edition y Enterprise Edition Options; Purchasing y Purchasing Options), Enterprise Manager* (por ejemplo, Database Enterprise Edition y Diagnostics Pack) o módulo autoservicio* (por ejemplo, Human Resources y Self-Service Human Resources) con licencia para dichos programas o (ii) todas sus licencias de un programa que comparten el mismo código fuente**. Las licencias de desarrollo y demostración disponibles a través de Oracle Partner Network u Oracle Technology Network no están incluidas en la definición de un grupo de licencias. Para los programas Crystal Ball, un grupo de licencias se define como las mismas licencias de un programa contenidas en una única orden. Para los programas Binarios Incrustados Oracle Java, un grupo de licencias consta de todas las unidades distribuidas de cada producto de aplicación único de Java licenciado conforme el contrato JAVA BLRA celebrado entre usted y Oracle.

*Conforme a lo especificado en la lista de precios de Oracle.

**Los programas que comparten el mismo código fuente son:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

- Database Enterprise Edition, Database Standard Edition, Database Standard Edition One y Personal Edition.
- Internet Application Server Enterprise Edition, Internet Application Server Standard Edition e Internet Application Server Standard Edition One.
- WebLogic Server Enterprise Edition, WebLogic Server Standard Edition, WebLogic Suite y Web Tier.

Con fines de aclaración, si usted es un partner de Oracle y proporciona soporte de primera línea a un usuario final (por ejemplo, Licencia de software incorporada [“ESL”], Uso completo para aplicaciones específicas [“ASFU”] o cualquier otra provisión de soporte de primera línea autorizada por Oracle), un grupo de licencias consta de todas las licencias de los programas del usuario final incorporadas o incluidas en el Paquete de aplicaciones conforme al Contrato de distribución ESL, Contrato de distribución ASFU u otro contrato de distribución entre usted y Oracle. Si el usuario final también tiene licencias de Uso completo a las que usted le proporciona soporte directamente, esas licencias de Uso completo también deberán recibir soporte en el mismo nivel que las licencias ASFU o ESL.

Si Oracle proporciona soporte de primera línea a todas las licencias ASFU y de Uso completo de un usuario final, entonces ambas licencias, ASFU y de Uso completo, deberán recibir soporte en el mismo nivel. Sin embargo, si Oracle proporciona soporte de primera línea para las licencias de Uso completo de un usuario final, y usted proporciona soporte de primera línea para las licencias ASFU y/o ESL, las licencias no serán consideradas parte del mismo grupo de licencias conforme a la política de niveles de servicios equivalentes de Oracle.

Niveles de Servicios Equivalentes

Cuando se adquiere soporte técnico, todas las licencias de un grupo de licencias determinado deberán recibir soporte conforme al mismo nivel de servicios de soporte técnico (por ejemplo, Licencia de actualización de software y soporte, o sin soporte). Si usted agrega Soporte extendido, aun así deberá mantener la Licencia de actualización de software y soporte para todo el grupo de licencias; sujeto a disponibilidad, usted deberá adquirir Soporte extendido para todas las licencias de una versión particular de un programa si adquiere Soporte extendido para cualquier licencia de dicha versión. Usted no podrá proveer soporte a un subgrupo de licencias dentro de un grupo de licencias; el grupo de licencias deberá reducirse y dar por finalizada cualquier licencia sin soporte. Se requerirá que documente las terminaciones de licencias a través de una carta de terminación.

Reinstalación del soporte técnico de Oracle

Si el soporte técnico vence o no fue adquirido originalmente con una licencia de programa, se calculará una tarifa de reinstalación. La tarifa de reinstalación se calcula de la siguiente manera: a) si el soporte técnico venció, la tarifa de reinstalación es el 150% de la última tarifa de soporte técnico anual pagada para el programa relevante; b) si usted nunca adquirió soporte técnico para los programas relevantes, la tarifa de reinstalación es el 150% de la tarifa de soporte técnico neta que habría sido cobrada si el soporte hubiera sido ordenado originalmente para el programa relevante conforme a las políticas de fijación de precios de soporte de Oracle vigentes en el momento de la reinstalación. La tarifa de reinstalación para el punto (a) será prorrateada desde la fecha de orden del soporte técnico hasta la fecha de vencimiento del soporte técnico. La tarifa de reinstalación para (b) será prorrateada hasta la fecha de la orden de licencia de programa original.

26

Además de la tarifa de reinstalación descrita anteriormente, usted deberá pagar la tarifa de soporte técnico para el período de soporte. Esta tarifa de soporte técnico se calcula de la siguiente manera: (i) si el soporte técnico venció, la tarifa de soporte técnico para un período de soporte de doce meses será la última tarifa de soporte técnico anual que usted pagó para el programa relevante; (ii) si usted nunca adquirió soporte técnico para el programa relevante, la tarifa de soporte técnico anual será la tarifa que se le habría cobrado si el soporte hubiera sido ordenado originalmente para el programa relevante conforme a las políticas de fijación de precios de soporte de Oracle vigentes en el momento de la reinstalación. Los ajustes por renovación podrán aplicarse a la tarifa de soporte anual descrita anteriormente en los puntos (i) y (ii).

Si anteriormente usted adquirió soporte técnico de un distribuidor autorizado por Oracle y actualmente está adquiriendo soporte técnico directamente de Oracle, puede haber un aumento en la tarifa de reinstalación y en su tarifa de soporte técnico. Si el soporte no es reinstalado para todo el grupo de licencias, o si es reinstalado para un subgrupo de licencias de un documento de orden, se aplicarán las políticas de "Grupo de licencias", "Niveles de servicios equivalentes" y "Fijación de precios después de la reducción de licencias o nivel de soporte".

Fijación de precios después de la reducción de licencias o nivel de soporte La fijación de precios para el soporte se basa en el nivel de soporte y el volumen de licencias para el cual se ordena soporte. En el caso de que un subgrupo de licencias de una orden única finalice, o se reduzca el nivel de soporte, el precio del soporte para las licencias restantes de dicha orden de licencia se fijará según el precio de lista de Oracle para soporte vigente en el momento de la terminación o reducción, menos el descuento estándar aplicable. Dicho precio de soporte no excederá las tarifas de soporte anteriores pagadas por las licencias restantes y las licencias que finalizaron o que no tenían soporte, ni será reducido a un monto inferior al de las tarifas de soporte anteriores pagadas por las licencias que continúan recibiendo soporte. Si la orden de licencia en la cual finalizan las licencias estableció un "price hold" para licencias adicionales, el precio del soporte para todas las licencias ordenadas conforme al "price hold" se fijará según el precio de lista de Oracle para el soporte vigente en el momento de la reducción menos el descuento estándar aplicable.

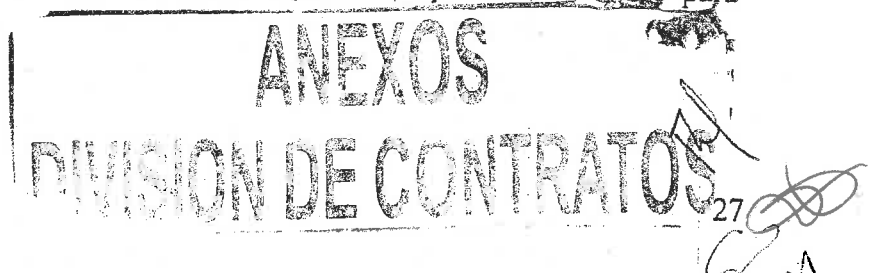
Paquetes de aplicaciones personalizados

El soporte técnico no puede dejar de prestarse para un módulo de programa individual dentro de un paquete de aplicaciones personalizado.

Programas sin soporte

Los clientes que posean programas sin soporte no tienen derecho a descargar ni recibir actualizaciones, versiones de mantenimiento, parches, asistencia telefónica o cualquier otro servicio de soporte técnico para programas sin soporte. Los paquetes de CD o programas adquiridos o descargados para ser utilizados como prueba, utilizados con otros programas con soporte, o adquiridos o descargados como medios de reemplazo no podrán utilizarse para actualizar programas sin soporte.

Contactos técnicos



Sus contactos técnicos constituyen el único enlace entre usted y OSS para el soporte técnico de programas. Sus contactos técnicos deberán tener, como mínimo, capacitación inicial básica sobre el producto y, cuando fuera necesario, capacitación adicional adecuada para la función específica o fase de implementación, el uso especializado del producto y/o la migración. Sus contactos técnicos deberán tener conocimiento acerca de los programas de Oracle y su entorno de Oracle a fin de colaborar en la resolución de problemas del sistema y asistir a Oracle en el análisis y la resolución de solicitudes de servicio. Cuando se envía una solicitud de servicio, su contacto técnico deberá tener un entendimiento básico del problema que usted tiene y habilidad para reproducir el problema a fin de asistir a Oracle en el diagnóstico y la clasificación del problema. Para evitar interrupciones en los servicios de soporte, usted deberá notificar a OSS cuando las responsabilidades del contacto técnico se transfieran a otra persona.

Con la orden de Licencia de actualización de software y soporte, usted puede designar un (1) individuo primario y cuatro (4) de refuerzo ("contacto técnico") por grupo de licencias para actuar como vínculo con OSS. Por cada USD 250.000 en tarifas de soporte netas por grupo de licencias, usted tiene la opción de designar dos (2) contactos técnicos primarios adicionales y cuatro (4) de refuerzo. Su contacto técnico primario será responsable de (i) supervisar su actividad de solicitud de servicio y (ii) desarrollar e implementar procesos de resolución de problemas dentro de su organización. Los contactos técnicos de refuerzo serán responsables de resolver los problemas del usuario. Se le podrá cobrar una tarifa para designar contactos técnicos adicionales.

Oracle podrá revisar las solicitudes de servicio registradas por sus contactos técnicos y recomendar capacitación específica para ayudar a reducir las solicitudes de servicio que podrían evitarse mediante dicha capacitación.

Actualizaciones de programas

"Actualización" significa una versión posterior del programa que Oracle, por lo general, pone a disposición de sus clientes con soporte para las licencias de programas, sin tarifa adicional, a excepción de los costos de envío, si correspondieran, siempre que usted haya ordenado una oferta de soporte técnico que incluya actualizaciones de software para dichas licencias durante el período de tiempo pertinente. Las actualizaciones no incluyen ninguna versión, opción o programa futuro, cuya licencia sea otorgada por separado por Oracle. Las actualizaciones se proporcionan cuando están disponibles (conforme a lo determinado por Oracle) y es posible que no incluyan todas las versiones disponibles anteriormente para un programa adquirido por Oracle. Oracle no tiene la obligación de desarrollar ningún programa ni funcionalidad en el futuro. Toda actualización que se encuentre disponible le será enviada o se pondrá a su disposición para que la descargue. Si es enviada, usted recibirá una copia de la actualización para cada sistema operativo con soporte para el cual se hayan ordenado las licencias de programas. Usted será responsable de la copia, descarga e instalación de las actualizaciones.

Plan de pagos, contratos de financiación y leasing

Las tarifas de soporte técnico adeudadas en virtud de planes de pago, contratos de financiación o leasing (alquiler con derecho a compra) entre usted y Oracle o una afiliada de Oracle ("plan de pagos") vencerán y serán pagaderas de acuerdo con los términos y las condiciones de dicho plan de pagos, pero el soporte técnico será ordenado conforme a los términos del documento de orden correspondiente.

Soporte de por vida

El Soporte de por vida consta de los siguientes niveles de servicios:

- Soporte primario (también denominado “Licencia de actualización de software y soporte” [Software Update License & Support] y así será documentado en su documento de orden)
- Soporte extendido (si fuera ofrecido)
- Soporte de mantenimiento

En la sección Niveles de soporte técnico de Oracle que aparece a continuación se incluye una descripción de los servicios disponibles conforme al Soporte primario, Soporte extendido y Soporte de mantenimiento.

Cuando se ofrezca, excepto por lo que se indica a continuación, el Soporte primario se encontrará disponible durante 5 años a partir de la fecha en la que una versión del programa de Oracle se encuentre generalmente disponible. Si fuera ofrecido, el soporte se podrá extender por un período adicional de tres años con Soporte extendido para versiones específicas. Con excepción de lo que se menciona a continuación, además de la tarifa de soporte técnico, se aplica una tarifa de Soporte extendido para cada período de soporte para el cual se adquiere el Soporte extendido.

De forma alternativa, y si fuera ofrecido, se podrá extender el soporte con Soporte de mantenimiento, el cual se encontrará disponible mientras mantenga el soporte técnico para las licencias de sus programas de Oracle.

Consulte el documento adjunto titulado “Lifetime Support Policy: Coverage for Technology Products” (PDF) para ver los programas específicos de tecnología del servidor que están, o estarán, cubiertos por la política de Soporte de por vida.

Consulte el documento adjunto titulado “Lifetime Support Policy: Coverage for Fusion Middleware” (PDF) para ver los programas específicos de Fusion Middleware que están, o estarán, cubiertos por la política de Soporte de por vida.

Consulte el documento adjunto titulado “Lifetime Support Policy: Coverage for Applications” (PDF) para ver los programas específicos de aplicaciones que están, o estarán, cubiertos por la política de Soporte de por vida.

Consulte el documento adjunto titulado “Lifetime Support Policy: Coverage for Retail Applications” (PDF) para ver los programas específicos de aplicaciones Retail que están, o estarán, cubiertos por la política de Soporte de por vida.

Consulte el documento adjunto titulado “Lifetime Support Policy: Coverage for Sun Software and Operating System Products” (PDF) para ver los productos específicos de sistema operativo y software Sun que están, o estarán, cubiertos por la política de Soporte de por vida.

Consulte el documento adjunto titulado “Lifetime Support Policy: Coverage for Oracle Linux and Oracle VM” (PDF) para ver las versiones específicas del programa Oracle Linux que están, o estarán, cubiertas por la política de Soporte de por vida.

Notas:

1. El programa PeopleTools de Oracle, que se proporciona junto con una versión del programa de aplicación PeopleSoft, recibirá soporte mientras dicha versión del programa de

aplicación tenga soporte. Los parches y las certificaciones de plataforma para un versión menor de PeopleTools serán proporcionados hasta 12 meses después de que la próxima versión menor se encuentre generalmente disponible o del anuncio de Oracle de que no se crearán versiones futuras; se podrán proporcionar actualizaciones de parches críticos para una versión menor de PeopleTools hasta por 24 meses después de que la próxima versión menor se encuentre generalmente disponible.

Usted deberá aplicar versiones menores de PeopleTools a fin de seguir recibiendo Soporte primario o extendido, si fuera ofrecido, para una versión del programa de aplicación PeopleSoft. Es posible que se le solicite que aplique versiones menores de PeopleTools para estar actualizado con versiones de tecnologías y productos de terceros cuando recibiera soporte del proveedor de dicho producto.

El mantenimiento de la aplicación PeopleSoft, que incluye, sin carácter limitativo, parches, paquetes y paquetes de mantenimiento, podrá requerir una actualización a una versión más reciente de PeopleTools.


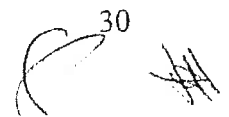
Oracle se reserva el derecho a realizar modificaciones a los productos de terceros incluidos en la versión del programa PeopleTools que incluyen, sin carácter limitativo, (i) requerir versiones más recientes de productos de terceros, (ii) cambiar la forma en la que se empaquetan y se distribuyen productos de terceros y (iii) reemplazar o reparar uno o más productos de terceros.

2. Soporte extendido:

(a) Para los clientes que tengan un contrato de soporte vigente para Oracle Database 11gR2, la tarifa del Soporte extendido ha sido condonada para el período que va desde febrero de 2015 hasta enero de 2016. Durante este período recibirá el Soporte extendido, de acuerdo con la descripción proporcionada en la sección Niveles de soporte técnico de Oracle abajo.

(b) Salvo cuando se especifique lo contrario en el cuadro siguiente, el Soporte extendido se hará disponible a los clientes que tengan un contrato de soporte vigente para Oracle Database 10gR2 correspondiente al período que va desde agosto de 2013 hasta julio de 2015 a las tarifas del Soporte extendido vigentes en ese momento; el Soporte extendido se limitará solo a reparaciones de Severidad 1; las actualizaciones de los parches críticos no estarán disponibles.

Plataforma	
Fujitsu BS200	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Oracle Database 10gR2 en Fujitsu BS2000, la tarifa de Soporte extendido será condonada durante tres años, desde agosto de 2010 hasta julio de 2013.

HP OpenVMS	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Oracle Database 10gR2 en HP OpenVMS en Itanium, la tarifa de Soporte extendido será condonada durante tres años, desde agosto de 2010 hasta julio de 2013. Durante el período desde agosto de 2013 hasta julio de 2017, el Soporte extendido seguirá estando disponible, pero a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante este período, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.
IBM Linux en POWER Systems	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Oracle Database 10gR2 en IBM Linux en POWER Systems, la tarifa de Soporte extendido será condonada durante tres años, desde agosto de 2010 hasta julio de 2013. Durante el período desde agosto de 2013 hasta julio de 2015, el Soporte extendido seguirá estando disponible, pero a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante este período, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.
IBM z/OS	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Oracle Database 10gR2 en IBM z/OS, el período de condonación de la tarifa de Soporte extendido se ha extendido un año; desde agosto de 2010 hasta julio de 2012. Para el período desde agosto de 2012 hasta julio de 2013, el Soporte extendido estará disponible a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Después de julio de 2013, el Soporte extendido seguirá estando disponible a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento; el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.
Linux Itanium y Windows Itanium	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Oracle Database 10gR2 en las siguientes plataformas: Linux Itanium y Windows Itanium, la tarifa de Soporte extendido será condonada durante tres años, desde agosto de 2010 hasta julio de 2013. Durante el período desde agosto de 2013 hasta diciembre de 2015, el Soporte extendido seguirá estando disponible, pero a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante este período, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.

(c) Lo siguiente se aplica a las versiones de programas especificadas que se ejecutan en versiones OS certificadas del HP-UX en la plataforma basada en el procesador Itanium 2:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Versión del programa	
Oracle Database 10gR2	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Oracle Database 10gR2 en versiones OS certificadas de HP-UX en la plataforma basada en el procesador Itanium-2, el Soporte extendido se encontrará disponible hasta diciembre de 2015 a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante el período desde agosto de 2013 hasta diciembre de 2015, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.
Oracle Database 11gR1	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Oracle Database 11gR1 en versiones OS certificadas de HP-UX en la plataforma basada en el procesador Itanium-2, el Soporte extendido se encontrará disponible hasta diciembre de 2015 a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante el período desde septiembre de 2015 hasta diciembre de 2015, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.
Oracle Database 11gR2	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Oracle Database 11gR2 en versiones OS certificadas de HP-UX en la plataforma basada en el procesador Itanium-2, el Soporte extendido se encontrará disponible hasta diciembre de 2020 a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante el período desde febrero de 2018 hasta diciembre de 2020, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.
WebLogic Server 9.2	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan WebLogic Server 9.2 en versiones OS certificadas de HP-UX en la plataforma basada en el procesador Itanium-2, el Soporte extendido se encontrará disponible hasta diciembre de 2015 a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante el período desde diciembre de 2013 hasta diciembre de 2015, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.
WebLogic Server 11gR1 (Versión 10.3.x - Terminal)	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan WebLogic Server 11gR1 (versión 10.3.x - Terminal) en versiones OS certificadas de HP-UX en la plataforma basada en el procesador Itanium-2, el Soporte extendido se encontrará disponible hasta diciembre de 2020 a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante el período desde julio de 2017 hasta diciembre de 2020, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.

Tuxedo 9.1	Para los clientes con contratos de soporte vigentes que ejecutan Tuxedo 9.1 en versiones OS certificadas de HP-UX en la plataforma basada en el procesador Itanium-2, el Soporte extendido se encontrará disponible hasta diciembre de 2015 a las tarifas de Soporte extendido vigentes en ese momento. Durante el período desde julio de 2014 hasta diciembre de 2015, el Soporte extendido se limitará a reparaciones de Severidad 1 solamente; no se encontrarán disponibles las actualizaciones de parches críticos.
------------	--

(d) Lo siguiente se aplica a Oracle e-Business Suite:

La tarifa de Soporte extendido ha sido condonada para las versiones de programas y los períodos indicados.

Versión del programa	Período de condonación de la tarifa de Soporte extendido
Oracle e-Business Suite 11i/10	Desde diciembre de 2010 hasta noviembre de 2013
Oracle e-Business Suite 12.0	Desde febrero de 2012 hasta enero de 2015
Oracle e-Business Suite 12.1	Desde junio de 2014 hasta diciembre de 2018

Para los clientes con un contrato de soporte vigente para Oracle e-Business Suite 11.5.10, durante los primeros trece (13) meses de Soporte de mantenimiento, desde diciembre de 2013 hasta diciembre de 2014, Oracle continuará brindando lo siguiente: Reparaciones de Severidad 1, actualizaciones de parches críticos y las actualizaciones del Formulario de impuestos 1099 de Estados Unidos correspondientes al año fiscal 2013. Se proveerán las actualizaciones regulatorias del impuesto sobre nóminas a los países y por los años fiscales que se especifican a continuación.

País	Año Fiscal 2013	Año Fiscal 2014
Estados Unidos y Canadá	Desde el 1º de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014	Desde el 1º de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014
Reino Unido	N/A	Desde el 6 de abril de 2013 hasta el 5 de abril de 2014
Australia	N/A	Desde el 1º de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014

(e) Para los clientes con un contrato de soporte vigente para PeopleSoft Enterprise 9.0 y/o PeopleSoft Enterprise 9.1, la tarifa de Soporte extendido será condonada para todo el período de Soporte extendido.

(f) Para los clientes con un contrato de soporte vigente para Oracle Identity Manager versión 9.1.x, la tarifa de Soporte extendido será condonada durante un año desde enero de 2013 hasta diciembre de 2013.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Derecho a interrumpir el soporte

Es posible que, como parte del ciclo de vida del producto Oracle, sea necesario interrumpir el soporte de ciertas versiones de programas y, por consiguiente, Oracle se reserva ese derecho. Sin embargo, las versiones de programas que se encuentran expresamente identificadas dentro de la política de Soporte de por vida de Oracle estarán regidas por los términos de dicha política. La información respecto de la interrupción del soporte está sujeta a cambios.

Soporte de primera y segunda línea

Usted está obligado a establecer y mantener la organización y los procesos para proporcionar "Soporte de primera línea" para los programas con soporte directamente a sus usuarios. El Soporte de primera línea incluirá, sin carácter limitativo, (i) una respuesta directa a los usuarios con respecto a las preguntas relacionadas con el rendimiento, la funcionalidad o la operación de los programas con soporte, (ii) una respuesta directa a los usuarios con respecto a problemas con los programas con soporte, (iii) un diagnóstico de los problemas de los programas con soporte y (iv) una solución de los problemas de los programas con soporte.

Si después de haber realizado los esfuerzos comerciales necesarios, no logra diagnosticar o resolver los problemas de los programas con soporte, podrá comunicarse con Oracle para obtener "Soporte de segunda línea". Usted deberá realizar todos los esfuerzos razonables desde el punto de vista comercial para proporcionar a Oracle el acceso necesario (por ejemplo, acceso a archivos de repositorio, archivos de registro o extractos de la base de datos) requerido para proveer Soporte de segunda línea; no obstante, no proporcione a Oracle acceso a ningún dato relacionado con la salud, las tarjetas de pago u otros datos sensibles que requieran medidas de protección superiores a las especificadas en la sección Prácticas de seguridad de soporte global al cliente que aparece más abajo.

El Soporte de segunda línea consta de (i) un diagnóstico de los problemas de los programas con soporte y (ii) esfuerzos razonables desde el punto de vista comercial para resolver errores informados y verificables en programas con soporte, de manera que dichos programas con soporte funcionen en todos los aspectos materiales, conforme a lo descrito en la documentación relacionada.

Oracle podrá revisar las solicitudes de servicio registradas por sus contactos técnicos y podrá recomendar cambios específicos en la organización y los procesos para asistirlo con las prácticas estándar recomendadas anteriormente.

Términos de soporte específicos de un tercero proveedor

Para recibir soporte técnico, usted deberá permanecer en un entorno con soporte, lo que incluye aplicaciones y plataformas. Si un proveedor retira el soporte para su producto, a usted se le podrá exigir que actualice su producto, aplicación, plataforma de hardware, infraestructura, base de datos y/o configuración del sistema operativo a uno con soporte y certificado vigente para seguir recibiendo los servicios de soporte técnico de Oracle.

Términos de soporte específicos de Hyperion y Agile

Para las órdenes solicitadas conforme al contrato maestro de Hyperion o al contrato maestro de Agile, se aplican los siguientes términos con respecto a los servicios de soporte técnico que usted ha ordenado.

Garantías, exenciones de responsabilidad y recursos exclusivos

Oracle garantiza que los servicios de soporte técnico se proporcionarán de un modo profesional acorde a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle sobre cualquier deficiencia en la garantía de los servicios de soporte técnico en un plazo de 90 días a partir de la prestación de los servicios de soporte técnico deficientes.

SI SE PRODUJERA UN INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS, SU ÚNICO RECURSO Y LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE ORACLE CONSISTIRÁN EN VOLVER A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEFICIENTES O, SI ORACLE NO PUDIERA SUBSANAR SUBSTANCIALMENTE EL INCUMPLIMIENTO DE UN MODO COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ DAR POR FINALIZADOS LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PERTINENTES Y RECUPERAR LAS TARIFAS PAGADAS A ORACLE POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEFICIENTES.

EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, ESTAS GARANTÍAS SON EXCLUSIVAS Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS NI CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN CONCRETO.

Limitación de responsabilidad

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO O CONSECUENTE NI POR LUCRO CESANTE, PERDIDA DE INGRESOS, DATOS O USO DE DATOS. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ORACLE POR CUALQUIER DAÑO QUE SURJA DE SU ORDEN O ESTE RELACIONADO CON ESTA, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL O DE OTRO MODO, ESTARÁ LIMITADA AL IMPORTE DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE EN VIRTUD DE SU ORDEN, Y SI DICHOS DAÑOS RESULTARAN DEL USO QUE USTED HICIERA DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DICHA RESPONSABILIDAD ESTARÁ LIMITADA A LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO DEFICIENTES QUE ORIGINARON LA RESPONSABILIDAD.

Para las órdenes solicitadas conforme al contrato maestro de Hyperion, también se aplican los siguientes términos con respecto a los servicios de soporte técnico que usted haya ordenado.

No divulgación

En virtud de su orden, cada parte puede tener acceso a información confidencial de la otra parte ("información confidencial"). Cada parte acuerda revelar exclusivamente aquella información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en su orden. La información confidencial quedará limitada a los términos y precios de su orden y a toda información claramente identificada como confidencial en el momento de la revelación.

La información confidencial de una de las partes no incluirá información que: (a) sea o pueda llegar a ser de dominio público a través de otros medios que no sean fruto del acto o la omisión de la otra parte; (b) estaba en poder lícito de la otra parte antes de la divulgación y no fue obtenida por la otra parte de manera directa o indirecta de la parte que la divulgara; (c) sea divulgada lícitamente a la otra parte por terceros sin restricción alguna en la divulgación; o bien, que (d) la otra parte desarrolle de manera independiente.

Cada parte acuerda mantener la confidencialidad de la información confidencial de la otra parte durante un período de tres años a partir de la fecha de divulgación. Asimismo, cada una de las partes acuerda revelar la información confidencial solamente a los empleados o representantes a quienes se les exige preservarla de divulgación no autorizada. Nada impedirá que las partes divulguen los términos o precios de su orden en cualquier procedimiento legal que surja de su orden o que esté relacionado con esta, ni que revelen la información confidencial a una entidad gubernamental federal o estatal cuando la ley así lo requiera.

Soporte técnico para licencias de desarrollo, demostración y usuario final

El soporte técnico para las licencias de desarrollo y/o demostración se provee a través de su membresía en Oracle PartnerNetwork. Antes de proveer soporte técnico para un programa que ha dado bajo licencia a un usuario final, deberá adquirir de Oracle el soporte técnico para dicho programa y mantenerlo continuamente mientras le proporcione soporte al usuario final, además del soporte técnico que usted pueda recibir por las licencias de desarrollo y/o demostración.

NIVELES DE SOPORTE TÉCNICO DE ORACLE

Licencia de actualización de software y soporte

Las versiones de programas de la fase de Soporte primario del ciclo de vida de soporte de productos de Oracle recibirán la Licencia de actualización de software y soporte. La Licencia de actualización de software y soporte consta de:

- Actualizaciones de programas, reparaciones, alertas de seguridad y actualizaciones de parches críticos
- Actualizaciones impositivas, legales y regulatorias (la disponibilidad puede variar según el país y/o programa)
- Scripts de actualización
- Certificación con la mayoría de las versiones/los productos nuevos de terceros
- Versiones principales de productos y tecnologías, lo que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones seleccionadas de funcionalidad y actualizaciones de documentación
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea, a menos que se establezca lo contrario
- Los licenciarios actuales de la suscripción anual de MySQL Classic Edition, la suscripción anual de MySQL Cluster Carrier Grade Edition, la suscripción anual de MySQL Enterprise Edition o la suscripción anual de MySQL Standard Edition ("MySQL Subscription") pueden recibir la Licencia de actualización de software y soporte (SULS) para MySQL Community Edition,* excepto que SULS para MySQL Community Edition no incluya actualizaciones de ninguna clase. MySQL Community Edition no puede

contener todas las características y funcionalidades de los programas contenidos en la suscripción de MySQL. (*Community Edition se refiere a MySQL otorgado bajo la licencia de GPL).

- Para Oracle VM VirtualBox Enterprise, la Licencia de actualización de software y soporte (SULS) se encuentra limitada a las plataformas especificadas aquí. SULS no se encuentra disponible para las características de Oracle VM VirtualBox Enterprise especificadas como experimentales; dichas características están especificadas en el Manual del usuario de Oracle VM VirtualBox ubicado aquí
- Acceso a los Servicios Platinum conforme a lo descrito en: <http://www.oracle.com/us/support/library/platinum-services-policies-1652886.pdf>
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

La Licencia de actualización de software y soporte para los programas Database Firewall y Database Firewall Management Server consta de:

- La Licencia de actualización de software y soporte descrita anteriormente, con la excepción de que las reparaciones específicas para Oracle Linux están sujetas a la Nota N.º 1 que aparece debajo
- Acceso 24 x 7 a Oracle Unbreakable Linux Network
- Certificación de hardware²
- Backport of fixes¹, utilizando todos los esfuerzos comercialmente razonables para cualquier programa Oracle Linux lanzado por Oracle por un período de seis (6) meses a partir de la fecha en que la próxima versión del programa Oracle Linux se encuentre generalmente disponible; el cronograma de Backport se encuentra disponible en <http://linux.oracle.com/backport-schedule.html>

Notas:

1. Oracle solamente proveerá correcciones de errores (bug fixes) para determinadas versiones de programas Oracle Linux conforme a lo establecido en <http://linux.oracle.com/supported.html>.
2. La certificación de hardware será proporcionada para los primeros seis (6) años a partir de la fecha en que una versión del programa Oracle Linux se encuentre generalmente disponible; Después de cuatro (4) años, la certificación de hardware se podrá proporcionar a discreción exclusiva de Oracle; sin embargo, Oracle no tiene la obligación de otorgar dicha certificación.

La Licencia de actualización de software y soporte limitada se encuentra disponible para los programas de Phase Forward. La Licencia de actualización de software y soporte limitada consta de:

- Actualizaciones de programas, reparaciones, alertas de seguridad y actualizaciones de parches críticos
- Asistencia con las solicitudes de servicio durante el horario laboral habitual
- Posibilidad de registrar solicitudes de servicio conforme a lo especificado en el siguiente vínculo: <http://www.oracle.com/us/corporate/Acquisitions/phaseforward/support-176416.html>
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

La Licencia de actualización de software y soporte limitada se encuentra disponible para los programas de Instantis. La Licencia de actualización de software y soporte limitada consta de:

- Actualizaciones de programas, reparaciones y actualizaciones de parches críticos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 37

- Versiones principales de productos y tecnologías, lo que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones seleccionadas de funcionalidad y actualizaciones de documentación
- Asistencia con las solicitudes de servicio durante el horario laboral habitual
- Posibilidad de registrar solicitudes de servicio conforme a lo especificado en el siguiente vínculo: <http://www.oracle.com/us/corporate/acquisitions/instantis/support-1899723.html>
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

La Licencia de actualización de software y soporte para las líneas del producto Oracle Financial Services Software ("OFSS") se proporciona conforme a las Políticas de soporte técnico de OFSS que se encuentran disponibles en <http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html>

Soporte extendido

El Soporte extendido puede estar disponible para determinadas versiones de programas de Oracle después del vencimiento del Soporte primario. Cuando se ofrece el Soporte extendido, se encuentra generalmente disponible durante tres años después del vencimiento del Soporte primario y solamente para la versión terminal del conjunto de parches de un programa.

Las versiones de programas elegibles para el Soporte extendido recibirán la Licencia de actualización de software y soporte limitada a lo siguiente, con excepción de lo especificado más abajo para las versiones de los programas Oracle Linux y Java SE:

- Actualizaciones de programas, reparaciones, alertas de seguridad y actualizaciones de parches críticos
- Actualizaciones impositivas, legales y regulatorias (la disponibilidad puede variar según el país y/o programa)
- Scripts de actualización
- Versiones principales de productos y tecnologías, lo que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones seleccionadas de funcionalidad y actualizaciones de documentación
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

El Soporte extendido no incluye:

- Certificación con versiones/productos nuevos de terceros

Oracle Linux: el Soporte extendido no se encuentra disponible para los programas Oracle Linux.

Java SE: las versiones de programas Java SE elegibles para el Soporte extendido recibirán Soporte Java SE limitado a lo siguiente:

- Correcciones de errores (bug fixes), correcciones de seguridad y actualizaciones menores

El Soporte de mantenimiento para los programas Oracle Linux no incluye:

- Certificación de hardware
- Backport of fixes
- Acceso a nuevos parches, reparaciones y alertas de seguridad

Java SE: las versiones de programas Java SE elegibles para el Soporte de mantenimiento recibirán Soporte Java SE limitado a lo siguiente:

- Actualizaciones menores y reparaciones de errores (bug fixes) y seguridad creadas durante el (i) período de Soporte primario, (ii) el período de Soporte extendido para aquellos clientes que adquirieron Soporte extendido. Los clientes que no mantienen el Soporte extendido Java SE pero adquieren el Soporte de mantenimiento Java SE recibirán los artículos enumerados en el punto (i) inmediatamente arriba, como también los artículos enumerados en el punto (ii), pero solamente después de que finalice el período de Soporte extendido.
- Herramientas de actualización creadas durante el período de Soporte primario
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en forma razonable en términos comerciales
- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

El Soporte de mantenimiento para las versiones de programas Java SE no incluye:

- Nuevas actualizaciones menores y reparaciones de errores (bug fixes) y seguridad
- Nuevas herramientas de actualización
- Compromiso de 24 horas y pautas de respuesta para las solicitudes de servicio de Severidad 1, conforme a lo definido más adelante en la sección Nivel de severidad
- Reparaciones o actualizaciones lanzadas anteriormente para las que Oracle ya no provee soporte

Dado que las versiones de programas que recibían Soporte de mantenimiento ya no reciben soporte completo, la información y las técnicas con respecto a dichas versiones pueden ser limitadas. La disponibilidad de los sistemas de hardware para ejecutar dichas versiones de programas también puede ser limitada.

Mantenimiento anual y soporte de Skire

Para los programas de Skire especificados en su documento de orden, Oracle proporcionará Mantenimiento anual y soporte de Skire (Skire Annual Maintenance and Support) (también denominado "Mantenimiento anual y soporte", y así será documentado en su documento de orden). El Mantenimiento anual y soporte constan de lo siguiente:

- Soporte técnico de nivel 3, como se define a continuación, durante el horario laboral habitual (de 6 a. m. a 6 p. m., PT, de lunes a viernes, excluidos los feriados nacionales de los Estados Unidos) para un máximo de cinco (5) usuarios nombrados que hayan completado exitosamente la capacitación de Skire ("Administradores designados"); solo los Administradores designados pueden comunicarse con Oracle.
- Soporte técnico de emergencia de nivel 3 sobre una base 24 x 7 x 365

Usted es responsable de proveer todo el soporte técnico de nivel 1 y nivel 2, conforme a lo definido en el presente. El soporte técnico de nivel 1 se define como la asistencia de rutina que

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Herramientas de actualización
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

Soporte de mantenimiento

El Soporte de mantenimiento estará disponible después del vencimiento del Soporte primario. Las versiones de programas elegibles para el Soporte de mantenimiento recibirán la Licencia de actualización de software y soporte limitada a lo siguiente, con excepción de lo especificado más abajo para las versiones de los programas Oracle Linux y Java SE:

- Actualizaciones de programas, reparaciones, alertas de seguridad y actualizaciones de parches críticos creadas durante el (i) período de Soporte primario, (ii) el período de Soporte extendido para aquellos clientes que adquirieron Soporte extendido. Los clientes que no mantienen el Soporte extendido, pero adquieren el Soporte de mantenimiento, recibirán los artículos enumerados en el punto (i) inmediatamente arriba, como también los artículos enumerados en el punto (ii), pero solamente después de que finalice el período de Soporte extendido.
- Actualizaciones impositivas, legales y regulatorias creadas durante el período de Soporte primario (la disponibilidad puede variar según el país y/o programa)
- Scripts de actualización creados durante el período de Soporte primario
- Versiones principales de productos y tecnologías, lo que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones seleccionadas de funcionalidad y actualizaciones de documentación
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en forma razonable en términos comerciales
- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

El Soporte de mantenimiento no incluye:

- Nuevas actualizaciones de programas, reparaciones, alertas de seguridad y actualizaciones de parches críticos
- Nuevas actualizaciones impositivas, legales y regulatorias
- Nuevos scripts de actualización
- Certificación con versiones/productos nuevos de terceros
- Compromiso de 24 horas y pautas de respuesta para las solicitudes de servicio de Severidad 1, conforme a lo definido más adelante en la sección Nivel de severidad
- Reparaciones o actualizaciones lanzadas anteriormente para las que Oracle ya no provee soporte

Oracle Linux: las versiones de los programas Oracle Linux elegibles para el Soporte de mantenimiento recibirán la Licencia de actualización de software y soporte limitada a lo siguiente:

- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Acceso 24 x 7 a Oracle Unbreakable Linux Network
- Acceso a parches, reparaciones y alertas de seguridad creados durante el período de Soporte primario

usted puede proveer con conocimiento mínimo de los programas de Skire, lo que incluye, sin carácter limitativo, configuración de nuevos usuarios y respuesta a las preguntas relacionadas con la computadora personal y los navegadores de Internet. El soporte técnico de nivel 2 se define como la asistencia que requiere conocimiento práctico de los programas de Skire desde el perfil de usuario y administrativo, lo que incluye, sin carácter limitativo, configuración y puesta en marcha del proceso comercial, prueba y despliegue de las actualizaciones de programas de Skire (si correspondiera), configuraciones de la empresa, de grupos y permisos; soporte de configuración específico del cliente y provisión de capacitación al usuario. El soporte técnico de nivel 3 se define como la asistencia que no puede ser proporcionada por el soporte técnico de nivel 1 y 2. Al utilizar el soporte técnico de nivel 3, usted utilizará los métodos de contacto publicados en el sitio web de Oracle en <http://www.skire.com> o conforme a lo acordado mutuamente. Oracle le proporcionará actualizaciones de programas, reparaciones y modificaciones de los programas de Skire que, por lo general, son proporcionados a los clientes de Oracle que se encuentran activos en el Mantenimiento anual y soporte para los programas de Skire, pero no incluirá versiones, opciones, módulos o aplicaciones futuras ni funcionalidades, cuya licencia sea otorgada por separado por Oracle. El Mantenimiento anual y soporte solamente se aplica a la versión vigente en ese momento de los programas de Skire.

Servicio prioritario

El Servicio prioritario se encuentra disponible para las versiones de programas que reciben Soporte primario, extendido o de mantenimiento. El

Servicio prioritario consta de:

- Administración de entrega de soporte. Se le asignará un Administrador de entrega de soporte avanzado de Oracle ("ASDM") durante todo el plazo. El ASDM será su contacto primario para la administración de los servicios y se comunicará con usted en un idioma local (excepto lo indicado abajo).
 - o Su ASDM proporcionará los siguientes servicios de soporte:
 - Preparar y mantener los informes trimestrales de progreso de la prestación de servicios;
 - Documentar los detalles de contacto para los contactos clave de Oracle, sus contactos técnicos para el Soporte primario de Oracle y el equipo de escalación de administración ("Contactos del cliente") y los procedimientos de escalación de Oracle ("Contactos conjuntos y Guía de escalación");
 - Documentar las especificaciones técnicas de su OPE ("Guía de entorno y configuración"); y
 - Proporcionar acceso a un portal específico del cliente en internet.
 - o Su ASDM también ayudará en las siguientes tareas:
 - Realizar la orientación para los Contactos del cliente;
 - Realizar revisiones trimestrales de servicios;
 - Mantener los Contactos conjuntos y la Guía de escalación y la Guía de entorno y configuración.
 - Revisar toda la actividad de Oracle Support Services, incluida la de solicitudes de servicio ("SR") en relación con las SR individuales que usted o sus Contactos del cliente registraron; La revisión puede constar de informes de estado, pasos a seguir, si los hubiera, y la revisión de sus prioridades de SR;
 - Actuar como su punto de contacto designado para SR Severidad 1 y Severidad 2 acordado mutuamente (en conjunto "SR críticos"). El ASDM proporcionará asistencia en la administración de SR críticos de la siguiente manera:
 - o Administración, prioridad y escalación de SR;
 - o Comunicar el estado de sus SR a los Contactos del cliente de acuerdo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

con lo solicitado;

o Facilitar las comunicaciones entre Oracle y sus Contactos del cliente;

- Facilitar su acceso a los eventos patrocinados por Oracle, según estén disponibles para los clientes de Servicios prioritarios; y

- Facilitar su acceso a sesiones de conferencia mensuales por internet realizadas en inglés que presentan productos de Oracle.

• Prioridad de SR.

o Oracle dará prioridad a sus SR por encima de los SR del mismo nivel de severidad presentados por otros clientes de Soporte primario. Se harán los esfuerzos razonables para responder a sus SR de acuerdo con las siguientes pautas ("Pautas de respuesta a las solicitudes de servicio"):

- 90% de SR de Severidad 1 en una (1) hora (disponible 24x7);
- 90% de SR de Severidad 2 en dos horas y media (2.5) en el horario laborable local;
- 90% de SR de Severidad 3 durante el siguiente día laborable local; y
- 90% de SR de Severidad 4 durante el siguiente día laborable local.

o Oracle iniciará escalaciones internas para SR de Severidad 1 y Severidad 2 de acuerdo con las Pautas de respuesta a las solicitudes de servicio; y

o Oracle dará prioridad a la reparación de los defectos de productos encontrados durante la resolución de las solicitudes de servicio.

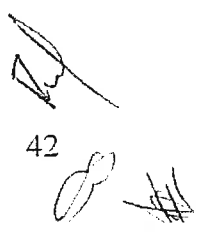
Si usted adquiere el Servicio prioritario, deberá mantener un contrato vigente de Licencia de actualización de software y soporte para todas las licencias en un grupo de licencias para las cuales se adquirió el Servicio prioritario. Si usted ha mantenido la Licencia de actualización de software y soporte, y desea adquirir el Servicio prioritario para el grupo de licencias, no necesita migrar las licencias a métricas de licencia vigentes para hacerlo.

Si usted adquiere el Servicio prioritario, reconoce que la capacidad de Oracle de proporcionar los servicios depende de su cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Usted designará los Contactos del cliente e identificará por nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y otros métodos de contacto adecuados, cada uno de sus Contactos del cliente. Solo sus Contactos del cliente podrán comunicarse con Oracle acerca de la entrega de los Servicios prioritarios.
- Usted es el responsable de aplicar las reparaciones de errores, los parches críticos y las recomendaciones de configuración proporcionadas a través de los Servicios de soporte de Oracle en un período de tiempo comercialmente razonable.
- Usted colaborará con Oracle para mantener los Contactos conjuntos y Guía de escalación, y la Guía de entorno y configuración.

Si usted renueva el Servicio prioritario, su tarifa de renovación para dichos servicios se basará en las políticas de fijación de precios del Servicio prioritario vigentes en el momento de la renovación. Los límites contractuales en las tarifas anuales de soporte técnico, que incluyen límites contractuales para la Licencia de actualización de programa y soporte, no se aplican al Servicio prioritario, a menos que se establezca expresamente lo contrario en su contrato.

El Servicio prioritario no está sujeto a las políticas de reinstalación establecidas anteriormente. El Servicio prioritario no está disponible para todos los programas. Comuníquese con el Representante de ventas de soporte para conocer la disponibilidad del servicio.



Paquete de Soporte para incidentes en el servidor

El Soporte para incidentes en el servidor (Incident Server Support) provee soporte técnico a través de Internet por servidor en paquetes de 10 solicitudes de servicio y se encuentra disponible mientras el Soporte primario se encuentre disponible para sus licencias de Oracle. El Soporte para incidentes en el servidor para un programa solamente se puede adquirir con la compra de la licencia del programa inicial. Si es adquirido, se puede renovar para períodos de soporte posteriores. Los paquetes de Soporte para incidentes en el servidor no incluyen actualizaciones y no se pueden usar, comprar ni vender junto con ninguna otra oferta de soporte. Si usted quiere obtener la Licencia de actualización de software y soporte, esta estará sujeta a las políticas de reinstalación de Oracle vigentes en el momento de la reinstalación. El Soporte para incidentes en el servidor se encuentra disponible para los siguientes grupos de productos limitados, a través de todas las plataformas:

- Paquete de Soporte para incidentes en el servidor Oracle Database: Oracle Database Enterprise Edition, Oracle Database Standard Edition, Oracle Database Standard Edition One, Partitioning, Real Application Clusters y Advanced Compression
- Paquete de Soporte para incidentes en el servidor Oracle Application: Internet Application Server Enterprise Edition, Internet Application Server Standard Edition e Internet Application Server Standard Edition One

Los paquetes de Soporte para incidentes en el servidor son válidos durante un año a partir de la fecha de compra. Cualquier solicitud de servicio no utilizado vencerá al finalizar dicho plazo. El acceso a My Oracle Support vence en el mismo momento en que la última solicitud de servicio es resuelta. El total de sus solicitudes de servicio no será disminuido por el número de solicitudes de servicio presentadas para la resolución de un error (bug) del producto. El Soporte para incidentes en el servidor incluye:

- Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte técnico a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Acceso a descargas de parches y grupos de parches de software

Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Java

El Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Java (Oracle Java Development Tools Support) se encuentra disponible para los siguientes programas: Sun NetBeans, Oracle Enterprise Pack for Eclipse y Oracle JDeveloper (descargados del Oracle Technology Network después del 28 de junio de 2005). Si usted adquiere el Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Java, recibirá soporte para todos los programas mencionados arriba.

El Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Java consta de:

- Acceso a parches y reparaciones
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte técnico a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

El Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Java no incluye actualizaciones para nuevas versiones de programas.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Solaris

El Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Solaris (Oracle Solaris Development Tools Support) se encuentra disponible para los siguientes programas: Oracle Solaris Studio y Oracle Solaris Studio Express. Si usted adquiere el Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Solaris, recibirá soporte para todos los programas mencionados arriba.

El Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Solaris consta de:

- Acceso a parches y reparaciones
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte técnico a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

El Soporte de herramientas de desarrollo Oracle Solaris no incluye actualizaciones para nuevas versiones de programas ni acceso a actualizaciones, reparaciones o parches de Oracle Solaris.

Soporte de elementos esenciales de la infraestructura de desarrollo de aplicaciones de Oracle

El Soporte de elementos esenciales de la infraestructura de desarrollo de aplicaciones de Oracle está disponible para las versiones del programa de elementos esenciales de la Infraestructura de desarrollo de aplicaciones de Oracle (ADF). El Soporte de elementos esenciales de la infraestructura de desarrollo de aplicaciones de Oracle consta de:

- Acceso a parches y reparaciones
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte técnico a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

El Soporte de elementos esenciales de la infraestructura de desarrollo de aplicaciones de Oracle no incluye actualizaciones para nuevas versiones de programas.

Soporte para Java SE

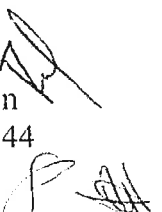
El Soporte para Java SE (Java SE Support) se encuentra disponible para las versiones de programas Java SE. El Soporte para Java SE consta de:

- Correcciones de errores (bug fixes), correcciones de seguridad y actualizaciones menores
- Herramientas de actualización
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea
- Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario laboral habitual

Si usted adquiere el Soporte para Java SE, los servicios descritos arriba tienen el soporte de las licencias que usted adquirió por separado. Las reparaciones de errores (bug fixes), las reparaciones de seguridad y las actualizaciones menores recibidas como parte de los servicios descritos anteriormente se proporcionarán en virtud de los términos del contrato de licencia pertinente que usted aceptó al descargar y/o instalar el programa Java SE.

Soporte para Lustre

El Soporte para Lustre (Lustre Support) se encuentra disponible para los clientes que adquirieron



Lustre 1.6 y 1.8. El Soporte para Lustre consta de:

- Acceso a parches, reparaciones, alertas de seguridad y actualizaciones
- Asistencia con las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea

El Soporte para lustre no incluye:

- Actualizaciones para otras versiones de programas Lustre

Paquetes de solicitud de servicio

Los Paquetes de solicitud de servicio (Service Request Packages) se encuentran disponibles para los miembros de Oracle Partner Network. Los Paquetes de solicitud de servicio proporcionan soporte técnico a través de Internet en paquetes de 10 o 25 solicitudes de servicio, no incluyen actualizaciones y no están disponibles para todos los programas. Comuníquese con el Centro Interactivo de OPN (<http://partner.oracle.com/>) para conocer la disponibilidad del programa.

Los Paquetes de solicitud de servicio son válidos durante un año a partir de la fecha de compra. Cualquier solicitud de servicio que no se utilice vencerá (i) al finalizar dicho año o (ii) al finalizar el plazo de su membresía OPN si dicha membresía no fuera renovada, lo que suceda primero. El acceso para registrar solicitudes de servicio será restringido en el mismo momento en que sea resuelta la última solicitud de servicio.

Actualizaciones del impuesto sobre nóminas en América del Norte

Las actualizaciones del impuesto sobre nóminas de Norteamérica están disponibles para las siguientes versiones del programa Peoplesoft HRMS Payroll for North America: 8.8 Service Pack

1 y 8.9. Los clientes que adquieran las Actualizaciones del impuesto sobre nóminas de Norteamérica recibirán un (1) año calendario de actualizaciones del impuesto para la versión del programa Peoplesoft HRMS Payroll for North America correspondiente. Las Actualizaciones del impuesto sobre nóminas de Norteamérica están disponibles solo en los siguientes países: Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico.

Para adquirir las Actualizaciones del impuesto sobre nóminas de Norteamérica, su programa Peoplesoft HRMS Payroll for North America licenciado debe tener el soporte vigente de la Licencia de actualización de software y soporte. Las Actualizaciones del impuesto sobre nóminas en Norteamérica se entregará a través de My Oracle Support.

Las Actualizaciones del impuesto sobre nóminas de Norteamérica pueden adquirirse para las versiones aplicables del programa Peoplesoft HRMS Payroll for North America de la siguiente manera: (i) hasta dos (2) años a partir de la disponibilidad del Soporte de mantenimiento para la versión 8.9 del programa y (ii) tres (3) años a partir de la disponibilidad del Soporte de mantenimiento para el Paquete I de servicios de la versión 8.8 del programa. Las Actualizaciones del impuesto sobre nóminas para Norteamérica no están sujetas a las políticas de Reinstalación mencionadas arriba. Comuníquese con su Representante de ventas de soporte para conocer la disponibilidad del servicio.

Actualizaciones regulatorias globales del impuesto sobre nóminas

Las Actualizaciones regulatorias globales del impuesto sobre nóminas está disponible para la versión 8.9 del programa PeopleSoft HRMS Global Payroll. Los clientes que adquieran

ANEXOS

VERSIÓN DE CONTRATO

45

las Actualizaciones regulatorias globales del impuesto sobre nóminas recibirán un (1) año calendario de las actualizaciones regulatorias para la versión 8.9 del programa PeopleSoft HRMS Global Payroll. Las Actualizaciones regulatorias globales del impuesto sobre nóminas están disponibles solo en los siguientes países: Australia, Nueva Zelanda, España, Francia, México, Reino Unido e India.

Para adquirir las Actualizaciones regulatorias globales del impuesto sobre nóminas, su programa PeopleSoft HRMS Global Payroll licenciado debe tener el soporte vigente de la Licencia de actualización de software y soporte. Las Actualizaciones regulatorias globales del impuesto sobre nóminas se entregarán a través de My Oracle Support.

Las Actualizaciones regulatorias globales del impuesto sobre nóminas pueden adquirirse para un período de hasta dos (2) años a partir de la disponibilidad del Soporte de mantenimiento para la versión 8.9 del programa PeopleSoft HRMS Global Payroll. Las Actualizaciones regulatorias globales del impuesto sobre nóminas no están sujetas a las políticas de Reinstalación mencionadas arriba. Comuníquese con el Representante de ventas de soporte para conocer la disponibilidad del servicio.

Servicios de soporte Oracle Linux

Oracle ofrece los servicios de soporte Oracle Linux a los clientes, independientemente de si están usando programas de Oracle. Para obtener información acerca de los servicios disponibles, consulte las Políticas de Soporte de Oracle Linux y Oracle VM que se encuentran disponibles en <http://www.oracle.com/support/policies.html>.

Servicios de soporte Oracle VM

Oracle ofrece los servicios de soporte Oracle VM a los clientes, independientemente de si están usando programas de Oracle. Para obtener información acerca de los servicios disponibles, consulte las Políticas de Soporte de Oracle Linux y Oracle VM que se encuentran disponibles en <http://www.oracle.com/support/policies.html>.

Soporte Exadata Premier

Para obtener información acerca de las renovaciones del Soporte Exadata Premier (Exadata Premier Support), consulte las Políticas de Soporte técnico de Exadata en <http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html>.

Servicios de soporte técnico para software Sun

Oracle pondrá a disposición, por un período de tiempo limitado, ciertas ofertas de soporte técnico de software que antes eran ofrecidas por Sun Microsystems. Estas ofertas de soporte técnico están regidas por las Políticas de soporte técnico de software Sun. En <http://www.sun.com/servicelist/> se encuentra disponible información sobre estas ofertas.

SISTEMAS DE SOPORTE AL CLIENTE A TRAVÉS DE INTERNET

My Oracle Support

El acceso a My Oracle Support está regido por los Términos de uso publicados en el sitio web de My Oracle Support. Los Términos de uso están sujetos a cambios; una copia de estos términos

se encuentra disponible a petición. El acceso a My Oracle Support se encuentra limitado a sus contactos técnicos designados.

Los siguientes programas de Oracle actualmente no tienen soporte de My Oracle Support: programas de Phase Forward y Instantis.

Instantis Services Console

El acceso a Instantis Services Console está regido por los Términos de uso publicados en el sitio web de Instantis Services Console. Los Términos de uso están sujetos a cambios; una copia de estos términos se encuentra disponible a petición. El acceso a Instantis Services Console se encuentra limitado a sus contactos técnicos designados.

Oracle Unbreakable Linux Network

El acceso a Oracle Unbreakable Linux Network se encuentra incluido en la Licencia de actualización de software y soporte para los programas Database Firewall y Database Firewall Management Server.

HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO

Oracle puede poner a disposición herramientas de colaboración (como herramientas que le permiten a Oracle, con su consentimiento, acceder al sistema de su computadora [por ejemplo, Oracle Web Conferencing]) y herramientas de software (como herramientas para asistir en la recolección y transmisión de datos de configuración [por ejemplo, Oracle Configuration Manager]) para ayudarlo con la resolución de problemas. La licencia de las herramientas es otorgada conforme a los Términos de uso de My Oracle Support, y es posible que estas estén sujetas a términos adicionales proporcionados con las herramientas. Algunas de las herramientas están diseñadas para recopilar información respecto de la configuración de su entorno informático ("datos de herramientas"). Estas herramientas no tendrán acceso, no reunirán ni almacenarán ninguna información de identificación personal (con excepción de la información de contacto de soporte técnico) o archivos de datos comerciales que residen en su entorno informático. Al usar las herramientas, usted consiente la transmisión de sus datos de herramientas a Oracle a los fines de proveer servicios de soporte técnico reactivos y proactivos. Además, Oracle puede usar los datos de herramientas para ayudarlo a administrar su cartera de productos Oracle, para el cumplimiento de la licencia y los servicios, y para ayudar a Oracle a mejorar las ofertas de productos y servicios.

Algunas de las herramientas pueden estar diseñadas para conectarse automáticamente o en forma periódica, y es posible que usted no reciba una notificación separada de dichas conexiones. Usted es responsable de mantener la pasarela de telecomunicaciones mediante la cual las herramientas comunican datos de herramientas a Oracle. El uso de las herramientas es voluntario; sin embargo, el rechazo a usar las herramientas puede impedir la posibilidad de que Oracle le preste servicios de soporte técnico a usted.

En las Prácticas de seguridad de soporte global al cliente y en My Oracle Support se describen más detalles acerca de algunas de las herramientas actuales que Oracle utiliza para prestar servicios de soporte técnico, los datos recopilados y cómo son utilizados. Usted también puede

ANEXOS

comunicarse con el representante de ventas de Oracle o llamar a la oficina local de Soporte al cliente para obtener más detalles respecto de las herramientas y la disponibilidad.

Si Oracle proporciona expresamente, en la documentación de herramientas, políticas de soporte técnico, un documento de orden o un archivo "readme" de que una herramienta es proporcionada conforme a términos de licencia separados ("Términos separados"), entonces los Términos separados regirán su acceso y el uso de la herramienta. Para acceder o ejecutar las herramientas según la documentación de herramientas o el archivo "readme", se puede solicitar el software de terceros incorporado, o el software de terceros, con licencia en virtud de los Términos separados (por ejemplo, Mozilla y LGPL). Sus derechos a utilizar una herramienta o un software con licencia en virtud de los Términos separados no serán restringidos ni modificados de ningún modo por su contrato con Oracle.

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DE SOPORTE GLOBAL AL CLIENTE

Oracle se compromete estrechamente con la seguridad de sus servicios de soporte técnico. Con respecto a la prestación de servicios estándar de soporte técnico, Oracle cumplirá las Prácticas de seguridad de soporte global al cliente, que se encuentran disponibles en <http://www.oracle.com/support/policies.html>. Las Prácticas de seguridad de soporte global al cliente están sujetas a cambios, a discreción de Oracle; sin embargo, Oracle no reducirá substancialmente el nivel de seguridad especificado en las Prácticas de seguridad de soporte global al cliente durante el período para el cual ya se hayan pagado las tarifas de soporte técnico. Para visualizar los cambios que se han realizado, consulte la Declaración de cambios ("Statement of Changes") (PDF).

Tenga en cuenta que los servicios y sistemas de soporte global al cliente no están diseñados para alojar controles de seguridad especiales que se pueden requerir para almacenar o procesar ciertos tipos de datos sensibles. Asegúrese de no presentar ningún dato relacionado con la salud, las tarjetas de pago u otros datos sensibles que requieran medidas de protección superiores a las especificadas en las Prácticas de seguridad de soporte global al cliente. En My Oracle Support, <https://support.oracle.com/CSP/main/article?cmd=show&type=NOT&id=1227943.1>, se encuentra disponible información sobre cómo retirar datos sensibles de su presentación.

DEFINICIONES DE SEVERIDAD

Usted puede enviar en línea las solicitudes de servicio para los programas de Oracle con soporte mediante los sistemas de soporte al cliente a través de Internet de Oracle o por teléfono. Usted y Oracle seleccionan el nivel de severidad de la solicitud de servicio, y este deberá estar basado en las definiciones de severidad que se especifican a continuación:

Las definiciones de severidad descritas a continuación no se aplican a los programas que reciben Mantenimiento anual y soporte de Skire. Consulte la sección Mantenimiento anual y soporte de Skire mencionada anteriormente para obtener información adicional.

Severidad 1*

Su uso en producción de los programas con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan serio que no puede seguir trabajando de manera razonable. Usted sufre una pérdida completa del servicio.

La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:

- Datos dañados
- Una función crítica documentada no se encuentra disponible
- El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para recursos o respuesta
- El sistema falla de manera repetida después de los intentos de reinicio

Se realizarán los esfuerzos razonables para responder a las solicitudes de servicio de Severidad 1 en un plazo de una (1) hora.

Un compromiso de 24 horas para las Solicitudes de servicio de Severidad 1 para todos los programas de Oracle, con excepción de lo que se especifica de otra manera a continuación: OSS trabajará 24 x 7 hasta que el problema sea resuelto o hasta lograr un avance útil. Usted deberá proporcionar a OSS un contacto durante este período de 24 x 7, ya sea en las instalaciones o por teléfono, para ayudar con la recolección de datos, pruebas y aplicación de reparaciones. Se requiere que usted proponga esta clasificación de severidad con mucho cuidado, para que las situaciones válidas de Severidad 1 obtengan la asignación necesaria del recurso por parte de Oracle.

***Severidad 1 no está disponible para programas de Instantis**

Severidad 2

Usted sufre una pérdida grave del servicio. Las características importantes no se encuentran disponibles, y no hay una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida.

Severidad 3

Usted sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede requerir una solución alternativa para restaurar la funcionalidad.

Severidad 4

Usted solicita información, una mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero no se produce un impacto sobre el funcionamiento del software. Usted no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Los números telefónicos y la información de contacto se pueden encontrar en el sitio web de soporte de Oracle, ubicados [aquí](#).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oracle de México S.A. de C.V.
 ("Oracle")
 Montes Urales No. 470 PB,
 Lomas de Chapultepec,
 11000 México, D.F.

Nombre:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Referencia de los Términos Generales:	MX-OMA-1802
Referencia del Suplemento:	Suplemento P

Este Suplemento de Programas (este "Suplemento P") constituye un Suplemento de los Términos Generales referidos precedentemente. Los Términos Generales y este Suplemento P, en conjunto con cualesquiera otros Suplementos que hagan referencia a los Términos Generales, constituyen los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Este Suplemento P terminará en forma simultánea con los Términos Generales.

1. Definiciones

1.1 "Fecha de Inicio" se refiere a la fecha de envío de los medios físicos o la fecha de entrada en vigencia de la orden si no se requiere el envío de los medios físicos.

1.2 Los términos escritos en mayúscula empleados pero no definidos en este Suplemento P tienen el mismo significado establecido en los Términos Generales.

2. Derechos Otorgados

2.1 Una vez que Oracle acepte Su orden, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo (salvo que se especifique lo contrario en la orden), no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar los Programas, así como el derecho de recibir Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas que Usted haya ordenado únicamente para Sus propias operaciones internas de negocio y sujeto a los términos de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, entre ellos las definiciones y disposiciones estipuladas en la orden y la Documentación del Programa. En caso de aceptación, Oracle así se lo notificará a Usted y tal notificación incluirá una copia de los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

2.2 Mediante el pago de los Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo, no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar en Sus propias operaciones internas de negocio cualquier material desarrollado por Oracle y entregado a Usted en virtud de este Suplemento P ("entregables"); no obstante, es posible que ciertos entregables estén sujetos a términos de licencia adicionales estipulados en la orden.

2.3 Usted podrá permitir que Sus agentes y contratistas (incluyendo, sin limitación a sus agentes externos o subcontratistas) utilicen los Programas y entregables para Sus operaciones internas de negocio y Usted será responsable de que tales personas cumplan con los Términos Generales y este Suplemento P en relación con dicho uso. Respecto de los Programas que están específicamente diseñados para permitir la interacción entre Usted y Sus clientes y proveedores en fomento de Sus operaciones internas de negocio, dicho uso está permitido bajo los Términos Generales y este Suplemento P.

2.4 Usted podrá realizar un número suficiente de copias de cada Programa licenciado a Usted para Su uso y una copia de cada medio físico de cada Programa.

3. Restricciones

3.1 Los Programas pueden contener o requerir el uso de tecnología de terceros que se provee con los Programas. Oracle podrá incluir ciertos avisos dirigidos a Usted en la Documentación del Programa, en archivos de lectura ““readme” o en los archivos de notificación relacionados con dicha tecnología de terceros. La tecnología de terceros es licenciada a Usted conforme a los términos de los Términos de Licencia y Servicios Oracle o bien, si así se estipulara en la Documentación del Programa, archivos de lectura “readme” o archivos de notificación bajo Términos por Separado. Sus derechos de uso de Tecnología de Terceros con Licencia por Separado conforme a los Términos por Separado no están limitados de modo alguno por los Términos de Licencia y Servicios Oracle. No obstante, para mayor claridad, sin perjuicio de la existencia de un aviso, la tecnología de terceros que no constituya Tecnología de Terceros con Licencia por Separado se considerará parte de los Programas y es licenciada a Usted conforme a los términos de los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

Si Usted está autorizado en virtud de una orden a distribuir los Programas, Usted debe incluir en la distribución todos los avisos y todo código fuente asociado correspondiente a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado, en la forma y en la medida en que dicho código fuente sea proporcionado por Oracle, y Usted deberá distribuir la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado bajo Términos por Separado (en la forma y en la medida en que los Términos por Separado sean proporcionados por Oracle). No obstante lo anterior, Sus derechos sobre los Programas están limitados exclusivamente a los derechos otorgados en Su orden .

3.2 Usted no podrá:

a. remover o modificar las marcas de cualquier Programa o los avisos referentes a los derechos de propiedad de Oracle o sus licenciantes;

b. proporcionar los Programas o los materiales derivados de los Servicios Ofrecidos a disposición de terceros de cualquier modo para el uso en las operaciones de negocio de dicho tercero (salvo que dicho acceso esté expresamente permitido por la licencia del Programa específico o los materiales de los Servicios Ofrecidos que Usted ha adquirido);

DIVISION DE CONTRATOS

c. realizar o permitir la ingeniería de reversa de los Programas (a menos que sea exigido por la ley para su interoperabilidad), desensamblaje o descompilación de los Programas (la prohibición anterior incluye pero no se limita a la revisión de estructuras de datos o materiales similares producidos por los Programas);

d. revelar los resultados de las pruebas de rendimiento "benchmark" de cualquier Programa sin el previo consentimiento de Oracle otorgado por escrito.

3.3 La prohibición de cesión o transferencia de los Programas o de cualquier interés o derecho sobre los mismos dispuesta en la sección 15 de los Términos Generales será aplicable a todos los Programas cuya licencia se otorga conforme a este Suplemento P, salvo en la medida en que dicha prohibición resultara inexigible de conformidad con la ley aplicable.

4. Programas a Prueba

Usted podrá ordenar Programas para prueba, u Oracle podrá incluir Programas adicionales en Su orden, los cuales Usted podrá utilizar únicamente con fines exclusivos de prueba y sin fines productivos. Usted no podrá usar los Programas para prueba para proveer o atender capacitación de terceros sobre el contenido y/o la funcionalidad de los Programas. Usted cuenta con un término de 30 días a partir de la Fecha de Inicio para evaluar estos Programas. Para utilizar cualquiera de estos Programas después del período de prueba de 30 días, Usted deberá obtener una licencia de uso para tales Programas de Oracle o de un distribuidor autorizado. Si Usted decide no obtener una licencia para dichos Programas luego del período de prueba de 30 días, Usted no podrá utilizar dichos Programas y deberá eliminarlos de inmediato de Sus sistemas informáticos. Los Programas licenciados con fines de prueba se otorgan "sin garantía alguna" y Oracle no brinda soporte técnico ni otorga garantías respecto de tales Programas.

5. Soporte Técnico

5.1 Para efectos de una orden, el Soporte Técnico consiste en servicios de soporte técnico anual para los programas que Usted haya ordenado a Oracle o a un distribuidor autorizado. Si se ordena, el Soporte Técnico anual (incluyendo el primer año y todos los años subsecuentes) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios de soporte técnico. Usted se compromete a cooperar con Oracle y a prestar el acceso, los recursos, los materiales, el personal, la información y los consentimientos que Oracle requiera para prestar los servicios de soporte técnico. Las políticas de soporte técnico de Oracle, son incorporadas al presente documento como referencia y se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, los cambios en las políticas Oracle no resultarán en una reducción material del nivel de los servicios de soporte técnico prestados para los Programas soportados durante el periodo por el que las tarifas de Soporte Técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de Soporte Técnico en la orden correspondiente. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://oracle.com/contracts>.

5.2 El soporte técnico estará vigente en la Fecha de Inicio , salvo que se estipule lo contrario en Su orden.

5.3. La Licencia de Actualización de Programas y Soporte (o cualquier oferta posterior de soporte técnico para la Licencia de Actualización de Programas y Soporte ["SULS", por sus siglas en inglés: Software Update License & Support]) que Usted haya adquirido con Su orden podrá ser renovada anualmente. Si Usted renueva el SULS para el mismo número de licencias para los mismos Programas, la tarifa de SULS correspondiente al primer y segundo año de renovación no aumentará en más de 4% por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% por encima de la tarifas en Pesos pagadas por Usted durante el año inmediatamente anterior. Si Su orden se efectúa por medio de un distribuidor autorizado, la tarifa de renovación de SULS correspondiente al primer año de renovación será aquella cotizada por el distribuidor autorizado a Usted ; la tarifa de renovación para el SULS correspondiente al segundo año de renovación no se incrementará en más de 4% por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% por encima de la tarifas en Pesos pagadas por Usted durante el año inmediatamente anterior.

5.4 Si Usted decide adquirir soporte técnico para cualquier licencia de Programa comprendida en un grupo de licencias, Usted deberá adquirir el soporte técnico al mismo nivel de soporte para todas las licencias comprendidas en dicho grupo de licencias. Usted puede discontinuar el soporte técnico para un subgrupo de licencias comprendidas en un grupo de licencias, solamente si Usted acepta dar por terminado tal subgrupo de licencias. Las tarifas de soporte técnico de las licencias restantes se fijarán de acuerdo con las políticas de soporte técnico vigentes a la fecha de la terminación. La definición de grupo de licencias de Oracle puede consultarse en las políticas de soporte técnico vigentes. Si Usted decide no adquirir soporte técnico, Usted no podrá actualizar las licencias de los Programas que no reciben soporte con nuevas versiones del Programa.

6. Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas

Además del soporte técnico, Usted podrá ordenar un número limitado de Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas conforme a este Suplemento P, según se enumeran en el documento de Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas, disponible en <http://oracle.com/contracts>. Usted acepta brindar a Oracle toda la información, acceso y plena cooperación de buena fe que resulte razonablemente necesaria para que Oracle pueda proporcionar estos Servicios Ofrecidos y Usted deberá llevar a cabo los actos que, según se indique en la orden , se encuentran bajo Su responsabilidad. Si durante la prestación de estos Servicios Ofrecidos Oracle requiere el acceso a productos de otros proveedores que forman parte de Su sistema, Usted será responsable de adquirir dichos productos y los derechos de licencia correspondientes que resulten necesarios para que Oracle acceda a tales productos en Su nombre. Los Servicios Ofrecidos pueden estar relacionadas con Su licencia de uso de Programas que pertenezcan o sean distribuidos por Oracle y que Usted adquiriera en virtud de una orden por separado. El contrato referido en esa orden regula el uso que Usted realice de dichos Programas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7. Garantías, Renuncias y Recursos Exclusivos

7.1 Oracle garantiza que un Programa licenciado a Usted operará, en todos sus aspectos materiales tal como se describe en la Documentación del Programa aplicable por el período de un año contado a partir de la entrega (ej. por envío físico o descarga electrónica). Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con esta garantía de Programas dentro del término de un año a partir de la entrega. Oracle también garantiza que los servicios de soporte técnico y los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas (tal como se describen en la sección 6 precedente) ordenados y prestados en virtud de este Suplemento P serán prestados de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con la garantía de los servicios de soporte técnico o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la prestación del servicio de soporte técnico deficiente o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas deficientes.

7.2 ORACLE NO GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS FUNCIONARÁN LIBRES DE ERRORES O EN FORMA ININTERRUMPIDA, O QUE ORACLE CORREGIRÁ TODOS LOS ERRORES DE LOS PROGRAMAS.

7.3 SI SE PRODUJERA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS ARRIBA MENCIONADAS, SU RECURSO EXCLUSIVO Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ORACLE SERÁ LA SIGUIENTE: (A) LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES DE LOS PROGRAMAS QUE CAUSEN EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA; O SI ORACLE NO PUEDE CORREGIR SUBSTANCIALMENTE LOS ERRORES DE LA LICENCIA DEL PROGRAMA APLICABLE DE FORMA COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADA SU LICENCIA DE PROGRAMA Y OBTENER EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR LA LICENCIA DEL PROGRAMA Y CUALQUIER TARIFA DE SOPORTE TÉCNICO CON RESPECTO A LA LICENCIA DEL PROGRAMA PAGADA POR ADELANTADO Y QUE USTED NO HAYA UTILIZADO; O (B) LA NUEVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON EL PROGRAMA QUE FUERAN DEFICIENTES; O, SI ORACLE NO PUDIERA CORREGIR SUBSTANCIALMENTE LA DEFICIENCIA DE UN MODO COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADO LOS SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON LOS PROGRAMAS QUE FUERAN DEFICIENTES Y OBTENER EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR TALES SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON LOS PROGRAMAS QUE FUERAN DEFICIENTES.

7.4 HASTA DONDE NO LO PROHIBA LA LEY, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS O CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN UN FIN PARTICULAR.

8. Auditoría

Mediante notificación dada por escrito con 45 días de anticipación, Oracle podrá auditar Su uso de los Programas. Usted acepta cooperar con la auditoría de Oracle, y proporcionarle la asistencia y el acceso razonables a la información. Dicha auditoría no interferirá de forma injustificada con Sus actividades comerciales normales. Usted acepta pagar dentro de los 30 días siguientes a la notificación por escrito las tarifas aplicables a Su uso de los Programas en exceso de Sus derechos de licencia. Si Usted no paga, Oracle podrá dar por terminadas (a) los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas (incluido el soporte técnico), (b) las licencias de Programas ordenadas en virtud de este Suplemento P y los contratos relacionados y/o (c) los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Usted acepta que Oracle no será responsable de cualquiera de los costos que Usted haya incurrido como consecuencia de su cooperación con dicha auditoría.

9. Logística de Ordenes

9.1 Entrega e instalación

9.1.1 Usted es responsable de la instalación de los Programas salvo que los Programas hayan sido preinstalados por Oracle en el Hardware que Usted compra en virtud de la orden, o salvo que Usted adquiera de Oracle servicios de instalación respecto de dichos Programas.

9.1.2 Oracle ha puesto a Su disposición para la descarga electrónica en el sitio web de entrega electrónica localizado en la siguiente URL de Internet: <http://edelivery.oracle.com> los Programas enumerados en la sección sobre Programas y Ofertas de Servicios de Soporte de Programas de la correspondiente orden. A través de la URL de Internet, Usted puede acceder y descargar electrónicamente en Su ubicación la versión de producción más reciente a partir de la fecha de entrada en vigencia de la orden correspondiente del software y la Documentación del Programa relacionada con cada Programa enumerado. Siempre que Usted haya mantenido de forma continua el soporte técnico para los Programas enumerados, Usted podrá seguir descargando los Programas y la Documentación del Programa relacionada. Tenga en cuenta que no todos los Programas están disponibles para todas las combinaciones de hardware/sistemas operativos. Para verificar la disponibilidad del Programa más reciente, consulte el sitio web de entrega electrónica que se indica más arriba. Usted reconoce que Oracle no tendrá obligaciones de entrega adicionales con respecto a los Programas en virtud de la orden correspondiente, descarga electrónica u otra causa.

9.1.3 En caso de ordenarse, Oracle entregará los medios físicos en la dirección de entrega indicada en la orden correspondiente. ~~Usted acepta pagar los gastos correspondientes a los medios físicos y al envío. Los términos aplicables al envío para la entrega de medios físicos son los siguientes: "Punto de envío F.C." "Pre-pagado" y "Adicionales".~~

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9.2 Territorio

Los Programas que se detalla(n) en la orden se utilizarán en los Estados Unidos Mexicanos (México).

9.3 Precios, facturación y obligación de pago

9.3.1 Al asumir obligaciones de pago en virtud de una orden, Usted acepta y reconoce que no se ha basado en la disponibilidad futura de cualquier Programa o actualizaciones. No obstante, (a) si Usted ordena soporte técnico, la oración precedente no eximirá a Oracle de su obligación de prestar dicho soporte técnico en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, si se encuentra disponible y cuando ello ocurra, de conformidad con las políticas de soporte técnico de Oracle que entonces se encuentren vigentes, y (b) la oración precedente no modifica los derechos que a Usted se le otorgan en virtud de una orden y los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

9.3.2 Las tarifas correspondientes a los Programas se facturan a partir de la Fecha de Inicio.

9.3.3 Las tarifas correspondientes a los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas se facturan por adelantado a la prestación de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas; en particular, las tarifas de soporte técnico se facturan anualmente por adelantado. El período de prestación de todos los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas entra en vigencia a partir de la Fecha de Inicio.

9.3.4 Adicionalmente a los precios indicados en la orden, Oracle le facturará a Usted los gastos de envío que correspondan o los impuestos aplicables y Usted será responsable de dichos gastos e impuestos.

10. Definiciones y Reglas de Licenciamiento

Para comprender adecuadamente el otorgamiento de las licencias de uso de los programas, Usted necesita revisar las definiciones de las métricas de licenciamiento y designación de plazos, y las reglas de licenciamiento que se incorporan a continuación.

Adaptador: se define como cada interface de código de software, instalado en cada Oracle Internet Application Server Enterprise Edition, el cual facilita la comunicación de información entre cada versión de aplicaciones de software o sistemas de terceras personas y programas de Oracle.

\$B en Total de Activos: se define como Un Billón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300,000 pesos 00/100 M.N. en su "Valor Total de Activos", publicados o internamente disponible en su último reporte financiero anual y/o registros regulatorios.

SM Activos Manejados: se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. del siguiente total: (1) Valor en libros de inversiones de capital de leasing, financiación directa de leasing y otros leasings, incluyendo residuales, sin importar si son propios o manejados por terceros, y si están activos o en el programa, mas (2) Valor en libros de activos en leasing operativo, sin importar si son propios o manejados por terceros, y si están activos o en el programa, mas (3) Valor en libros de préstamos, pagarés, contratos de venta y otras cuentas por cobrar, sin importar si son propios o manejados por terceros, y si están activos o en el programa, mas (4) Valor en libros de activos que no provengan de ingresos, sin importar si son propios o manejados por terceros, los cuales han sido previamente otorgados en leasing y están activos en el programa, incluyendo activos por leasing que ya han expirado y activos que han sido recuperados, mas (5) Costo original de activos subyacentes a leasing o préstamos, originados y activados en el programa, que han sido vendidos durante los 12 meses anteriores.

Caja Registradora: es definido como cualquier dispositivo diseñado para grabar cualquier parte de una transacción de ventas.

Cliente: se define como la entidad especificada en su orden. Los Programas no deberán ser utilizados o ingresados para operaciones comerciales de tercera persona alguna incluyendo, sin limitar, sus clientes, socios comerciales o empresas afiliadas. No existe limitación en el número de Computadoras en las cuales se puede copiar, instalar o usar dichos Programas.

Computadora: se define como la computadora donde se instalan los programas. Una licencia de computadora permite el uso del programa licenciado en una sola computadora específica. Para los propósitos de licencias de computadora para el programa Oracle Health Science Integration Engine un punto de comunicación es una interconexión a un sistema de entrada (ejemplo, un sistema de laboratorio clínico en un hospital o un establecimiento de salud) o a un sistema de salida (ejemplo, un repositorio de datos de salud).

Conector: se define como cada conector que enlaza el producto de software con un producto externo. Se requiere un conector único por cada producto que el software requiera para interconectarse.

Conjunto de Reglas: se define como el archivo que contiene la información sobre reglas / normas o instrucciones para un determinado país con la finalidad de desarrollar funciones referentes a la calidad de los datos (data quality) especificadas para dicho país.

Contrato de Financiamiento Oracle: es el contrato entre usted y nosotros (u Oracle Corporation o una de sus filiales) que establece pagos a plazos de la totalidad o parte de las cantidades adeudadas por usted conforme a su pedido.

SM Costo de Bienes Vendidos: se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. en el costo total de inventario que una empresa ha vendido durante su año fiscal. Si se desconoce el Costo de los Bienes Vendidos, entonces el Costo de los Bienes Vendidos deberá ser igual a un 75% de los ingresos totales de la empresa.

SM Costo de Bienes Vendidos de Empresa (Enterprise SM in Cost of Goods Sold): se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. en el costo total de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
57
M

inventario que una empresa ha vendido durante su año fiscal. Si se desconoce el Costo de los Bienes Vendidos, entonces el Costo de los Bienes Vendidos deberá ser igual a un 75% de los ingresos totales de la compañía. El valor de estas licencias de programa está determinado por el monto del \$M Costo de Bienes Vendidos de Empresa. Para el licenciamiento de estos programas, la cantidad mínima de licencias a adquirir deberá ser equivalente al monto del \$M Costo de Bienes Vendidos de Empresa que Usted tenga a la fecha de su orden. Si en cualquier momento el monto del \$M Costo de Bienes Vendidos de Empresa excede la cantidad de licencias que Usted tenga, usted deberá adquirir licencias adicionales (incluyendo el soporte técnico para dichas licencias adicionales) para que el monto del \$M Costo de Bienes Vendidos de Empresa sea igual o menor al número de licencias adquiridas. Usted no recibirá ningún reembolso, crédito o consideración alguna en caso de que reduzca el monto del \$M Costo de Bienes Vendidos de Empresa. Adicionalmente, dentro de los 90 días antes de que se cumpla un año calendario de la fecha de su orden, Usted deberá reportar a Oracle el monto del \$M Costo de Bienes Vendidos de Empresa que tenga en dicha fecha.

CPU: se define como un chip que contiene una colección de uno o más núcleos en los cuales el programa está corriendo. Sin importar el número de núcleos, cada chip cuenta como un CPU. Para propósitos de los siguientes programas: Oracle Utilities Customer Care y Billing Application Workbench, usted podrá copiar, instalar y utilizar dichos programas corriendo en un CPU exclusivamente para propósitos de desarrollo.

Crédito de Educación (Learning Credits): puede utilizarse para adquirir productos y servicios de educación contenidos en el catálogo en línea de Oracle University publicado en <http://www.oracle.com/education> bajo los términos contenidos en dicho catálogo. Los créditos de educación sólo se pueden usar para adquirir productos y servicios a los precios de lista vigentes al momento en que usted ordene el producto o servicio correspondiente, y no podrán ser usados para productos o servicios que se encuentren con un descuento o una promoción al momento en que usted ordene el producto o servicio correspondiente. La lista de precios será disminuida mediante la aplicación del descuento especificado para Usted por Oracle. No obstante cualquier disposición en contrario en las tres oraciones anteriores, los créditos de educación también se pueden utilizar para pagar los impuestos, materiales y/o los gastos relacionados con su orden; sin embargo, el descuento arriba especificado no será aplicado a tales impuestos, materiales y/o gastos. Los créditos de educación adquiridos son válidos por 12 meses a partir de la fecha en que su orden para el crédito de educación sea aceptado por parte de Oracle, y usted deberá usar tales créditos antes de que finalice dicho periodo. Cualquier crédito de educación no utilizado durante dicho plazo vencerá al finalizar el mismo. Usted solamente podrá usar los créditos de educación en el país en el cual los adquirió, y no los podrá usar como una forma de pago para comprar créditos adicionales. Igualmente, usted no podrá usar diferentes cuentas de créditos de educación para adquirir un solo producto o servicio o para pagar impuestos, materiales y/o gastos relacionados. Los créditos de educación son intransferibles y no cedibles. Oracle le podrá solicitar que firme un documento de pedido estándar de Oracle cuando utilice créditos de educación para solicitar productos o servicios de educación.

Cuarto de Huésped (Guest Room): se define como el número de cuartos de huéspedes (guest rooms) manejados por el Programa.

Cuenta del Cliente: se define como la única Cuenta del Cliente, designada por un número de cuenta único, para el cual es manejada o desplegada la información de facturación al utilizar el Programa, sin perjuicio del número de titulares de cuentas individuales asociados con dichas cuentas.

Desarrollador UPK (UPK Developer): se define como el individuo autorizado por usted para usar los programas instalados en un servidor único o en servidores múltiples, sin importar si el individuo usa activamente los programas en un determinado tiempo. Los desarrolladores UPK pueden crear, modificar, ver e interactuar con simulaciones y documentación.

Dispositivo de Red: se define como el equipo y/o programa cuyo propósito principal es enrutar y controlar las comunicaciones entre computadoras o redes de computadoras. Ejemplos de dispositivos de red incluyen, sin limitación, ruteadores, firewalls y balanceadores de carga de red.

Dispositivo Sun Ray: se define como la computadora Sun Ray en la cual se corre un programa.

Empleado: se define como (i) todos sus empleados de tiempo completo, medio tiempo y temporales, así como, (ii) sus agentes, contratistas y consultores quien tienen acceso a, usar, o ser rastreado por los programas. La cantidad de licencias requeridas se determina por el número de empleados y no según el número real de usuarios. Adicionalmente, si usted elige operar o administrar alguna función de negocio a través de otra compañía (outsourcing) lo siguiente debe ser contado para fines de determinar el número de empleados: todos los empleados de dicha compañía de tiempo completo, medio tiempo, temporales, agentes, contratistas y consultores que (i) proporcionan el servicio de outsourcing y (ii) tienen acceso a usar, o ser rastreado por los programas.

Empleado por HCM: Se define como (i) todos los empleados de dicha compañía de tiempo completo, medio tiempo, temporales, y (ii) todos los agentes contratistas y consultores quienes tienen acceso a usar, o a ser rastreado por los programas. La cantidad de licencias requeridas es determinada por el número de Empleados por HCM y no por el número real de usuarios. Adicionalmente si usted elige operar o administrar alguna función de negocio a través de otra compañía (outsourcing) deberán ser contabilizados para los propósitos de determinar el número de Empleados por HCM: todas las empleados de dicha compañía de tiempo completo, medio tiempo, temporales, agentes, contratistas y consultores que (i) proporcionen servicios de outsourcing y (ii) tienen acceso a usar, o ser rastreado por los programas. Empleados por HCM debe únicamente usar los programas de licencia con Programas de Aplicaciones Oracle que contienen "Oracle Fusion Human Capital Manager".

Empleado de Empresa (Enterprise Employee): se define como (i) todos sus empleados de tiempo completo, medio tiempo y temporales, así como, sus agentes, contratistas y consultores quienes tienen acceso a usar, o a ser rastreado por los programas. La cantidad de licencias requeridas se determina por el número de Empleados de Empresa y no según el número real de usuarios. Adicionalmente, si usted elige operar o administrar alguna función de negocio a través de otra compañía (outsourcing) deberán ser contabilizados para los propósitos de determinar el número de empleados, todos los empleados de dicha compañía de tiempo completo, medio tiempo, temporales, agentes contratistas y consultores que (i) presten a usted servicios externos (outsourcing) y (ii) tengan acceso a usar, o a ser rastreado por los programas. El valor de estas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

licencias de programa está determinado por el número de Empleados de Empresa. Para el licenciamiento de estos programas, la cantidad mínima de licencias a adquirir deberá ser equivalente al número de Empleados de Empresa que Usted tenga a la fecha de su orden. Si en cualquier momento el número de Empleados de Empresa excede la cantidad de licencias que Usted tenga, usted deberá adquirir licencias adicionales (incluyendo el soporte técnico para dichas licencias adicionales) para que el número de Empleados de Empresa sea igual o menor al número de licencias adquiridas. Usted no recibirá ningún reembolso, crédito o consideración alguna en caso de que reduzca el número de Empleados de Empresa. Adicionalmente, dentro de los 90 días antes de que se cumpla un año calendario de la fecha de su orden, Usted deberá reportar a Oracle el número de Empleados de Empresa que tenga en dicha fecha.

Equivalente a Estudiante de Tiempo Completo ("FTE"): se define como un estudiante de tiempo completo registrado en su institución y cualquier estudiante de tiempo parcial registrado en su institución que cuente con un 25% de un Estudiante FTE. La definición de "tiempo completo" y "tiempo parcial" se basa en su política de clasificación de estudiantes. Si el número de Estudiantes FTE es una fracción, dicho número será redondeado al número entero más cercano para efectos de los requisitos de cantidad de licencias.

Equivalente a Estudiante de Empresa Tiempo Completo ("FTE")(Enterprise Student): se define como un estudiante de tiempo completo registrado en su institución y cualquier estudiante de tiempo parcial registrado en su institución que cuente con un 25% de un Estudiante FTE. La definición de "tiempo completo" y "tiempo parcial" se basa en su política de clasificación de estudiantes. Si el número de Estudiantes FTE es una fracción, dicho número será redondeado al número entero más cercano para efectos de los requisitos de cantidad de licencias. El valor de las licencias de estos programas es determinado por el número de Estudiantes de Empresa FTE. Para el licenciamiento de estos programas, la cantidad mínima de licencias a adquirir deberá ser equivalente al número de Estudiantes de Empresa FTE que Usted tenga a la fecha de su orden. Si en cualquier momento el número de Estudiantes de Empresa FTE excede la cantidad de licencias que Usted tenga, usted deberá adquirir licencias adicionales (incluyendo el soporte técnico para dichas licencias adicionales) para que el número de Estudiantes de Empresa FTE sea igual o menor al número de licencias adquiridas. Usted no recibirá ningún reembolso, crédito o consideración alguna en caso de que reduzca el número de Estudiantes de Empresa FTE. Adicionalmente, dentro de los 90 días antes de que se cumpla un año calendario de la fecha de su orden, Usted deberá reportar a Oracle el número de Estudiantes de Empresa FTE que tenga en dicha fecha.

Estación de Trabajo: se define como la computadora-cliente desde donde se tiene acceso a los programas, sin importar el lugar donde esté instalado el programa.

SM en Ingresos: se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. de todos los ingresos incluyendo ingresos con intereses como los ingresos sin intereses) antes de aplicar los ajustes por gastos e impuestos generados por Usted durante un año fiscal.

SM en Ingresos Anuales de Aplicación: se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. excluyendo los impuestos procesados a través de un programa licenciado. Para los productos Oracle Self-Service E-Billing, el Ingreso Anual es equivalente al

monto total facturado de todas las cuentas de la compañía que por lo menos tengan un usuario ingresado por periodo de facturación.

\$M en Ingresos de Empresa (Enterprise \$M in Revenue): se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. de todos los ingresos (incluyendo ingresos con intereses así como los ingresos sin intereses) antes de aplicar los ajustes por gastos e impuestos generados por Usted durante un año fiscal. El valor de las licencias de estos programas es determinado por el valor de \$M en Ingresos de Empresa. Para el licenciamiento de estos programas, la cantidad mínima de licencias a adquirir deberá ser equivalente a el valor de \$M en Ingresos de Empresa que Usted tenga a la fecha de su orden. Si en cualquier momento el valor de \$M en Ingresos de Empresa excede la cantidad de licencias que Usted tenga, usted deberá adquirir licencias adicionales (incluyendo el soporte técnico para dichas licencias adicionales) para que el valor de \$M en Ingresos de Empresa sea igual o menor al número de licencias adquiridas. Usted no recibirá ningún reembolso, crédito o consideración alguna en caso de que reduzca el valor de \$M en Ingresos de Empresa. Adicionalmente, dentro de los 90 días antes de que se cumpla un año calendario de la fecha de su orden, Usted deberá reportar a Oracle el valor de \$M en Ingresos de Empresa que tenga en dicha fecha.

\$M Ingresos bajo Administración: se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. de todos los ingresos (con interés o sin interés) antes de realizar los ajustes por los gastos e impuestos generados por Usted durante un año fiscal para la línea de los productos para la cual los programas son usados.

Instancia conectada (Connected Instance): se define como la configuración entre las Políticas de Oracle Automation Connector para Oracle CRM On Demand y la instancia final del servicio web de Oracle CRM On Demand. Por cada instancia de Oracle CRM On Demand así configurada, se requerirá una instancia conectada adicional.

\$M en Presupuesto Operativo: se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. de su presupuesto bruto (antes de aplicar los ajustes por gastos e impuestos) reflejados en sus estados financieros auditados por una firma contable externa. El valor de las licencias de estos programas es determinado por el valor de \$M en Ingresos de Empresa. Para el licenciamiento de estos programas, la cantidad mínima de licencias a adquirir deberá ser equivalente a el valor de \$M en Ingresos de Empresa que Usted tenga a la fecha de su orden. Si en cualquier momento el valor de \$M en Ingresos de Empresa excede la cantidad de licencias que Usted tenga, usted deberá adquirir licencias adicionales (incluyendo el soporte técnico para dichas licencias adicionales) para que el valor de \$M en Ingresos de Empresa sea igual o menor al número de licencias adquiridas. Usted no recibirá ningún reembolso, crédito o consideración alguna en caso de que reduzca el valor de \$M en Ingresos de Empresa. Adicionalmente, dentro de los 90 días antes de que se cumpla un año calendario de la fecha de su orden, Usted deberá reportar a Oracle el valor de \$M en Ingresos de Empresa que tenga en dicha fecha.

Línea de [entrada de una] Orden: se define como el número total de ítems entrados mediante líneas de órdenes procesadas por el programa durante un periodo de 12 meses. Múltiples ítems pueden ser entrados por líneas de órdenes como parte de la orden o cotización de un cliente específico, y pueden también ser generados automáticamente por el Configurador de Oracle.

ANEXOS

DIVISION DE CONTABILIDAD

(Oracle Configurator). Usted no puede exceder el número de Líneas de entrada de Órdenes licenciadas por un periodo de 12 meses, a menos que usted adquiera licencias adicionales de Líneas de entrada de Órdenes de Oracle.

1K Línea de Factura: se define como un mil ítems por Línea de Factura procesadas por el programa durante un periodo de 12 meses. Usted no podrá exceder la cantidad de Líneas de Factura licenciadas durante cualquier periodo de 12 meses, salvo que Usted adquiera de nosotros licencias adicionales para dichas Líneas de Factura.

Línea de Orden Electrónica: se define como el número total de líneas de orden ingresadas electrónicamente en los programas de Oracle que provengan de cualquier fuente (y no ingresadas en forma manual por usuarios con licencias) durante un periodo de 12 meses. Esta definición incluye líneas de orden originadas como transacciones externas EDI/XML y/u originadas de cualquier otra aplicación, sea esta de Oracle o no. Usted no podrá exceder el número licenciado de líneas de orden electrónica (órdenes de línea) durante ningún periodo de 12 meses.

Línea de Ordenes de Servicio: se define como el número total de ítems por Línea de órdenes de servicio procesadas por el programa durante un periodo de 12 meses. Múltiples ítems de línea de órdenes de servicio pueden ser entrados como parte de una orden de servicio individual de un cliente o de una cotización. Usted no podrá exceder la cantidad de Líneas de órdenes de servicio licenciadas durante cualquier periodo de 12 meses, salvo que Usted adquiera de Oracle licencias adicionales para dichas Líneas de Ordenes de Servicio.

Manuales de Referencia Técnica: los Manuales de Referencia Técnica (MRT) son información confidencial de Oracle. Usted deberá usar los MRT solamente para su procesamiento interno de datos con el objeto de: (a) Implementar programas de aplicaciones, (b) realizar interfaces de otros sistemas de software y hardware con los programas de aplicaciones y (c) realizar extensiones a los programas de aplicaciones. Usted no deberá revelar, usar o permitir que otros revelen o usen los MRT para cualquier otro propósito. Usted no usará los MRT para crear programas de software que cumplan funciones iguales o similares a cualquier producto Oracle. Usted acepta: (a) utilizar el mismo nivel de cuidado que usted emplea para proteger su información confidencial para proteger la confidencialidad de los MRT, o utilizar un nivel de cuidado razonable (el nivel de cuidado que sea mayor), (b) suscribir acuerdos con sus empleados y agentes que protejan la confidencialidad y los derechos de propiedad de la información confidencial de terceras personas, como Oracle, e instruir a sus empleados y agentes acerca de los requerimientos de los MRT, (c) restringir la revelación de los MRT a sus empleados y agentes que realmente tengan la necesidad de conocer el contenido de los mismos, (d) mantener los MRT en sus oficinas en todo momento, y (e) no remover ni destruir cualquier aviso o marca de propiedad o confidencialidad de los MRT. Oracle retendrá todos los títulos, derechos de autor y demás derechos de propiedad sobre los MRT. Los MRT se proveen sin garantía de ningún tipo. A su terminación, usted deberá dejar de usar, y devolver a Oracle o destruir, todas las copias del MRT respectivo.

Marca: se define como el nombre del producto ofrecido que corresponde a una entidad molecular específica, incluyendo múltiples formas de dosis y múltiples intensidades para la misma entidad molecular.

Media Packs Adicionales de Soporte de Idiomas para Aplicaciones (Applications National Language Support - NLS): Favor tener en cuenta que solamente una parte de los productos incluidos en los Media packs adicionales de aplicaciones NLS han sido traducidos. Para los clientes que cuentan con soporte, My Oracle Support contiene información acerca de los productos que han sido traducidos en los idiomas soportados (<http://support.oracle.com>). Para nuevos clientes o para clientes que no cuentan con soporte, favor contactar a su representante local Oracle

Módulo: se define como cada base de datos en producción que ejecuta los programas.

Módulo UPK: se define como el componente funcional del programa descrito en la documentación del producto.

Número Telefónico: se define como el número telefónico único para el cual la información de facturación es administrada o desplegada al utilizar el Programa, sin perjuicio del número de titulares de cuentas individuales asociadas a dicho número telefónico.

Número Traslado [Ported Number]: se define como el número de teléfono que los usuarios finales retienen cuando se cambian de un proveedor de servicios a otro. Este número de teléfono originalmente reside en un conmutador telefónico y se traspa a la responsabilidad de otro conmutador telefónico.

Órdenes: se define como el número total de órdenes para todos los programas que forman parte de órdenes ejecutadas electrónicamente (y no ejecutadas manualmente por Usuarios Profesionales licenciados) a través de EDI, XML o cualquier otro medio electrónico incluyendo órdenes de compra transmitidas desde el programas Oracle Purchasing, durante un periodo de 12 meses. Usted no podrá exceder el número licenciado de órdenes durante el periodo de 12 meses.

Página para Formulario de Reporte de Casos [Case Report Form (CRF) Page]: se define como el "equivalente electrónico" de lo que podría ser el número total de páginas físicas de papel iniciadas por el programa de forma remota (medidas explícitamente en el programa como Instrumentos Recibidos para Colección de Información [*Received Data Collection Instruments*]) durante un periodo de 12 meses. Usted no podrá exceder el número licenciado de páginas CRF durante ningún periodo de 12 meses, a menos que usted adquiera licencias para páginas CRF de Oracle.

Partner: se define como una entidad de negocios externa que proporciona servicios de valor agregado en el desarrollo, en la comercialización y la venta de sus productos. Dependiendo del tipo de industria, los partners desempeñan diversos roles y son conocidos con diferentes nombres tales como revendedor, distribuidor, agente o corredor.

Persona: se define como su empleado o contratista que trabaja activamente en nombre de su organización, o como un antiguo empleado que posee uno o más planes de beneficios administrados por el sistema o que continúa recibiendo pagos a través del sistema. Para el manejo de recursos de proyectos (Project Resource Management), una persona se define como un individuo que está asignado a un proyecto. El número total de las licencias requeridas se basa en

la cantidad máxima de personas a medio tiempo y a tiempo completo cuyos registros están en el sistema.

Persona Compensada: se define como una persona cuya compensación o cálculos de compensación son generados por los programas. El término Persona Compensada incluye, pero no está limitado a sus empleados, contratistas, jubilados y cualquier otra Persona.

Procesador: se define como los procesadores en los cuales los programas Oracle están instalados y/o siendo ejecutados. Los programas licenciados bajo la métrica de procesador podrán ser accedidos por sus usuarios internos (incluyendo agentes y contratistas), y por sus terceras personas usuarias. El número de licencias requerida deberá ser determinado al multiplicar el número total de núcleos del procesador por el factor de licenciamiento de núcleos especificado en la Tabla de Factor Oracle de Núcleos del Procesador (Oracle Processor Core Factor Table) que se encuentra en: <http://oracle.com/contracts>. Todos los núcleos (cores) en todos los procesadores con chips con tecnología de núcleos múltiples (multicore chips) serán sumados antes de multiplicar por el factor de licenciamiento de núcleos correspondiente y todas las fracciones serán redondeadas al siguiente número entero superior. Cuando se licencien programas Oracle con Standard Edition One o Standard Edition en el nombre del producto (con la excepción de Java SE Support, JAVA SE Advanced, y Java SE Suite), un procesador es contabilizado equivalentemente a un socket ocupado; de cualquier forma, en caso de módulos multi-chip, cada chip en dicho módulo contará como un socket ocupado

Por ejemplo, un servidor basado en un chip de núcleos múltiples con un Factor Oracle de Núcleos del Procesador (Oracle Processor Core Factor) de 0.25 instalado y/o corriendo el programa (distinto los programas Standard Edition One o Standard Edition) en 6 núcleos (cores) requerirá licenciamiento para dos procesadores (6 multiplicado por un factor de licenciamiento de núcleos de .25 equivale a 1.50, que redondeado al siguiente número entero es 2) Como otro ejemplo, un servidor de núcleos múltiples para una plataforma de hardware no especificada en la Tabla de Factor Oracle de Núcleos del Procesador (Oracle Processor Core Factor Table) instalado y/o corriendo el programa en 10 núcleos (cores) requerirá una licencia de 10 procesadores (10 multiplicado por el factor de licenciamiento de núcleos de 1.0 para "Todos los otros chips de núcleos múltiples" equivale a 10).

Para propósitos del siguiente programa: Healthcare Transaction Base, únicamente los procesadores en los cuales los programas Internet Application Server Enterprise Edition y Healthcare Transaction Base están instalados y/o ejecutados deberán ser contados para el propósito de determinar el número de licencias requeridas.

Para propósitos de los siguientes programas: iSupport, iStore y Configurator, únicamente los procesadores en los cuales la aplicación Internet Application Server (Standard Edition y/o Enterprise Edition) y el programa licenciado (p.e. iSupport, iStore y/o Configurator) estén siendo ejecutados deberán ser contados para propósito de determinar el número de licencias requeridas para el programa licenciado; bajo estas licencias Usted puede instalar y/o ejecutar el programa licenciado en los procesadores donde el programa Oracle Database (Standard Edition y/o Enterprise Edition) es instalado y/o ejecutado.

Para los siguientes programas: Configuration Management Pack para Aplicaciones, , System Monitoring Plug-in para Bases de datos que no sean Oracle, System Monitoring Plug-in para Middleware que no sea Oracle, Management Pack para Middleware que no sea Oracle, Management Pack para WebCenter Suite, Grid Engine, Data Masking Pack para Bases de Datos que no sean Oracle y Test Data Management Pack para bases de datos que no sean Oracle, sólo los procesadores en los cuales se esté corriendo un programa que este siendo administrado/monitoreado, deberán ser contabilizados para determinar el número de licencias requeridas.

Para los siguientes programas: Application Management Suite para Oracle E-Business Suite, Application Management Suite para Peoplesoft, Application Management Suite para Siebel, Application Management Suite para JD Edwards Enterprise One, Application Management Pack para servicios públicos (Utilities) y Application Management Pack para administración de impuestos y política (Taxation and Policy Management) todos los procesadores en los cuales se esté corriendo el software de base de datos y/o middleware que den soporte al respectivo programa de aplicación gestionado deberán ser contabilizados para determinar el número de licencias requeridas.

Para los propósitos de los siguientes programas: Application Replay Pack y Real User Experience Insight, todos los procesadores en los cuales se esté corriendo el software middleware que soporten el programa gestionado de la aplicación respectiva deberán ser contabilizados para determinar el número de licencias requeridas.

Para los propósitos de los siguientes programas: Informatica PowerCenter y PowerConnect Adapters, y Application Adapter for Warehouse Builder para PeopleSoft, Oracle E-Business Suite, Siebel, y SAP, solo el (los) procesador(es) en el cual corre la base de datos de destino deberá(n) ser contabilizado(s) con el propósito de determinar el número de licencias requeridas.

Para los propósitos de los siguientes programas: Data Integrator Enterprise Edition, Data Integrator Enterprise Edition para Aplicaciones Oracle, Data Integrator y el Application Adapter para el programa Data Integration, y el Application Adapters para el programa Data Integration, únicamente el (los) procesador(es) en donde se ejecutan los procesos de transformación de la información deberá(n) ser contabilizado(s) con el propósito de determinar el número de licencias requeridas.

Para propósitos de los siguientes programas: Audit. Vault Collection Agent, sólo los procesadores de las bases de datos de las cuales se recopila la información auditada deberán ser contabilizados para los propósitos de determinar el número de licencias requeridas.

Para propósitos del siguiente programa: Oracle In-Memory Database Cache, únicamente aquellos procesadores en los cuales el componente TimesTen In-Memory Database del programa In-Memory Database Cache sea instalado y/o esté en funcionamiento deberán ser contabilizados para el propósito de determinar el número de licencias requeridas.

Para propósitos del siguiente programa: Oracle GoldenGate, solo (a) los procesadores que corran la base de datos Oracle de la cual usted captura información y (b) los procesadores que

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

corran la base de datos Oracle donde usted aplicará la información deberán ser contados para los propósitos de determinar el número de licencias requeridas.

Para propósitos de los siguientes programas: Oracle GoldenGate para Mainframe y Oracle GoldenGate para Teradata Replication Services, solo (a) los procesadores corriendo la base de datos desde la cual usted captura la información y (b) los procesadores corriendo la base de datos donde usted aplicará la información deberán ser contabilizadas para determinar el número de licencias requeridas.

Para propósitos del siguiente programa: Oracle GoldenGate para Bases de Datos que no son Oracle, solo (a) los procesadores corriendo la base de datos que no es Oracle desde la cual usted captura la información y (b) los procesadores corriendo la base de datos que no es Oracle donde usted aplicará la información deberán ser contabilizados para determinar el número de licencias requeridas.

Para propósitos de los siguientes programas: el Application Adapter para Oracle GoldenGate, solo los procesadores corriendo la base de datos fuente Oracle o no Oracle desde donde se capture la información deberán ser contabilizados para determinar el número de licencias requeridas. Para las bases de datos con fuentes múltiples, todos los procesadores de todas las fuentes deberán ser contabilizados.

Para propósitos del siguiente programa: firewall para base de datos (Database Firewall), solo los procesadores de la base de datos fuente que estén protegidos o monitoreados deberán ser contabilizados para determinar el número de licencias requeridas.

Para propósitos del siguiente programa: Oracle ATG Web Commerce Search, solo (a) los procesadores en los cuales se procesan las consultas deberán ser contabilizados, Usted no necesita contar los procesadores en los cuales el programa está corriendo por (índice de contenido) en las fuentes del contenido configurado siempre y cuando lo anterior sea el único uso del programa en todos los procesadores instalados en un servidor determinado.

Procesos de Interface RosettaNet Partner (RosettaNet Partner Interface Processes® - PIPs®): se define como los procesos de negocios entre aliados de negocios, pre-configurados en sistemas de diálogos basados en XML para el producto de aplicaciones del E-Business Suite. Cada PIP pre-configurado incluye un documento de negocios con el vocabulario y los procesos de negocios con la coreografía del mensaje de diálogo.

Puerto IVR: se define como una sola llamada que puede ser procesada a través del sistema de respuesta interactiva de voz (Interactive Voice Response IVR). Usted deberá adquirir las licencias para el número de Puertos IVR que representen el número máximo de llamadas que puedan ser procesadas por el sistema IVR.

Recurso Gestionado: se define como un individuo autorizado por usted para utilizar los programas instalados en un único servidor o en múltiples servidores independientemente de que el individuo esté utilizando activamente dichos programas en un momento dado. Además, sus empleados, contratistas, distribuidores y cualesquiera otros individuos o entidades gestionadas

por los programas serán contabilizados a los efectos de determinar el número de licencias de Recursos Gestionados requeridas.

Registro: el Customer Hub B2B es un paquete que incluye dos componentes, Siebel Universal Customer Master B2B y Oracle Customer Data Hub. Para propósitos de la aplicación Customer Hub B2B, un registro se define como el número total de registros de base de datos de un Cliente determinado, almacenados en el aplicación Customer Hub B2B (ej. almacenado en un componente de Customer Hub B2B). Un registro de base de datos del Cliente se refiere al registro de una entidad de negocios o compañía única y específica que es guardado o almacenado como una cuenta para el producto Siebel Universal Customer Master B2B o como una organización para el producto Customer Data Hub.

El Customer Hub B2C es un paquete que incluye dos componentes, Siebel Universal Customer Master B2C y Oracle Customer Data Hub. Para propósitos de la aplicación Customer Hub B2C, registro se define como el número total de registros de base de datos de un cliente determinado, almacenados en una aplicación Customer Hub B2C (ej. almacenado en un componente de Customer Hub B2C). Un registro de base de datos del Cliente se refiere al registro único y específico del cliente o consumidor (persona física) que es guardado o almacenado como un contacto para el producto Siebel Universal Customer Master o una persona para el producto Oracle Customer Data Hub.

El Product Hub es un paquete que incluye dos componentes, Siebel Universal Product Master y Oracle Product Information Management Data Hub. Para propósitos de la aplicación Product Hub, un registro se define como el número total de registros de producto único de base de datos de Cliente almacenados en una aplicación Product Hub (ej. almacenados en un componente de Product Hub). Un registro de base de datos de Producto se refiere a un componente único de producto o SKU almacenado en la tabla MTL_SYSTEM_ITEMS con un status activo o inactivo y sin incluir alguna instancia del artículo (ej. *-star items) o tareas de organización del mismo artículo.

Para propósitos del programa Case Hub, un registro se define como el número total de casos únicos de registros en la base de datos almacenados en el programa Case Hub. Un registro de base de datos de caso, es una solicitud única o requerimiento de investigación o servicio almacenado en la tabla S_CASE con un estatus activo o inactivo.

Para los propósitos del programa Site Hub, un registro se define como el número total de registros únicos de sitios en la base de datos almacenados en la tabla RRS_SITES_B del programa. Site Hub. Un registro de un sitio en la base de datos es un sitio único (p.e. un asiento, un edificio, parte de un edificio como una tienda o una franquicia de una tienda, un cajero automático, etc) almacenado en el programa Site Hub.

Para los programas enlistados anteriormente, por favor vea los pre-requisitos de licenciamiento de programa que se especifican en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones (Application Licensing Table) a la cual puede tener acceso en <http://oracle.com/contracts> para el otorgamiento y restricciones de la tecnología esencial de Oracle.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 67

Para propósitos del programa de Hyperion Data Relationship Management, un registro se define como el acontecimiento único de cualquier objeto de negocio o construcción de datos principales (master data construct) que usted elija para utilizarse con el programa. Los registros pueden describir cualquier número de activos de información de la empresa comúnmente referidos como miembros base, incluyendo sin limitar centros de costos, libros contables, entidades legales, organizaciones, productos, proveedores, activos, inmuebles, regiones o empleados. Adicionalmente, un registro puede también ser un objeto sumario, referido comúnmente como un miembro acumulado o incluido ("rollup member"), que resume miembros base o describe información jerárquica relacionada con los miembros bases esenciales o subyacentes. Los registros representan los acontecimientos únicos y éstos no incluyen cualesquiera duplicidades o referencias compartidas que puedan ser esenciales para propósitos del manejo de datos principales.

Para los programas Supplier Lifecycle Management y Supplier Hub, un registro se define como una entidad de negocios única o registro de compañía almacenado como Proveedor en la tabla de AP_SUPPLIERS de los programas Supplier Lifecycle Management y Supplier Hub.

Para el programa Life Sciences Customer Hub, un registro se define como el número de registros de base de datos de un cliente único almacenados en dicho programa. Un registro de base de datos de cliente es un registro de una persona física única almacenado como contacto para el programa Oracle Life Sciences Customer Hub.

1000 Registros: se definen como mil registros limpios (ej. renglón / líneas) que son emitidas de un proceso de producción de datos del programa Data Quality para Data Integrator.

Registro del Cliente: se define como cada Registro único del Cliente (incluyendo registros de contactos, registros de prospectos y registros en fuentes de datos externas) que usted pueda ingresar al utilizar el Programa.

Registro de Miembros: se define como cada Registro único de Miembros del Programa de lealtad de clientes administrado por el Programa. 100k Registro de Miembros significan cien mil Registros de Miembros.

Reporte de Gastos: se define como la cantidad total de Reportes de Gastos procesados por Internet Expenses durante un periodo de 12 meses. Usted no podrá exceder la cantidad de Reportes de Gastos licenciados durante cualquier periodo de 12 meses.

Servidor: se define como la computadora en la cual los programas son instalados. Una licencia de servidor le permite a Usted usar el programa licenciado en una única computadora.

Servidor Material (Physical Server): se define como cada servidor material en el cual se instalan los programas.

Servicio de Datos del cliente Oracle y Dispositivos de Retención (Oracle Customer Data & Device Retention Service): se define como un servicio respecto del cual la descripción se puede encontrar en la sección de Políticas de Soporte Técnico (Políticas de Soporte de Hardware y Sistemas Oracle) en www.oracle.com/contracts y que se incorpora para referencia.

Servicios de instalación, Start – Up Packs y Configuración/ Actualizaciones de Servicios : se define como un servicio respecto del cual la descripción se puede encontrar en la sección de Servicios de Soporte Avanzado al Cliente (Advance Customer Support Services) en www.oracle.com/contracts y que se incorpora por referencia.

Socket (Conexión): se define como un espacio que alberga un chip (o un módulo multi-chip) que contiene una colección de uno o más núcleos. Independientemente del número de núcleos, cada chip (o módulo multi-chip) contará como una sola conexión (socket). Todas las conexiones ocupadas en el que está instalado el programa y/o en ejecución debe ser objeto de licencia.

Suite: se define como todos los componentes funcionales de software descritos en la documentación del producto.

Suscriptor: se define como (a) un número telefónico activo o en funcionamiento para todos los dispositivos alámbricos; (b) un microteléfono portátil o dispositivo busca-personas que usted haya activado para sus comunicaciones inalámbricas y para mensajes; (c) una conexión residencial o un dispositivo no residencial servido por un proveedor de cable; o (d) un medidor de servicios conectado en vivo. El número total de Suscriptores es igual al agregado de todos los tipos de Suscriptores. Si su negocio no está definido en la definición principal de Suscriptores detallada anteriormente, entonces cada Suscriptor se define como un incremento de 1,000 Dólares de los EE.UU. o \$13,350.3 pesos 00/100 M.N. de sus ingresos brutos anuales, tal como lo establece su declaración anual ante el SEC (Securities and Exchange Commission) o en algún otro documento equivalente de contabilidad o similar.

Suscripción por socket de Oracle Solaris Premier para Hardware no Oracle: se define como el derecho a utilizar los programas Oracle Solaris (como se definen a continuación) en hardware no manufacturado por o para Sun/Oracle, y recibir servicios de soporte Oracle Premier Operating Systems (limitado a los programas Oracle Solaris), durante el tiempo especificado en el documento de pedido respectivo. Los "Programas Oracle Solaris" se refieren al sistema operativo Oracle Solaris y la tecnología de terceros licenciada por separado (como se define a continuación). Los programas Oracle Solaris pueden contener tecnología de terceros. Oracle podrá entregar a usted información relacionada con dicha tecnología de terceros mediante notificaciones en la documentación de programa, en archivos "readme" o en los detalles de la instalación. La tecnología de terceros esta licenciada a usted bajo los términos del contrato o bajo términos de licenciamiento por separado que se especifiquen en la documentación del programa, en los archivos "readme" o en los detalles de la instalación (Términos de licenciamiento por separado) y no bajo los términos del Contrato ("Tecnología de terceros licenciada por separado"). Sus derechos para utilizar la Tecnología de terceros licenciada por separado no están limitados en ningún sentido por el Contrato. Los programas Oracle Solaris pueden incluirse o ser distribuidos con determinados componentes licenciados separadamente que son parte de Java SE ("Java SE"). Java SE y todos los componentes asociados con el, le son licenciados bajo los términos del Acuerdo de Licencia de Código Binario de Oracle para los Productos de la plataforma Java SE, y no bajo el acuerdo. Puede encontrar una copia del Acuerdo de Licencia de Código Binario de Oracle para los Productos de la plataforma Java SE en www.oracle.com/contracts.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 69

Esta suscripción está disponible sólo para un servidor certificado por Oracle y enlistado en las Lista de Hardware Compatible ("HCL", por sus siglas en ingles) en <http://www.sun.com/bigadmin/hcl>. Usted deberá obtener una licencia de suscripción por cada socket en el servidor. Los términos de la suscripción empezarán su vigencia a partir de la fecha efectiva de vigencia que esté señalada en su documento de pedido, a menos que se especifique de alguna otra manera en el mismo documento. Si su orden fue puesta a través de Oracle Store, entonces la fecha efectiva de vigencia será la fecha en que Oracle haya aceptado dicha orden. Los servicios de Oracle Premier Support para Operating System son prestados bajo las respectivas políticas de soporte técnico vigentes al momento en que los servicios son prestados. Al finalizar el plazo pactado, usted podrá renovar su suscripción, en caso de estar disponible, bajo las tarifas vigentes al momento de la suscripción.

Si su orden especifica de "1-4 conexiones al servidor (socket-server)" entonces usted sólo podrá utilizar la suscripción en un servidor con no más de 4 conexiones o sockets. Si su orden especifica más de "5+ conexiones al servidor (socket-server)" entonces usted podrá utilizar la suscripción para servidores con cualquier número de conexiones (sockets).

Suscripción Anual MySQL Edición Cluster Carrier Grade, Suscripción Anual MySQL Edición Enterprise y Suscripción Anual MySQL Edición Standard: son definidos como el derecho de uso de el/los programa(s) específico(s) de acuerdo con la métrica de licencia aplicable y para recibir la Licencia de Actualización de Programas y Soporte para el/los programa(s) especificado(s) por el periodo especificado en su orden. MySQL Community Edition se refiere a MySQL que esta licenciada bajo la licencia GPL. La Licencia de Actualización de Software y Soporte por MySQL Community Edition no incluye actualización de ningún tipo. El periodo de suscripción entra en vigor a partir de la fecha de entrada en vigencia del documento de pedido que contiene la suscripción indicada, a menos que se indique lo contrario en el documento de pedido. Si su orden fue colocada a través de Oracle Store, entonces la fecha de entrada en vigor es la fecha en que su orden fue aceptada por Oracle. Los servicios de Licencia de Actualización de Programas & Soporte se prestarán conforme a las políticas de soporte técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios. Usted debe obtener una licencia de suscripción por todos los servidores donde My SQL Cluster Carrier Grade Edition y/o MySQL Standard Edition sean utilizados. Si usted obtiene la Licencia de Actualización de Programas y Soporte para cualquiera de los servidores donde My SQL Community Edition es utilizado, entonces usted debe comprar una licencia de suscripción para todos esos servidores para las que haya obtenido el servicio de Licencia de Actualización de Programas y Soporte. Usted puede obtener la Licencia de Actualización de Programas y Soporte para las licencias de suscripción MySQL Community Edition en cualquier nivel (ejemplo al MySQL Cluster Carrier Grade Edition Level, y al MySQL Enterprise Edition Level y/o al MySQL Standard Edition level). Al final del periodo especificado, usted puede renovar su suscripción, si se encuentra disponible, bajo las tarifas entonces vigentes de la respectiva suscripción. Si usted elige no renovar su suscripción, su derecho a utilizar el programa (s) terminará y deberá desinstalar todas las aplicaciones, herramientas, y los binarios proporcionados a usted bajo la licencia non-Community Edition respectivas (por ejemplo, la licencia de MySQL Cluster Carrier Grade Edition, MySQL Enterprise Edition y/o MySQL Standard Edition). Si usted no renueva la suscripción, usted no recibirá ninguna actualización (incluyendo parches o versiones posteriores) y también puede estar sujeto a cargos por reactivación si más adelante decide reactivar su suscripción.

70
SR
Jal

Técnico de Campo: se define como un ingeniero, técnico, representante u otra Persona que es enviada por usted, incluyendo mensajeros, al campo de trabajo haciendo uso de los programas.

Terabyte: se define como un terabyte de espacio de almacenamiento usado por un dispositivo de almacenamiento equivalente a un trillón de bytes.

Terminal inalámbrica (wireless handset): se define como el aparato de comunicación móvil como un teléfono celular/móvil, PDA (por sus siglas en ingles Personal Digital Assistant), o un equipo receptor de mensajes que tiene como funciones principales comunicación de voz vía inalámbrica y el servicio de datos prestado a través de un proveedor de dichos servicios.

Trainee: se define como un empleado, contratista, estudiante u otra persona que está siendo registrada por el programa.

Trainee de Empresa (Enterprise Trainee): se define como un empleado, contratista, estudiante u otra persona que está siendo registrada por el programa. El valor de las licencias de estos programas es determinado por el número de Trainee de Empresa. Para el licenciamiento de estos programas, la cantidad mínima de licencias a adquirir deberá ser equivalente al número de Trainee de Empresa que Usted tenga a la fecha de su orden. Si en cualquier momento el número de Trainee de Empresa excede la cantidad de licencias que Usted tenga, usted deberá adquirir licencias adicionales (incluyendo el soporte técnico para dichas licencias adicionales) para que el número de Trainee de Empresa sea igual o menor al número de licencias adquiridas. Usted no recibirá ningún reembolso, crédito o consideración alguna en caso de que reduzca el número de Trainee de Empresa. Adicionalmente, dentro de los 90 días antes de que se cumpla un año calendario de la fecha de su orden, Usted deberá reportar a Oracle el número de Trainee de Empresa que tenga en dicha fecha.

Transacción: se define como un grupo de interacciones realizado por un Usuario de Aplicación registrado por el Oracle Enterprise Manager para captar la disponibilidad y las métricas de rendimiento utilizadas para calcular los niveles de servicio. Por ejemplo, el siguiente grupo de interacciones representaría una transacción: ingreso (log in), búsqueda de cliente y salida (log out).

Transacciones de 1K: se define como mil únicas transacciones procesadas a través del programa durante un periodo de 12 meses. Usted no puede exceder el número licenciado de transacciones durante un periodo de 12 meses a menos que Usted adquiera licencias adicionales de transacción de Oracle. Para el programa Oracle Contact Center Anywhere, una única transacción se define como una de las siguientes: llamada telefónica de entrada, llamada telefónica de salida (marcación directa, marcación con visualización previa, ~~marcación predictiva~~, llamada de regreso), fax de grupo, email de grupo/buzón de voz, y sesión de chat (sesiones de llamadas de entrada/colaboración web con agentes). Para JDEdwards World Purchase Card Management, una única transacción se define como una sola carga procesada por el programa.

SM Transporte Bajo Administración (Freight Under Management/ FUM): se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. del valor total de transportación de órdenes puestas para todos los envíos en un año calendario durante la vigencia de la licencia. FUM incluye el total combinado de la transportación real pagada por usted más el

costo de la transportación de los envíos administrados por usted (por ejemplo: usted no está comprando servicios de transportación a nombre de sus clientes pero está proporcionando servicios de administración de transporte para sus clientes). El porte pagado por un tercero se incluirá también en el FUM total (por ejemplo, envíos de sus proveedores a usted con el porte prepagado).

SM Transporte de Empresa Bajo Administración (Enterprise Freight Under Management-FUM): se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. del valor total de transportación de órdenes puestas para todos los envíos en un año calendario durante la vigencia de la licencia. FUM incluye el total combinado de la transportación real pagada por usted más el costo de la transportación de los envíos administrados por usted (por ejemplo: usted no está comprando servicios de transportación a nombre de sus clientes pero está proporcionando servicios de administración de transporte para sus clientes). El porte pagado por un tercero se incluirá también en el FUM total (por ejemplo, envíos de sus proveedores a usted con el porte prepagado). El valor de las licencias de estos programas es determinado por el valor del Transporte de Empresa Bajo Administración. Para el licenciamiento de estos programas, la cantidad mínima de licencias a adquirir deberá ser equivalente al el valor del Transporte de Empresa Bajo Administración que Usted tenga a la fecha de su orden. Si en cualquier momento el valor del Transporte de Empresa Bajo Administración excede la cantidad de licencias que Usted tenga, usted deberá adquirir licencias adicionales (incluyendo el soporte técnico para dichas licencias adicionales) para que el valor del Transporte de Empresa Bajo Administración sea igual o menor al número de licencias adquiridas. Usted no recibirá ningún reembolso, crédito o consideración alguna en caso de que reduzca el valor del Transporte de Empresa Bajo Administración. Adicionalmente, dentro de los 90 días antes de que se cumpla un año calendario de la fecha de su orden, Usted deberá reportar a Oracle el valor del Transporte de Empresa Bajo Administración que tenga en dicha fecha.

Unidad de Cinta: se define como aquellos dispositivos mecánicos o unidades que se utilizan para escribir, leer y restaurar en forma secuencial datos de medios de cintas magnéticas. Típicamente utilizados para, incluyendo sin limitación, protección de datos y para archivo, las unidades de cinta son utilizadas ya sea como unidad (es) autónomas(s) o albergadas dentro de una biblioteca mecánica en cinta. Ejemplos de unidad de cinta incluyen, pero no están limitadas a: Cinta Lineal Abierta (Linear Tape Open – LTO); Cinta Lineal Digital (Digital Linear Tape-DLT); Tipo Inteligente Avanzado (Advanced Intelligent Type – AIT), Cartucho de un Cuarto de Pulgada (Quarter-Inch Cartridge – OIC), Cinta de Audio Digital (Digital Audio Tape – DAT), y Escáner Espiral de 8mm (8mm Helical Scan). Para los respaldos basados en “cloud”, Oracle contabiliza cada transferencia de datos o cada canal Recovery Manager (RAM) como el equivalente a una unidad de cinta.

Unidad de Disco: se define como un dispositivo giratorio que almacena información ingresada a través del programa Oracle Exadata Storage Server Software.

Usuario: se define como un individuo autorizado por usted para usar los programas los cuales están instalados en uno o múltiples servidores, independientemente de que el individuo esté o no activamente usando los programas en un momento dado.

RJ

72
F
W

Usuario Concurrente: se define como la persona que usa o accede a los Programas de manera concurrente. Los Usuarios Concurrentes solo podrán ser clientes o prospectos de clientes de usted y no podrán ser socios de negocios o empleados suyos.

Usuario de Aplicaciones: se define como una persona natural autorizada por usted para usar los programas de las aplicaciones instaladas en un servidor único o en múltiples servidores, sin importar si dicha persona natural está usando de manera activa los programas en un momento dado. Si usted licencia el Self Service Work Requests de Oracle en conjunto con el Enterprise Asset Management de Oracle, usted deberá mantener licencias para un número igual de Usuarios de Aplicaciones de las licenciados, y se le otorgara acceso ilimitado para iniciar solicitudes de trabajo, tener acceso al status de las solicitudes de trabajo, y tener acceso a los cronogramas de trabajo de sus empleados. Los Usuarios de Aplicaciones para Oracle Order Management están autorizados para ingresar manualmente órdenes directamente a los programas pero cualquier orden que sea ingresada electrónicamente por medios distintos deberá ser licenciada por separado. Para los programas Oracle Sourcing, Oracle Fusion Sourcing, Oracle iSupplier Portal, Oracle Fusion Supplier Portal, Oracle Services Procurement, PeopleSoft e Supplier Connection, PeopleSoft Strategic Sourcing y JD Edwards Suplier Self Service, el uso de sus proveedores externos está incluido en las licencias de Usuario de Aplicaciones.

Usuario de Facultad: se define como un como un miembro docente activo ("maestro") de la facultad para una institución académica acreditada; dicho usuario únicamente puede utilizar los programas para el uso académico y no para uso comercial.

Usuario de la Suite del Cliente (Custom Suite User): se define como la persona autorizada por usted para usar los Programas de aplicaciones incluidos en la correspondiente Suite de Aplicaciones del Cliente que están instalados en uno o en varios servidores sin importar si dicha persona en momento dado esta activamente utilizando los programas.

Usuario de Manejo de Ordenes: se define como una persona autorizada por usted para usar los programas de aplicaciones respectivos que han sido instalados en un servidor único o en servidores múltiples, sin importar si dicha persona está usando de manera activa los programas en un momento dado. Los usuarios de manejo de órdenes pueden ingresar manualmente órdenes en los programas, pero cualquier orden ingresada electrónicamente de otras fuentes se debe licenciar por separado.

Usuario de Programa de Colaboración: se define como un individuo autorizado por usted para usar los programas que están instalados en un servidor único o en servidores múltiples sin importar si dicho individuo está usando de manera activa los programas en un momento dado. Para propósitos de contabilizar y de licenciar el número de usuarios de Beehive Synchronous Collaboration, un usuario de Programa de Colaboración dentro de su empresa se define como un usuario capaz de iniciar u hospedar (host) una conferencia web y también de participar en una conferencia web; todos los participantes en la conferencia web externos a su empresa y que atiendan una conferencia web no requieren estar licenciados.

Usuario de Sólo Lectura de Aplicaciones (Read-Only): se define como una persona autorizada por usted para ejecutar sólo consultas o reportes para el programa de aplicaciones para los cuales.

ANEXOS

OPINION DE CONTRATOS

usted también ha adquirido licencias de no sólo lectura, sin importar si dicha persona está usando de manera activa los programas en un momento dado..

Usuario Desarrollador (Developer User) / Desarrollador (Developer)/ Posición de Desarrollador (Developer Seat): se define como la persona autorizada por usted para usar los programas instalados en uno o varios servidores, sin importar si dicha persona en momento dado esta activamente utilizando los programas. Con respecto a El Usuario Desarrollador dicho usuario, únicamente podrá crear, modificar, ver e interactuar con los programas y la documentación.

Usuario Empleado (Trabajador): se define como una persona autorizada por usted para usar programas que han sido instalados en un servidor único o en servidores múltiples, sin importar si dicha persona está usando de manera activa los programas en un momento dado.

Usuario Monitoreado: se define como el usuario que es monitoreado por un programa Analytics instalado en uno o en varios servidores, sin importar que dicho usuario este siendo activamente monitoreado. Las personas licenciadas para un programa Analytics ya sea por Usuario Nombrado Plus o por Usuario de Aplicaciones no podrán ser licenciadas por Usuario Monitoreado. Para el programa Usage Accelerator Analytics, cada usuario de su aplicativo CRM Sales licenciado a Usted deberá estar licenciado. Para el programa Human Resources Compensation Analytics, todos sus empleados deberán estar licenciados.

Para propósito de los siguientes programas Oracle Governance, Risk, y Compliance applications: Application Access Controls Governor, Application Access Controls para E-Business Suite, Configuration Controls Governor, Configuration Controls para E-Business Suite, Transaction Controls Governor, Preventive Controls Governor, y Governance, Risk, y Compliance Controls Suite, el número de Usuarios Monitoreados es igual al número total de usuarios únicos (individuales) de E-Business Suite siendo monitoreados por el programa(s), como fueron creados/definidos en la función de Administración de Usuario (User Administration function) de E-Business Suite. Los usuarios de iProcurement y/o Self Service Human Resources quedan excluidos.

Para propósito de los siguientes programas PeopleSoft Enterprise Governance, Risk, y Compliance applications: Application Access Controls Governor, Application Access Controls para PeopleSoft Enterprise, Configuration Controls Governor, y Configuration Controls para PeopleSoft Enterprise, el número de Usuarios Monitoreados es igual al número total de usuarios únicos (individuales) de PeopleSoft Enterprise (o cualquier otra aplicación adaptada / programas) que el programa monitorea.

Usuario No Empleado (No Trabajador) – Externo: se define como una persona, quien no es su empleado, contratista o consultor externo (outsourcer), autorizada por usted para usar programas que han sido instalados en un servidor único o en servidores múltiples, sin importar si la persona está usando de manera activa los programas en un momento dado.

Usuario Nombrado Hosted: se define como una persona natural autorizada por usted para acceder a los servicios proporcionados ("*hosted services*"), independientemente de si la persona

RF
74
ckl

natural está accediendo activamente o no a los servicios proporcionados ("*hosted services*"), en cualquier momento determinado.

Usuario Nombrado Plus / Usuario Nombrado (Named User Plus/Named User): se define como una persona autorizada por usted para usar los programas instalados en un servidor único o en servidores múltiples, sin importar si la persona está usando de manera activa los programas en un momento dado. Todas las disposiciones restantes de esta definición, únicamente aplicarán con relación a las licencias del Usuario Nombrado Plus y no para las del Usuario Nombrado. Un dispositivo no operado por un humano será contado como un Usuario Nombrado Plus adicionalmente a todos los individuos autorizados para utilizar los programas, si dichos dispositivos pueden acceder los programas. Si hardware o software de multiplexión (Vg., un Monitor TP o un producto web server) es utilizado, este número será medido al frente del multiplexor. Se permite el *batching* (encolamiento) automatizado de procesos entre computador y computador. Usted será responsable de asegurar que los mínimos por Procesador de Usuario Nombrado Plus se mantengan para los programas contenidos en la tabla de usuarios mínimos de la sección de Reglas de Licenciamiento; la tabla de mínimos proporciona los números mínimos de los Usuarios Nombrados Plus requeridos y de todos los usuarios efectivos deberán licenciarse.

Para los siguientes programas: Configuration Management Pack para Aplicaciones, System Monitoring Plug-in para Bases de datos que no sean Oracle, System Monitoring Plug-in para Middleware que no sea Oracle, Management Pack para Middleware que no sea Oracle, Management Pack para WebCenter Suite y , Data Masking Pack para base de datos que no sean Oracle y Test Data Management Pack para bases de datos que no sean Oracle, sólo los usuarios del programa que este siendo administrado/monitoreado serán contabilizados con el propósito de determinar el número de licencias requeridas para el Usuario Nombrado Plus.

Con relación a los siguientes programas: Load Testing, Load Testing Developer Edition, Load Testing Accelerator para Web Services, Load Testing Accelerator para, Oracle Database y Applications Load Testing Accelerators, cada usuario humano emulado y cada dispositivo no-humano operado deberán considerarse como un usuario virtual y deberán contarse con el propósito de determinar el número de licencias requeridas de Usuarios Nombrados Plus.

Para el programa: Application Management Suite para Oracle E-Business Suite, Application Management Suite para PeopleSoft, Application Management Suite para Siebel, Application Management Suite para JD Edwards EnterpriseOne, Real User Experience Insight y Application Replay Pack, todos los usuarios de dichos programas de aplicaciones deberán ser contabilizados con el propósito de determinar el número de licencias requeridas.

Para el programa: Oracle GoldenGate solo (a) los usuarios de la base de datos de los cuales usted captura la información y (b) los usuarios ~~de la base de datos Oracle~~ donde usted aplica la información deberá ser contabilizada con el propósito de ~~determinar el número de licencias~~ requeridas.

En relación con los siguientes programas: Oracle GoldenGate para Mainframe y Oracle GoldenGate para Teradata Replications Services, solo (a) los usuarios de la base de datos de la cual usted captura información y (b) los usuarios de la base de datos donde usted aplicará la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

información deberán ser contadas para los propósitos de determinar el número de licencias requeridas.

Para los siguientes programas: Oracle GoldenGate para Bases de Datos no Oracle solo (a) los usuarios de las bases de datos no Oracle de los cuales usted captura la información y (b) los usuarios de la base de datos no Oracle donde usted aplica la información deberá ser contabilizada con el propósito de determinar el número de licencias requeridas.

Para los siguientes programas: Data Integrator Enterprise Edition y Data Integrator Enterprise Edition para aplicaciones Oracle, solo (a) los usuarios que ejecutan o acceden al proceso de transformación de la información y deberán ser contabilizados para determinar el número de licencias requeridas.

Usuario Registrado: se define como la persona autorizada por usted para usar los Programas instalados en uno o varios servidores, sin perjuicio que dicha persona este activamente utilizando los Programas en un momento dado. Los Usuarios Registrados podrán ser sus socios comerciales o de negocios y/o clientes, y no podrán ser sus empleados.

SM Volumen Anual de Transacciones: se define como Un Millón de Dólares de los EE.UU. o \$13,350,300 pesos 00/100 M.N. de todas las órdenes de compra transadas y todas las subastas conducidas mediante la plataforma de Oracle Exchange realizadas por usted y otros durante el año aplicable para la licencia de Oracle Exchange Platform, independientemente de que cualquiera de esas subastas resultare en una orden de compra; siempre que una subasta resultare en una orden de compra, será contada sólo una vez contra el Volumen Anual de Transacciones.

Designación de Plazos

Si su licencia para el programa no especifica un plazo, la licencia del programa será perpetua y continuará vigente, a menos que se termine o cancele de acuerdo a lo dispuesto en el contrato.

Plazos de 1, 2, 3, 4 y 5 Años: Una licencia de programa que especifique un período de 1, 2, 3, 4 o 5 años, comenzará en la Fecha de Entrada en Vigencia del documento de pedido y continuará vigente durante el periodo especificado. Al final del período especificado, la licencia del programa terminará.

Plazo de Hosting de 1 Año: Una licencia de programa que especifique un período de hosting de un (1) año, comenzará en la Fecha de Entrada en Vigencia del documento de pedido y continuará vigente durante un período de un (1) año. Al final del período de un (1) año, la licencia del programa terminará. Una licencia de programa especificando un periodo de hosting de un (1) año únicamente podrá ser utilizada para proporcionar servicios de Internet hosting.

Plazo de Hosting de Oracle de 1 año: Una licencia de programa que especifique un período de hosting de Oracle de un (1) año, comenzará en la Fecha de Entrada en Vigencia del documento de pedido y continuará vigente durante un período de un (1) año. Al final del período de un (1) año, la licencia del programa terminará. Para una licencia de programa especificando un periodo de hosting de Oracle de un (1) año, el hosting se hará por intermedio de Oracle.com a través de los servicios de Computación y Administración.

Suscripción de 1 Año: Una licencia de programa que especifique Suscripción de 1 Año, comenzará en la Fecha de Entrada en Vigencia del documento de pedido y continuará por un periodo de 1 año. Al final del periodo de un (1) año, la licencia del programa terminará.

Reglas de Licenciamiento para Programas de Tecnología Oracle y Aplicaciones de Oracle Business Intelligence.

Failover: Sujeto a las condiciones descritas a continuación, su licencia para los programas enlistados en la lista de precios de tecnología Oracle la cual puede ser accedida a través de <http://www.oracle.com/corporate/pricing/pricelists.html>, incluye el derecho de correr el programa o programas licenciado(s) en un computador que no está licenciado cuando haya una falla (failover) por un máximo de 10 días no continuos durante un periodo de un año calendario (por ejemplo, si un nodo de respaldo no funciona por un lapso de dos horas en día martes y tres horas el viernes, eso contará como dos días). El derecho anterior únicamente aplica cuando el número especificado de máquinas están conectadas en cluster compartiendo un solo arreglo de discos. Cuando el nodo de producción falle, el nodo de respaldo actuara como el nodo de producción. Una vez que el nodo de producción es reparado, usted deberá regresar al nodo de producción. Una vez que el periodo de respaldo exceda de diez días, el nodo de respaldo deberá licenciarse. Adicionalmente, solo un nodo de respaldo en un ambiente de cluster será sin costo hasta para diez días no continuos incluso si múltiples nodos son configurados como de respaldo. El tiempo fuera de servicio con motivo de mantenimiento contará para la limitación de los diez días no continuos. Al licenciar opciones asociadas al producto base licenciado en un ambiente de respaldo, estas deben coincidir con el número de licencias asociadas a la base de datos. Adicionalmente en un licenciamiento por Usuario Nombrado Plus, los mínimos de usuarios no serán exigidos en un solo nodo de respaldo. Todo uso adicional al indicado en esta sección, deberá ser licenciado por separado. En un ambiente de respaldo, la misma métrica de licenciamiento se deberá usar para los nodos de producción y de respaldo al licenciar cualquier configuración de ambiente de cluster.

Pruebas: Con el fin de efectuar pruebas a las copias de los backups, su licencia para la base de datos Oracle (Enterprise Edition, Standard Edition o Standard Edition One) incluye el derecho a correr la base de datos en un computador que no está licenciado hasta por un máximo de 4 veces, sin exceder un término de 2 días por prueba, durante un periodo de un año calendario. El derecho mencionado anteriormente no cubre ningún otro método de recuperación de datos - como por ejemplo duplicación remota ("remote mirroring") - en el que los archivos binarios de programas Oracle sean copiados o sincronizados.

Usted es responsable de asegurarse que las siguientes restricciones no sean infringidas:

- La Base de Datos Oracle Standard Edition solo puede ser licenciada en servidores que tengan una capacidad máxima de cuatro sockets. La base de datos Oracle Standard Edition cuando se utiliza con el programa Oracle Real Application Clusters éste únicamente podrá ser licenciado en un clúster sencillo de servidores que soporte una capacidad máxima de 4 sockets.
- Oracle Standard Edition One, Internet Application Server Standard Edition One y Portal Standard Edition One solo podrán licenciarse en servidores que tengan una capacidad máxima de 2 sockets.
- WebLogic Server Standard Edition no incluye un WebLogic Server Clustering.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
77

- Business Intelligence Standard Edition One solo puede licenciarse en servidores que tengan una capacidad máxima para correr en 2 sockets. Las fuentes de datos para BI Server y BI Publisher estarán limitadas a la base de datos incluida Oracle Standard Edition One, y no otra base de datos, en caso de que las fuentes sean archivos planos tales como CSV, y XLS, no existirá un límite. Usted podrá utilizar Oracle Warehouse Builder Core ETL para extraer información de un sin número de fuentes de datos pero Usted debe utilizar solamente el programa Oracle Standard Edition One incluido como la base de datos de destino.
- El programa Informatica PowerCenter y los Adaptadores PowerConnect no podrán ser utilizados de manera independiente o como herramienta ETL independiente. El programa Informatica PowerCenter y los Adaptadores PowerConnect podrán ser utilizados con cualquier fuente de datos que su destino sea: (i) el programa aplicativo Oracle Business Intelligence (con excepción del programa Hyperion Enterprise Performance Management) (ii) las bases de datos de transición subyacentes en las cuales el programa Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus, el programa Oracle Business Intelligence Standard Edition One o sus componentes asociados con los programas de aplicaciones Business Intelligence corran, o (iii) una base de datos de transición para cualquiera de los anteriores. El programa Informatica PowerCenter y los Adaptadores PowerConnect podrán ser utilizados donde los programas Oracle Business Intelligence applications (con excepción del programa Hyperion Enterprise Performance Management) son la fuente y el destino sea distinto a los programas aplicativos Oracle Business Intelligence, siempre que los usuarios no utilicen el programa Informatica PowerCenter y los Adaptadores PowerConnect para la transformación de datos.
- Respecto a los programas Java SE Advanced y Java SE Suite Programs, usted no debe crear, modificar, o cambiar el comportamiento, o autorizar a sus usuarios a crear, modificar, o cambiar el comportamiento de clases, interfaces, o subpaquetes (, que de ninguna manera son identificadas como "java", "javax", "sun" o "Oracle" o cualquier variación de las convenciones nombradas anteriormente. Los procesos de instalaciones y auto actualización de estos programas transmite una cantidad limitada de datos a Oracle (o a su proveedor de servicios) acerca de los procesos específicos para ayudar a Oracle a entenderlos y optimizarlos. Oracle no asocia los datos con información personal identificable. Usted puede encontrar más información acerca de la recolección de Datos Oracle en <http://oracle.com/contracts>. Los anuncios adiciones de derechos de autor y términos de licencias aplicables a partes de los programas son expuestos en <http://oracle.com/contracts>.
- Los programas que contienen "para Aplicaciones Oracle" en el nombre del programa son de uso limitado. Estos programas de uso limitado únicamente se pueden utilizar con programas de aplicaciones Oracle "elegibles" que contengan los siguientes prefijos en el nombre del programa: Oracle Fusion, Oracle Communications*, Oracle Documaker, Oracle Endeca*, Oracle Knowledge, Oracle Media, Oracle Retail*, Oracle Enterprise Taxation*, Oracle Tax, Oracle Utilities*, Oracle Financial Services*, Oracle FLEXCUBE, Oracle Reveleus, Oracle Mantas, Oracle Healthcare*, Oracle Health Sciences, Oracle Argus, Oracle Legal, Oracle Insurance y Oracle Primavera. No todos los prefijos antes mencionados y marcados con un "*"son elegibles para utilización con los programas de uso limitado que contienen el "para Aplicaciones Oracle". Para obtener una lista de los programas excluidos, por favor revise la tabla de Licenciamiento de Aplicaciones, ubicada en <http://oracle.com/contracts>. No obstante lo anterior, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus para Aplicaciones Oracle únicamente debe ser usado con "elegibles" Los programas de Aplicaciones Oracle que

contienen "Oracle Fusion Human Capital Management" con prefijos en el nombre del programa siempre que los programas Oracle Fusion Human Capital Management son los únicos programas configurados a correr contra la instancia de base de datos. Oracle Business Intelligence Foundation Suite para Aplicaciones de Oracle también podrá ser utilizado con los programas Oracle Product Information Management Analytics, Fusion Edition, Oracle Customer Data Management Analytics, Fusion Edition y Oracle Product Lifecycle Analytics. Oracle Business Intelligence Foundation Suite para Aplicaciones Oracle se puede utilizar también con los siguientes programas siempre que las Aplicaciones Oracle Fusion sean la única fuente de información: Oracle Sales Analytics, Fusion Edition; Oracle Partner Analytics, Fusion Edition; Oracle Supply Chain y Order Management Analytics; Oracle Financial Analytics, Fusion Edition; Oracle Procurement and Spend Analytics, Fusion Edition; Oracle Human Resources Analytics, Fusion Edition y Oracle Project Analytics. No está permitido cualquier uso de los programas de uso limitado que contengan "para Aplicaciones Oracle" por otras aplicaciones de Oracle o aplicaciones de terceros.

- La opción Oracle BPEL Process Manager para Aplicaciones Oracle puede ser utilizada únicamente para habilitar los procesos de negocio (Business Processes), flujos de trabajo, interacciones y aprobaciones dentro de las Aplicaciones Oracle elegibles. Las interacciones de flujo de trabajo entre Aplicaciones Oracle y otras aplicaciones Oracle o aplicaciones de terceros son permitidas siempre y cuando estén habilitadas/iniciadas dentro de las Aplicaciones Oracle elegibles. Los Procesos de Negocio o Business Processes definidos en BPEL son permitidos siempre y cuando al menos uno de los servicios utilizados dentro del acceso Business Process sea una Aplicación Oracle elegible directamente (vía Servicios Web) o vía un adaptador.
- El programa Oracle Business Intelligence Foundation para Aplicaciones Oracle podrá ser utilizado únicamente para realizar consultas, reportes y análisis de una transacción de base de datos, almacenamiento de datos o un cubo de Essbase OLAP si: (i) la transacción de base de datos sea una Aplicación Oracle elegible o una extracción, en todo o en parte, de una Aplicación Oracle elegible de transacción de base de datos, sin transformación (consulta, reportes y análisis de una transacción de base de datos que no sea una Aplicación Oracle elegible de transacción de base de datos, requiere una licencia de uso pleno de Oracle Business Intelligence Foundation Suite); o (ii) el almacén o repositorio de datos es una Aplicación Oracle elegible pre-empacado, con cualquier personalización necesaria para reflejar las adecuaciones realizadas en las Aplicaciones Oracle elegibles, y restringido únicamente a las fuentes de Aplicaciones Oracle elegibles (consulta, reportes y análisis de extensiones al almacén de datos extraídos de fuentes de sistemas que no son soportadas por el almacén o repositorio de datos pre-empacados, requieren una licencia de uso pleno de Oracle Business Intelligence Foundation Suite); o (iii) las dimensiones de cada Cubo de Essbase OLAP se originan de Aplicaciones Oracle elegibles.
- El Oracle WebLogic Suite para Aplicaciones Oracle podrá ser utilizado únicamente como una rutina incrustada o embedded runtime para Aplicaciones Oracle elegibles ~~o para realizar personalizaciones a una Aplicación Oracle elegible. La fuente de datos globales de WebLogic o una de las aplicaciones de fuentes de datos WebLogic, deberán estar configuradas para acceder el esquema de una Aplicación Oracle elegible.~~
- Data Integrator Enterprise Edition para Aplicaciones Oracle podrá ser utilizado únicamente con los trabajos de integración de datos suministrados Oracle y adecuación de los trabajos suministrados está permitido. Para evitar dudas, ejemplos de usos que no son permitidos

incluyen, pero no está limitado a lo siguiente: adición de nuevos trabajos que apoyen diferentes aplicaciones, nuevos esquemas, o previamente no apoye módulos de aplicación.

- Oracle SOA Suite for Oracle Applications solo podrá ser utilizado para permitir la integración, procesos de negocio, interacciones de flujos y aprobaciones con las Aplicaciones elegibles de Oracle. Las interacciones de flujo entre las Aplicaciones elegibles de Oracle y otras Aplicaciones no elegibles de Oracle o aplicaciones de terceros están permitidas siempre que hayan sido iniciadas o terminadas dentro de Aplicaciones elegibles de Oracle. El uso de compuestos SOA (incluyendo sin limitación Rules, Mediator, transformadores XSLT, procesos BPEL, componentes Spring, servicios de Flujo de trabajo y políticas de seguridad OWSM) está permitido siempre y cuando al menos uno de los servicios invocados dentro de cada compuesto acceda a una Aplicación elegible Oracle tanto de forma nativa (a través de servicios web) o a través de un adaptador y la invocación sea parte de un flujo que se inicie o termine dentro de Aplicaciones elegibles de Oracle. Se permite la utilización de Oracle Service Bus (OSB) siempre y cuando cada servicio desplegado acceda a una aplicación elegible Oracle de forma nativa (a través de servicios web) o de un adaptador.
- El Portal de Oracle WebCenter para Aplicaciones Oracle podrá utilizarse únicamente a efectos de presentar adecuadamente Aplicaciones Oracle y aplicaciones personalizadas (conjuntamente, "aplicaciones elegibles"). Para presentar aplicaciones de terceros, incluidas otras aplicaciones de Oracle, se requerirá una licencia del Portal WebCenter Oracle. Podrán presentarse varias aplicaciones elegibles en una única instancia de portal siempre y cuando exista una licencia del Portal WebCenter para Aplicaciones Oracle por cada aplicación elegible que se presente en el portal. El Portal WebCenter para Aplicaciones Oracle podrá ser usado para integrar los distintos servicios de WebCenter (por ejemplo, wikis, blogs y debates) en un contexto de aplicaciones, así como, para crear flujos de trabajo personalizados y notificaciones entre las aplicaciones elegibles y los componentes del Portal WebCenter. Las funcionalidades de administración de contenidos del Portal Oracle WebCenter para Aplicaciones Oracle podrán utilizarse para almacenar y administrar documentos creados fuera de la aplicación elegible sujeto a que dichos documentos tengan relación con la aplicación elegible o con el contexto de aplicaciones.
- Oracle WebCenter Imaging para Aplicaciones Oracle podrá ser usado para crear y modificar búsquedas de imágenes, o modificar tipos de documentos preempaquetados correspondientes a aplicaciones de imágenes, y crear y modificar sistemas de mapeo en las aplicaciones de imágenes. Oracle WebCenter Imaging para Aplicaciones Oracle también podrá utilizarse para invocar interfaces de programación de aplicaciones (API) de servicios web desde los flujos de trabajo de las Aplicaciones Oracle. Se requerirá una licencia de WebCenter Imaging para Aplicaciones Oracle para definir nuevos tipos de documentos para la administración de imágenes que no estén relacionadas a una integración preempaquetada de Aplicaciones Oracle para desarrollar flujos de trabajo personalizados e invocar API's desde flujos de trabajo personalizados o integraciones de aplicaciones personalizadas.
- Oracle Identity y Access Management Suite Plus for Oracle Applications solo podrá ser utilizado para llevar a cabo acciones asociadas para usuarios de y de dentro de las Aplicaciones elegibles Oracle. Los programas solo podrán ser utilizados para lo siguiente: (1) añadir, eliminar, modificar y gestionar las identidades y roles de usuario en las Aplicaciones elegibles Oracle, (2) proporcionar gestión de acceso web y registro single sign-on en las Aplicaciones elegibles Oracle, (3) proporcionar almacenamiento de datos o virtualización de almacenamiento de datos de identidades de usuario e información.

relacionada con identidades de usuarios o políticas de autenticación y autorización para las Aplicaciones elegibles Oracle; (4) proporcionar registro single sign-on federado para las aplicaciones elegibles Oracle

- Oracle Coherence Enterprise Edition for Oracle Applications solo podrá ser utilizado dentro de la misma Máquina Virtual Java como componentes de Aplicación elegibles Oracle.
- Los programas Hyperion Data Integration Management, Hyperion Data Integration Management Team Based Development y Hyperion Data Integration Management Adapters para SAP BW, SAP R3, PeopleSoft y Siebel son licenciados por Computadora. Cada licencia por Computadora está limitada para soportar el uso de hasta 8 CPU's y cada licencia por Computadora deberá licenciarse en incrementos de 8 CPUs. Cada núcleo ("core") es reconocido como un CPU. Para computadoras que tienen más de 8 CPUs, se deberán adquirir licencias por Computadora adicionales, basándose en la cantidad de CPUs que esté utilizando. Por ejemplo, Si usted está usando Hyperion Data Integration Management en 12 CPUs, necesitará comprar 2 licencias para Computadora; si usted está usando Hyperion Data Integration Management en 17 CPUs, necesitará adquirir 3 licencias para Computadora. Estos programas podrán ser utilizados únicamente en relación con datos movibles dentro y fuera de un Almacén de Datos Hyperion ("Hyperion Data Store (s)") (repositorios de datos o meta datos entregados con los programas Hyperion.) Estos programas no podrán ser utilizados para extraer datos que no sean de un Almacén de Datos Hyperion para cargar un almacén de datos de un cliente (un almacén de datos no construido exclusivamente de datos de Hyperion Data Store). La licencia para Computadora para el programa Hyperion Data Integration Management, le permite: 1) únicamente conectar las siguientes bases de datos relacionales: Oracle, Sybase, IBM DB2, MS SQL Server y 2) obtener de y escribir para un número ilimitado de archivos planos file/XML. Hyperion Data Integration Management Adapters para SAP BW, SAP R3, PeopleSoft y Siebel, deberán ser licenciados por separado para permitir al Hyperion Data Integration Management conectarse a estas fuentes adicionales.
- El número de licencias de las opciones de programas Hyperion debe coincidir con el número de licencias del programa de Hyperion asociado.
- La licencia para los programas Hyperion Planning Plus Incluye una licencia de uso limitado para el programa Hyperion Essbase Plus, Hyperion Financial Reporting, y Hyperion Web Analysis y para el programa Oracle Data Integrator - Target Database. Dicha licencia de uso limitado significa que los programas Hyperion Essbase Plus, Hyperion Financial Reporting, y Hyperion Web Analysis únicamente podrán ser utilizados para acceder a la información desde el programa Hyperion Planning Plus. El programa Oracle Data Integrator - Target Database puede ser utilizado para cargar información de cualquier origen de datos siempre que la base de datos de destino sea el programa Hyperion Planning Plus. Específicamente, el programa Hyperion Essbase Plus no se podrá utilizar para crear cubos de Essbase que no contengan información usada por el programa Hyperion Planning Plus y el componente opcional de Almacenamiento Conjunto ("Aggregate Storage") del programa Hyperion Essbase Plus no podrá ser utilizado.
- La licencia para el programa Hyperion Profitability y Cost Management incluye una licencia de uso limitado para los programas Hyperion Essbase Plus, Hyperion Financial Reporting, Hyperion Web Analysis y para el programa Oracle Data Integrator - Target Database. Dicha licencia de uso limitado significa que los programas Hyperion Essbase Plus, Hyperion Financial Reporting, Hyperion Web Analysis y el programa Oracle Data Integrator - Target Database únicamente pueden ser usados para acceder a la información desde el programa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Hyperion Profitability y el programa Cost Management. Específicamente el programa Hyperion Profitability no se podrá utilizar para crear cubos de Essbase que no contengan información usada por el programa Hyperion Profitability y por el programa Cost Management y tampoco deberá usarse la opción del componente Aggregate Storage del programa Hyperion Essbase Plus.

- La licencia para el programa Hyperion Data Relationship Management incluye una licencia de uso limitado para los programas WebLogic Server Standard Edition y BPEL Process Manager. Dicha licencia de uso limitado significa que los programas WebLogic Server Standard Edition y BPEL Process Manager únicamente podrán usarse para habilitar las funciones del flujo de trabajo con el fin de procesar pedidos dentro del programa Hyperion Data Relationship Management
- Usted sólo podrá únicamente correr un repositorio de datos del programa Oracle Real User Experience Insight por servidor, independientemente del número de procesadores que son licenciados para un servidor.

Si usted compra licencias Named User Plus (Usuarios Nombrados Plus) para los programas indicados abajo, usted deberá mantener el siguiente número mínimo y máximo de usuarios

Programa	Mínimo de Usuarios Nombrados Plus
Base de Datos Oracle Enterprise Edition	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Times Ten In- Memory Database	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Cloud File System	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Rdb Enterprise Edition	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
CODASYL DBMS	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Data Integrator Enterprise Edition	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
GoldenGate	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
GoldenGate for Non Oracle Database	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
GoldenGate Veridata	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
GoldenGate for Teradata Replication Services	25 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Java SE Advanced	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Java SE Suite	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
WebLogic Server Standard Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada

	Procesador
WebLogic Server Enterprise Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
WebLogic Suite	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Web Tier	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Coherence Standard Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Coherence Enterprise Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Coherence Grid Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
TopLink and Application Development Framework	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
GlassFish Server	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador *
Internet Application Server Standard Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador *
Internet Application Server Enterprise Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador *
Enterprise Gateway	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
BPEL Process Manager	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
WebLogic Integration	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Service Registry	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Enterprise Repository	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Forms and Reports	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Tuxedo	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
SOA Suite for Non Oracle Middleware	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Unified Business Process Management Suite for Non Oracle Middleware	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Event-Driven Architecture Suite	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Business Intelligence Standard Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
WebCenter Suite	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador

INMISION DE CONTRATOS

B2B for RosettaNet	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
B2B for EDI	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Healthcare Adapter	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
B2B for ebXML	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
WebCenter Services	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Universal Content Management Standard Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Universal Content Management	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Imaging and Process Management	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Content Conversion Server	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Distributed Document Capture	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Directory Services Plus	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
WebCenter Real-Time Collaboration	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
WebCenter Intelligent Collaboration	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
On Track Communication Standard Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
On Track Communication Enterprise Edition	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Enterprise Gateway for Access Management	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Beehive Enterprise Messaging Server	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador
Beehive Enterprise Collaboration Server	10 Usuarios Nombrados Plus por cada Procesador

* El Mínimo de Usuarios Nombrados Plus no aplica si el programa es instalado en un procesador que permite un máximo de un usuario por programa.

Programa	Máximo de Usuarios Nombrados Plus
Personal Edition	1 Usuario Nombrado Plus por base de datos
Business Intelligence Standard Edition One	50 Usuario Nombrado Plus

Si se licencia por Usuario Nombrado Plus, el número de licencias para los programas que se mencionan en la columna A a continuación, deberá ser igual al número de licencias del programa enlistado en la columna B. En el caso donde el número mínimo de licencias de Usuarios Nombrados Plus son/fueron compradas, el número de licencias puede no coincidir debido a la variación de los factores del núcleo desde el momento (tiempo) en que los respectivos programas fueron licenciados. Si se licencia por Procesador, el número de licencias para los programas enlistados a continuación en la columna A deben coincidir con el número de licencias del programa relacionado enlistado en la columna B. En el caso donde los programas son licenciados en tiempos diferentes, el número de licencias puede no coincidir debido a la variación de los factores del núcleo desde el momento (tiempo) en que los respectivos programas fueron licenciados; en ese caso el número de núcleos usados para determinar el número de procesadores licenciados para los programas enlistados abajo en la columna A deberán coincidir con el número de núcleos usados para determinar el número de procesadores licenciados para el programa relacionado enlistado en la Columna B. Programas relacionados son aquellos programas que están siendo usados conjuntamente con el programa en la Columna A

Columna A	Columna B
<p>Opciones Database Enterprise Edition*- Real Application Clusters, Real Application Clusters One Node, Partitioning, OLAP, Data Mining, Spatial, Advanced Security, Label Security, Database Vault, , Active Data Guard, Real Application Testing, Advanced Compression, Total Recall, Retail Data Model, Communications Data Model.</p> <p>Database Enterprise Management*- Diagnostics Pack, Tuning Pack, Database Lifecycle Management Pack, Cloud Management Pack para Oracle Database.</p>	<p>Oracle Database Enterprise Edition, Audit Vault Server</p>
<p>RDB Server Options*- TRACE</p>	<p>Rdb Enterprise Edition, CODASYL DBMS</p>
<p>Opciones WebLogic Suite**- BPEL Process Manager Option, Service Bus, SOA Suite para No Oracle Middleware, Business Process Management Suite</p>	<p>WebLogic Suite</p>
<p>Application Server Enterprise Management**- WebLogic Server Management Pack, Enterprise Edition, SOA Management Pack Enterprise Edition, Cloud Management Pack para Oracle Fusion Middleware.</p>	<p>La aplicación relacionada con el programa del servidor siendo administrado por el programa de la Columna A.</p>
<p>Management Pack para Oracle Coherence**</p>	<p>Coherence Enterprise Edition, Coherence Grid Edition</p>
<p>Management Pack para GoldenGate*</p>	<p>GoldenGate, GoldenGate para Base de Datos no Oracle, GoldenGate para Mainframe.</p>

DIVISION DE CONTRATOS 85

Business Intelligence Server Enterprise Edition Options- Interactive Dashboard, Delivers, Answers, Office Plug-in y Reporting y Publishing	Business Intelligence Server Enterprise Edition
Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus Option- Business Intelligence Management Pack	Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus
Opciones de la Plataforma Beehive- Beehive Messaging, Beehive Team Collaboration, Beehive Synchronous Collaboration, Beehive Voicemail	Plataforma Beehive
Hyperion Financial Data Quality Management Options- Hyperion Financial Data Quality Management Adapter para Financial Management, Hyperion Financial Data Quality Management Adapter Suite, Hyperion Financial Data Quality Management Adapter para SAP	Hyperion Financial Data Quality Management
Hyperion Financial Data Quality Management para Hyperion Enterprise Option- Hyperion Financial Data Quality Management Adapter Suite	Hyperion Financial Data Quality Management for Hyperion Enterprise
Opciones Hyperion Data Integration Management - Hyperion Data Integration Management Source Adapter, Hyperion Data Integration Management Team Based Development	Hyperion Data Integration Management

* Si se licencia por Usuario Nombrado Plus, Usted deberá mantener como mínimo, 25 Usuarios Nombrados Plus por programa relacionado.

** Si se licencia por Usuario Nombrado Plus, Usted deberá mantener como mínimo, 10 Usuarios Nombrados Plus por Procesador por programa relacionado.

Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones ATG

- Usted es responsable de garantizar el cumplimiento con los requisitos de licenciamiento de aplicaciones que se especifican en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones, en la cual pueden tener acceso en <http://oracle.com/contracts>.
- El Programa Oracle ATG Web Commerce Business Intelligence y el Programa Oracle ATG Web Commerce Business Intelligence Administrator únicamente deberá ser utilizado en conjunto con cualquier Programa Oracle ATG Web Commerce y/o el programa Oracle ATG Web Knowledge Manager, Sin embargo usted debe expandir su modelo de datos para incluir otra información proporcionada la información adicional complementa información que ya está incluida en el programa Oracle ATG Web Commerce o en el programa Oracle ATG Knowledge Manager.
- Cognos BI Consumer Bundle es incluido en el Programa Oracle ATG Web Commerce Business Intelligence y es compuesto de (a) un (1) motor reportador para revisores anónimos consistentes en no más de dos (2) procesadores y cuatro (4) núcleos totales, (b) Licencias por asiento ilimitadas de revisores de reportes anónimos (c) una (1) Licencia por asiento de Administrador Bi Web nombrada y una (1) Licencia por asiento de Reporte de Autor BI Professional nombrada. Cualquier licencia de uso adicional debe ser licenciada

separadamente por compra de Licencias de uso Oracle ATG Web Commerce BI Administrator con costo adicional y no están incluidas en cualquier empresa o licencia similar.

Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones JD Edwards

- Usted es responsable de garantizar el cumplimiento con los requisitos de licenciamiento de aplicaciones que se especifican en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones, en la cual pueden tener acceso en <http://oracle.com/contracts>.
- Los Programas JD Edwards EnterpriseOne incluye la librería Adobe PDF. Los programas también incluyen la librería GNU libgmp; derechos reservados 1991 Free Software Foundation, Inc. Esta librería es un software libre que puede ser modificado y redistribuido bajo los términos de Licencia Pública General para Librerías GNU (GNU Library General Public License) contenida en los programas. Los programas también pueden contener productos de otras terceras partes.
- Sus licencias para el (los) programa(s) pueden incluir derechos de licenciamiento adicionales. Para mayor información, por favor revise los derechos de licencia adicionales enlistados en la tabla del programa Peoplesoft/JD Edwards ubicada en <http://oracle.com/contracts>.
- El Programa The Foundation contiene el desarrollo del ambiente/herramientas foundation. Usted entiende y acepta que cualquier programa de software desarrollado con la funcionalidad de desarrollo de ambiente/herramientas foundation está sujeto a los términos y condiciones de este contrato. Usted defenderá e indemnizará a Oracle contra cualquier reclamo de un tercero por los daños que este ultimo sufra (incluyendo, sin limitación, gastos legales razonables) derivados de cualquier programa de software generado por usted utilizando las herramientas de desarrollo incluidas en los programas. **ORACLE NO GARANTIZA QUE LAS HERRAMIENTAS DE DESARROLLO INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS GÉNÉRARAN PROGRAMAS CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DESEADAS POR USTED O QUE DICHS PROGRAMAS GENERADOS SE ENCONTRARAN LIBRES DE ERRORES.**
- El programa Oracle Technology Foundation para JD Edwards EnterpriseOne y la actualización del programa Oracle Technology Foundation para JD Edwards EnterpriseOne incluyen cada uno una licencia limitada para utilizar el programa Oracle Database Standard Edition. La base de datos solamente puede ser utilizada conjuntamente con cualesquier programa licenciado JD Edwards EnterpriseOne, incluyendo los programas de terceros licenciados para su uso con el programa JD Edwards EnterpriseOne. La base de datos puede ser instalada en un número ilimitado de procesadores. Si usted requiere características o funcionalidades mas allá de aquellas incluidas en la base de datos Oracle Database Standard Edition, o si usted requiere utilizar la base de datos Oracle Database mas allá de la implementación del programa JD Edwards EnterpriseOne, ~~usted deberá comprar una licencia de uso no limitado de la base de datos adquiriéndola directamente con Oracle o con uno de sus distribuidores autorizados.~~

La licencia para cada uno de estos programas también incluye una licencia de uso limitada para los siguientes componentes de Oracle Fusion Middleware: Oracle Application Server Standard Edition o Oracle WebLogic Server Standard Edition (cualquiera de estos productos)

puede ser utilizado, pero ambos productos no podrá ser utilizado para la misma función); Oracle JRockit JVM; Oracle Application Server Portal; Oracle WebCenter Services; Oracle BPEL Process Manager; Oracle Business Activity Monitoring; Oracle Application Server Single Sign-On; Oracle Access Manager Basic; Oracle Application Server Web Cache; y Oracle Business Intelligence Publisher. Estos componentes solo pueden ser utilizados conjuntamente con cualesquier programa JD Edwards EnterpriseOne licenciado, incluyendo los programas de terceros licenciados para su uso con los programas JD Edwards EnterpriseOne. Estos componentes pueden ser instalados en un número ilimitado de procesadores. Si usted requiere utilizar estos componentes más allá de la implementación del programa JD Edwards EnterpriseOne, Usted deberá comprar una licencia de uso no limitado de dichos componentes adquiriéndola directamente con Oracle o con uno de sus distribuidores autorizados.

Respecto al uso del programa Oracle Business Intelligence Publisher, Oracle incluirá una licencia de uso limitada del programa Oracle Business Intelligence Publisher para ser usado con los programas JD Edwards EnterpriseOne. Cualquier uso del programa Oracle Business Intelligence Publisher fuera del programa JD Edwards EnterpriseOne tales como el uso de este con una aplicación de su propiedad, así como, con cualquier otra aplicación de Oracle (incluyendo sin limitar Aplicaciones Siebel, Aplicaciones Peoplesoft, y/o Aplicaciones Oracle) requerirá una licencia completa para el programa Oracle Business Intelligence Publisher. El programa Oracle Business Intelligence Publisher puede ser instalado en un número ilimitado de procesadores.

Las herramientas de desarrollo incluidas en estos programas solamente pueden ser utilizadas con los programas JD Edwards EnterpriseOne y no podrá utilizarse para crear nuevas aplicaciones. Usted defenderá e indemnizará a Oracle en contra de cualquier reclamo por parte de un tercero por cualquier daño que este sufra (incluyendo, sin limitación, gastos legales razonables) derivados de cualquier programa de software generado por usted utilizando las herramientas de desarrollo incluidas en los programas. ORACLE NO GARANTIZA QUE LAS HERRAMIENTAS DE DESARROLLO INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS JD EDWARDS ENTERPRISE ONE GENERARAN PROGRAMAS CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DESEADAS POR USTED O QUE DICHS PROGRAMAS GENERADOS SE ENCONTRARAN LIBRES DE ERRORES.

- El programa Technology Foundation y los programas de actualización del programa Technology Foundation incluyen cada uno los siguientes componentes de IBM ("Componentes IBM"): IBM DB2 Universal Database, IBM WebSphere Application Server y IBM WebSphere Portal (como se incluye en Collaborative Portal). Los Componentes IBM pueden ser utilizados exclusivamente de manera conjunta con cualquiera de los programas JD Edwards EnterpriseOne incluyendo sin limitar los programas de terceros licenciados para su uso con los programas JD Edwards EnterpriseOne. Usted puede obtener una licencia general para cualquiera de los Componentes IBM adquiriéndolos directamente con IBM o con uno de sus distribuidores autorizados. Las herramientas de desarrollo incluidas en estos programas solamente pueden ser utilizadas con los programas JD Edwards EnterpriseOne y no podrá utilizarse para crear nuevas aplicaciones. Usted defenderá e indemnizará a Oracle en contra de cualquier reclamo por parte de un tercero por cualquier daño que este sufra (incluyendo,

sin limitación, gastos legales razonables) derivados de cualquier programa de software generado por usted utilizando las herramientas de desarrollo incluidas en los programas. ORACLE NO GARANTIZA QUE LAS HERRAMIENTAS DE DESARROLLO INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS GENERARAN PROGRAMAS DE COMPUTO CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DESEADAS POR USTED O QUE DICHOS PROGRAMAS GENERADOS SE ENCONTRARAN LIBRES DE ERRORES

Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Oracle E-Business Suite

- Usted es responsable de asegurarse que cumpla con los prerequisites de licenciamiento especificados en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones, a la cual usted puede acceder en <http://oracle.com/contracts>.
- La opción Activity Hub B2B está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2B.
- La opción Field Service Hub B2B está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2B.
- La opción Marketing Hub B2B está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2B.
- La opción Service Hub B2B está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2B.
- La opción Activity Hub B2C está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2C.
- La opción Field Service Hub B2C está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2C.
- La opción Marketing Hub B2C está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2C.
- La opción Privacy Management Policy Hub B2C está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2C.
- La opción Sales Hub B2C está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2C.
- La opción Service Hub B2C está disponible solo con el componente Siebel Customer Universal Master en el programa Customer Hub B2C.

Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones PeopleSoft

- Usted es responsable de garantizar el cumplimiento con los requisitos de licenciamiento de aplicaciones que se especifican en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones, en la cual pueden tener acceso en <http://oracle.com/contracts>.
- Su licencia para los Programas puede incluir derechos adicionales de licenciamiento. Por favor revise los derechos adicionales de licenciamiento listados en la tabla del programa PeopleSoft/JD Edwards localizada en: <http://oracle.com/contracts> para mayor información.
- Los Programas enlistados a continuación incluyen una licencia para usar el programa Business Analysis Modeler – Restricted Development para desarrollar interfaces y modificaciones, incluyendo la creación de nuevas aplicaciones de tablas de información exclusivamente de manera conjunta con los programas PeopleSoft que usted tenga

licenciados. Oracle entregará este programa de acuerdo con los términos de entrega descritos en su orden.

Integrated FieldServices, Marketing, Mobile Sales, Online Marketing, Order Capture, Order Capture Self Service, Sales, Support para Customer Self Service,

- El uso del programa Campus Self Service está sujeto a términos y condiciones adicionales establecidos en el Suplemento del software INAS (INAS Software Supplement) localizados en <http://oracle.com/contracts>.
- PeopleTools – Enterprise Development solo podrá ser utilizado para desarrollar aplicaciones para sus operaciones internas de procesamiento de datos. Bajo ninguna circunstancia usted comercializará o distribuirá dicha aplicación. A menos que se especifique lo contrario, usted no tendrá el derecho de usar la funcionalidad de motor de búsqueda referida como Verity entregada como parte de este programa con la finalidad de desarrollar aplicaciones.
- Cada programa de PeopleTools – Enterprise Development Starter Kit solo podrá ser utilizado por 5 Usuarios de Aplicación para desarrollar aplicaciones que contengan no más que el total de 20 componentes (tal como se definen en la documentación del programa) para sus operaciones internas de procesamiento de datos. Bajo ninguna circunstancia usted comercializará o distribuirá dicha aplicación. A menos que se especifique lo contrario, usted no tendrá el derecho de usar la funcionalidad de motor de búsqueda referida como Verity entregada como parte de este programa con la finalidad de desarrollar aplicaciones.
- Usted podrá utilizar PeopleTools- Restricted Development para desarrollar interfaces y modificaciones, incluyendo la creación de nuevas aplicaciones de tablas de datos, solo con los programas PeopleSoft Enterprise que usted tenga licenciados. Oracle entregará este programa de acuerdo con los términos de entrega descritos en su orden.
- El programa Process Modeler Client podrá ser utilizado junto con los programas PeopleSoft Enterprise o JD Edwards EnterpriseOne que usted tenga licenciados por parte de Oracle. Usted no deberá utilizar dichos programas con ningún otro software.
- La licencia para el programa Student Administration incluye una licencia de uso limitada para los programas Human Resources, Benefits Administration y Payroll for North America. Dicha licencia de uso limitada significa que los módulos de software de Human Resources, Benefits Administration y Payroll for North America solo podrán ser utilizados con la finalidad de acceder a las características y funcionalidades del programa Student Administration. El uso del programa de Student Administration está sujeto también a los términos y condiciones adicionales establecidos en el Suplemento de Software INAS (INAS Software Supplement) localizado en: <http://oracle.com/contracts>.

Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones de Primavera

- Usted es responsable de garantizar el cumplimiento con los requisitos de licenciamiento de aplicaciones que se especifican en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones, en la cual pueden tener acceso en <http://oracle.com/contracts>.
- Para propósitos de los siguientes programas Primavera: Earned Value Management, Evolve, SureTrack, Contractor y P3 Project Planner, Usted reconoce que ha leído y entendido los servicios limitados de la Licencia de Actualización de Programas y Soporte que están disponibles para estos programas, de acuerdo como se describen en las políticas de Soporte Técnico de Oracle.

- Para propósitos de los programas Primavera Suretrack y Primavera P3 Project Planner, Usted reconoce que el contrato entregado a Usted con dichos programas (ej. Contrato de Licencia y Servicios Oracle), registrará el uso de tales programas y no el contrato contenido en la instalación del producto.
- Para propósitos del programa Primavera Web Services, desarrolladores y usuarios finales que no se encuentran licenciados aún para el programa Primavera P6 Enterprise Project Portfolio Management y que requieran acceso a las aplicaciones creadas usando el programa P6 Web Services y/o interfaces Java P6, deberán estar licenciados para el programa Primavera Web Services.

Reglas de Licenciamiento para Aplicaciones Siebel

- Usted es responsable de garantizar el cumplimiento con los requisitos de licenciamiento de aplicaciones que se especifican en la Tabla de Licenciamiento de Aplicaciones, en la cual pueden tener acceso en <http://oracle.com/contracts>.
- Para los programas Siebel Branch Teller Services, Siebel Internet Banking Services, Siebel Retail Finance Foundation Services y el Siebel Financial Transactions Workbench, Usted podrá utilizar herramientas de terceros para (a) crear materiales o (b) modificar los materiales identificados en la documentación del programa como Sample Screen Code and Process Templates, todo de conformidad con la documentación del programa y sujeto a que dicho materiales o modificaciones de los materiales sean utilizados solo con el uso que le haya sido licenciado para dichos programas. Usted no limitará de forma alguna y no permitirá que terceras partes limiten el derecho que tiene Oracle para desarrollar, usar, licenciar, crear trabajos derivados de, o de cualquier otra manera afectar la libre explotación del programa que tiene Oracle sobre los programas, los programas complementarios, la documentación del programa, o cualquier otro material otorgado por Oracle.
- El Programa Siebel Details incluye una licencia para 20 Usuarios Concurrentes que le autoriza a usted a utilizar el programa en una sola Computadora para un número máximo de 20 Usuarios Concurrentes en un momento dado.
- El Programa Siebel Marketing Server es licenciado por Computadora junto con el número de Registros de Cliente únicos que usted ingrese al utilizar el Programa.
- Siebel Pharma Marketing Server es licenciado por el número de Registros de Cliente únicos que usted ingrese al utilizar el Programa junto con el número de Marcas que usted administre al utilizar el Programa.
- Siebel Pricing Claims Server (hasta 20 Usuarios de Aplicaciones) es licenciado por Computadora con una limitante en el número de Usuarios de Aplicaciones.
- Los usuarios o procesadores del programa Siebel Web Channel podrán acceder a máximo 15 Objetos. Un "Objeto" se define como cada entidad de información dentro de la capa de objeto de negocio (Business Object Layer) de los programas que se encuentra definida en el programa Siebel Tools.
- La licencia Siebel Data Quality sólo puede ser utilizada con las instalaciones de Oracle Master Data Management u Oracle CRM.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Reglas de Licenciamiento para Programas Licenciados por Modulo UPK

- Oracle otorga a usted una licencia no exclusiva y no cedible para que sus Desarrolladores UPK: (i) utilicen dichos programas "UPK" (por sus siglas en ingles "User Productivity Kit") licenciados como módulos UPK (conjuntamente referidos como "contenido UPK") solo para crear y brindar entrenamiento exclusivamente para sus Empleados y/o para sus Usuarios de Aplicaciones y que éstos utilicen los programas mencionados para beneficio de Usted; (ii) realicen un número ilimitado de copias del contenido UPK solo para crear y brindar entrenamiento exclusivamente para sus Empleados y/o para sus Usuarios de Aplicaciones y que éstos utilicen los programas mencionados para beneficio de Usted; y (iii) desarrollen modificaciones y adecuaciones al contenido UPK, en caso de ser aplicable, sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y siempre que todos los avisos de propiedad intelectual sean reproducidos tal y como se entregan en el programa original. Usted manifiesta y garantiza que tiene una licencia válida para los programas de referencia. Usted tiene prohibido revender o distribuir el contenido UPK a cualquier persona o utilizar el contenido UPK de cualquier otro modo distinto a lo autorizado en el presente contrato. Oracle manifiesta que el contenido UPK y el contenido creado por Usted utilizando el contenido UPK contiene información valiosa propiedad de Oracle. Oracle retiene la titularidad de la totalidad del contenido UPK y cualquier copia de éste. Usted podrá utilizar las modificaciones UPK creadas por Usted solo para su uso interno de negocio y de acuerdo con los términos de éste contrato. Usted podrá permitir el acceso y uso del contenido UPK solo a aquellas terceras partes que estén licenciados como Usuarios de Aplicaciones y que: (a) presten servicios a Usted relacionados con el uso que Usted le dé al contenido UPK; (b) tengan la necesidad de utilizar el contenido UPK; y (c) hayan acordado con usted términos y condiciones de confidencialidad sustancialmente similares a las impuestas por Oracle hacia Usted en el presente Contrato. Los Empleados y Usuarios de programas UPK pueden ver e interactuar con simulaciones y documentación pero no pueden crear ni modificar simulaciones o documentación.

Reglas de Licenciamiento para Programas MySQL

Los programas MySQL pueden contener tecnología de terceros. Oracle puede incluir ciertos avisos a usted en la documentación de programa, en archivos "readme" o en los detalles de instalación relacionados con dicha tecnología de terceros. La tecnología de terceros será licenciada a usted ya sea bajo los términos del contrato, o si se especifica en la documentación del programa, en archivos "read-me" o en detalles de instalación, bajo términos de licencia separados ("términos separados") y no bajo los términos del contrato ("tecnología de terceros licenciada separadamente"). Sus derechos de uso de dicha tecnología de terceros licenciada separadamente bajo los términos separados no están limitados de ninguna forma por el contrato.

Oracle de México S.A. de C.V.
("Oracle")
Montes Urales No. 470 PB,
Lomas de Chapultepec,
11000 México, D.F.

Nombre:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Referencia de los Términos Generales:	MX-OMA-1802
Referencia del Suplemento:	Suplemento "S"

Este Suplemento de Servicios (este "Suplemento S") constituye un Suplemento de los Términos Generales referidos precedentemente. Los Términos Generales y este Suplemento S, en conjunto con cualesquiera otros Suplementos que hagan referencia a los Términos Generales, constituyen los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Este Suplemento S terminará en forma simultánea con los Términos Generales.

1. Definiciones

- 1.1 "Servicios" se refiere a los servicios de consultoría, servicios de soporte avanzado al cliente, servicios de educación o de otro tipo que Usted haya ordenado a Oracle conforme a este Suplemento S.
- 1.2 Los términos escritos en mayúscula empleados pero no definidos en este Suplemento S tienen el mismo significado establecido en los Términos Generales.

2. Derechos Otorgados/Restricciones

- 2.1 Mediante el pago de los Servicios, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo, no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar en sus propias operaciones internas de negocio, cualquier material desarrollado por Oracle y entregado a Usted en virtud de este Suplemento S ("entregables"); no obstante, es posible que ciertos entregables estén sujetos a términos de licencia adicionales estipulados en la orden.
- 2.2 Usted podrá permitir que Sus agentes y contratistas (incluyendo, sin limitación a sus agentes externos o subcontratistas) utilicen los entregables para Sus operaciones internas de negocio y Usted será responsable de que tales personas cumplan con los Términos Generales y este Suplemento S en relación con dicho uso.
- 2.3 Los Servicios prestados pueden estar relacionados con Su licencia para utilizar Productos que pertenezcan o sean distribuidos por Oracle y que Usted adquiera en virtud de una orden por separado. El contrato referido en dicha orden regula el uso que Usted realice de dichos Productos.

3. Garantías, Renuncias y Recursos Exclusivos

Oracle garantiza que los Servicios se prestarán de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia.

relacionada con esta garantía dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la prestación de los Servicios deficientes.

SI SE PRODUJERA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, SU RECURSO EXCLUSIVO Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ORACLE CONSISTIRÁ EN LA NUEVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEFICIENTES, O SI ORACLE NO PUEDE CORREGIR LA DEFICIENCIA DE FORMA COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ TERMINAR LOS SERVICIOS DEFICIENTES Y RECUPERAR LAS TARIFAS PAGADAS A ORACLE POR LOS SERVICIOS DEFICIENTES.

HASTA DONDE NO LO PROHIBA LA LEY, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS O CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN A UN FIN PARTICULAR.

Nombre:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Referencia de los Términos Generales:	MX-OMA-1802
Referencia del Suplemento:	Suplemento "C"

Este Suplemento sobre Servicios en la Nube (este "Suplemento C") constituye un Suplemento de los Términos Generales referenciados anteriormente. Este Suplemento C terminará en forma simultánea con los Términos Generales. A los fines de los Servicios contemplados en este Suplemento C, los Términos Generales y este Suplemento C constituyen, en conjunto, el "Contrato Base"; otros Suplementos de los Términos Generales, como el Suplemento P (Suplemento sobre Programas), no son aplicables a los Servicios ordenados en virtud del presente Suplemento C.

1. Definiciones

- 1.1. "Programa Complementario" significa cualquier herramienta o agente de software que pertenezca o sea licenciado por Oracle, y que Oracle ponga a Su disposición para la descarga como parte de los Servicios en la Nube a efectos de facilitar Su acceso, operación y/o uso con el Entorno de Servicios. El término "Programa Complementario" no incluye Tecnología de Terceros con Licencia por Separado.
- 1.2. "Renovar Automáticamente" o "Renovación Automática" es el proceso por el cual el Período de Servicios de ciertos Servicios en la Nube en virtud de una orden se prorroga automáticamente por un Período de Servicios adicional salvo que dichos Servicios se terminen por otra causa de conformidad con los términos de la orden o de este Contrato Base. Las Especificaciones del Servicio incorporadas en Su orden definen los Servicios en la Nube que son elegibles para la Renovación Automática así como los términos aplicables a dicha renovación.

- 1.3. **“Servicios en la Nube”** significa, en conjunto, los servicios en la nube de Oracle (por ejemplo, ofertas de software como un servicio y Programas de Oracle relacionados) enumerados en Su orden y definidos en las Especificaciones del Servicio. El término “Servicios en la Nube” no incluye Servicios Profesionales.
- 1.4. **“Región del Centro de Datos”** se refiere a la región geográfica en la que se encuentra físicamente ubicado el Entorno de Servicios. La Región del Centro de Datos aplicable a los Servicios en la Nube se detalla en Su orden.
- 1.5. **“Programas de Oracle”** se refiere a los productos de software de propiedad o licenciados por Oracle a los que Oracle le proporcione acceso como parte de los Servicios en la Nube, incluida la Documentación del Programa, y las actualizaciones del programa provistas como parte de los Servicios en la Nube. El término “Programa Complementario” no incluye Tecnología de Terceros con Licencia por separado.
- 1.6. **“Servicios Profesionales”** significa, en conjunto, los Servicios de consultoría y otros Servicios profesionales relacionados con los Servicios en la Nube que Usted haya solicitado en virtud de este Suplemento C. Los Servicios Profesionales incluyen los entregables que se describen en Su orden y entregados por Oracle. El término “Servicios Profesionales” no incluye Servicios en la Nube ni servicios prestados en virtud de los Suplementos P o S de los Términos Generales.
- 1.7. **“Documentación del Programa”** se refiere a los manuales del usuario del programa de los Programas de Oracle mencionados en las Especificaciones del Servicio correspondientes a los Servicios en la Nube, así como las ventanas de ayuda y archivos “readme” de dichos Programas de Oracle a los que se puede acceder desde los Servicios. La Documentación del Programa describe los aspectos técnicos y funcionales de los Programas de Oracle. Usted puede acceder a la documentación en línea en <http://oracle.com/contracts> o en aquella dirección que Oracle indique.
- 1.8. **“Términos por Separado”** se refiere a los términos de licencia por separado que se especifican en la Documentación del Programa, las Especificaciones del Servicio, archivos “readme” o archivos de aviso, y que son aplicables a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado.
- 1.9. **“Servicios”** significa, en conjunto, los Servicios en la Nube y los Servicios Profesionales que Usted ha ordenado en virtud de este Suplemento C.
- 1.10. **“Entorno de Servicios”** se refiere a la combinación de componentes de hardware y software pertenecientes, licenciados o administrados por Oracle, y respecto de los cuales Oracle les brinda acceso a Usted y a Sus Usuarios como parte de los Servicios en la Nube que Usted ha solicitado. Según corresponda, y de conformidad con los términos de este Contrato Base y Su orden, los Programas de Oracle, el Contenido de Terceros, Su Contenido y Sus Aplicaciones pueden alojarse en el Entorno de Servicios.
- 1.11. **“Especificaciones del Servicio”** significa las descripciones incluidas en www.oracle.com/contracts, o aquella otra dirección indicada por Oracle, que resultan

aplicables a los Servicios en virtud de Su orden, incluida la Documentación del Programa, las políticas de alojamiento, entrega, soporte y seguridad de Oracle (por ejemplo, las Políticas de Entrega y Alojamiento en la Nube de Oracle), y otras descripciones mencionadas o incorporadas en dichas descripciones.

- 1.12. **“Período de Servicios”** se refiere al período de tiempo por el cual Usted ha solicitado Servicios en la Nube según lo detallado en Su orden.
- 1.13. **“Contenido de Terceros”** significa los textos, archivos, imágenes, gráficos, ilustraciones, información, datos, audio, video, fotografías y demás contenidos y materiales, en cualquier formato, obtenidos o derivados de fuentes de terceros ajenas a Oracle y que se ponen a Su disposición a través, dentro, o en conjunto con el uso que Usted haga de los Servicios en la Nube. Ejemplos de Contenido de Terceros incluye canales de datos [*data feeds*] de servicios de redes sociales, canales rss [*rss feeds*] de publicaciones en blogs, y diccionarios y bibliotecas de datos. El Contenido de Terceros no incluye Tecnología de Terceros con Licencia por Separado.
- 1.14. **“Usuarios”** significa los empleados, contratistas y usuarios finales, según corresponda, autorizados por Usted o en Su nombre para utilizar los Servicios en la Nube de conformidad con este Contrato Base y Su orden.
- 1.15. **“Sus Aplicaciones”** significa los programas de software, incluido cualquier código fuente de dichos programas, que Usted o Sus Usuarios proporcionen y carguen, o creen mediante el uso de, cualesquiera Servicios en la Nube de “plataforma como un servicio” o “infraestructura como un servicio” de Oracle. Los Servicios en virtud de este Contrato Base, incluidos los Programas de Oracle y los Entornos de Servicios, la propiedad intelectual de Oracle, y todas las obras derivadas de los mismos, no se encuentran comprendidos en la definición de “Sus Aplicaciones”.
- 1.16. **“Su Contenido”** significa todos los textos, archivos, imágenes, gráficos, ilustraciones, datos (incluidos los Datos Personales, tal como dicho término es definido en el Contrato de Procesamiento de Datos para los Servicios en la Nube de Oracle mencionado en la Cláusula 10.2 abajo), audio, video, fotografías y otros contenidos y materiales (a excepción de Sus Aplicaciones), en cualquier formato, proporcionados por Usted o Sus Usuarios, que residen en el Entorno de Servicios, o que se ejecutan en o a través de éste.
- 1.17. Los términos cuyas iniciales están en mayúscula, y que se incluyen pero no se definen en este Suplemento C, tienen los significados que se les atribuyen en los Términos Generales.

2. Derechos Otorgados

2.1 Durante la vigencia del Período de Servicios y sujeto a Sus obligaciones de pago, y salvo disposición en contrario contenida en el presente Contrato Base o en Su orden, Usted dispondrá de un derecho limitado, a nivel mundial, no exclusivo, no cedible, y exento del pago de regalías de acceder y utilizar los Servicios que Usted haya solicitado, incluidos cualesquiera desarrollos realizados por Oracle y entregados a Usted como parte de los

Servicios, exclusivamente para Sus operaciones de negocios internas, y de conformidad con los términos del presente Contrato Base y Su orden, incluidas las Especificaciones del Servicio. Usted podrá permitir que Sus Usuarios utilicen los Servicios para esta finalidad y Usted será responsable de que dicho uso se haga de conformidad con el presente Contrato Base y la orden.

2.2 Usted no adquiere en virtud de este Contrato Base derecho o licencia algunos para utilizar los Servicios, incluidos los Programas de Oracle y el Entorno de Servicios, que excedan el alcance y/o la duración de los Servicios indicados en Su orden. Una vez finalizados los Servicios solicitados, Su derecho de acceso y uso de los Servicios terminará.

2.3 A efectos de permitir que Oracle les preste los Servicios a Usted y a Sus Usuarios, Usted otorga a Oracle el derecho de usar, procesar y transmitir, de conformidad con el presente Contrato Base y Su orden, Su Contenido y Sus Aplicaciones durante la vigencia del Período de Servicios y durante cualquier período adicional posterior a la terminación durante el cual Oracle le brinde acceso para recuperar un archivo de exportación de Su Contenido y Sus Aplicaciones. Si Sus Aplicaciones incluyen programas de terceros, Usted reconoce que Oracle podrá permitir a los proveedores de tales programas de terceros que accedan al Entorno de Servicios, incluidos Su Contenido y Sus Aplicaciones, según se requiera para la interoperación de dichos programas de terceros con los Servicios. Oracle no será responsable del uso, divulgación, modificación o eliminación de Su Contenido o Sus Aplicaciones como consecuencia de dicho acceso por parte de proveedores de programas de terceros o por la interoperabilidad de dichos programas de terceros con los Servicios.

2.4 Salvo disposición expresa en contrario contenida en Su orden para ciertas ofertas de Servicios en la Nube (por ejemplo, una nube privada alojada en Su establecimiento), usted reconoce que Oracle no tiene obligación de entrega respecto de los Programas de Oracle y no le enviará copias de tales programas como parte de los Servicios.

2.5 Los Servicios pueden contener o requerir el uso de Tecnología de Terceros con Licencia por Separado. Usted es responsable de cumplir con los Términos por Separado estipulados por Oracle que rigen el uso que Usted haga de la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado. Oracle podrá incluir ciertos avisos dirigidos a Usted en las Especificaciones del Servicio, la Documentación del Programa, en archivos "readme" o en los archivos de notificación relacionados con Tecnología de Terceros con Licencia por Separado. El tercero propietario, autor o proveedor de dicha Tecnología de Terceros con Licencia por Separado conserva la plena propiedad y los derechos de propiedad intelectual sobre la mencionada Tecnología de Terceros con Licencia por Separado.

2.6 Como parte de ciertas ofertas de Servicios en la Nube, Oracle podrá brindarle acceso a Contenido de Terceros dentro del Entorno de Servicios. El tipo y alcance del Contenido de Terceros se definen en las Especificaciones del Servicio aplicables a Su orden. El tercero propietario, autor o proveedor del Contenido de Terceros conserva la plena propiedad y los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido, y Sus derechos de uso respecto del mencionado Contenido de Terceros se encuentran sujetos a, y se regirán por, los términos aplicables a dicho contenido según lo estipulado por el tercero propietario, autor o proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 97

3. Propiedad y Restricciones

3.1 Usted conserva la plena propiedad y los derechos de propiedad intelectual sobre Su Contenido y Sus Aplicaciones. Oracle o sus licenciantes conservan la plena propiedad y los derechos de propiedad intelectual sobre los Servicios, incluidos los Programas de Oracle y los Programas Complementarios, así como los trabajos derivados de los mismos, y sobre todo aquello que fuera desarrollado o entregado por Oracle o en su nombre en virtud del presente Contrato Base.

3.2 Usted no podrá, ni solicitará o permitirá a terceros:

- a) retirar ni modificar las marcas de ningún programa o los avisos referentes a los derechos de propiedad de Oracle o sus licenciantes;
- b) poner los programas o materiales derivados de los Servicios (a excepción de Su Contenido y Sus Aplicaciones) a disposición de terceros de cualquier modo para su uso en las operaciones de negocios del tercero (salvo que dicho acceso esté expresamente permitido para los Servicios específicos que Usted ha adquirido);
- c) modificar, elaborar trabajos derivados, desensamblar, descompilar, efectuar un proceso de ingeniería de reversa, reproducir, distribuir, republicar o descargar en cualquier parte de los Servicios (la prohibición precedente incluye, a modo enunciativo y no limitativo, la revisión de las estructuras de datos o materiales similares producidos por los programas), ni acceder ni utilizar los Servicios a fin de elaborar o brindar soporte, y/o prestar asistencia a un tercero para elaborar o brindar soporte, a productos o Servicios competitivos con los de Oracle;
- d) realizar o difundir pruebas de benchmark o de rendimiento de los Servicios, incluidos los Programas de Oracle, sin el previo consentimiento de Oracle otorgado por escrito;
- e) realizar o difundir cualquiera de las siguientes pruebas de seguridad del Entorno de Servicios o la infraestructura asociada sin el previo consentimiento de Oracle otorgado por escrito: detección de redes, identificación de puertos y servicios, exploración de vulnerabilidades, descifrado de contraseñas, prueba de acceso remoto, o prueba de penetración; y
- f) licenciar, vender, dar o tomar en alquiler, transferir, ceder, distribuir, alojar, subcontratar, permitir el uso como sistema de tiempo compartido u oficina de servicios o de otro modo explotar comercialmente o poner a disposición de terceros los Servicios, los Programas de Oracle, los Programas Complementarios, los Entornos de Servicios o materiales de Oracle, salvo de conformidad con lo expresamente autorizado en virtud de los términos de la orden respectiva.

4. Especificaciones del Servicio

4.1 Los Servicios se encuentran sujetos y regidos por las Especificaciones del Servicio aplicables a Su orden. Las Especificaciones del Servicio pueden definir los procesos de aprovisionamiento y gestión aplicables a los Servicios (tales como planificación de la capacidad), los tipos y las cantidades de recursos del sistema (tales como asignaciones de almacenamiento), aspectos técnicos y funcionales de los Programas de Oracle, y los entregables de los Servicios. Usted reconoce que el uso de los Servicios de manera contraria a las Especificaciones del Servicio puede afectar en forma adversa el rendimiento de los

Servicios y/u originar tarifas adicionales. Si los Servicios permiten que Usted exceda la cantidad pedida (por ejemplo, límites flexibles respecto del número de Usuarios, sesiones, almacenamiento, etc.), Usted será responsable de adquirir sin demora las cantidades adicionales para cubrir Su uso en exceso. Por cada mes en el que Usted no adquiera dicha cantidad adicional, Oracle podrá exigirle el pago, además de las tarifas correspondientes a la cantidad adicional, de una tarifa de uso en exceso aplicable a los Servicios equivalente al 10% del total de las tarifas correspondientes al mes en que se produjo dicho uso en exceso.

4.2 Oracle podrá efectuar modificaciones o actualizaciones a los Servicios (tales como infraestructura, seguridad, configuraciones técnicas, características de las aplicaciones, etc.) durante el Período de Servicios, incluidas aquellas destinadas a reflejar cambios en la tecnología, prácticas de la industria, pautas de uso del sistema, y disponibilidad de Contenido de Terceros. Las Especificaciones del Servicio están sujetas a modificaciones a discreción de Oracle; no obstante, las modificaciones que Oracle efectúe a las Especificaciones del Servicio no tendrán como consecuencia una reducción significativa del nivel de rendimiento o disponibilidad de los Servicios respectivos que se le presten durante la vigencia del Período de Servicios.

4.3 Su orden especificará la Región del Centro de Datos en la que residirá su Entorno de Servicios. Tal como se describe en las Especificaciones del Servicio y según el alcance aplicable a los Servicios en la Nube que Usted haya solicitado, Oracle proporcionará entornos de producción, prueba y respaldo en la Región del Centro de Datos indicada en Su orden. Oracle y sus afiliadas podrán llevar a cabo ciertos aspectos de los Servicios en la Nube, tales como administración del servicio y soporte, así como otros Servicios (entre ellos, Servicios Profesionales y recuperación ante desastres), desde ubicaciones y/o a través del uso de subcontratistas, a nivel global.

5. Uso de los Servicios

5.1 Usted será responsable de identificar y autenticar a todos los Usuarios, de aprobar el acceso a los Servicios por parte de dichos Usuarios, de controlar el acceso no autorizado de los Usuarios, y de mantener la confidencialidad de los nombres de usuario, las contraseñas y la información de cuentas. Al asociarse con Oracle Sus nombres de usuario, contraseñas y cuentas, y los de Sus Usuarios, Usted acepta la responsabilidad por la cancelación oportuna y correcta de los registros de los usuarios en Su infraestructura de identidad local (intranet) o en Sus computadoras locales. Oracle no es responsable de cualquier daño causado por Sus Usuarios, incluidas las personas que no estuvieran autorizadas a acceder a los Servicios pero que pudieron acceder debido a que los nombres de usuarios, contraseñas o cuentas no se cancelaron en forma oportuna en Su infraestructura local de administración de identidades o Sus computadoras locales. Usted es responsable de todas las actividades que se realizan con Su nombre de usuario, contraseña o cuenta o los de Sus Usuarios, o como consecuencia del acceso a los Servicios por Su parte o por parte de Sus Usuarios, y acepta notificar a Oracle de inmediato acerca de cualquier uso no autorizado. Usted acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para evitar que terceros no autorizados accedan a los Servicios.

5.2 Usted acuerda no usar ni permitir el uso de los Servicios, incluso mediante carga, envío por correo electrónico, publicación, anuncio o transmisión por otra vía, de cualquier material, entre ellos Su Contenido, Sus Aplicaciones y Contenido de Terceros, para cualquier finalidad.

que (a) implique una amenaza o acoso a cualquier persona o cause daños o lesiones a personas o bienes; (b) implique la publicación de material falso, difamatorio, acosador u obsceno; (c) viole los derechos de privacidad o promueva la intolerancia, el racismo, el odio o el daño; (d) constituya correo electrónico masivo no solicitado, correo "basura" ["*junk mail*"], correo "no deseado" ["*spam*"] o mensajes en cadena; (e) constituya una violación de derechos de propiedad intelectual u otros derechos propietarios; o (f) de cualquier forma viole las leyes, ordenanzas o reglamentaciones aplicables. Además de cualquier derecho de Oracle en virtud de este Contrato Base, Oracle se reserva el derecho, pero no tendrá la obligación, de adoptar medidas correctivas si algún material viola las restricciones precedentes, incluido el retiro o la desactivación del acceso a dicho material. Oracle no tendrá responsabilidad alguna frente a Usted en caso de que Oracle adopte tales medidas. Usted tendrá la responsabilidad exclusiva relacionada con la exactitud, calidad, integridad, legalidad, confiabilidad, adecuación y propiedad de la totalidad de Su Contenido y Sus Aplicaciones. Usted acepta defender e indemnizar a Oracle frente a cualquier reclamación originada en una violación de Sus obligaciones conforme a esta cláusula.

5.3 Usted debe aceptar todos los parches [*patches*], correcciones de errores [*bug fixes*], actualizaciones, paquetes de servicio y mantenimiento (en conjunto, los "Parches") necesarios para el adecuado funcionamiento y la seguridad de los Servicios, incluso para los Programas de Oracle, tal como dichos Parches hayan sido puestos a disposición por Oracle según se describe en las Especificaciones del Servicio. Salvo por las actividades de mantenimiento de emergencia o relacionadas con la seguridad, Oracle coordinará con Usted la programación de la aplicación de los Parches, cuando sea posible, en función de los horarios de mantenimiento estándares disponibles de Oracle.

6. Servicios en la Nube con fines de Prueba y Piloto

6.1 Oracle podrá poner a disposición ciertos Servicios en la Nube para utilizar con fines de prueba, y no en producción. Los Servicios en la Nube con fines de prueba deben solicitarse en virtud de un contrato por separado. Los Servicios en la Nube adquiridos con fines de prueba se proporcionan "en el estado en que se encuentran" y "en el estado en que se encuentran disponibles" y no pueden utilizarse con datos de producción que no se hayan ocultado ("masked"), convertido en anónimos o de otro modo tornado ilegibles. Oracle no proporciona soporte técnico o de otro tipo ni ofrece garantía alguna respecto de dichos Servicios a prueba.

6.2 Oracle podrá poner a disposición un "sistema de pruebas piloto" [*conference room pilots, CRP*] para ciertos Servicios en la Nube en virtud de este Contrato Base. Los sistemas de pruebas piloto que Usted solicite se describen en las Especificaciones del Servicio aplicables a Su orden y se le proporcionan exclusivamente a efectos de que Usted evalúe y pruebe los Servicios en la Nube para sus operaciones de negocios internas. Oracle proporciona los sistemas de pruebas piloto "en el estado en que se encuentran" y "en el estado en que se encuentran disponibles". Oracle no proporciona soporte técnico o de otro tipo ni ofrece garantía alguna respecto de dichos Servicios. Usted se compromete a no incluir datos de producción en Su Entorno de Servicios del sistema de pruebas piloto. Es posible que Usted deba solicitar ciertos Servicios Profesionales como requisito previo para efectuar una orden de un sistema de pruebas piloto.

6.3 Oracle podrá poner a disposición "producciones piloto" para ciertos Servicios en la Nube en virtud de este Contrato Base. Las producciones piloto que Usted solicite se describen en las Especificaciones del Servicio aplicables a Su orden y se le proporcionan exclusivamente a efectos de que Usted evalúe y pruebe los Servicios en la Nube para sus operaciones de negocios internas. Es posible que Usted deba solicitar ciertos Servicios Profesionales como requisito previo para efectuar una orden de una producción piloto.

7. Tarifas, Facturación y Obligación de Pago

7.1 Usted acepta y reconoce que no se ha basado en la disponibilidad futura de cualesquiera Servicios, programas o actualizaciones al asumir las obligaciones de pago en virtud de Su Orden; no obstante, lo anterior no exime a Oracle de su obligación de prestar, durante el Período de Servicios, los Servicios que Usted haya solicitado conforme a los términos de este Contrato Base.

7.2 Las tarifas por los Servicios se facturan conforme se indica en la orden respectiva. Una vez presentada, Su orden no podrá cancelarse, y las sumas que se hayan pagado no serán reembolsables, salvo por lo establecido en el presente Contrato Base o en Su orden.

7.3 Las tarifas por los Servicios detalladas en un ~~documento de pedido no incluyen~~ impuestos y gastos, y Usted será responsable del pago de dichos impuestos y gastos.

8. Período de Servicios; Fin de Los Servicios

8.1 Los Servicios en virtud del presente Contrato Base serán prestados durante el Período de Servicios definido en Su orden, salvo suspensión o terminación anticipada de conformidad con este Contrato Base o su orden. El presente Contrato Base continuará rigiendo cualquier orden durante la vigencia del Período de Servicios establecido en dicha orden. Si así lo establecen las Especificaciones del Servicio, ciertos Servicios en la Nube se solicitan con Renovación Automática para Períodos de Servicios adicionales, salvo que (i) Usted notifique a Oracle por escrito, al menos treinta (30) días antes de la finalización del Período de Servicios respectivo, su intención de no renovar dichos Servicios en la Nube, u (ii) Oracle le notifique a Usted por escrito, al menos noventa (90) días antes de la finalización del Período de Servicios respectivo, su intención de no renovar dichos Servicios en la Nube.

8.2 Una vez finalizados los Servicios, Usted ya no dispondrá de derechos de acceso a los Servicios o uso de los mismos, incluidos los Programas de Oracle y los Entornos de Servicios asociados. No obstante lo anterior, y si Usted así lo solicita, y por un período de hasta 60 días después de la finalización de los Servicios respectivos, Oracle pondrá a Su disposición Su Contenido y Sus Aplicaciones tal como los mismos existen en el Entorno de Servicios en la fecha de terminación. Al finalizar dicho período de 60 días, y salvo por lo exigido por la ley aplicable, Oracle eliminará o de otro modo tornará inaccesible Su Contenido y Sus Aplicaciones que permanezcan en el Entorno de Servicios.

8.3 Oracle podrá suspender en forma temporal Su contraseña, cuenta y acceso a los Servicios y uso de los mismos si Usted o Sus Usuarios violan cualquier disposición contenida en las

cláusulas 'Derechos Otorgados', 'Propiedad y Restricciones', 'Tarifas e Impuestos', 'Uso de los Servicios', o 'Exportación' del presente Contrato Base o si, según el criterio razonable de Oracle, los Servicios o cualquiera de sus componentes estuvieran por sufrir una amenaza significativa a la seguridad o funcionalidad. Oracle le notificará con anticipación tal suspensión a discreción razonable de Oracle en función de la naturaleza de las circunstancias que dan origen a la suspensión. Oracle empleará esfuerzos razonables para restablecer los Servicios afectados sin demora una vez que Oracle determine que la situación que dio origen a la suspensión ha sido subsanada. No obstante lo anterior, durante cualquier período de suspensión, Oracle pondrá a Su disposición Su Contenido y Sus Aplicaciones tal como los mismos existen en el Entorno de Servicios en la fecha de la suspensión. Oracle podrá dar por terminados los Servicios en virtud de una orden si cualquiera de las causas de suspensión anteriores no fueran subsanadas dentro de los 30 días posteriores a la notificación enviada por Oracle en tal sentido. Toda suspensión o terminación por parte de Oracle en virtud de este párrafo no lo eximirá de Su obligación de efectuar pagos de conformidad con el presente Contrato Base.

8.4 Si Oracle da por terminada la orden por Su incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato Base según lo establecido en la Cláusula 6.1 de los Términos Generales, Usted deberá pagar dentro del plazo de 30 días todos los importes devengados hasta la fecha de la terminación, así como todas las sumas pendientes de pago por los Servicios ordenados conforme al presente Contrato Base, más los impuestos y gastos relacionados.

9. No Divulgación de su Contenido y sus Aplicaciones

Su Contenido y Sus Aplicaciones que residan en el Entorno de Servicios se considerarán Información Confidencial sujeta a los términos de esta cláusula y la Cláusula 8 de los Términos Generales. Oracle mantendrá en carácter confidencial Su Información Confidencial mientras dicha información resida en el Entorno de Servicios y protegerá la confidencialidad de dicha Información Confidencial de conformidad con las prácticas de seguridad de Oracle definidas en las Especificaciones del Servicio aplicables a Su orden. Asimismo, Sus Datos Personales, tal como éstos se definen en el Contrato de Procesamiento de Datos, se manejarán de conformidad con los términos de la Cláusula 10 abajo.

10. Protección de Datos

10.1 Durante la prestación de los Servicios, Oracle cumplirá con la *Política de Privacidad de Servicios de Oracle*, que se encuentra disponible en <http://www.oracle.com/html/Services-privacy-policy.html> y se incorpora al presente por referencia. La *Política de Privacidad de Servicios de Oracle* está sujeta a modificaciones a discreción de Oracle; sin embargo, las modificaciones de Oracle a dicha política no tendrán como consecuencia una reducción significativa del nivel de protección brindado a Sus Datos Personales proporcionados como parte de Su Contenido durante el Período de Servicios establecido en Su orden.

10.2 El Contrato de Procesamiento de Datos para los Servicios en la Nube de Oracle (el "Contrato de Procesamiento de Datos"), que se encuentra disponible en <http://www.oracle.com/dataprocessingagreement> y se incorpora al presente por referencia,

describe los respectivos roles de las partes en cuanto al procesamiento y el control de los Datos Personales que Usted proporcione a Oracle como parte de los Servicios en la Nube. Oracle desempeñará el rol de procesador de los datos, y actuará de conformidad con Sus instrucciones respecto del tratamiento de Sus Datos Personales que residan en el Entorno de Servicios, según se detalla en el presente Contrato Base, el Contrato de Procesamiento de Datos y la orden respectiva. Usted acepta otorgar los avisos y obtener los consentimientos relacionados con el uso que Usted haga de los Servicios y la prestación de los Servicios por parte de Oracle, incluidos aquellos relacionados con la recopilación, el uso, el procesamiento, la transferencia y la divulgación de Datos Personales.

10.3 Las Especificaciones del Servicio aplicables a Su orden definen las medidas de protección físicas, técnicas, administrativas y de otro tipo aplicadas a Su Contenido que resida en el Entorno de Servicios, y describen otros aspectos de la administración del sistema aplicables a los Servicios. Usted es responsable de las vulnerabilidades de seguridad, y las consecuencias de dichas vulnerabilidades, que surjan de Su Contenido y Sus Aplicaciones, tales como virus, "trojan horses", gusanos ("worms") u otras rutinas de programación contenidas en Su Contenido o Sus Aplicaciones, que pudieran limitar o dañar la funcionalidad de una computadora o que pudieran dañar, interceptar o expropiar datos.

10.4 Si estuvieran disponibles, Usted podrá o tendrá la obligación de adquirir Servicios adicionales a Oracle (por ejemplo, Oracle Payment Card Industry Compliance Services, Oracle HIPAA Security Services, Oracle Federal Security Services, etc.) para cumplir con requisitos particulares relacionados con la protección de datos que resulten aplicables a Su negocio Su Contenido.

11. Garantías, Renuncias y Recursos Exclusivos

11.1 Oracle garantiza que prestará (i) los Servicios en la Nube en todos sus aspectos sustanciales tal como se describe en las Especificaciones del Servicio, y (ii) los Servicios Profesionales de manera profesional de conformidad con las Especificaciones del Servicio. Si los Servicios prestados a Usted no fueran ~~prestados conforme a la anterior garantía~~, Usted deberá notificar por escrito a Oracle de ello describiendo la ~~deficiencia en los Servicios~~ (incluyendo, según corresponda, el número de solicitud de servicio en virtud de la cual se notifica a Oracle la deficiencia en los Servicios).

11.2 ORACLE NO GARANTIZA QUE (A) ~~LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN SIN~~ ERRORES O EN FORMA ININTERRUMPIDA, NI QUE ORACLE CORREGIRÁ TODOS LOS ERRORES DE LOS SERVICIOS, (B) LOS SERVICIOS FUNCIONARÁN EN COMBINACIÓN CON SU CONTENIDO O SUS APLICACIONES, O CON CUALQUIER OTRO HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMAS O DATOS NO PROVISTOS POR ORACLE, Y (C) LOS SERVICIOS CUMPLIRÁN CON SUS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES O EXPECTATIVAS. USTED RECONOCE QUE ORACLE NO CONTROLA LA TRANSFERENCIA DE DATOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, INCLUIDA LA INTERNET, Y QUE LOS SERVICIOS PODRÁN ESTAR SUJETOS A LIMITACIONES, DEMORAS Y OTROS PROBLEMAS INHERENTES AL USO DE DICHOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES. ORACLE

NO ES RESPONSABLE DE DEMORAS, INCUMPLIMIENTOS EN EL ENVÍO, U OTROS DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE DICHS PROBLEMAS. ORACLE NO ES RESPONSABLE DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO O LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SURJAN DE SU CONTENIDO, SUS APLICACIONES O EL CONTENIDO DE TERCEROS. ORACLE NO FORMULA DECLARACIONES NI PROVEE GARANTÍAS CON RESPECTO A LA CONFIABILIDAD, EXACTITUD, INTEGRIDAD, CORRECCIÓN O UTILIDAD DEL CONTENIDO DE TERCEROS, Y NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE EN VIRTUD O COMO CONSECUENCIA DEL CONTENIDO DE TERCEROS.

11.3 SI SE PRODUJERA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, EL ÚNICO RECURSO QUE TENDRÁ USTED Y LA ÚNICA RESPONSABILIDAD QUE TENDRÁ ORACLE CONSISTIRÁ EN LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DEFICIENTES QUE OCASIONARON EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, O , SI ORACLE NO PUDIERA CORREGIR SUSTANCIALMENTE LA DEFICIENCIA DE UN MODO COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS SERVICIOS DEFICIENTES Y ORACLE LE REEMBOLSARÁ LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS TERMINADOS QUE USTED HAYA PREPAGADO A ORACLE POR EL PERÍODO POSTERIOR A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA TERMINACIÓN.

11.4 EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY NO LO PROHIBA, ESTAS GARANTÍAS SON EXCLUSIVAS Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS NI CONDICIONES EXPRESAS NI IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS O CONDICIONES RELACIONADAS CON SOFTWARE, HARDWARE, SISTEMAS, REDES O ENTORNOS, O GARANTIAS DE COMERCIALIZACION O ADECUACION A UN FIN PARTICULAR.

12. Limitación de Responsabilidad

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, ESPECIALES, PUNITIVOS O CONSECUENTES, NI POR LUCRO CESANTE O PÉRDIDA DE INGRESOS (A EXCEPCIÓN DE LAS TARIFAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO BASE), DATOS O USO DE DATOS. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ORACLE POR CUALQUIER DAÑO Y PERJUICIO QUE SURJA EN VIRTUD O COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE CONTRATO BASE O SU ORDEN, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, EN NINGÚN CASO SUPERARÁ, EN CONJUNTO, EL MONTO TOTAL PAGADO A ORACLE POR LOS SERVICIOS CONFORME A LA ORDEN QUE ES OBJETO DEL RECLAMO EN EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL EVENTO QUE DIO ORIGEN A DICHO RECLAMO, MENOS LOS REEMBOLSOS O CRÉDITOS QUE USTED HAYA RECIBIDO DE ORACLE EN VIRTUD DE DICHA ORDEN.

13. Términos Adicionales sobre Indemnización por Violación de Derechos

13.1 Si Oracle es el Proveedor y ejerce su opción en virtud de la Cláusula 5.2 de los Términos Generales de dar por terminada la licencia y exigir la devolución de un Material que es un componente de los Servicios en la Nube, incluido un Programa de Oracle, Oracle reembolsará las tarifas pagadas por adelantado y no utilizadas por dicho Material

13.2 Oracle no lo indemnizará en la medida en que una reclamación por violación de derechos se base en Contenido de Terceros o cualquier Material de un portal de un tercero u otra fuente externa a la que Usted tenga acceso dentro de los Servicios o desde ellos (por ejemplo, la publicación en una red social de unblog o foro de un tercero, la página web de un tercero a la que se accede a través de un hipervínculo, etc.). Oracle no lo indemnizará por una violación de derechos generada por Sus acciones contra terceros si los Servicios que Usted ha recibido y utilizado de conformidad con los términos de este Contrato Base de otro modo no infringirían los derechos de propiedad intelectual de terceros. Oracle no lo indemnizará por reclamaciones basadas en la violación de derechos de propiedad intelectual que sean de Su conocimiento en el momento en que se obtienen los Servicios por primera vez.

13.3 A los fines del presente Suplemento C, el término "Material" definido en la Cláusula 5 de los Términos Generales, no incluye Tecnología de Terceros con Licencia por Separado. Únicamente con respecto a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado que forme parte o se requiera para utilizar los Servicios en la Nube y que se utilice: (a) sin modificaciones; (b) como parte de los Servicios en la Nube o según sea necesario para utilizarlos; y (c) de conformidad con los derechos de uso otorgados para los Servicios en la Nube respectivos y los demás términos y condiciones estipulados en el presente Contrato Base, Oracle lo indemnizará por reclamaciones basadas en la violación de derechos por la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado en la misma medida en que Oracle esté obligada a indemnizar por la violación de derechos respecto de los Materiales conforme a los términos del Contrato Base.

13.4 La frase "documentación del usuario" incluida en la primera oración de la Cláusula 5.6 de los Términos Generales incluye las Especificaciones del Servicio mencionadas en Su orden de Servicios.

14. Sitios Web, Contenidos, Productos y Servicios de Terceros

14.1 Los Servicios pueden permitirle establecer un enlace, transmitir Su Contenido, o de otro modo acceder a otros sitios web, contenidos, productos, servicios e información de terceros. Oracle no controla ni es responsable de dichos sitios web ni de tales contenidos, productos, servicios e información accesibles o proporcionados a través de los Servicios, y Usted asume todos los riesgos relacionados con el acceso y uso de dichos sitios web y contenidos, productos, servicios e información de terceros.

14.2 Todo Contenido de Terceros al que Oracle brinda acceso en el Entorno de Servicios o a través del mismo se proporciona "en el estado en que se encuentra" y "en el estado en que se encuentra disponible" sin garantía de ninguna especie. El Contenido de Terceros puede ser indecente, ofensivo, inexacto, violatorio de derechos o de otro modo objetable o ilegal, y Usted reconoce que Oracle no es responsable, ni tiene obligación alguna, de controlar, supervisar o corregir el Contenido de Terceros. No obstante lo anterior, Oracle se reserva el

derecho de adoptar medidas correctivas si cualquiera de dichos contenidos viola las restricciones aplicables en virtud del presente Contrato Base, incluido el retiro de dicho contenido, o la desactivación del acceso al mismo.

14.3 Usted reconoce que: (i) la naturaleza, el tipo, la calidad y la disponibilidad del Contenido de terceros pueden variar en cualquier momento durante el Período de Servicios, y (ii) las características de los Servicios que interoperan con terceros tales como Facebook[®], YouTube[®] y Twitter[®], etc. (individualmente, un "Servicio de Terceros"), dependen de la disponibilidad continua de las respectivas interfaces de programación de aplicaciones ("API") de dichos terceros para su uso con los Servicios. Oracle podrá actualizar, cambiar o modificar los Servicios conforme a este Contrato Base como consecuencia de una modificación o falta de disponibilidad de dicho Contenido de Terceros, Servicios de Terceros o API. Si un tercero deja de poner a disposición su Contenido de Terceros o API conforme a términos razonables para los Servicios, según Oracle determine a su exclusiva discreción, Oracle podrá dejar de brindar acceso al Contenido de Terceros o los Servicios de Terceros afectados sin responsabilidad alguna hacia Usted. Todo cambio en el Contenido de Terceros, los Servicios de Terceros o las API, incluso su disponibilidad o falta de disponibilidad, durante el Período de Servicios no afecta Sus obligaciones en virtud de este Contrato Base o la orden correspondiente, y Usted no tendrá derecho alguno a reembolso, crédito u otra compensación como consecuencia de dichos cambios.

14.4 Cualquier Contenido de Terceros que Usted almacene en Su Entorno de Servicios se computará a los fines del cálculo de las asignaciones de almacenamiento ("storage") u otras asignaciones aplicables a los Servicios en la Nube que Usted haya solicitado.

15. Herramientas de los Servicios y Programas Complementarios

15.1 Oracle podrá usar herramientas, secuencias de comandos [*scripts*], software y utilidades (en conjunto, las "Herramientas") para supervisar y administrar los Servicios y para resolver Sus solicitudes de servicio a Oracle. Las Herramientas no recopilarán ni almacenarán Su Contenido o Sus Aplicaciones que residan en el Entorno de Servicios, salvo que sea necesario para prestar los Servicios o resolver solicitudes de servicios u otros problemas relacionados con tales Servicios. La información recopilada por las Herramientas (salvo Su Contenido y Sus Aplicaciones) también puede utilizarse para brindar asistencia a los diferentes productos y servicios de Oracle, para ayudar a Oracle a resolver deficiencias en sus ofertas de productos y servicios, y para la administración de licencias y Servicios.

15.2 Como parte de los Servicios en la Nube, Oracle puede brindarle acceso en línea a fin de descargar ciertos Programas Complementarios para utilizarlos con los Servicios. Si Oracle no especifica términos por separado para dichos Programas Complementarios, Usted tendrá derecho de uso intransferible, no exclusivo, no cedible y limitado sobre dichos Programas Complementarios exclusivamente para facilitar Su acceso, operación y/o uso del Entorno de Servicios, de conformidad con los términos de este Contrato Base y Su orden. Su derecho de uso sobre dichos Programas Complementarios terminará con la notificación de Oracle en tal sentido (la cual podrá otorgarse a través de <https://support.oracle.com> o aquella URL designada por Oracle), con la terminación de los Servicios en la Nube asociados a los

Programas Complementarios, o en la fecha en la que termina la licencia de uso de dichos Programas Complementarios en virtud de los Términos por Separado especificados para tales programas, lo que ocurra primero.

16. Análisis del Servicio

Oracle podrá (i) recopilar información estadística y de otro tipo relacionada con el rendimiento, funcionamiento y uso de los Servicios, y (ii) usar los datos procedentes del Entorno de Servicios en forma agregada para la gestión de las operaciones y la seguridad, para crear análisis estadísticos, y para propósitos de investigación y desarrollo (lo anterior se denomina conjuntamente "Análisis del Servicio"). Oracle podrá hacer públicos los Análisis del Servicio; no obstante, los Análisis del Servicio no incorporarán Su Contenido o Información Confidencial de una manera que pudiera servir para identificarlo a Usted o a cualquier persona física, y los Análisis del Servicio no constituyen Datos Personales. Oracle conserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Análisis del Servicio.

17. Términos Adicionales sobre Notificaciones

17.2 A fin de solicitar la terminación de los Servicios de conformidad con este Contrato Base, Usted deberá presentar una solicitud de servicio a Oracle en la dirección indicada en Su orden o las Especificaciones del Servicio.

17.3 Oracle podrá otorgar avisos a la base de clientes de los Servicios en la Nube de Oracle mediante la publicación un aviso general en el portal de Oracle correspondiente a los Servicios en la Nube, y los avisos específicamente dirigidos a Usted se enviarán por correo electrónico a Su dirección de correo electrónico registrada en la información de cuentas de Oracle o mediante una comunicación por escrito enviada a través de un servicio de correo prioritario o correo prepago a Su dirección registrada en la información de cuentas de Oracle.

18. Otras Disposiciones

18.1 Usted entiende que los *socios de negocios* ("*partners*") de Oracle, incluidas las firmas de terceros que Usted contrate para la prestación de servicios de asesoramiento o consultoría que interactúan con los Servicios en la Nube, son independientes de Oracle y no son representantes de ésta. Oracle no es responsable ni estará obligada por los actos de dichos *partners* comerciales salvo que el *partner* comercial esté prestando Servicios como subcontratista de Oracle para una orden efectuado conforme al presente Contrato Base, y sólo en la misma medida en que Oracle sería responsable por el desempeño de los recursos de Oracle en virtud del presente Contrato Base. Usted defenderá e indemnizará a Oracle frente a toda responsabilidad emergente de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones aplicables con relación a la terminación o variación de las condiciones de empleo que Usted disponga respecto de cualquiera de Sus empleados en relación con los Servicios conforme al presente Contrato Base.

18.2 Usted deberá obtener, a Su propio costo y cargo, los derechos y consentimientos de terceros que sean necesarios para Su Contenido, Sus Aplicaciones y el Contenido de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
107

Terceros, así como los productos de otros proveedores que Usted proporcione y utilice con los Servicios, incluidos los derechos y consentimientos necesarios para que Oracle preste los Servicios en virtud del presente Contrato Base.

18.3. Usted acuerda brindar a Oracle toda la información, acceso y plena cooperación que resulten razonablemente necesarios para que Oracle pueda prestar los Servicios y Usted deberá llevar a cabo los actos que, según se indique en la orden, se encuentran bajo Su responsabilidad.

18.4 Usted continuará siendo exclusivamente responsable del cumplimiento de las reglamentaciones aplicables en relación con el uso que Usted haga de los Servicios. Usted es responsable de informar a Oracle los requerimientos técnicos que sean consecuencia de Sus obligaciones reglamentarias antes de formalizar una orden regida por este Contrato Base. Oracle cooperará con sus esfuerzos para determinar si el uso de la oferta de Servicios estándar de Oracle es consistente con dichos requerimientos. Podrían aplicarse tarifas adicionales a cualquier trabajo adicional realizado por Oracle o cambios en los Servicios.

18.5 Oracle podrá auditar el uso que Usted haga de los Servicios (por ejemplo, mediante herramientas de software) a fin de evaluar si el uso que Usted hace de los Servicios es acorde a lo establecido en Su orden. Usted se compromete a cooperar con Oracle en tales auditorías, y a brindar asistencia y acceso razonables a la información. Dichas auditorías no interferirán en forma injustificada con Sus actividades comerciales normales. Usted acuerda pagar dentro de los 30 días posteriores a la notificación por escrito en tal sentido las tarifas aplicables al uso que Usted haga de los Servicios en exceso de Sus derechos. En caso de falta de pago, Oracle podrá dar por terminados Sus Servicios y/o Su orden. Usted acepta que Oracle no será responsable de ninguno de los gastos en que Usted incurra como consecuencia de su cooperación con dicha auditoría.

18.6 En caso de contradicción entre los términos de una orden y el Contrato Base, prevalecerá la orden. No obstante lo anterior, y salvo que se indique expresamente lo contrario en una orden, los términos del Contrato de Procesamiento de Datos prevalecerán sobre cualesquiera términos contradictorios incluidos en una orden. Excepto por lo autorizado en la Cláusula 4 (Especificaciones del Servicio) y la Cláusula 10 (Protección de Datos) con respecto a los Servicios, el presente Contrato Base y las órdenes efectuadas en virtud del mismo no pueden modificarse, y los derechos y restricciones no estarán sujetos a modificaciones o renunciadas, a menos de que se suscriba un documento por escrito o se acepte en línea a través del Oracle Store por los representantes autorizados de las partes. El presente Contrato Base no crea vínculos con terceros beneficiarios.

ANEXO DE MANTENIMIENTO DE PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS

El presente Anexo forma parte integrante de la propuesta económica de Licenciamiento de Programas y Servicios Oracle para las Entidades y Dependencias del Gobierno Federal de fecha 7 de Octubre de 2013.

No.	Producto	Descripción	Métrica de Licencia / Unidad	Precio Unitario	ID del Requerimiento Funcional
1	Oracle Database Enterprise Edition	Motor de base de datos relacional con capacidad de crecimiento horizontal y vertical, escalabilidad y con soporte a múltiples opciones de seguridad, administración y manejo de datos avanzados como geoespaciales, analíticos, multidimensionales y no estructurados.	Named User Plus Perpetual	\$ 5,073.20	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.19, 2.12
2	Oracle Database Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,116.08	5.11, 2.18
3	Oracle Database Enterprise Edition	Motor de base de datos relacional con capacidad de crecimiento horizontal y vertical, escalabilidad y con soporte a múltiples opciones de seguridad, administración y manejo de datos avanzados como geoespaciales, analíticos, multidimensionales y no estructurados.	Processor Perpetual	\$ 253,655.60	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.19, 2.12
4	Oracle Database Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 55,804.26	5.11, 2.18

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5	Oracle Database Mobile Server	Servidor que permite manejar la distribución de información de una base de datos Oracle Enterprise hacia base de datos Berkley DB y SQLite	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	5.17
6	Oracle Database Mobile Server	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	5.11
7	Oracle NoSQL Database Enterprise Edition	Base de datos NoSQL (modelo llave-valor), con características de escalabilidad horizontal, alta disponibilidad, balanceo de cargas transparente, administración sencilla y configuración elástica	Processor Perpetual	\$ 53,401.20	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.19
8	Oracle NoSQL Database Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 11,748.26	5.11
9	Advanced Security	Se encarga del manejo de la privacidad y regulaciones, cifrando la información de la base de datos en reposo y en tránsito, así como ocultando información sensible en base de datos productivas usando redacción de datos	Named User Plus Perpetual	\$ 1,602.00	5.18
10	Advanced Security	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 352.45	5.11

11	Advanced Security	Se encarga del manejo de la privacidad y regulaciones, cifrando la información de la base de datos en reposo y en tránsito, así como ocultando información sensible en base de datos productivas usando redacción de datos	Processor Perpetual	\$ 80,102.00	5.18
12	Advanced Security	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 17,622.40	5.11
13	Database Vault	Restringe a los super usuarios y a los usuarios privilegiados que accedan a los datos y a las aplicaciones.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.12
14	Database Vault	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11
15	Database Vault	Restringe a los super usuarios y a los usuarios privilegiados que accedan a los datos y a las aplicaciones.	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.12
16	Database Vault	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11
17	Label Security	Provee seguridad a nivel de registro de forma nativa. Compara las políticas de seguridad de usuario con las etiquetas asignadas a los registros, permitiendo o denegando el acceso según sea el caso.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.12
18	Label Security	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11

ANEXOS

111

DIVISION DE CONTRATOS

19	Label Security	Provee seguridad a nivel de registro de forma nativa. Compara las políticas de seguridad de usuario con las etiquetas asignadas a los registros, permitiendo o denegando el acceso según sea el caso.	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.12
20	Label Security	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11
21	OLAP	Permite la creación de cubos multidimensionales OLAP dentro de la base de datos.	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	5.13
22	OLAP	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	5.11
23	OLAP	Permite la creación de cubos multidimensionales OLAP dentro de la base de datos.	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	5.13
24	OLAP	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	5.11
25	Oracle Active Data Guard	Active Data Guard Mejora las inversiones en protección contra desastres al descargar las operaciones intensivas hacia una base de datos en Stand-by físico, mejorando de forma general la calidad de servicio.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.17
26	Oracle Active Data Guard	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11

27	Oracle Active Data Guard	Active Data Guard Mejora las inversiones en protección contra desastres al descargar las operaciones intensivas hacia una base de datos en Stand-by físico, mejorando de forma general la calidad de servicio.	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.17
28	Oracle Active Data Guard	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11
29	Oracle Advanced Analytics	Permite el uso de algoritmos avanzado de minería de datos, tales como arboles de decisión, regresión, clusterización, asociaciones, detección de anomalías entre otros.	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	5.1, 2.3
30	Oracle Advanced Analytics	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	5.11, 2.13
31	Oracle Advanced Analytics	Permite el uso de algoritmos avanzado de minería de datos, tales como arboles de decisión, regresión, clusterización, asociaciones, detección de anomalías entre otros.	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	5.1, 2.18
32	Oracle Advanced Analytics	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	5.11, 2.18

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

33	Oracle Advanced Compression	Comprime todos los tipos de datos, incluyendo datos transacciones, estructurados y no estructurados dentro de la base de datos, para ayudar a usar los recursos de forma más eficiente y reducir el uso de almacenamiento en disco.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.14
34	Soporte Técnico y Actualización para Oracle Advanced Compression	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11
35	Oracle Advanced Compression	Comprime todos los tipos de datos, incluyendo datos transacciones, estructurados y no estructurados dentro de la base de datos, para ayudar a usar los recursos de forma más eficiente y reducir el uso de almacenamiento en disco.	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.14
36	Oracle Advanced Compression	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11
37	Oracle In-Memory Database Cache	Incrementa la respuesta y el ancho de banda al guardar en memoria RAM los datos más frecuentemente accedidos por la base de datos Oracle.	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.19

38	Oracle In-Memory Database Cache	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	5.11
39	Oracle In-Memory Database Cache	Incrementa la respuesta y el ancho de banda al guardar en memoria RAM los datos más frecuentemente accedidos por la base de datos Oracle.	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.19
40	Oracle In-Memory Database Cache	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	5.11
41	Oracle Multitenant	Consolidación de instancias de base de datos tradicionales bajo un esquema de nube.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	5.7
42	Oracle Multitenant	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	5.11
43	Oracle Multitenant	Consolidación de instancias de base de datos tradicionales bajo un esquema de nube.	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	5.7
44	Oracle Multitenant	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	5.11
45	Oracle Real Application Clusters One Node	Brinda alta disponibilidad a la base de datos a través de un esquema de cluster activo-pasivo, con los beneficios de almacenamiento compartido de Oracle RAC.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,068.00	5.7
46	Oracle Real Application Clusters One Node	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 234.96	5.11

ANEXOS

47	Oracle Real Application Clusters One Node	Brinda alta disponibilidad a la base de datos a través de un esquema de cluster activo-pasivo, con los beneficios de almacenamiento compartido de Oracle RAC.	Processor Perpetual	\$ 53,401.20	5.7
48	Oracle Real Application Clusters One Node	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 11,748.26	5.11
49	Oracle Real Application Testing	Opción que permite capturar cargas de trabajo reales provenientes de ambientes productivos, para reproducirlas en nuevos ambientes, permitiendo medir la regresiones o mejoras del desempeño.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.15
50	Oracle Real Application Testing	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11
51	Oracle Real Application Testing	Opción que permite capturar cargas de trabajo reales provenientes de ambientes productivos, para reproducirlas en nuevos ambientes, permitiendo medir la regresiones o mejoras del desempeño.	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.15
52	Oracle Real Application Testing	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11

[Handwritten signature]

53	Partitioning	Permite a las tablas grandes y a los índices ser divididos en componentes más pequeños y más manejables sin requerir de cambios a las aplicaciones	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5
54	Partitioning	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11
55	Partitioning	Permite a las tablas grandes y a los índices ser divididos en componentes más pequeños y más manejables sin requerir de cambios a las aplicaciones	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.21, 5.19
56	Partitioning	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11
57	Oracle Communications Data Model	Modelo de datos pre construido, basado en las mejores practicas de la industria de telecomunicaciones, basado en RODOD	Named User Plus Perpetual	\$ 8,010.00	5.19
58	Oracle Communications Data Model	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,762.24	5.11,
59	Oracle Communications Data Model	Modelo de datos pre construido, basado en las mejores practicas de la industria de telecomunicaciones, basado en RODOD	Processor Perpetual	\$ 267,006.00	5.19
60	Oracle Communications Data Model	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 58,741.32	5.11

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

61	Real Application Clusters	Permite manejar la alta disponibilidad y escalabilidad de la base de datos, manejando un esquema de cluster activo-activo y con almacenamiento compartido.	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	5.19
62	Real Application Clusters	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	5.11
63	Real Application Clusters	Permite manejar la alta disponibilidad y escalabilidad de la base de datos, manejando un esquema de cluster activo-activo y con almacenamiento compartido.	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	5.19
64	Real Application Clusters	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	5.11
65	Spatial and Graph	Permite el manejo de datos geoespaciales dentro de la base de datos, así como el manejo de análisis semántico	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	5.19
66	Spatial and Graph	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	5.11
67	Spatial and Graph	Permite el manejo de datos geoespaciales dentro de la base de datos, así como el manejo de análisis semántico	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	5.19
68	Spatial and Graph	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	5.11

69	Cloud Management Pack for Oracle Database	Permite habilitar ambientes de base de datos bajo el modelo de "base de datos como servicio", brindando características como el autoservicio y tarificación basado en el uso.	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	5.19
70	Cloud Management Pack for Oracle Database	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	5.11
71	Cloud Management Pack for Oracle Database	Permite habilitar ambientes de base de datos bajo el modelo de "base de datos como servicio", brindando características como el autoservicio y tarificación basado en el uso.	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	5.19
72	Cloud Management Pack for Oracle Database	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	5.11
73	Database Lifecycle Management Pack	Permite manejar el ciclo de vida de la base de datos, desde el aprovisionamiento, administración, manejo de control de cambios, actualizaciones y control de cumplimiento, todo a través de procesos automatizados.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,281.60	5.19
74	Database Lifecycle Management Pack	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 281.96	5.11

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 119

75	Database Lifecycle Management Pack	Permite manejar el ciclo de vida de la base de datos, desde el aprovisionamiento, administración, manejo de control de cambios, actualizaciones y control de cumplimiento, todo a través de procesos automatizados.	Processor Perpetual	\$ 64,081.60	5.19
76	Database Lifecycle Management Pack	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 14,097.92	5.11
77	Diagnostics Pack	Ofrece un amplio conjunto de diagnósticos y funcionalidad de monitoreo dentro de la propia base de datos. También provee de una serie de reportes de desempeño y disponibilidad del motor de base de datos, así como métricas y agregaciones de desempeño.	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	5.15, 5.19
78	Diagnostics Pack	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	5.11
79	Diagnostics Pack	Ofrece un amplio conjunto de diagnósticos y funcionalidad de monitoreo dentro de la propia base de datos. También provee de una serie de reportes de desempeño y disponibilidad del motor de base de datos, así como métricas y agregaciones de desempeño.	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	5.15, 5.19

80	Diagnostics Pack - Processor	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	5.11
81	Oracle Data Masking Pack	Permite enmascarar los datos productivos para garantizar la privacidad de los datos en los ambientes no productivos.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.18, 5.19
82	Oracle Data Masking Pack	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11
83	Oracle Data Masking Pack	Permite enmascarar los datos productivos para garantizar la privacidad de los datos en los ambientes no productivos.	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.18, 5.19
84	Oracle Data Masking Pack	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11
85	Test Data Management Pack	Permite seleccionar un subconjunto de los datos productivos, para copiarlos a los ambientes no productivos, ahorrando espacio de almacenamiento y manteniendo la funcionalidad de producción.	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.19
86	Test Data Management Pack	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

87	Test Data Management Pack	Permite seleccionar un subconjunto de los datos productivos, para copiarlos a los ambientes no productivos, ahorrando espacio de almacenamiento y manteniendo la funcionalidad de producción.	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.19
88	Test Data Management Pack	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.00	5.11
89	Tuning Pack	ofrece una amplia gama de opciones y funcionalidad de afinación dentro de la propia base de datos, lo que permite a los administradores de bases de datos Oracle automatizar todo el proceso de afinación de SQL	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	5.19
90	Tuning Pack	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	5.11
91	Tuning Pack	ofrece una amplia gama de opciones y funcionalidad de afinación dentro de la propia base de datos, lo que permite a los administradores de bases de datos Oracle automatizar todo el proceso de afinación de SQL	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	5.19
92	Tuning Pack	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	5.11

93	Oracle TimesTen In-Memory Database	Base de datos en memoria, que permite reducir el tiempo de latencia, aumentando la transaccionalidad en la aplicación.	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	5.19
94	Oracle TimesTen In-Memory Database	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	5.11
95	Oracle TimesTen In-Memory Database	Base de datos en memoria, que permite reducir el tiempo de latencia, aumentando la transaccionalidad en la aplicación.	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	5.19
96	Oracle TimesTen In-Memory Database	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	5.11
97	Oracle Audit Vault and Database Firewall	Permite centralizar los logs de auditoría de múltiples bases de datos Oracle, SQL server y DB2, así como monitorear y proteger el tráfico de red que circula hacia la base de datos, protegiéndola de ataques externos.	Processor Perpetual	\$ 32,040.80	5.19
98	Oracle Audit Vault and Database Firewall	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 7,048.96	5.11
99	Oracle Big Data Connectors	Conectores de alto desempeño que permiten acceder y cargar la información de un cluster de Hadoop	Processor Perpetual	\$ 10,680.40	5.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials and a signature.

100	Oracle Big Data Connectors	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,349.65	5.11
101	Oracle Cloud File System	Solución de almacenamiento que provee de un manejador de volúmenes, sistema de archivos en cluster y soporte a sistemas de archivos de 3ros	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	5.19
102	Oracle Cloud File System	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	5.11
103	Oracle Cloud File System	Solución de almacenamiento que provee de un manejador de volúmenes, sistema de archivos en cluster y soporte a sistemas de archivos de 3ros	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	5.19
104	Oracle Cloud File System	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	5.11
105	Secure Enterprise Search	Motor de búsqueda tipo internet, que permite buscar contenido en bases de datos, sistemas de archivos, manejadores de contenido, paginas web, portales y aplicaciones empresariales a través de conectores.	Empleado	\$ 186.80	5.19, 6.3
106	Secure Enterprise Search	Soporte Técnico del Software	Empleado	\$ 41.12	5.11, 6.7

RP

D

107	Secure Enterprise Search	Motor de búsqueda tipo internet, que permite buscar contenido en bases de datos, sistemas de archivos, manejadores de contenido, paginas web, portales y aplicaciones empresariales a través de conectores.	Named User Plus Perpetual	\$ 374.00	5.19, 6.3
108	Secure Enterprise Search	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 82.24	5.11, 6.7
109	Secure Enterprise Search Connector Documentum Content Server Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de Documentum Content Server	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5, 6.3
110	Secure Enterprise Search Connector Documentum Content Server Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7
111	Secure Enterprise Search Connector Documentum eRoom Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de Documentum eRoom	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5, 6.3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

125
[Handwritten signature]

112	Secure Enterprise Search Connector Documentum eRoom Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7
113	Secure Enterprise Search Connector Filenet Image Services Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de Filenet Image Services	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5.6, 6.3
114	Secure Enterprise Search Connector Filenet Image Services Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7
115	Secure Enterprise Search Connector Filenet P8 Content Engine Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de Filenet P8 Content Engine	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5.6, 6.3
116	Secure Enterprise Search Connector Filenet P8 Content Engine Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7

117	Secure Enterprise Search Connector Hummingbird DM Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de Hummingbird DM	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5.6, 6.3
118	Secure Enterprise Search Connector Hummingbird DM Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7
119	Secure Enterprise Search Connector IBM DB2 Content Manager Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de IBM DB2 Content Manager	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5.6, 6.3
120	Secure Enterprise Search Connector IBM DB2 Content Manager Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7
121	Secure Enterprise Search Connector IBM Lotus Notes Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de IBM Lotus Notes	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5.6, 6.3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

122	Secure Enterprise Search Connector IBM Lotus Notes Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7
123	Secure Enterprise Search Connector OpenText Livelink Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de OpenText Livelink	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5.6, 6.3
124	Secure Enterprise Search Connector OpenText Livelink Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7
125	Secure Enterprise Search Connector Oracle E-Business Suite Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de Oracle E-Business Suite	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5.6, 6.3
126	Secure Enterprise Search Connector Oracle E-Business Suite Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7

127	Secure Enterprise Search Connector Siebel Connector	Conector de Secure Enterprise Search que permite la búsqueda de contenido dentro de Oracle Siebel	Connector Perpetual	\$ 184,234.00	5.6, 6.3
128	Secure Enterprise Search Connector Siebel Connector	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 6.7
129	Secure Backup Tape Drive	Gestión de cinta segura y de alto rendimiento para la base de datos Oracle y sistemas de archivos heterogéneos, que reduce el costo y la complejidad para protección de datos.	Tape Drive Perpetual	\$ 18,690.40	5
130	Secure Backup Tape Drive	Soporte Técnico del Software	Tape Drive Perpetual	\$ 4,111.89	5.11
131	Berkeley DB Concurrent Data Store	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 9,612.40	5.1
132	Berkeley DB Concurrent Data Store	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,114.69	5.11

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 129

11

133	Berkeley DB Concurrent Data Store Wireless Handset	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Wireless Handset Perpetual	\$ 32.00	5.1
134	Berkeley DB Concurrent Data Store Wireless Handset	Soporte Técnico del Software	Wireless Handset Perpetual	\$ 7.05	5.11
135	Berkeley DB Data Store	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 4,806.00	5.1
136	Berkeley DB Data Store	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 1,057.34	5.11
137	Berkeley DB Data Store Wireless Handset	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Wireless Handset Perpetual	\$ 32.00	5.1

R

R

138	Berkeley DB Data Store Wireless Handset	Soporte Técnico del Software	Wireless Handset Perpetual	\$ 7.05	5.11
139	Berkeley DB High Availability	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 52,333.20	5.1
140	Berkeley DB High Availability	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 11,513.30	5.11
141	Berkeley DB Transactional Data Store	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 30,972.80	5.1
142	Berkeley DB Transactional Data Store	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 6,813.99	5.11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

143	Berkeley DB Transactional Data Store Wireless Handset	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Wireless Handset Perpetual	\$ 32.00	5.1
144	Berkeley DB Transactional Data Store Wireless Handset	Soporte Técnico del Software	Wireless Handset Perpetual	\$ 7.05	5,11
145	Berkeley DB Java Edition Concurrent Data Store	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 9,612.40	5.1
146	Berkeley DB Java Edition Concurrent Data Store	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,114.69	5.11
147	Berkeley DB Java Edition Transactional Data Store	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 30,972.80	5.1

RP

FWA

148	Berkeley DB Java Edition Transactional Data Store	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 6,813.99	5.11
149	Berkeley DB XML Concurrent Data Store	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 13,884.40	5.1
150	Berkeley DB XML Concurrent Data Store	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 3,054.55	5.11
151	Berkeley DB XML Data Store	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 9,612.40	5.1
152	Berkeley DB XML Data Store	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,114.69	5.11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

153	Berkeley DB XML High Availability	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 73,693.60	5.1
154	Berkeley DB XML High Availability	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 16,212.60	5.11
155	Berkeley DB XML Transactional Data Store	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 43,254.80	5.1
156	Berkeley DB XML Transactional Data Store	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 9,516.09	5.11
157	Oracle Berkeley DB Java Edition High Availability	Berkley DB es una librería de almacenamiento de datos que provee almacenamiento local para dispositivos con un requerimiento muy pequeño de memoria y procesamiento, ideal para dispositivos móviles.	Processor Perpetual	\$ 52,333.20	5.1

RP

BH

158	Oracle Berkeley DB Java Edition High Availability	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 11,513.30	5.11
159	Exadata Storage Server Software Disk Drive	Software parte de la solución de Exadata Database Machine que acelera el desempeño de la base de datos, ofreciendo características de optimización de acceso a los datos, manejo de índices en el almacenamiento y compresión híbrida columnar que permite el ahorro de disco	Disk Drive Perpetual	\$ 53,401.20	5.1
160	Exadata Storage Server Software Disk Drive	Soporte Técnico del Software	Disk Drive Perpetual	\$ 11,748.26	5.11
161	Application Replay Pack	Solución que permite capturar la carga real de producción de aplicaciones web para su posterior reproducción en ambientes nuevos	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	5.1
162	Application Replay Pack	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	5.11
163	Application Replay Pack	Solución que permite capturar la carga real de producción de aplicaciones web para su posterior reproducción en ambientes nuevos	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	5.15

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

135

164	Application Replay Pack	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	5.11
165	Functional Testing	Herramienta que permite diseñar y ejecutar pruebas funcionales para aplicaciones web	Named User Plus Perpetual	\$ 42,720.80	5.15
166	Functional Testing	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 9,398.61	5.11
167	Functional Testing Accelerator for Web Services	Solución que permite capturar la carga real de producción de aplicaciones web para su posterior reproducción en ambientes nuevos	Named User Plus Perpetual	\$ 10,680.40	5.15
168	Functional Testing Accelerator for Web Services	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,349.65	5.11
169	Load Testing	Herramienta que permite utilizar las pruebas de Functional Testing para generar carga de trabajo a partir de usuarios virtual sobre aplicaciones web	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	5.15
170	Load Testing	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	5.11
171	Load Testing Accelerator for Oracle Database	Complemento de Load Testing para agilizar el desarrollo de pruebas sobre base de datos Oracle	Named User Plus Perpetual	\$ 133.60	5.13

172	Load Testing Accelerator for Oracle Database	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 29.37	5.11
173	Load Testing Accelerator for Web Services	Complemento de Load Testing para agilizar el desarrollo de pruebas sobre servicios Web.	Named User Plus Perpetual	\$ 133.60	5.13
174	Load Testing Accelerator for Web Services	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 29.37	5.11
175	Load Testing Controller	Componente principal y prerequisite para Functional y load testing	Processor Perpetual	\$ 37,380.80	5.13
176	Load Testing Controller	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 8,223.78	5.11
177	Load Testing Developer Edition	Complemento de Load Testing para agilizar el desarrollo de pruebas sobre servicios Web.	Named User Plus Perpetual	\$ 42,720.80	5.13
178	Load Testing Developer Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 9,398.61	5.11
179	Oracle Cloud Management Pack for Testing	Permite habilitar las herramientas de Application Testing suite en ambientes Cloud	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	5.13, 5.19
180	Oracle Cloud Management Pack for Testing	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	5.11


ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 137

181	Oracle Cloud Management Pack for Testing	Permite habilitar las herramientas de Application Testing suite en ambientes Cloud	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	5.19
182	Oracle Cloud Management Pack for Testing	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	5.11
183	Test Manager	Solución que permite llevar el control de los requerimientos de prueba de los desarrolladores o equipo de calidad de pruebas, a través de una interfaz web, con integración	Named User Plus Perpetual	\$ 10,680.40	5.13, 5.17
184	Test Manager	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,349.65	5.11
185	Application Management Suite for JD Edwards EnterpriseOne	Solución integral para la administración y monitoreo de JD Edwards EnterpriseOne	Named User Plus Perpetual	\$ 1,602.00	5.16
186	Application Management Suite for JD Edwards EnterpriseOne	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 352.45	5.11
187	Application Management Suite for JD Edwards EnterpriseOne	Solución integral para la administración y monitoreo de JD Edwards EnterpriseOne	Processor Perpetual	\$ 80,102.00	5.16

RP
DA

188	Application Management Suite for JD Edwards EnterpriseOne	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 17,622.40	5.11
189	Application Management Suite for Oracle E-Business Suite	Solución integral para la administración y monitoreo de Oracle E-business Suite	Named User Plus Perpetual	\$ 2,136.00	5.16
190	Application Management Suite for Oracle E-Business Suite	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 469.93	5.11
191	Application Management Suite for Oracle Fusion Applications	Solución integral para la administración y monitoreo de Oracle Fusion Applications	Named User Plus Perpetual	\$ 1,602.00	5.16
192	Application Management Suite for Oracle Fusion Applications	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 352.45	5.11
193	Application Management Suite for Oracle Fusion Applications	Solución integral para la administración y monitoreo de Oracle Fusion Applications	Processor Perpetual	\$ 80,102.00	5.16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

139


194	Application Management Suite for Oracle Fusion Applications	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 17,622.40	5.11
195	Application Management Suite for Siebel	Solución integral para la administración y monitoreo de Siebel	Named User Plus Perpetual	\$ 1,602.00	5.16
196	Application Management Suite for Siebel	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 352.45	5.11
197	Oracle Application Management Suite for Oracle E-Business Suite	Solución integral para la administración y monitoreo de Oracle E-business Suite	Processor Perpetual	\$ 106,802.40	5.16
198	Oracle Application Management Suite for Oracle E-Business Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 23,496.53	5.11
199	Oracle Application Management Suite for PeopleSoft	Solución integral para la administración y monitoreo de Peoplesoft	Named User Plus Perpetual	\$ 1,602.00	5.16
200	Oracle Application Management Suite for PeopleSoft	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 352.45	5.11

201	Oracle Application Management Suite for PeopleSoft	Solución integral para la administración y monitoreo de Peoplesoft	Processor Perpetual	\$ 80,102.00	5.16
202	Oracle Application Management Suite for PeopleSoft	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 17,622.40	5.11
203	Oracle Application Management Suite for Siebel	Solución integral para la administración y monitoreo de Siebel	Processor Perpetual	\$ 80,102.00	5.16
204	Oracle Application Management Suite for Siebel	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 17,622.40	5.11
205	Data Masking Pack for Non Oracle Databases	Permite el enmascaramiento de los datos productivos hacia ambientes no productivos para bases de datos distintas a Oracle	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.18
206	Data Masking Pack for Non Oracle Databases	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11
207	Data Masking Pack for Non Oracle Databases	Permite el enmascaramiento de los datos productivos hacia ambientes no productivos para bases de datos distintas a Oracle	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.18

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 141

208	Data Masking Pack for Non Oracle Databases	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11
209	Configuration Management Pack for Applications	Permite llevar el control de configuración de todas las capas desde el Sistema operativo hasta los aplicativos empaquetados	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	5.8, 5.16
210	Configuration Management Pack for Applications	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	5.11
211	Configuration Management Pack for Applications	Permite llevar el control de configuración de todas las capas desde el Sistema operativo hasta los aplicativos empaquetados	Processor Perpetual	\$ 534.00	5.8, 5.16
212	Configuration Management Pack for Applications	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 117.48	5.11
213	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases IBM DB2	Permite el monitoreo de bases de datos DB2 dentro de la consola de Enterprise Manager	Named User Plus Perpetual	\$ 186.80	5.16
214	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases IBM DB2	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 41.12	5.11

Handwritten signatures and initials

215	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases IBM DB2	Permite el monitoreo de bases de datos DB2 dentro de la consola de Enterprise Manager	Processor Perpetual	\$ 9,612.40	5.16
216	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases IBM DB2	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,114.69	5.11
217	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases Microsoft SQL Server	Permite el monitoreo de bases de datos SQL Server dentro de la consola de Enterprise Manager	Named User Plus Perpetual	\$ 186.80	5.16
218	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases Microsoft SQL Server	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 41.12	5.11
219	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases Microsoft SQL Server	Permite el monitoreo de bases de datos SQL Server dentro de la consola de Enterprise Manager	Processor Perpetual	\$ 9,612.40	5.16
220	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases Microsoft SQL Server	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,114.69	5.11

ANEJOS

DIVISION DE CONTRATOS

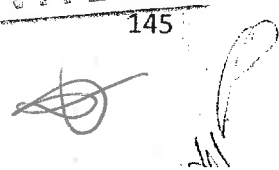
143

221	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases for Sybase Adaptive Server Enterprise (ASE)	Permite el monitoreo de bases de datos Sysbase Adaptive Server dentro de la consola de Enterprise Manager	Named User Plus Perpetual	\$ 186.80	5.16
222	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases for Sybase Adaptive Server Enterprise (ASE)	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 41.12	5.11
223	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases for Sybase Adaptive Server Enterprise (ASE)	Permite el monitoreo de bases de datos Sysbase Adaptive Server dentro de la consola de Enterprise Manager	Processor Perpetual	\$ 9,612.40	5.16
224	System Monitoring Plug-in for Non Oracle Databases for Sybase Adaptive Server Enterprise (ASE)	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,114.69	5.11

225	Test Data Management Pack for Non Oracle Databases	Permite seleccionar un subconjunto de los datos productivos, para copiarlos a los ambientes no productivos, ahorrando espacio de almacenamiento y manteniendo la funcionalidad de producción, para bases de datos no Oracle	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	5.15
226	Test Data Management Pack for Non Oracle Databases	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	5.11
227	Test Data Management Pack for Non Oracle Databases	Permite seleccionar un subconjunto de los datos productivos, para copiarlos a los ambientes no productivos, ahorrando espacio de almacenamiento y manteniendo la funcionalidad de producción, para bases de datos no Oracle	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	5.15
228	Test Data Management Pack for Non Oracle Databases	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	5.11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

145



229	Data Integrator Enterprise Edition	Solución de integración masiva de datos basada en la arquitectura de extracción carga y transformación de datos(ELT) la cual tiene beneficios sustanciales sobre la arquitectura tradicional de Extracción, transformación y carga de datos(ETL), pudiéndose integrar a una arquitectura basada en servicios.	Named User Plus Perpetual	\$ 3,684.80	5.18
230	Data Integrator Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 810.63	5.11
231	Data Integrator Enterprise Edition	Solución de integración masiva de datos basada en la arquitectura de extracción carga y transformación de datos(ELT) la cual tiene beneficios sustanciales sobre la arquitectura tradicional de Extracción, transformación y carga de datos(ETL), pudiéndose integrar a una arquitectura basada en servicios.	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	5.18
232	Data Integrator Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 270,121.01	5.11

RP

S

233	Oracle Data Integration Suite	Suite de soluciones de integración que compuesta por Data Integration Enterprise Edition, Oracle Service Bus ,BPEL Process manager y Hyperion Data Relationship Manager	Processor Perpetual	\$ 373,808.40	5.18
234	Oracle Data Integration Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 82,237.85	5.11
235	Oracle Enterprise Data Quality Address Verification Server for Oracle Data Integrator	Opción de Oracle Data Integrator Enterprise Edition que permite limpiar, validar y encontrar duplicados en datos complejos.	Processor Perpetual	\$ 338,029.60	5.22
236	Oracle Enterprise Data Quality Address Verification Server for Oracle Data Integrator	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 74,366.51	5.11
237	Oracle Enterprise Data Quality Batch Processing for Oracle Data Integrator	Opción de Oracle Data Integrator Enterprise Edition que permite limpiar, validar y encontrar duplicados en datos complejos.	Processor Perpetual	\$ 801,018.00	5

ANEJOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

238	Oracle Enterprise Data Quality Batch Processing for Oracle Data Integrator	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 176,224.00	5.11
239	Oracle Enterprise Data Quality Profiling for Oracle Data Integrator	Opción de Oracle Data Integrator Enterprise Edition que permite limpiar, validar y encontrar duplicados en datos complejos.	Processor Perpetual	\$ 534,012.00	5
240	Oracle Enterprise Data Quality Profiling for Oracle Data Integrator	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 117,482.60	5.11
241	Oracle GoldenGate	Solución de replicación para base de datos Oracle, que permite replicar algunas o todas las tablas de la base de datos, con alta disponibilidad, seguridad y garantizando la entrega de los datos	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	5.18
242	Oracle GoldenGate	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	5.11

RP

0 *AK*

243	Oracle GoldenGate	Solución de replicación para base de datos Oracle, que permite replicar algunas o todas las tablas de la base de datos, con alta disponibilidad, seguridad y garantizando la entrega de los datos	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	5.18
244	Oracle GoldenGate	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	5.11
245	Oracle GoldenGate Veridata	Herramienta que permite validar el proceso de replicación, comparando los datos del origen con el destino	Named User Plus Perpetual	\$ 3,204.00	5.18
246	Oracle GoldenGate Veridata	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 704.90	5.11
247	Oracle GoldenGate Veridata	Herramienta que permite validar el proceso de replicación, comparando los datos del origen con el destino	Processor Perpetual	\$ 160,203.60	5.18
248	Oracle GoldenGate Veridata	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 35,244.79	5.11
249	Oracle GoldenGate for Mainframe	Solución de replicación para base de datos DB2 para Mainframe y BASE24 HP Non-stop, que permite replicar algunas o todas las tablas de la base de datos, con alta disponibilidad, seguridad y garantizando la entrega de los datos	Named User Plus Perpetual	\$ 10,680.40	5.18
250	Oracle GoldenGate for Mainframe	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,349.65	5.11

DIVISION DE CONTRATOS
 149

251	Oracle GoldenGate for Mainframe	Solución de replicación para base de datos DB2 para Mainframe y BASE24 HP Non-stop, que permite replicar algunas o todas las tablas de la base de datos, con alta disponibilidad , seguridad y garantizando la entrega de los datos	Processor Perpetual	\$ 534,012.00	5.18
252	Oracle GoldenGate for Mainframe	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 117,482.60	5.11
253	Oracle GoldenGate for Non Oracle Database	Solución de replicación para base de datos DB2 LUW,SQL Server, y Sybase entre otras, que permite replicar algunas o todas las tablas de la base de datos, con alta disponibilidad , seguridad y garantizando la entrega de los datos	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	5.18
254	Oracle GoldenGate for Non Oracle Database	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	5.11
255	Oracle GoldenGate for Non Oracle Database	Solución de replicación para base de datos DB2 LUW,SQL Server, y Sybase entre otras, que permite replicar algunas o todas las tablas de la base de datos, con alta disponibilidad , seguridad y garantizando la entrega de los datos	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	5.18

256	Oracle GoldenGate for Non Oracle Database	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	5.11
257	Programmer	Componentes necesarios para el uso de precompiladores de C,C++ y Cobol dentro de la base de datos	Named User Plus Perpetual	\$ 6,408.00	5.6
258	Programmer	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,409.79	5.11
259	Database Gateway for Informix	Herramienta que permite la conectividad a base de datos Informix	Computer Perpetual	\$ 93,452.00	5.18
260	Database Gateway for Informix	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 20,559.46	5.11
261	Database Gateway for SQL server	Herramienta que permite la conectividad a base de datos SQL Server	Computer Perpetual	\$ 93,452.00	5.18
262	Database Gateway for SQL server	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 20,559.46	5.11
263	Database Gateway for Sybase	Herramienta que permite la conectividad a base de datos Sybase	Computer Perpetual	\$ 93,452.00	5.18
264	Database Gateway for Sybase	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 20,559.46	5.11
265	Database Gateway for Teradata	Herramienta que permite la conectividad a base de datos Teradata	Computer Perpetual	\$ 584,743.20	5.18
266	Database Gateway for Teradata	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 128,643.49	5.11

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 151

267	Oracle Management Pack for Oracle GoldenGate	Herramienta de monitoreo para Goldengate	Processor Perpetual	\$ 18,690.40	5.18
268	Oracle Management Pack for Oracle GoldenGate	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 4,111.89	5.11
269	Application Adapter for Warehouse Builder for E-Business Suite	Permite acceder a los datos y metadatos de negocio de E-Business Suite de manera nativa para integrarlos a un Oracle Warehouse	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	2.3, 5.10
270	Application Adapter for Warehouse Builder for E-Business Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	2.18, 5.11
271	Application Adapter for Warehouse Builder for PeopleSoft	Permite acceder a los datos y metadatos de negocio de People Soft de manera nativa para integrarlos a un Oracle Warehouse	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	2.3, 5.10
272	Application Adapter for Warehouse Builder for PeopleSoft	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	2.18, 5.11
273	Application Adapter for Warehouse Builder for SAP	Permite acceder a los datos y metadatos de negocio de SAP de manera nativa para integrarlos a un Oracle Warehouse	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	2.3, 5.10

274	Application Adapter for Warehouse Builder for SAP	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	2.18, 5.11
275	Application Adapter for Warehouse Builder for Siebel	Permite acceder a los datos y metadatos de negocio de Siebel de manera nativa para integrarlos a un Oracle Warehouse	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	2.3, 5.10
276	Application Adapter for Warehouse Builder for Siebel	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	2.18, 5.11
277	Application Adapters JD Edwards	Provee una interface de integración bidireccional con JD Edwards basado en estándares JCA (Java Connector Architecture) y WS (Web Services)	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	4.1
278	Application Adapters JD Edwards	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	4.9
279	Application Adapters JD Edwards	Provee una interface de integración bidireccional con JD Edwards basado en estándares JCA (Java Connector Architecture) y WS (Web Services)	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	4.1
280	Application Adapters JD Edwards	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	4.9
281	Application Adapters PeopleSoft	Provee una interface de integración bidireccional con People Soft basado en estándares JCA (Java Connector Architecture) y WS (Web Services)	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	4.1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

282	Application Adapters PeopleSoft	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	4.9
283	Application Adapters PeopleSoft	Provee una interface de integración bidireccional con People Soft basado en estándares JCA (Java Connector Architecture) y WS (Web Services)	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	4.1
284	Application Adapters PeopleSoft	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	4.9
285	Application Adapters SAP	Provee una interface de integración bidireccional con SAP basado en estándares JCA (Java Connector Architecture) y WS (Web Services)	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	4.1
286	Application Adapters SAP	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	4.9
287	Application Adapters SAP	Provee una interface de integración bidireccional con SAP basado en estándares JCA (Java Connector Architecture) y WS (Web Services)	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	4.1
288	Application Adapters SAP	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	4.9
289	Application Adapters Siebel	Provee una interface de integración bidireccional con Siebel basado en estándares JCA (Java Connector Architecture) y WS (Web Services)	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	2.4, 2.6, 2.19, 6.8
290	Application Adapters Siebel	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	2.3

291	Application Adapters Siebel	Provee una interface de integración bidireccional con Siebel basado en estándares JCA (Java Connector Architecture) y WS (Web Services)	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	2.4, 2.6, 2.19, 6.8
292	Application Adapters Siebel	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	2.3
293	Application Adapters for Data Integration for E-Business Suite	Permite acceder a los datos y metadatos de E-Business Suite de manera nativa desde Oracle Data Integrator	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	5.17, 4.19, 4.20
294	Application Adapters for Data Integration for E-Business Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	4.9, 5.11
295	Application Adapters for Data Integration for JD Edwards	Permite acceder a los datos y metadatos de JD Edwards de manera nativa desde Oracle Data Integrator	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	5.17, 4.19, 4.20
296	Application Adapters for Data Integration for JD Edwards	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	4.9, 5.11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

155

297	Application Adapters for Data Integration for PeopleSoft	Permite acceder a los datos y metadatos de People Soft de manera nativa desde Oracle Data Integrator	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	5.17, 4.19, 4.20
298	Application Adapters for Data Integration for PeopleSoft	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	4.9,5.11
299	Application Adapters for Data Integration for SAP Applications	Permite acceder a los datos y metadatos de SAP de manera nativa desde Oracle Data Integrator	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	5.17, 4.19, 4.20
300	Application Adapters for Data Integration for SAP Applications	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	4.9,5.11
301	Application Adapters for Data Integration for SAP Business Warehouse	Application Adapters for Data Integration for SAP BW proporciona ua integración con los sistemas de SAP BW utilizando librerías Jco permitiendo lectura de datos de SAP BW, Carga de Datos en un área Stage, Ingeniería inversa de los metadatos del Warehouse y habilita un navegador de árbol para escoger sólo los metadatos requeridos.	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	5.17, 4.19, 4.20

302	Application Adapters for Data Integration for SAP Business Warehouse	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	4.9,5.11
303	Application Adapters for Data Integration for Siebel	Permite acceder a los datos y metadatos de Siebel de manera nativa desde Oracle Data Integrator	Processor Perpetual	\$ 12,282.40	5.17, 2.3, 2.6
304	Application Adapters for Data Integration for Siebel	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 2,702.10	4.9,5.11
305	BPEL Process Manager	Ofrece una infraestructura completa y fácil de usar para crear, desplegar y administrar procesos de negocio creados con BPEL (Business Process Execution Language)	Named User Plus Perpetual	\$ 6,408.00	3.3, 2.6, 4.20, 4.23, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
306	BPEL Process Manager	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,409.79	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
307	BPEL Process Manager	Ofrece una infraestructura completa y fácil de usar para crear, desplegar y administrar procesos de negocio creados con BPEL (Business Process Execution Language)	Processor Perpetual	\$ 320,407.20	3.3, 2.6, 4.20, 4.23, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
308	BPEL Process Manager	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 70,489.58	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12

ANEXOS

DIVISION DE CO

157

25

309	BPEL Process Manager Option	Opción de Weblogic Suite para habilitar el uso de BPEL Process Manager	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	3.3, 2.6, 4.20, 4.23, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
310	BPEL Process Manager Option	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
311	BPEL Process Manager Option	Opción de Weblogic Suite para habilitar el uso de BPEL Process Manager	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	3.3, 2.6, 4.20, 4.23, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
312	BPEL Process Manager Option	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
313	Cloud Management Pack for Oracle Fusion Middleware	Paquete de administración de soluciones Cloud que contienen productos Oracle Middleware	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	2.19, 3.17, 4.26, 5.19, 7.9, 12.10, 13.9
314	Cloud Management Pack for Oracle Fusion Middleware	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 7.7, 13.7
315	Cloud Management Pack for Oracle Fusion Middleware	Paquete de administración de soluciones Cloud que contienen productos Oracle Middleware	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	2.19, 3.17, 4.26, 5.19, 7.9, 12.10, 13.9

316	Cloud Management Pack for Oracle Fusion Middleware	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 7.7, 13.7
317	Coherence Enterprise Edition	Solución de data-grid en memoria que permite un acceso rápido a los datos mas frecuentemente usados	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	12.1, 12.2, 12.3, 12.9, 12.10
318	Coherence Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	12.1, 12.2, 12.3, 12.9, 12.10
319	Coherence Enterprise Edition	Solución de data-grid en memoria que permite un acceso rápido a los datos mas frecuentemente usados	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	12.1, 12.2, 12.3, 12.9, 12.10
320	Coherence Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	12.1, 12.2, 12.3, 12.9, 12.10
321	Coherence Grid Edition	Solución de data-grid en memoria que permite un acceso rápido a los mas frecuentemente usados y que permite la integración con clientes .NET y C++	Named User Plus Perpetual	\$ 2,670.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.9, 12.10
322	Coherence Grid Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 587.41	12.1, 12.2, 12.3, 12.9, 12.10
323	Coherence Grid Edition	Solución de data-grid en memoria que permite un acceso rápido a los mas frecuentemente usados y que permite la integración con clientes .NET y C++	Processor Perpetual	\$ 133,503.20	12.1, 12.2, 12.3, 12.9, 12.10
324	Coherence Grid Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 29,570.66	12.1, 12.2, 12.3, 12.9, 12.10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

325	Data Integrator Enterprise Edition	Ofrece un alto performance en procesos de movimientos y transformaciones de datos a través de las plataformas empresariales mediante una arquitectura ELT-ETL.	Named User Plus Perpetual	\$ 3,684.80	5, 4.19, 4.20
326	Data Integrator Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 810.63	4.9, 5.11
327	Data Integrator Enterprise Edition	Ofrece un alto performance en procesos de movimientos y transformaciones de datos a través de las plataformas empresariales mediante una arquitectura ELT-ETL.	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	5, 4.19, 4.20
328	Data Integrator Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	4.9, 5.11
329	Data Integrator and Application Adapter for Data Integration	Oracle Data Integrator ofrece alto rendimiento de movimientos y transformación de datos movimiento entre diversas plataformas basado en una arquitectura E-LT. Permite tambien adaptadores a aplicaciones tipo EBS, PeopleSoft, SAP, etc.	Processor Perpetual	\$ 135,105.20	2.12, 5.17, 4.19, 4.20
330	Data Integrator and Application Adapter for Data Integration	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 29,723.11	2.12, 5.17, 4.9, 5.11

331	Directory Services Plus	Solución completa de seguridad que incluye virtualización de la identidad, almacenamiento y servicios de sincronización para ambientes empresariales de alto performance.	Processor Perpetual	\$ 267,006.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.10
332	Directory Services Plus	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 58,741.32	12.1, 12.2, 12.3, 12.10
333	Enterprise Repository	Administración de los metadatos de cualquier inventario de software, desde procesos de negocio hasta patrones de diseño	Named User Plus Perpetual	\$ 15,486.40	12.1, 12.2, 12.3, 12.10
334	Enterprise Repository	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 3,407.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.10
335	Enterprise Repository	Administración de los metadatos de cualquier inventario de software, desde procesos de negocio hasta patrones de diseño	Processor Perpetual	\$ 774,317.60	12.1, 12.2, 12.3, 12.10
336	Enterprise Repository	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 170,349.83	12.1, 12.2, 12.3, 12.10
337	Enterprise Single Sign-On Suite Plus	Elimina la necesidad de los usuarios de recordar sus datos de acceso para casi cualquier aplicación.	Named User Plus Perpetual	\$ 454.00	2.1, 3.1, 4.18, 5.12, 8.11
338	Enterprise Single Sign-On Suite Plus	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 99.86	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 8.17
339	Forms and Reports	Permite crear de manera rápida formas y reportes que interactúan directamente con la base de datos Oracle	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	12.1, 12.2, 12.6, 12.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

[Handwritten signatures and marks]

340	Forms and Reports	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	12.1, 12.2, 12.6, 12.9
341	Forms and Reports	Permite crear de manera rápida formas y reportes que interactúan directamente con la base de datos Oracle	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	12.1, 12.2, 12.6, 12.9
342	Forms and Reports	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	12.1, 12.2, 12.6, 12.9
343	Healthcare Adapter	Healthcare Adapter ayuda a las entidades de salud (propietarios y proveedores)a intercambiar en forma segura los documentos estandar de HIPAA y HL7. Utiliza varias características de SOA Suite para diseñar, crear y administrar aplicaciones orientadas a procesos sanitarios estandar	Named User Plus Perpetual	\$ 3,684.80	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.9, 12.10, 5.17
344	Healthcare Adapter	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 810.63	5.11, 12
345	Healthcare Adapter	Healthcare Adapter ayuda a las entidades de salud (propietarios y proveedores)a intercambiar en forma segura los documentos estandar de HIPAA y HL7. Utiliza varias características de SOA Suite para diseñar, crear y administrar aplicaciones orientadas a procesos sanitarios estandar	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.9, 12.10, 5.17
346	Healthcare Adapter	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	5.11, 12

347	Identity Federation	Solución completa a nivel empresarial y carrier para asegurar el intercambio de información de identidades entre socios de negocio	Processor Perpetual	\$ 186,904.40	2.1,3.1, 4.18, 5.12
348	Identity Federation	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 41,118.92	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
349	Identity Governance Suite	Solución completa de gobernabilidad de la seguridad que permite administración de usuarios y administración de cuentas privilegiadas.	Named User Plus Perpetual	\$ 19,224.40	2.1,3.1, 4.18, 5.12
350	Identity Governance Suite	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 4,229.38	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
351	Identity Governance Suite	Solución completa de gobernabilidad de la seguridad que permite administración de usuarios y administración de cuentas privilegiadas.	Processor Perpetual	\$ 961,221.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
352	Identity Governance Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 211,468.75	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
353	Identity Manager	Automatiza el control de los derechos de acceso, seguridad y aprovisionamiento de los recursos de TI.	Employee User Perpetual	\$ 374.00	2.1,3.1, 4.18, 5.12
354	Identity Manager	Soporte Técnico del Software	Employee User Perpetual	\$ 82.24	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
355	Identity Manager	Automatiza el control de los derechos de acceso, seguridad y aprovisionamiento de los recursos de TI.	Non Employee User - External Perpetual	\$ 32.00	2.1,3.1, 4.18, 5.12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

356	Identity Manager	Soporte Técnico del Software	Non Employee User - External Perpetual	\$ 7.05	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
357	Identity Manager Connector BMC Remedy Ticketing	Permite integrar BMC Remedy Ticketing con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
358	Identity Manager Connector BMC Remedy Ticketing	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
359	Identity Manager Connector BMC Remedy User Management	Permite integrar BMC Remedy User Management con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
360	Identity Manager Connector BMC Remedy User Management	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
361	Identity Manager Connector CA ACF2	Permite integrar CA ACF2 con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12

362	Identity Manager Connector CA ACF2	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
363	Identity Manager Connector CA Top Secret	Permite integrar CA Top Secret con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
364	Identity Manager Connector CA Top Secret	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
365	Identity Manager Connector Database Applications Table	Permite integrar Database Applications Table con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
366	Identity Manager Connector Database Applications Table	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
367	Identity Manager Connector Database User Management	Permite integrar Database User Management con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

368	Identity Manager Connector Database User Management	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
369	Identity Manager Connector IBM Lotus Notes/Domino	Permite integrar IBM Lotus Notes/Domino con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
370	Identity Manager Connector IBM Lotus Notes/Domino	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
371	Identity Manager Connector IBM OS/400	Permite integrar IBM OS/400 con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
372	Identity Manager Connector IBM OS/400	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
373	Identity Manager Connector IBM RACF	Permite integrar IBM RACF con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
374	Identity Manager Connector IBM RACF	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11

375	Identity Manager Connector JD Edwards EnterpriseOne	Permite integrar JD Edwards EnterpriseOne con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
376	Identity Manager Connector JD Edwards EnterpriseOne	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
377	Identity Manager Connector Microsoft Active Directory	Permite integrar Microsoft Active Directory con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
378	Identity Manager Connector Microsoft Active Directory	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
379	Identity Manager Connector Microsoft Exchange	Permite integrar Microsoft Exchange con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
380	Identity Manager Connector Microsoft Exchange	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
381	Identity Manager Connector Microsoft Windows	Permite integrar Microsoft Windows con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12

MEXICO
 DIVISION DE CONTRATOS
 167

382	Identity Manager Connector Microsoft Windows	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
383	Identity Manager Connector Novell Groupwise	Permite integrar Novell Groupwise con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
384	Identity Manager Connector Novell Groupwise	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
385	Identity Manager Connector Novell eDirectory	Permite integrar Novell eDirectory con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
386	Identity Manager Connector Novell eDirectory	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
387	Identity Manager Connector Oracle CRM On Demand	Permite integrar Oracle CRM On Demand con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
388	Identity Manager Connector Oracle CRM On Demand	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11

389	Identity Manager Connector Oracle E-Business	Permite integrar Oracle E-Business con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
390	Identity Manager Connector Oracle E-Business	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
391	Identity Manager Connector Oracle Internet Directory	Permite integrar Oracle Internet Directory con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
392	Identity Manager Connector Oracle Internet Directory	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
393	Identity Manager Connector Oracle Retail	Permite integrar Oracle Retail con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
394	Identity Manager Connector Oracle Retail	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
395	Identity Manager Connector PeopleSoft Enterprise Applications	Permite integrar PeopleSoft Enterprise Applications con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12

A FIANZAS
DIVISION DE CONTRATOS

396	Identity Manager Connector PeopleSoft Enterprise Applications	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
397	Identity Manager Connector RSA Authentication Manager	Permite integrar RSA Authentication Manager con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
398	Identity Manager Connector RSA Authentication Manager	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
399	Identity Manager Connector RSA ClearTrust	Permite integrar RSA ClearTrust con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
400	Identity Manager Connector RSA ClearTrust	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
401	Identity Manager Connector SAP Enterprise Applications	Permite integrar SAP Enterprise Applications con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12

402	Identity Manager Connector SAP Enterprise Applications	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
403	Identity Manager Connector SAP Enterprise Portal	Permite integrar SAP Enterprise Portal con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1, 3.1, 4.18, 5.12
404	Identity Manager Connector SAP Enterprise Portal	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
405	Identity Manager Connector Siebel Enterprise Applications	Permite integrar Siebel Enterprise Applications con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1, 3.1, 4.18, 5.12
406	Identity Manager Connector Siebel Enterprise Applications	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
407	Identity Manager Connector Sun Java System Directory	Permite integrar Sun Java System Directory con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1, 3.1, 4.18, 5.12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

408	Identity Manager Connector Sun Java System Directory	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
409	Identity Manager Connector UNIX	Permite integrar UNIX con Identity Manager	Connector Perpetual	\$ 245,645.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
410	Identity Manager Connector UNIX	Soporte Técnico del Software	Connector Perpetual	\$ 54,042.02	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
411	Identity and Access Management Suite Plus	Suite completa de seguridad que incluye soluciones de servicios de directorios, administración de accesos, gobernabilidad de la seguridad y detección de fraudes.	Employee User Perpetual	\$ 587.60	2.1,3.1, 4.18, 5.12
412	Identity and Access Management Suite Plus	Soporte Técnico del Software	Employee User Perpetual	\$ 129.23	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
413	Identity and Access Management Suite Plus	Suite completa de seguridad que incluye soluciones de servicios de directorios, administración de accesos, gobernabilidad de la seguridad y detección de fraudes.	Non Employee User - External Perpetual	\$ 80.00	2.1,3.1, 4.18, 5.12
414	Identity and Access Management Suite Plus	Soporte Técnico del Software	Non Employee User - External Perpetual	\$ 17.62	2.18, 3.15, 4.9, 5.11

415	Internet Application Server Enterprise Edition	Servidor de Aplicaciones Oracle y contenedor Oracle para J2EE (OC4J) soportando aplicaciones del tipo Forms y Reports	Named User Plus Perpetual	\$ 3,738.00	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
416	Internet Application Server Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 822.38	6.7, 12
417	Internet Application Server Enterprise Edition	Servidor de Aplicaciones Oracle y contenedor Oracle para J2EE (OC4J) soportando aplicaciones del tipo Forms y Reports	Processor Perpetual	\$ 186,904.40	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
418	Internet Application Server Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 41,118.92	6.7, 12
419	Internet Developer Suite	Suite de desarrollo para Internet Application Server permitiendo la generación de componentes Forms y Reports	Named User Plus Perpetual	\$ 30,972.80	12.1, 12.2, 12.6, 12.9
420	Internet Developer Suite	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 6,813.99	12.1, 12.2, 12.6, 12.9
421	Mainframe and TP-Monitor Adapter BeanConnect	Adaptador para Mainframe y TP-Monitor para BeanConnect	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.9

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS

422	Mainframe and TP-Monitor Adapter BeanConnect	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	12.9
423	Mainframe and TP-Monitor Adapters CICS	Adaptador para Mainframe y TP-Monitor para CICS	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.9
424	Mainframe and TP-Monitor Adapters CICS	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	12.9
425	Mainframe and TP-Monitor Adapters IMS/DB	Adaptador para Mainframe y TP-Monitor para IMS/DB	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.9
426	Mainframe and TP-Monitor Adapters IMS/DB	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	12.9
427	Mainframe and TP-Monitor Adapters IMS/TM	Adaptador para Mainframe y TP-Monitor para TM	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.9
428	Mainframe and TP-Monitor Adapters IMS/TM	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	12.9

429	Mainframe and TP-Monitor Adapters Tuxedo	Adaptador para Mainframe y TP-Monitor para Tuxedo	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.9
430	Mainframe and TP-Monitor Adapters Tuxedo	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	12.9
431	Mainframe and TP-Monitor Adapters VSAM	Adaptador para Mainframe y TP-Monitor para VSAM	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.9
432	Mainframe and TP-Monitor Adapters VSAM	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	12.9
433	Management Pack Plus for Identity Management	Permite gestionar y monitorear Identity Management desde la consola de Enterprise Manager	Employee User Perpetual	\$ 42.80	2.1,3.1, 4.18, 5.12
434	Management Pack Plus for Identity Management	Soporte Técnico del Software	Employee User Perpetual	\$ 9.40	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
435	Management Pack Plus for Identity Management	Permite gestionar y monitorear Identity Management desde la consola de Enterprise Manager	Non Employee User - External Perpetual	\$ 10.80	2.1,3.1, 4.18, 5.12

REGISTRO DE CONTRATOS

436	Management Pack Plus for Identity Management	Soporte Técnico del Software	Non Employee User - External Perpetual	\$ 2.35	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
437	Management Pack for Oracle Coherence	Provee visibilidad del performance de todos los artefactos creados por Coherence (caches, nodos, servicios)	Named User Plus Perpetual	\$ 374.00	12.2, 12.3, 12.9
438	Management Pack for Oracle Coherence	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 82.24	12.2, 12.3, 12.9
439	Management Pack for Oracle Coherence	Provee visibilidad del performance de todos los artefactos creados por Coherence (caches, nodos, servicios)	Processor Perpetual	\$ 18,690.40	12.2, 12.3, 12.9
440	Management Pack for Oracle Coherence	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 4,111.89	12.2, 12.3, 12.9
441	Oracle API Gateway	Solución de seguridad basado en estándares y orientado a políticas que habilita una rápida adopción de servicios de Cloud, Mobile y SOA.	Named User Plus Perpetual	\$ 5,874.00	5.12
442	Oracle API Gateway	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,292.31	5.11
443	Oracle API Gateway	Solución de seguridad basado en estándares y orientado a políticas que habilita una rápida adopción de servicios de Cloud, Mobile y SOA.	Processor Perpetual	\$ 293,706.80	5.12

S *HA*

444	Oracle API Gateway	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 64,615.45	5.11
445	Oracle Applications Adapter	Provee conectividad nativa hacia sistemas ERP desde Oracle Service BUS o WebLogic Server	Named User Plus Perpetual	\$ 1,869.20	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.9, 12.10, 2.6, 4.10
446	Oracle Applications Adapter	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 411.19	2.18, 4.9, 12
447	Oracle Applications Adapter	Provee conectividad nativa hacia sistemas ERP desde Oracle Service BUS o WebLogic Server	Processor Perpetual	\$ 93,452.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.9, 12.10, 2.6, 4.10
448	Oracle Applications Adapter	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,559.46	2.18, 4.9, 12
449	Oracle B2B for EDI	Provee el intercambio seguro y confiable de documentos EDI entre socios de negocios	Named User Plus Perpetual	\$ 3,684.80	12.5
450	Oracle B2B for EDI	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 810.63	12.5
451	Oracle B2B for EDI	Provee el intercambio seguro y confiable de documentos EDI entre socios de negocios	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.5
452	Oracle B2B for EDI	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	12.5
453	Oracle B2B for RosettaNet	Provee el intercambio seguro y confiable de entre socios de negocios que usen el protocolo RosettaNet	Named User Plus Perpetual	\$ 3,684.80	12.5
454	Oracle B2B for RosettaNet	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 810.63	12.5

ANEXOS

177

DIVISION DE CONTRATOS

455	Oracle B2B for RosettaNet	Provee el intercambio seguro y confiable de entre socios de negocios que usen el protocolo RosettaNet	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	12.5
456	Oracle B2B for RosettaNet	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	12.5
457	Oracle B2B for ebXML	Provee el intercambio seguro y confiable de entre socios de negocios que usen el formato ebXML	Named User Plus Perpetual	\$ 1,228.40	12.5
458	Oracle B2B for ebXML	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 270.21	12.5
459	Oracle B2B for ebXML	Provee el intercambio seguro y confiable de entre socios de negocios que usen el formato ebXML	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	12.5
460	Oracle B2B for ebXML	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	12.5
461	Oracle Data Integration Suite	Oracle Data Integration Suite es un conjunto de componentes de gestión de datos para la creación , implementación y administración de soluciones de integración de datos empresariales. Oracle Data Integration Suite permite unificar , administrar y distribuir los datos en las aplicaciones y procesos de negocio orquestados	Processor Perpetual	\$ 373,808.40	5.17, 4.19, 4.20
462	Oracle Data Integration Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 82,237.85	4.9, 5.11

5 10/1

463	Oracle Directory Services Plus	Solución completa de seguridad para usuarios internos que incluye virtualización de la identidad, almacenamiento y servicios de sincronización para ambientes empresariales de alto performance.	Employee User Perpetual	\$ 64.00	12.1, 12.2, 12.3
464	Oracle Directory Services Plus	Soporte Técnico del Software	Employee User Perpetual	\$ 14.10	12.1, 12.2, 12.3
465	Oracle Directory Services Plus	Solución completa de seguridad para usuarios externos que incluye virtualización de la identidad, almacenamiento y servicios de sincronización para ambientes empresariales de alto performance.	Non Employee User - External Perpetual	\$ 21.20	12.1, 12.2, 12.3
466	Oracle Directory Services Plus	Soporte Técnico del Software	Non Employee User - External Perpetual	\$ 4.70	12.1, 12.2, 12.3
467	Oracle Event Processing	Es una solución completa para la creación de aplicaciones para filtrar , procesar y correlacionar eventos en tiempo real. Con opciones flexibles de implementación - independiente , es un motor de procesamiento versátil y de alto rendimiento para eventos.	Named User Plus Perpetual	\$ 5,340.00	12.1, 12.2, 12.3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

468	Oracle Event Processing	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,174.83	12.1, 12.2, 12.3
469	Oracle Event Processing	Es una solución completa para la creación de aplicaciones para filtrar , procesar y correlacionar eventos en tiempo real. Con opciones flexibles de implementación - independiente , es un motor de procesamiento versátil y de alto rendimiento para eventos.	Processor Perpetual	\$ 267,006.00	12.1, 12.2, 12.3
470	Oracle Event Processing	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 58,741.32	12.1, 12.2, 12.3
471	Oracle GlassFish Server	Servidor de Aplicaciones y plataforma de implementación para aplicaciones Java cubriendo la especificación JEE6	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
472	Oracle GlassFish Server	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
473	Oracle GlassFish Server	Servidor de Aplicaciones y plataforma de implementación para aplicaciones Java cubriendo la especificación JEE6	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
474	Oracle GlassFish Server	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
475	Oracle Java SE Advanced	Paquete que permite diagnóstico, monitoreo y análisis de incidentes de aplicaciones Java SE	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4

[Handwritten signatures and initials]

476	Oracle Java SE Advanced	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
477	Oracle Java SE Advanced	Paquete que permite diagnóstico, monitoreo y análisis de incidentes de aplicaciones Java SE	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
478	Oracle Java SE Advanced	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
479	Oracle Java SE Suite	Paquete que incluye Java SE Advanced + JVM en Tiempo Real	Named User Plus Perpetual	\$ 1,602.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
480	Oracle Java SE Suite	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 352.45	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
481	Oracle Java SE Suite	Paquete que incluye Java SE Advanced + JVM en Tiempo Real	Processor Perpetual	\$ 80,102.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
482	Oracle Java SE Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 17,622.40	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
483	Oracle Management Pack for Oracle GoldenGate	Paquete de administración para GoldenGate	Named User Plus Perpetual	\$ 374.00	5.7
484	Oracle Management Pack for Oracle GoldenGate	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 82.24	5.11
485	Oracle Management Pack for Oracle GoldenGate	Paquete de administración para GoldenGate	Processor Perpetual	\$ 18,690.40	5.7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

486	Oracle Management Pack for Oracle GoldenGate	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 4,111.89	5.11
487	Oracle Management Pack for WebCenter	Permite gestionar y monitorear WebCenter desde Enterprise Manager	Named User Plus Perpetual	\$ 1,281.60	6.2
488	Oracle Management Pack for WebCenter	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 281.96	6.7
489	Oracle Management Pack for WebCenter	Permite gestionar y monitorear WebCenter desde Enterprise Manager	Processor Perpetual	\$ 64,081.60	6.2
490	Oracle Management Pack for WebCenter	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 14,097.92	6.7
491	Oracle Tuxedo Application Rehosting Workbench	Conjunto de herramientas automatizadas que permite la migración de aplicaciones mainframe a los sistemas abiertos sin cambiar la lógica de negocio. Simplifica y acelera la migración de IBM COBOL basado en CICS , IMS y aplicaciones BATCH hacia aplicaciones de Oracle Tuxedo para CICS , IMS , y BATCH	Named User Plus Perpetual	\$ 226,955.20	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
492	Oracle Tuxedo Application Rehosting Workbench	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 49,930.12	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2

493	Oracle Tuxedo Application Runtime for Batch	Proporciona un entorno de ejecución para la migración de aplicaciones de mainframe de IBM z / OS a un grid de aplicaciones de sistemas abiertos como Oracle Tuxedo , lo que permite una reducción en el costo de funcionamiento de aplicaciones en mainframe	Processor Perpetual	\$ 48,061.20	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
494	Oracle Tuxedo Application Runtime for Batch	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 10,573.44	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
495	Oracle Tuxedo Application Runtime for CICS and Batch	Oracle Tuxedo Runtime Application para CICS y Batch ejecuta las aplicaciones de mainframe de IBM migradas a Oracle Tuxedo sin ningún cambio en la lógica de negocio. Proporciona modelos y servicios de programación de CICS , contenedores COBOL, 3270 , funciones estándar JCL y servicios comunes , y permite el acceso a migrar VSAM , DB2, y los datos de archivos planos, así como el acceso remoto al ordenador central de DB2	Processor Perpetual	\$ 117,482.80	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
496	Oracle Tuxedo Application Runtime for CICS and Batch	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 25,846.18	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

183

[Handwritten signatures and initials]

497	Oracle Tuxedo Application Runtime for IMS	Oracle Tuxedo Runtime Application para IMS ejecuta las aplicaciones de mainframe de IBM migradas a Oracle Tuxedo sin ningún cambio en la lógica de negocio . Proporciona el modelo IMS de programación y servicios , contenedores COBOL ,soporte a 3.270 pantallas MFS , servicios IMS comunes y acceso a migrar VSAM , DB2, IMS DB	Processor Perpetual	\$ 104,132.40	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
498	Oracle Tuxedo Application Runtime for IMS	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 22,909.12	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
499	Oracle Tuxedo JCA Adapter	Oracle Tuxedo JCA adaptador es un conector para componentes J2EE (JCA), tiene la capacidad de ser bidireccional entre aplicaciones Tuxedo y servidores de aplicaciones compatibles con JCA J2EE.	Processor Perpetual	\$ 117,482.80	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
500	Oracle Tuxedo JCA Adapter	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 25,846.18	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
501	Oracle Tuxedo Message Queue	Manejador de colas de mensajes para Tuxedo	Processor Perpetual	\$ 96,122.00	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2

502	Oracle Tuxedo Message Queue	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 21,146.88	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
503	Oracle Tuxedo System and Applications Monitor Plus (TSAM Plus)	Monitoreo para plataforma Tuxedo	Processor Perpetual	\$ 74,761.60	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
504	Oracle Tuxedo System and Applications Monitor Plus (TSAM Plus)	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 16,447.57	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
505	Oracle WebCenter Adapter Framework for Enterprise Application Adapter Framework	Adaptador para framework WebCenter	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
506	Oracle WebCenter Adapter Framework for Enterprise Application Adapter Framework	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

507	Oracle WebCenter Adapter Framework for File Systems	Adaptador para framework WebCenter para FileSystems	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
508	Oracle WebCenter Adapter Framework for File Systems	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7
509	Oracle WebCenter Adapter Framework for Java	Adaptador para framework WebCenter para Java	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
510	Oracle WebCenter Adapter Framework for Java	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7
511	Oracle WebCenter Adapter Framework for Microsoft .Net	Adaptador para framework WebCenter para Microsoft .Net	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
512	Oracle WebCenter Adapter Framework for Microsoft .Net	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7

RP
[Handwritten signature]

513	Oracle WebCenter Adapter for EMC Documentum for WebCenter Content	Adaptador para framework WebCenter para EMC Documentum	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
514	Oracle WebCenter Adapter for EMC Documentum for WebCenter Content	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7
515	Oracle WebCenter Adapter for EMC Documentum for WebCenter Portal	Adaptador para framework WebCenter para EMC Documentum	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
516	Oracle WebCenter Adapter for EMC Documentum for WebCenter Portal	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

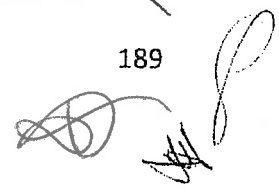
517	Oracle WebCenter Adapter for EMC Documentum for WebCenter Sites	Adaptador para framework WebCenter para EMC Documentum	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
518	Oracle WebCenter Adapter for EMC Documentum for WebCenter Sites	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7
519	Oracle WebCenter Adapter for IBM FileNet	Adaptador para framework WebCenter para IBM FileNet	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
520	Oracle WebCenter Adapter for IBM FileNet	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7
521	Oracle WebCenter Adapter for IBM Lotus Domino	Adaptador para framework WebCenter para IBM Lotus Domino	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
522	Oracle WebCenter Adapter for IBM Lotus Domino	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7

RP

[Handwritten signature]

523	Oracle WebCenter Adapter for Microsoft SharePoint for WebCenter Content	Adaptador para framework WebCenter para Microsoft SharePoint	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
524	Oracle WebCenter Adapter for Microsoft SharePoint for WebCenter Content	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7
525	Oracle WebCenter Adapter for Microsoft SharePoint for WebCenter Portal	Adaptador para framework WebCenter para Microsoft SharePoint	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
526	Oracle WebCenter Adapter for Microsoft SharePoint for WebCenter Portal	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7


DIVISION DE CONTRATOS



527	Oracle WebCenter Adapter for Microsoft SharePoint for WebCenter Sites	Adaptador para framework WebCenter para Microsoft SharePoint	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
528	Oracle WebCenter Adapter for Microsoft SharePoint for WebCenter Sites	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7
529	Oracle WebCenter Adapter for Symantec Enterprise Vault	Adaptador para framework WebCenter para Symantec	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	6.2
530	Oracle WebCenter Adapter for Symantec Enterprise Vault	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	6.7
531	Oracle WebCenter Applications Adapter for Oracle E-Business Suite	Adaptador para framework WebCenter para Oracle E-Business Suite	Processor Perpetual	\$ 106,802.40	6.2

532	Oracle WebCenter Applications Adapter for Oracle E-Business Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 23,496.53	6.7
533	Oracle WebCenter Applications Adapter for PeopleSoft	Adaptador para framework WebCenter para PeopleSoft	Processor Perpetual	\$ 106,802.40	6.2
534	Oracle WebCenter Applications Adapter for PeopleSoft	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 23,496.53	6.7
535	Oracle WebCenter Applications Adapter for Siebel	Adaptador para framework WebCenter para Siebel	Processor Perpetual	\$ 106,802.40	6.2
536	Oracle WebCenter Applications Adapter for Siebel	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 23,496.53	6.7
537	Oracle WebCenter Content	Brinda a las organizaciones un repositorio unificado para almacenar contenido no estructurado y entregarlo a los usuarios comerciales en el formato adecuado y dentro del contexto de aplicaciones familiares para ajustarse a la forma en que trabajan.	Named User Plus Perpetual	\$ 18,423.60	3.1,3.2,3.3,3.4, 3.6,3.7,3.8,3.9, 3.10,3.11,3.12, 3.13,3.14,3.16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

538	Oracle WebCenter Content	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 4,053.15	3.15
539	Oracle WebCenter Content	Brinda a las organizaciones un repositorio unificado para almacenar contenido no estructurado y entregarlo a los usuarios comerciales en el formato adecuado y dentro del contexto de aplicaciones familiares para ajustarse a la forma en que trabajan.	Processor Perpetual	\$ 921,170.80	3.1,3.2,3.3,3.4,3.6,3.7,3.8,3.9,3.10,3.11,3.12,3.13,3.14,3.16
540	Oracle WebCenter Content	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 202,657.56	3.15
541	WebCenter Enterprise Capture	Soporta grandes volúmenes de producción de escaneo desde una ubicación central y / o ubicaciones distribuidas. Además se integra con Oracle WebCenter Forms Recognition para proporcionar la extracción automatizada de datos de imágenes capturadas, y totalmente integrado con Oracle WebCenter Imaging y Oracle WebCenter Content para proporcionar a las organizaciones un sistema para capturar, almacenar, gestionar y recuperar su misión contenido empresarial crítica (ciclo de vida de un documento).	Named User Plus Perpetual	\$ 6,408.00	3.1,3.2,3.3,3.4,3.6,3.7,3.8,3.9,3.10,3.11,3.12,3.13,3.14,3.16

542	WebCenter Enterprise Capture	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,409.79	3.15
543	WebCenter Enterprise Capture	Soporta grandes volúmenes de producción de escaneo desde una ubicación central y / o ubicaciones distribuidas. Además se integra con Oracle WebCenter Forms Recognition para proporcionar la extracción automatizada de datos de imágenes capturadas, y totalmente integrado con Oracle WebCenter Imaging y Oracle WebCenter Content para proporcionar a las organizaciones un sistema para capturar, almacenar, gestionar y recuperar su misión contenido empresarial crítica (ciclo de vida de un documento).	Processor Perpetual	\$ 320,407.20	3.1,3.2,3.3,3.4, 3.6,3.7,3.8,3.9, 3.10,3.11,3.12, 3.13,3.14,3.16
544	WebCenter Enterprise Capture	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 70,489.58	3.15
545	Oracle WebCenter Forms Recognition	Componente de la solución documental para reconocimiento de formas	Named User Plus Perpetual	\$ 10,680.40	3.1,3.2,3.3,3.4, 3.6,3.7,3.8,3.9, 3.10,3.11,3.12, 3.13,3.14,3.16
546	Oracle WebCenter Forms Recognition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,349.65	3.15

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

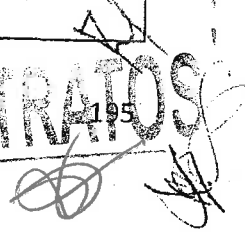
Handwritten signatures and initials.

547	Oracle WebCenter Forms Recognition	Componente de la solución documental para reconocimiento de formas	Processor Perpetual	\$ 534,012.00	3.1,3.2,3.3,3.4, 3.6,3.7,3.8,3.9, 3.10,3.11,3.12, 3.13,3.14,3.16
548	Oracle WebCenter Forms Recognition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 117,482.64	3.15
549	Oracle WebCenter Imaging	Componente de la solución documental para administración de assets digitales	Named User Plus Perpetual	\$ 9,826.00	3.1,3.2,3.3,3.4, 3.6,3.7,3.8,3.9, 3.10,3.11,3.12, 3.13,3.14,3.16
550	Oracle WebCenter Imaging	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,161.68	3.15
551	Oracle WebCenter Imaging	Componente de la solución documental para administración de assets digitales	Processor Perpetual	\$ 491,291.20	3.1,3.2,3.3,3.4, 3.6,3.7,3.8,3.9, 3.10,3.11,3.12, 3.13,3.14,3.16
552	Oracle WebCenter Imaging	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 108,084.03	3.15
553	Oracle WebCenter Portal	Brinde un punto de acceso único con portales de autoservicio y paneles de aplicación así como una solución de aplicaciones compuestas y portales que brinda experiencias de usuario intuitivas para la empresa que se integra sin problemas a las aplicaciones existentes.	Named User Plus Perpetual	\$ 13,350.40	6.1, 6.3, 6.4, 6.6
554	Oracle WebCenter Portal	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,937.07	6.7

555	Oracle WebCenter Portal	Brinde un punto de acceso único con portales de autoservicio y paneles de aplicación así como una solución de aplicaciones compuestas y portales que brinda experiencias de usuario intuitivas para la empresa que se integra sin problemas a las aplicaciones existentes.	Processor Perpetual	\$ 667,515.20	6.1,6.3,6.4, 6.6
556	Oracle WebCenter Portal	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 146,853.30	6.7
557	Oracle WebCenter Sites	Permite a los comerciantes y los usuarios comerciales crear y gestionar con facilidad experiencias en línea interactivas y sociales relevantes al contexto en canales múltiples a escala global para impulsar las ventas y la lealtad.	Named User Plus Perpetual	\$ 10,680.40	6.1
558	Oracle WebCenter Sites	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,349.65	6.7
559	Oracle WebCenter Sites	Permite a los comerciantes y los usuarios comerciales crear y gestionar con facilidad experiencias en línea interactivas y sociales relevantes al contexto en canales múltiples a escala global para impulsar las ventas y la lealtad.	Processor Perpetual	\$ 534,012.00	6.1
560	Oracle WebCenter Sites	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 117,482.64	6.7

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

195


561	Oracle WebCenter Sites Mobility Server	Solución de portal	Server Perpetual	\$ 160,203.60	6.1
562	Oracle WebCenter Sites Mobility Server	Soporte Técnico del Software	Server Perpetual	\$ 35,244.79	6.7
563	Oracle WebCenter Sites Satellite Server	Solución de portal	Named User Plus Perpetual	\$ 2,670.00	6.1
564	Oracle WebCenter Sites Satellite Server	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 587.41	6.7
565	Oracle WebCenter Sites Satellite Server	Solución de portal	Processor Perpetual	\$ 133,503.20	6.1
566	Oracle WebCenter Sites Satellite Server	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 29,370.66	6.7
567	Oracle WebCenter Suite Plus	Suite de solución para portales	Named User Plus Perpetual	\$ 21,360.40	3, 6, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10
568	Oracle WebCenter Suite Plus	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 4,699.30	3.15, 6.7, 12

569	Oracle WebCenter Suite Plus	Suite de solución para portales	Processor Perpetual	\$ 1,068,024.00	3, 6, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 12.10
570	Oracle WebCenter Suite Plus	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 234,965.28	3.15, 6.7, 12
571	Oracle WebCenter Universal Content Management	Solución para administración de contenido	Named User Plus Perpetual	\$ 12,282.40	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.16, 3.17
572	Oracle WebCenter Universal Content Management	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,702.10	3.15
573	Oracle WebCenter Universal Content Management	Solución para administración de contenido	Processor Perpetual	\$ 614,114.00	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.16, 3.17
574	Oracle WebCenter Universal Content Management	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 135,105.04	3.15
575	Programmer	Plataforma para desarrollo Forms y Reports	Named User Plus Perpetual	\$ 6,408.00	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

576	Programmer	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,409.79	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
577	SALT	Monitoreo para plataforma Tuxedo	Processor Perpetual	\$ 64,081.60	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
578	SALT	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 14,097.92	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
579	SOA Management Pack Enterprise Edition	Paquete que reduce costo y complejidad de administrar ambientes SOA	Named User Plus Perpetual	\$ 2,670.00	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 6.2
580	SOA Management Pack Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 587.41	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 6.7
581	SOA Management Pack Enterprise Edition	Paquete que reduce costo y complejidad de administrar ambientes SOA	Processor Perpetual	\$ 133,503.20	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 6.2
582	SOA Management Pack Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 29,370.66	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 6.7
583	SOA Suite for Non Oracle Middleware	Conjunto de componentes que permiten construir, desplegar y administrar servicios reutilizables sobre la plataforma actual de TI (Corre sobre WebSphere)	Named User Plus Perpetual	\$ 8,010.00	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3

584	SOA Suite for Non Oracle Middleware	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,762.24	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
585	SOA Suite for Non Oracle Middleware	Conjunto de componentes que permiten construir, desplegar y administrar servicios reutilizables sobre la plataforma actual de TI (Corre sobre WebSphere)	Processor Perpetual	\$ 400,509.20	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
586	SOA Suite for Non Oracle Middleware	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 88,111.98	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
587	SOA Suite for Oracle Middleware	Conjunto de componentes que permiten construir, desplegar y administrar servicios reutilizables sobre la plataforma actual de TI (Corre sobre WebLogic)	Named User Plus Perpetual	\$ 6,408.00	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
588	SOA Suite for Oracle Middleware	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,409.79	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
589	SOA Suite for Oracle Middleware	Conjunto de componentes que permiten construir, desplegar y administrar servicios reutilizables sobre la plataforma actual de TI (Corre sobre WebLogic)	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
590	SOA Suite for Oracle Middleware	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.52	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
591	Service Bus	Bus empresarial de servicios (ESB), conecta, media y administra interacciones entre aplicaciones y servicios	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3

199
 DIVISION DE CONTRATOS

592	Service Bus	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
593	Service Bus	Bus empresarial de servicios (ESB), conecta, media y administra interacciones entre aplicaciones y servicios	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
594	Service Bus	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
595	TopLink and Application Development Framework	Framework ORM para desarrollo	Named User Plus Perpetual	\$ 640.80	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
596	TopLink and Application Development Framework	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 140.98	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
597	TopLink and Application Development Framework	Framework ORM para desarrollo	Processor Perpetual	\$ 30,972.80	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
598	TopLink and Application Development Framework	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 6,813.99	12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 6.4
599	Tuxedo	Manejador de transacciones para aplicaciones desarrolladas sobre C, C++, Cobol, Java, PHP, Python, Ruby	Named User Plus Perpetual	\$ 9,612.40	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2

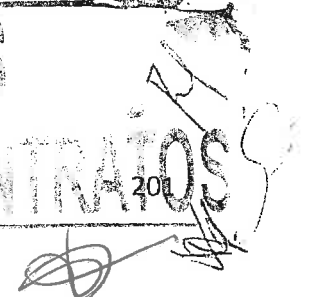
F

600	Tuxedo	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,114.69	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
601	Tuxedo	Manejador de transacciones para aplicaciones desarrolladas sobre C, C++, Cobol, Java, PHP, Python, Ruby	Processor Perpetual	\$ 320,407.20	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
602	Tuxedo	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 70,489.58	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
603	Tuxedo Jolt	Interfaz basada en Java para Tuxedo	Processor Perpetual	\$ 48,061.20	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
604	Tuxedo Jolt	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 10,573.44	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
605	Tuxedo Mainframe Adapter for SNA	Adaptador de Tuxedo para SNA	Processor Perpetual	\$ 117,482.80	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
606	Tuxedo Mainframe Adapter for SNA	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 25,846.18	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
607	Tuxedo Mainframe Adapter for TCP	Adaptador de Tuxedo para TCP	Processor Perpetual	\$ 117,482.80	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
608	Tuxedo Mainframe Adapter for TCP	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 25,846.18	12.1, 12.2, 12.3, 6.1, 6.2
609	Unified Business Process Management Suite	Suite que ofrece capacidades para modelar, integrar, ejecutar, administrar y monitorear procesos de negocio.	Named User Plus Perpetual	\$ 6,141.20	12.1, 12.2, 12.3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

201



610	Unified Business Process Management Suite	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,351.05	12.1, 12.2, 12.3
611	Unified Business Process Management Suite	Suite que ofrece capacidades para modelar, integrar, ejecutar, administrar y monitorear procesos de negocio.	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
612	Unified Business Process Management Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.52	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
613	Unified Business Process Management Suite for Non Oracle Middleware	Suite que ofrece capacidades para modelar, integrar, ejecutar, administrar y monitorear procesos de negocio y puede ser instalado en un Middleware de terceros.	Named User Plus Perpetual	\$ 6,141.20	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3
614	Unified Business Process Management Suite for Non Oracle Middleware	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,351.05	2.18, 3.15, 4.9, 5.11
615	Unified Business Process Management Suite for Non Oracle Middleware	Suite que ofrece capacidades para modelar, integrar, ejecutar, administrar y monitorear procesos de negocio y puede ser instalado en un Middleware de terceros.	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.6, 3.3, 3.5, 4.2, 4.20, 4.22, 4.24, 5.17, 12.1, 12.2, 12.3

616	Unified Business Process Management Suite for Non Oracle Middleware	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.52	2.18, 3.15, 4.9, 5.11, 12
617	Web Tier	Proporciona soluciones de reverse proxy y cache que permiten manejar de manera rápida y segura los tráficos http más demandantes.	Named User Plus Perpetual	\$ 534.00	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
618	Web Tier	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 117.48	6.7, 12
619	Web Tier	Proporciona soluciones de reverse proxy y cache que permiten manejar de manera rápida y segura los tráficos http más demandantes.	Processor Perpetual	\$ 26,700.80	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
620	Web Tier	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 5,874.13	6.7, 12
621	WebLogic Coherence Grid Edition Option	Opción de Weblogic Suite para habilitar el uso de Coherence Grid Edition	Named User Plus Perpetual	\$ 1,068.00	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
622	WebLogic Coherence Grid Edition Option	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 234.96	6.7, 12
623	WebLogic Coherence Grid Edition Option	Opción de Weblogic Suite para habilitar el uso de Coherence Grid Edition	Processor Perpetual	\$ 53,401.20	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3

ANEJOS

DIVISION DE CONTRATOS

203

624	WebLogic Coherence Grid Edition Option	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 11,748.26	6.7,12
625	WebLogic Server Enterprise Edition	Servidor de aplicaciones Java que cumple con las especificaciones JEE y ofrece capacidades de alta disponibilidad y clusterización.	Named User Plus Perpetual	\$ 2,670.00	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
626	WebLogic Server Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 587.41	6.7,12
627	WebLogic Server Enterprise Edition	Servidor de aplicaciones Java que cumple con las especificaciones JEE y ofrece capacidades de alta disponibilidad y clusterización.	Processor Perpetual	\$ 133,503.20	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
628	WebLogic Server Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 29,370.66	6.7,12
629	WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition	Permite gestionar y monitorear WebLogic Server desde la consola de Enterprise Manager	Named User Plus Perpetual	\$ 1,281.60	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
630	WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 281.96	6.7,12

631	WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition	Permite gestionar y monitorear WebLogic Server desde la consola de Enterprise Manager	Processor Perpetual	\$ 64,081.60	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
632	WebLogic Server Management Pack Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 14,097.92	6.7,12
633	WebLogic Suite	Solución base para Oracle Fusion Middleware y Oracle Fusion Applications. Ideal para infraestructuras OnPremise o Cloud en dónde se requieran capas tecnológicas como servidores web, servidores de aplicación y grid de datos.	Named User Plus Perpetual	\$ 4,806.00	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
634	WebLogic Suite	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,057.34	6.7,12
635	WebLogic Suite	Solución base para Oracle Fusion Middleware y Oracle Fusion Applications. Ideal para infraestructuras OnPremise o Cloud en dónde se requieran capas tecnológicas como servidores web, servidores de aplicación y grid de datos.	Processor Perpetual	\$ 240,305.60	6.1, 6.2, 12.1, 12.2, 12.3
636	WebLogic Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 52,867.19	6.7,12

ANEXOS

205

DIVISIÓN DE CONTRATOS

637	Business Intelligence Mobile	Visualización de reportes y tableros de control en dispositivos móviles	Named User Plus Perpetual	\$ 1,922.40	2.2
638	Business Intelligence Mobile	Soporte técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 422.94	2.18
639	Business Intelligence Publisher	Crear reportes masivos con formatos de impresión y visualización	Named User Plus Perpetual	\$ 2,456.40	2.3,4.8,5.10
640	Business Intelligence Publisher	Soporte técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 540.42	2.18,4.9,5.11
641	Business Intelligence Publisher	Crear reportes masivos con formatos de impresión y visualización	Processor Perpetual	\$ 245,645.60	2.3,4.8,5.10
642	Business Intelligence Publisher	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 54,042.02	2.18,4.9,5.11
643	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus	Suite de inteligencia de negocios que incluye reportes ejecutivos y tableros de control	Named User Plus Perpetual	\$ 10,680.40	2.3,2.5,2.8,2.1 2.4,8,5.10,7.4
644	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus	Soporte técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,349.65	2.18,4.9,5.11,7 7
645	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus	Suite de inteligencia de negocios que incluye reportes ejecutivos y tableros de control	Processor Perpetual	\$ 1,181,501.60	2.3,2.5,2.8,2.1 2.4,8,5.10,7.4

R
D

646	Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 259,930.34	2.18,4.9,5.11,7.7
647	Business Intelligence Foundation Suite for Oracle Applications - Processor Perpetual	Suite de inteligencia de negocios que incluye reportes ejecutivos y tableros de control	Processor Perpetual	\$ 600,763.50	2.3,2.5,2.8,2.1,2.4,8,5.10,7.4
648	Business Intelligence Foundation Suite for Oracle Applications - Processor Perpetual	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 132,167.97	2.18,4.9,5.11,7.7
649	Business Intelligence Foundation Suite for Oracle Applications	Suite de inteligencia de negocios que incluye reportes ejecutivos y tableros de control	Named User Plus Perpetual	\$ 1,668.75	2.3,2.5,2.8,2.1,2.4,8,5.10,7.4
650	Business Intelligence Foundation Suite for Oracle Applications	Soporte técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 367.13	2.18,4.9,5.11,7.7

ANEXOS

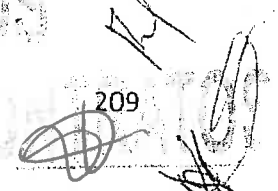
DIVISION DE CONTRATOS

207

651	Case Management Analytics Fusion Edition	Modelo de datos y reportes predefinidos para manejo de casos	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	2.3,2.8
652	Case Management Analytics Fusion Edition	Soporte técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	2.18
653	Contact Center Telephony Analytics Fusion Edition	Modelo de datos y reportes predefinidos para analisis de datos de centros de contacto telefonicos	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	2.3,2.8
654	Contact Center Telephony Analytics Fusion Edition	Soporte técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	2.18
655	Financial Analytics Fusion Edition	Modelo de datos y reportes predefinidos para el modolo de Finanzas del ERP	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	4.8
656	Financial Analytics Fusion Edition	Soporte técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	4.9
657	Human Resources Analytics Fusion Edition	Modelo de datos y reportes predefinidos para el modulo de Recursos Humanos	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	4.8

Handwritten marks:
 A large handwritten 'F' or 'P' is visible in the bottom right corner of the page.

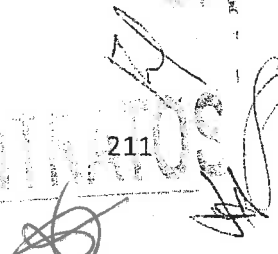
658	Human Resources Analytics Fusion Edition	Soporte técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	4.9
659	Service Analytics Fusion Edition	Modelo de datos y reportes predefinidos para el modulo de servicios de Siebel CRM	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	2.3,2.8
660	Service Analytics Fusion Edition	Soporte técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	2.18
661	Supply Chain and Order Management Analytics Fusion Edition	Modelo de datos y reportes predefinidos para el modulo de manejo de inventarios del ERP	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	4.8
662	Supply Chain and Order Management Analytics Fusion Edition	Soporte técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	4.9
663	Oracle Endeca Information Discovery Integrator	Extracción, transformación y carga de información no estructurada	Named User Plus Perpetual	\$ 3,684.80	2.9,5.17,6.3
664	Oracle Endeca Information Discovery Integrator	Soporte técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 811.70	2.18,5.11,6.7

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 209


665	Oracle Endeca Information Discovery Integrator	Extracción, transformación y carga de información no estructurada	Processor Perpetual	\$ 122,822.80	2.9,5.17,6.3
666	Oracle Endeca Information Discovery Integrator	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 27,021.01	2.18,5.11,6.7
667	Oracle Endeca Information Discovery Studio	Modulo para visualizar y crear reportes de datos no estructurados	Named User Plus Perpetual	\$ 10,680.40	2.9,6.3
668	Oracle Endeca Information Discovery Studio	Soporte técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 2,349.65	2.18,6.7
669	Oracle Endeca Information Discovery Studio	Modulo para visualizar y crear reportes de datos no estructurados	Processor Perpetual	\$ 961,221.60	2.9,6.3
670	Oracle Endeca Information Discovery Studio	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 211,468.75	2.18,6.7
671	Oracle Endeca Server	Motor de Analisis de información estructuralada y no estructuralada	Processor Perpetual	\$ 267,006.00	2.9,6.3
672	Oracle Endeca Server	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 58,741.32	2.18,6.7

673	Oracle Endeca Text Enrichment for Spanish	Módulo para enriquecimiento y análisis de texto abierto	Processor Perpetual	\$ 80,102.00	2.9,6.3
674	Oracle Endeca Text Enrichment for Spanish	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 17,622.40	2.18,6.7
675	Oracle Endeca Text Enrichment with Sentiment Analytics for Spanish	Módulo para enriquecimiento y análisis de sentimiento en texto abierto y redes sociales	Processor Perpetual	\$ 240,305.60	6.3
676	Oracle Endeca Text Enrichment with Sentiment Analytics for Spanish	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 52,867.19	6.7
677	Project Analytics	Modelo de datos y reportes predefinidos para el modulo de administración de proyectos del ERP	Applicatio n User Perpetual	\$ 30,972.80	7.4
678	Project Analytics	Soporte técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 6,813.99	7.7
679	Oracle Scorecard and Strategy Managemen t	Crear y dar seguimiento a iniciativas basadas en Balanced Sciorecard	Named User Plus Perpetual	\$ 5,313.60	2.7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
211



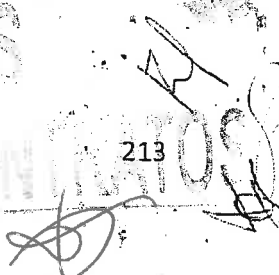
680	Oracle Scorecard and Strategy Management	Soporte técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,168.95	2.18
681	Oracle Scorecard and Strategy Management	Crear y dar seguimiento a iniciativas basadas en Balanced Scorecard	Processor Perpetual	\$ 478,207.60	2.7
682	Oracle Scorecard and Strategy Management	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 105,205.70	2.18
683	Oracle Essbase Plus	Motor de base de datos multidimensional	Named User Plus Perpetual	\$ 15,486.40	5.13
684	Oracle Essbase Plus	Soporte técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 3,407.00	5.11
685	Oracle Essbase Plus	Motor de base de datos multidimensional	Processor Perpetual	\$ 736,936.40	5.13
686	Oracle Essbase Plus	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 162,126.04	5.11
687	Real-Time Decision Server	Motor de reglas para toma de decisiones en tiempo real	Processor Perpetual	\$ 491,291.20	5.1
688	Real-Time Decision Server	Soporte técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 108,084.03	5.11

689	Oracle Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Plataforma empresarial para ejecutar y controlar todo el proceso de planeación, programación y presupuesto. Permite gestionar el ciclo de la creación del presupuesto, programación, seguimiento y elaboración	Application User Perpetual	\$ 53,374.40	4.17
690	Oracle Hyperion Enterprise Financial Planning Suite	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 11,742.92	4.9
691	Oracle Hyperion Financial Close Suite	Plataforma completa del proceso de cierre financiero; integra la funcionalidad de cierre, administración, consolidación, reconciliación y reporte.	Application User Perpetual	\$ 80,075.20	4.1
692	Oracle Hyperion Financial Close Suite	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 17,616.52	4.9
693	Hyperion Financial Management Plus	Módulo para realizar el cierre y consolidación financiera, reconciliación y reporte normativo y financiero.	Application User Perpetual	\$ 27,768.80	4.1
694	Hyperion Financial Management Plus	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,109.10	4.9

ANEXOS

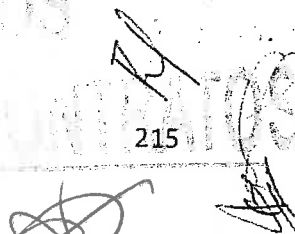
DIVISION DE CONTRATOS

213



695	Oracle Hyperion Financial Close Management	Módulo para la administración de todas las actividades del cierre incluyendo reconciliación contable	Application User Perpetual	\$ 26,700.80	4.1
696	Oracle Hyperion Financial Close Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,874.13	4.9
697	Hyperion Planning Plus	Módulo para planeación, programación y gestión del presupuesto. Permite la integración del proceso de creación, aprobación, simulación y ajustes del ejercicio presupuestal (ej. Presupuesto Basado en Resultados)	Application User Perpetual	\$ 18,690.40	4.17
698	Hyperion Planning Plus	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 4,111.89	4.9
699	Oracle Hyperion Public Sector Planning and Budgeting	Componente preconstruido especializado para planeación para Gobierno. Tiene modelos preconstruidos combinando características especializadas para el proceso de planeación y presupuestación (ej. Presupuesto basado en resultados).	Application User Perpetual	\$ 10,680.40	4

700	Oracle Hyperion Public Sector Planning and Budgeting	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,349.65	4
701	Hyperion Profitability and Cost Management	Módulo para el análisis de costos y rentabilidad de los procesos y programas institucionales. Permite conocer los costos de cada área/actividad de los procesos con el objetivo de hacer más eficientes los procesos, programas y servicios brindados.	Application User Perpetual	\$ 133,503.20	4
702	Hyperion Profitability and Cost Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 29,370.66	4
703	Hyperion Strategic Finance	Componente de modelado financiero que permite a los ejecutivos definir, gestionar y entender el impacto financiero completo de estrategias corporativas alternas	Application User Perpetual	\$ 130,832.80	4
704	Hyperion Strategic Finance	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 28,783.25	4.17

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 215


705	Oracle Hyperion Financial Data Quality Managemen t, Enterprise Edition	Módulo para integrar la información financiera que están en de diferentes sistemas administrativos/transaccionales/contables de las instituciones. Crear procesos de datos estándares a través de flujos de trabajo. Integrando información financiera y no financiera	Applicatio n User Perpetual	\$ 15,486.40	4.9
706	Oracle Hyperion Financial Data Quality Managemen t, Enterprise Edition	Soporte Técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 3,407.00	4.1
707	Oracle Hyperion Financial Data Quality Managemen t, Enterprise Edition Adapter Suite	Adaptador pre-construido para conectarse a Oracle E-Business Suite, PeopleSoft, JD Edwards, SAP	Applicatio n User Perpetual	\$ 3,204.00	4.9
708	Oracle Hyperion Financial Data Quality Managemen t, Enterprise Edition Adapter Suite	Soporte Técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 704.90	4

709	Oracle Hyperion Financial Data Quality Management, Enterprise Edition ERP Source Adapter for SAP	Adaptador pre-construido para conectarse a SAP	Application User Perpetual	\$ 3,204.00	4
710	Oracle Hyperion Financial Data Quality Management, Enterprise Edition ERP Source Adapter for SAP	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 704.90	4
711	Oracle Advanced Controls for Oracle E-Business Suite	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para el control de acceso para EBS	Monitored user Perpetual	\$ 13,991.20	4.4, 4.21
712	Oracle Advanced Controls for Oracle E-Business Suite	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 3,078.04	4.9
713	Oracle Application Access Controls Governor	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para el control de acceso	Monitored user Perpetual	\$ 4,779.60	4.4, 4.21

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

714	Oracle Application Access Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 1,051.47	4.9
715	Oracle Application Access Controls for E-Business Suite for Oracle Application Access Controls Governor	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para el control de acceso avanzado para la EBS	Monitored user Perpetual	\$ 1,068.00	4.4, 4.10, 4.21
716	Oracle Application Access Controls for E-Business Suite for Oracle Application Access Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 234.96	4.9
717	Oracle Configuration Controls Governor	Solución de GRC que permite asegurar la integridad de la aplicación, de auditoría cambios en las configuraciones clave y los datos operativos, y seguimiento continuo de los cambios	Monitored user Perpetual	\$ 1,682.00	4.4, 4.21
718	Oracle Configuration Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 370.07	4.9

719	Oracle Configurati on Controls for E-Business Suite for Oracle Configurati on Controls Governor	Adaptador de GRC para Ebusiness Suite	Monitored user Perpetual	\$ 1,361.60	4.4, 4.10, 4.21
720	Oracle Configurati on Controls for E-Business Suite for Oracle Configurati on Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 299.58	4.9
721	Oracle Connector to E-Business Suite for Oracle Enterprise Transaction Controls Governor	Conector de GRC para Ebusiness Suite	Monitored user Perpetual	\$ 587.60	4.4, 4.10, 4.21

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 219


722	Oracle Connector to E-Business Suite for Oracle Enterprise Transaction Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 129.23	4.9
723	Oracle Enterprise Governance, Risk, and Compliance Manager	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento	Application User Perpetual	\$ 26,674.00	4.4, 4.21
724	Oracle Enterprise Governance, Risk, and Compliance Manager	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,868.26	4.9
725	Oracle Financial Governance for Oracle Enterprise Governance, Risk, and Compliance Manager	Solución para la gestión integral de los programas de GRC	Application User Perpetual	\$ 8,517.60	4.4, 4.21

726	Oracle Financial Governance for Oracle Enterprise Governance, Risk, and Compliance Manager	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,873.85	4.9
727	Oracle Fusion Governance, Risk, and Compliance Intelligence	Fusión Gobierno, Riesgo y Cumplimiento Inteligencia combina la información cualitativa y cuantitativa y presenta esta información en cuadros de mando e informes integrados	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.4, 4.21
728	Oracle Fusion Governance, Risk, and Compliance Intelligence	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
729	Oracle Order to Cash Transaction Controls for Oracle Enterprise Transaction Controls Governor	Herramienta que vigila continuamente las operaciones en contra de las políticas para detectar transacciones sospechosas o prácticas comerciales redundantes que se interponen en el camino de la actuación	Monitored user Perpetual	\$ 587.60	4.16, 4.21

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 221

[Handwritten signature]

730	Oracle Order to Cash Transaction Controls for Oracle Enterprise Transaction Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 129.23	4.9
731	Oracle Preventive Controls Governor	Asegura la calidad de datos y privacidad con control granular. El control sobre la calidad de los datos de las aplicaciones se inicia a nivel de usuario	Monitored user Perpetual	\$ 3,070.40	4.4, 4.21
732	Oracle Preventive Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 675.52	4.9
733	Oracle Procure to Pay Transaction Controls for Oracle Enterprise Transaction Controls Governor	Herramienta que vigila continuamente las operaciones en contra de las políticas para detectar transacciones sospechosas o prácticas comerciales redundantes que se interponen en el camino de la actuación	Monitored user Perpetual	\$ 881.20	4.4, 4.16, 4.21

734	Oracle Procure to Pay Transaction Controls for Oracle Enterprise Transaction Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 193.85	4.9
735	Oracle Enterprise Transaction Controls Governor	Herramienta que vigila continuamente las operaciones	Monitored user Perpetual	\$ 4,298.80	4.4, 4.21
736	Oracle Enterprise Transaction Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 945.74	4.9
737	Oracle Advanced Pricing for Oracle Order Management	Permite a las organizaciones de segmentar el proceso de creación de los precios en tres elementos básicos: la definición de las normas de precios, asignación de reglas para crear acciones de precios específicos, y la designación de los controles de precios.	Application User Perpetual	\$ 12,255.60	4.2, 4.23
738	Oracle Advanced Pricing for Oracle Order Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,696.23	4.9

ANEXOS

739	Oracle Advanced Pricing for Oracle Order Management	Utiliza un marco lógico y flexible para manejar escenarios de precios complejos y adaptados.	Electronic Order Line Perpetual	\$ 0.64	4.2, 4.23
740	Oracle Advanced Pricing for Oracle Order Management	Soporte Técnico del Software	Electronic Order Line Perpetual	\$ 0.14	4.9
741	Oracle Order Management	Conjunto de aplicaciones en Oracle Supply Chain Management que apoyan los procesos de planificación, configuración, precios, orquestación y cumplimiento. En conjunto, estas aplicaciones manejan la entrega de productos sensibles y precisos a través de una variedad de captura de pedidos y las metodologías y sistemas de cumplimiento.	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2, 4.23
742	Oracle Order Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9

743	Oracle Order Management	Conjunto de aplicaciones en Oracle Supply Chain Management que apoyan los procesos de planificación, configuración, precios, orquestación y cumplimiento. En conjunto, estas aplicaciones manejan la entrega de productos sensibles y precisos a través de una variedad de captura de pedidos y las metodologías y sistemas de cumplimiento.	Electronic Order Line Perpetual	\$ 1.23	4.2, 4.23
744	Oracle Order Management	Soporte Técnico del Software	Electronic Order Line Perpetual	\$ 0.27	4.9
745	Oracle Release Management for Oracle Order Management	Conjunto de aplicaciones en Oracle Supply Chain Management que apoyan los procesos de planificación, configuración, precios, orquestación y cumplimiento. En conjunto, estas aplicaciones manejan la entrega de productos sensibles y precisos a través de una variedad de captura de pedidos y las metodologías y sistemas de cumplimiento.	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2, 4.23
746	Oracle Release Management for Oracle Order Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9

ANEXOS

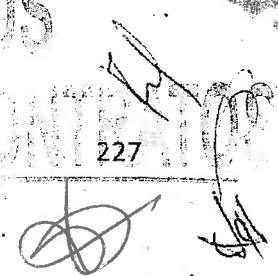
747	Oracle Release Management for Oracle Order Management	Conjunto de aplicaciones en Oracle Supply Chain Management que apoyan los procesos de planificación, configuración, precios, orquestación y cumplimiento. En conjunto, estas aplicaciones manejan la entrega de productos sensibles y precisos a través de una variedad de captura de pedidos y las metodologías y sistemas de cumplimiento.	Electronic Order Line Perpetual	\$ 1.23	4.2, 4.23
748	Oracle Release Management for Oracle Order Management	Soporte Técnico del Software	Electronic Order Line Perpetual	\$ 0.27	4.9
749	Oracle Sales Contracts	Solución completa que permite a las entidades estandarizar sus políticas de contratos corporativos, mejorar los controles internos, y cumplir con todas las obligaciones contractuales y los requisitos reglamentarios.	Application User Perpetual	\$ 36,820.00	4.23
750	Oracle Sales Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 8,100.43	4.9
751	Oracle Supply Chain Event Management	Solución para el manejo de Eventos de la cadena de suministro	Processor	\$ 320,407.20	4.23

752	Oracle Supply Chain Event Management	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 70,489.58	4.9
753	Oracle Inventory Management	Solución para mejorar la visibilidad del inventario, reducir los niveles de inventario y control de las operaciones de inventario	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2
754	Oracle Inventory Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
755	Oracle Mobile Supply Chain Applications for Oracle Inventory Management	Permite a los usuarios realizar transacciones de la planta y del almacén a través de dispositivos portátiles de radio frecuencia, asistentes personales digitales y escáneres de radiofrecuencia montadas en camiones	Application User Perpetual	\$ 9,211.60	4.2
756	Oracle Mobile Supply Chain Applications for Oracle Inventory Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

227



757	Oracle Discrete Manufacturing	Ayuda a la administración de las operaciones de producción para alcanzar las entregas con excelencia. Todas las empresas de todos los tamaños en todas las industrias se pueden beneficiar con mejorar la administración de la información en el ciclo entero de la producción, desde desarrollo e investigación, hasta el diseño a través de un proceso de trabajo para conocer sus costos y la gestión de la calidad.	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.23
758	Oracle Discrete Manufacturing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
759	Oracle Advanced Planning Command Center	Solución que contiene indicadores clave de desempeño y métricas pre-construidas de planificación de la cadena de suministro. Las métricas se integran en tres grandes grupos: planeación de ventas y operaciones, riesgos en la cadena de suministro y salud de la cadena de suministro (desde la perspectiva de planificación)	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 6,408.00	4.23

760	Oracle Advanced Planning Command Center	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,409.79	4.9
761	Oracle Advanced Supply Chain Planning	Solución de planeación de suministro que utiliza la filosofía del MRP (planeación de requerimientos de materiales) donde a partir de una demanda esperada se realiza la explosión (en el caso de productos fabricados) ó la colocación de ordenes de compra (en caso de productos comprados) tomando en cuenta inventario existente, en tránsito, ordenes de compra firmadas, etc.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 9,612.40	4.23
762	Oracle Advanced Supply Chain Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 2,114.69	4.9
763	Oracle Collaborative Planning	Solución que permite extender información de su cadena de suministro hacia proveedores - compartiendo pronóstico de compras- y clientes - venta a consignación y colaboración de pronóstico de ventas-	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 3,097.20	4.23
764	Oracle Collaborative Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 681.40	4.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 229

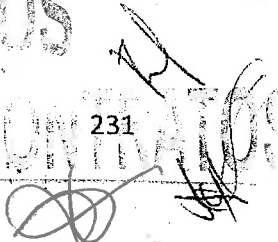
765	Oracle Constraint Based Optimization for Oracle Advanced Supply Chain Planning	Opción de la solución Advanced Supply Chain Planning. Permite incluir restricciones al modelo de planeación de suministro tales como restricciones de compra -capacidad de proveedor- ó de manufactura -capacidad de planta-.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 2,322.80	4.23
766	Oracle Constraint Based Optimization for Oracle Advanced Supply Chain Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 511.05	4.9
767	Oracle Demantra Demand Management	Herramienta que permite el conocimiento y planeación de la demanda en tiempo real, mejorando la efectividad de los pronósticos y le da forma a la demanda relacionado con la ganancia. Los resultados conllevan a mejorar los niveles de servicio y las ventas, mayor satisfacción de los clientes y reducir los costos de distribución y niveles de inventario.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 9,612.40	4.23
768	Oracle Demantra Demand Management	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 2,114.69	4.9

769	Oracle Demantra Advanced Forecasting and Demand Modeling for Oracle Demantra Demand Management	Habilita la automatización y el análisis de patrones complejos de demanda, simulaciones de un ilimitado número de modelos de escenarios diferentes de demanda y apalanca analíticos avanzados poderosos para generar pronósticos más exactos.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 4,646.00	4.23
770	Oracle Demantra Advanced Forecasting and Demand Modeling for Oracle Demantra Demand Management	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,022.10	4.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

231



771	Oracle Demand Signal Repository	Solución que contiene indicadores clave de desempeño y métricas preconstruidas para identificar las señales de demanda en el mercado. Las métricas e indicadores buscan entender como se comportó un producto en la cadena basado en datos generados por un punto de venta. La información ayuda al fabricante a entender que tan bien funcionaron sus productos con cada cliente con el que se haya pactado compartir la información.	\$M Revenue Under Management Perpetual	\$ 15,486.40	4.23
772	Oracle Demand Signal Repository	Soporte Técnico del Software	\$M Revenue Under Management Perpetual	\$ 3,407.00	4.9
773	Oracle Demantra Real-time Sales and Operations Planning for Oracle Demantra Demand Management	Opción de De mantra Demand Management. Esta solución permite colaborar la demanda con las áreas comerciales y mercadotecnia así como colaborar el suministro con las áreas operativas, todo lo anterior con la finalidad de cerrar la brecha entre suministro y demanda que pueda existir.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 6,408.00	4.23

774	Oracle Demantra Real-time Sales and Operations Planning for Oracle Demantra Demand Management	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,409.79	4.9
775	Oracle Demantra Predictive Trade Planning	Utilizando esta herramienta en conjunto con Oracle Trade Promotion Optimization, los empleados de ventas, marketing, finanzas y cadena de suministro de una organización pueden apalancar analíticos de pronósticos potenciales, capacidades de colaboración empresarial y compartir un entendimiento común de la demanda y el impacto de las promociones.	\$M Cost of Goods Sold	\$9,612.40	4.23
776	Oracle Demantra Predictive Trade Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold	\$2,114.69	4.9

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

777	Oracle Demantra Deduction and Settlement Management for Oracle Demantra Predictive Trade Planning	La última fase de la administración de las promociones de intercambio es la deducción y asentamiento de los procesos. Está diseñado para habilitar la automatización y ajuste de los procesos a las necesidades particulares de los canales y los minoristas.	\$M Cost of Goods Sold	\$ 4,646.00	4.23
778	Oracle Demantra Deduction and Settlement Management for Oracle Demantra Predictive Trade Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold	\$ 1,022.10	4.9
779	Oracle Demantra Trade Promotion Optimization for Oracle Demantra Predictive Trade Planning	Opción de Demantra Predictive Trade Planning. Esta solución realiza sugerencias de tácticas promocionales basada en criterios seleccionados por el usuario tal como objetivo primario -de aquellos pre-definidos en el sistema-, margen meta para la cadena, presupuesto máximo.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 4,646.00	4.23

780	Oracle Demantra Trade Promotion Optimization for Oracle Demantra Predictive Trade Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,022.10	4.9
781	Oracle Global Order Promising	Solución que brinda -al área encargada de capturar pedidos de clientes- sugerencias de fecha de promesa de entrega de producto basado en reglas definidas por el negocio.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,869.20	4.23
782	Oracle Global Order Promising	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 411.19	4.9
783	Oracle In-Memory Performance-Driven Planning	Optimizado para correr en los Oracle Engineered Systems, ofrece un desempeño extremo que se necesita para planear una gran cantidad de datos y habilita una alta planeación y analíticos en tiempo real.	\$M Cost of Goods Sold	\$ 6,408.00	4.23
784	Oracle In-Memory Performance-Driven Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold	\$ 1,409.79	4.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

785	Oracle In-Memory Consumption-Driven Planning	Solución que permite : integrar información a nivel pulverizado de las cadenas comerciales, crear un pronóstico estadístico inicial -sell-through-, agregar dicha información y enviar a la solución de De mantra Demand Management para generar el pronóstico estadístico interno -sell-in-.	\$M Revenue Under Management Perpetual	\$ 9,612.40	4.23
786	Oracle In-Memory Consumption-Driven Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Revenue Under Management Perpetual	\$ 2,114.69	4.9
787	Oracle Inventory Optimization	Solución que permite calcular el inventario de seguridad basado en comportamiento de la demanda -en bloques semanales como unidad mínima- con restricciones de presupuesto ó nivel de servicio esperado.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 4,646.00	4.23
788	Oracle Inventory Optimization	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,022.10	4.9
789	Oracle Production Scheduling	Solución que permite generar un programa de producción factible tomando en cuenta restricciones de producción definidas por el usuario.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 6,461.60	4.23

790	Oracle Production Scheduling	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,421.54	4.9
791	Oracle Rapid Planning	Solución para planeación de suministro. La principal diferencia con Advanced Supply Chain Planning se encuentra en el horizonte de planeación así como el número de restricciones que el usuario puede seleccionar. Otra diferencia es que esta solución considera principalmente productos que son comprados o ensamblados, no productos que se fabrican mediante mezcla.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 9,612.40	4.23
792	Oracle Rapid Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 2,114.69	4.9
793	Oracle Repetitive Manufacturing Optimization for Oracle Production Scheduling	Opción de Production Scheduling. Habilita la funcionalidad de realizar un programa que optimice los ciclos de producción.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 2,082.80	4.23
794	Oracle Repetitive Manufacturing Optimization for Oracle Production Scheduling	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 458.18	4.9

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 237

795	Oracle Service Parts Planning	Solución que permite analizar decisiones de pronóstico y reposición de partes de servicio así como liberar dichas decisiones a la ejecución.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 10,680.40	4.23
796	Oracle Service Parts Planning	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 2,349.65	4.9
797	Oracle Strategic Network Optimization	Solución que utiliza programación lineal y modelos heurísticos para resolver problemas de negocio, principalmente para la cadena de suministro.	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 7,476.00	4.23
798	Oracle Strategic Network Optimization	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,644.76	4.9
799	Oracle Advanced Pricing for Oracle Purchasing	utiliza un marco lógico y flexible para manejar escenarios de precios complejas y adaptadas	Application User Perpetual	\$ 12,255.60	4.2, 4.13
800	Oracle Advanced Pricing for Oracle Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,696.23	4.9
801	Oracle Business Approvals Connector for Managers	Solución para la gestión de autorizaciones de acciones pendientes desde dispositivos móviles para el modulo de compras, Gastos y Recursos Humanos de Oracle	Application User Perpetual	\$ 1,869.20	4.2, 4.3, 4.7, 4.13

[Handwritten signatures and marks]

802	Oracle Business Approvals Connector for Managers	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 411.19	4.9
803	Oracle Procurement Contracts for Oracle Purchasing	Aplicación nativa para el iPhone que permite a los administradores y ejecutivos puedan ver las acciones pendientes relacionadas con tareas de aprobación y de acceso fácil para apoyar la toma de decisiones.	Application User Perpetual	\$ 36,820.00	4.13
804	Oracle Procurement Contracts for Oracle Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 8,100.43	4.9
805	Oracle Purchasing	Solución integral para la gestión de Compras de una entidad	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2, 4.13, 4.22
806	Oracle Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
807	Oracle Services Procurement for Oracle Purchasing	Aplicación que permite un control completo y la supervisión de los gastos de servicios	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.13
808	Oracle Services Procurement for Oracle Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

239

809	Oracle Sourcing Optimization for Oracle Purchasing	Aplicación que mejora la eficacia y eficiencia de la estrategia de abastecimiento	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	4.13, 4.22
810	Oracle Sourcing Optimization for Oracle Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	4.9
811	Oracle Sourcing for Oracle Purchasing	Aplicación que permite un control completo y la supervisión de compras de servicios	Application User Perpetual	\$ 49,102.40	4.13, 4.22
812	Oracle Sourcing for Oracle Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 10,802.53	4.9
813	Oracle Supplier Lifecycle Management	Gestión de proveedores	Record Perpetual	\$ 133.60	4.22
814	Oracle Supplier Lifecycle Management	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 29.37	4.9
815	Oracle iProcurement	Portal para la gestión de compras gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 614.00	4.2, 4.13
816	Oracle iProcurement	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 135.10	4.9
817	Oracle iSupplier Portal for Oracle Purchasing	Portal para la gestión de proveedores	Application User Perpetual	\$ 49,102.40	4.13, 4.22

818	Oracle iSupplier Portal for Oracle Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 10,802.53	4.9
819	Oracle Asset Tracking	Solución para el rastreo detallado de activos	Application User Perpetual	\$ 36,820.00	4.2
820	Oracle Asset Tracking	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 8,100.43	4.9
821	Oracle Enterprise Asset Management	Solución para la gestión del mantenimiento de activos	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2
822	Oracle Enterprise Asset Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
823	Oracle Property Manager	Solución para la gestión de propiedades	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.1
824	Oracle Property Manager	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
825	Oracle Self-Service Work Requests for Oracle Enterprise Asset Management	Solución de autoservicio para Mantenimiento de activos	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	4.2

ANEXOS

826	Oracle Self-Service Work Requests for Oracle Enterprise Asset Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	4.9
827	Oracle Project Billing for Oracle Project Costing	Solución que gestiona la facturación de proyectos	Application User Perpetual	\$ 18,663.60	4.1, 4.2, 7.1, 7.6
828	Oracle Project Billing for Oracle Project Costing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 4,106.02	4.9, 7.7
829	Oracle Project Collaboration	Solución que permite la colaboración entre todos los participantes de un proyecto	Application User Perpetual	\$ 1,842.40	4.1, 4.2, 7.1, 7.6
830	Oracle Project Collaboration	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 405.32	4.9, 7.7
831	Oracle Project Contracts	Solución que gestiona los contratos relacionados con proyectos	Application User Perpetual	\$ 36,820.00	4.2, 4.13, 7.2
832	Oracle Project Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 8,100.43	4.9, 7.7
833	Oracle Project Costing	Solución para el control de gastos proyectos	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.1, 4.2, 7.1, 7.6

834	Oracle Project Costing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9, 7.7
835	Oracle Project Management	Solución para la administración de Proyectos	Application User Perpetual	\$ 15,459.60	4.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6
836	Oracle Project Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 3,401.12	4.9, 7.7
837	Oracle Project Portfolio Analysis	Gestión y análisis de proyectos	Application User Perpetual	\$ 36,820.00	4.2, 7.2, 7.6
838	Oracle Project Portfolio Analysis	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 8,100.43	4.9, 7.7
839	Oracle Project Resource Management	Administración de recursos humanos para Proyectos	Person Perpetual	\$ 1,201.60	4.2, 7.5
840	Oracle Project Resource Management	Soporte Técnico del Software	Person Perpetual	\$ 264.33	4.9, 7.7
841	Oracle Advanced Collections	Solución para la gestión de la cobranza avanzada	Application User Perpetual	\$ 7,449.60	4.16
842	Oracle Advanced Collections	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,638.88	4.9
843	Oracle Financials	Solución para la gestión integral Financiera y contable	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.1, 4.16

844	Oracle Financials	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
845	Oracle Financials Accounting Hub	Solución que permite crear de manera eficiente, detallada, auditable la contabilidad entre una variedad de sistemas fuente	Employee Perpetual	\$ 934.40	4.19
846	Oracle Financials Accounting Hub	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 205.60	4.9
847	Oracle Internet Expenses	Solución para la gestión de gastos de viaje y fondos fijos	Expense Reports Perpetual	\$ 32.00	4.1
848	Oracle Internet Expenses	Soporte Técnico del Software	Expense Reports Perpetual	\$ 7.05	4.9
849	Oracle Treasury	Solución para la gestión de efectivo e inversiones	Application User Perpetual	\$ 153,768.80	4.1
850	Oracle Treasury	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 33,829.13	4.9
851	Oracle iReceivables	Solución para la gestión de recibos de pago	1K Invoice Line Perpetual	\$ 309.60	4.1, 4.16
852	Oracle iReceivables	Soporte Técnico del Software	1K Invoice Line Perpetual	\$ 68.14	4.9
853	Oracle Channel Revenue Management Extensions for Oracle Endeca	Gestión de canales para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24

854	Oracle Channel Revenue Management Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
855	Oracle Cost Management Extensions for Oracle Endeca	Gestión de costos para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24
856	Oracle Cost Management Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
857	Oracle Depot Repair Extensions for Oracle Endeca	Solución que permite a los usuarios realizar un seguimiento y gestionar las reparaciones y garantía del proveedor para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24
858	Oracle Depot Repair Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
859	Oracle Enterprise Asset Management Extensions for Oracle Endeca	Solución para la gestión de activos para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

245

860	Oracle Enterprise Asset Management Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
861	Oracle Inventory Management Extensions for Oracle Endeca	Solución para la gestión de inventarios para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24
862	Oracle Inventory Management Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
863	Oracle Order Management Extensions for Oracle Endeca	Solución para la gestión de ordenes de compra para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24
864	Oracle Order Management Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
865	Oracle Project Management Extensions for Oracle Endeca	Solución para la gestión de proyectos para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24

866	Oracle Project Management Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
867	Oracle Warehouse Management Extensions for Oracle Endeca	Solución para la gestión del almacenes para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24
868	Oracle Warehouse Management Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
869	Oracle Receivables Extensions for Oracle Endeca	Solución para la gestión de Cuentas por Cobrar para Endeca	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	4.8, 4.24
870	Oracle Receivables Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.83	4.9
871	Oracle iProcurement Extensions for Oracle Endeca	Solución para la gestión de compras para Endeca	Application User Perpetual	\$ 267.20	4.8, 4.24
872	Oracle iProcurement Extensions for Oracle Endeca	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 58.78	4.9

ANEXOS

873	Oracle Application Integration Architecture Foundation Pack	Solución enfocada en la integración de aplicaciones entre EBS y aplicaciones externas bajo un paradigma SOA	Named User Plus Perpetual	\$ 4,912.80	4.10
874	Oracle Application Integration Architecture Foundation Pack	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 1,080.84	4.9
875	Oracle Application Integration Architecture Foundation Pack	Pack para la integración de aplicaciones con EBS	Processor	\$ 245,645.60	4.10
876	Oracle Application Integration Architecture Foundation Pack	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 54,042.02	4.9
877	Oracle Financials	Solución para la gestión integral Financiera y contable solo lectura	Application Read-Only User Perpetual	\$ 9,211.60	4.1
878	Oracle Financials	Soporte Técnico del Software	Application Read-Only User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9
879	Oracle Project Contracts	Solución que gestiona los contratos relacionados con proyectos solo lectura	Application Read-Only User Perpetual	\$ 9,211.60	4.2, 4.13, 7.2

880	Oracle Project Contracts	Soporte Técnico del Software	Application Read-Only User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9, 7.7
881	Oracle Project Costing	Solución para el control de gastos proyectos solo lectura	Application Read-Only User Perpetual	\$ 9,211.60	4.1, 4.2, 7.1, 7.6
882	Oracle Project Costing	Soporte Técnico del Software	Application Read-Only User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9, 7.7
883	Oracle Purchasing	Solución integral para la gestión de Compras de una entidad solo lectura	Application Read-Only User Perpetual	\$ 9,211.60	4.2, 4.13, 4.22
884	Oracle Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application Read-Only User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9
885	User Productivity Kit Professional	Kit de desarrollo de contenidos para EBS	Application User Perpetual	\$ 534.00	4.5
886	User Productivity Kit Professional	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 117.48	4.9
887	User Productivity Kit Professional	Kit de desarrollo de contenidos para EBS	Employee Perpetual	\$ 267.20	4.5
888	User Productivity Kit Professional	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 58.74	4.9

LAFEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

249

889	User Productivity Kit Professional	Kit de desarrollo de contenidos para EBS	UPK Developer Perpetual	\$ 93,452.00	4.5
890	User Productivity Kit Professional	Kit de desarrollo de contenidos para EBS	UPK Developer Perpetual	\$ 20,559.46	4.9
891	Oracle AutoVue 2D Document Print Service	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 58,741.32	4.9
892	Oracle AutoVue 3D Document Print Service	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 88,111.98	4.9
893	Oracle AutoVue 3D Professional Advanced	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9
894	Oracle AutoVue EDA Professional	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9
895	Oracle AutoVue Electro-Mechanical Professional	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 4,106.02	4.9
896	Oracle AutoVue Mobile	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 29,370.66	4.9

897	Oracle AutoVue Office	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 135.10	4.9
898	Oracle AutoVue Office Document Print Service	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 29,370.66	4.9
899	Oracle AutoVue VueLink Integration for Documentu m	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 34,069.96	4.9
900	Oracle AutoVue VueLink Integration for SharePoint	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 34,069.96	4.9
901	Oracle AutoVue VueLink Integration for Universal Content Managemen t	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 34,069.96	4.9
902	Functional Testing Suite for Oracle Application s	Herramienta para realizar pruebas funcionales	Named User Plus Perpetual	\$ 64,081.60	12.4

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES

251

903	Functional Testing Suite for Oracle Applications	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 14,097.92	4.9
904	Load Testing Suite for Oracle Applications	Herramienta para realizar pruebas de carga	Named User Plus Perpetual	\$ 667.60	12.4
905	Load Testing Suite for Oracle Applications	Soporte Técnico del Software	Named User Plus Perpetual	\$ 146.85	4.9
906	Oracle Environmental Accounting and Reporting for Oracle Financials	Permite a las organizaciones para seguir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y otros datos ambientales con los objetivos de reducción, y facilita la presentación de informes ambientales de las emisiones voluntarias	Application User Perpetual	\$ 10,653.60	4.1
907	Oracle Environmental Accounting and Reporting for Oracle Financials	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,343.78	4.9

908	Oracle Grants	Proporciona a las organizaciones la capacidad de seguir completamente los subsidios de punta a punta.	Application User Perpetual	\$ 12,269.00	4.1, 4.2
909	Oracle Grants	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,699.16	4.9
910	PeopleSoft Enterprise Inventory	Solución para la gestión de inventarios	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2
911	PeopleSoft Enterprise Inventory	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
912	PeopleSoft Enterprise Order Management	Solución para el manejo de ordenes de compra	Application User Perpetual	\$ 27,234.80	4.2, 4.23
913	PeopleSoft Enterprise Order Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,991.62	4.9
914	PeopleSoft Enterprise Purchasing	Solución integral para el la gestión de compras gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2, 4.13, 4.22
915	PeopleSoft Enterprise Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
916	PeopleSoft Enterprise Services Procurement	Solución para la gestión de adquisiciones	Application User Perpetual	\$ 15,993.60	4.13

ANEXOS

DIVISION DE

253

917	PeopleSoft Enterprise Services Procurement	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 3,518.60	4.9
918	PeopleSoft Enterprise Strategic Sourcing	Herramienta para el manejo de contratos	Application User Perpetual	\$ 49,102.40	4.13, 4.22
919	PeopleSoft Enterprise Strategic Sourcing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 10,802.53	4.9
920	PeopleSoft Enterprise Supplier Contract Management	Gestión del ciclo de vida de contratos	Application User Perpetual	\$ 36,820.00	4.13
921	PeopleSoft Enterprise Supplier Contract Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 8,100.43	4.9
922	PeopleSoft Enterprise Supply Chain Portal Pack	Portal para la gestión de la cadena de suministro	Application User Perpetual	\$ 13,484.00	4.6, 4.23, 4.24
923	PeopleSoft Enterprise Supply Chain Portal Pack	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,966.44	4.9
924	PeopleSoft Enterprise Supply Planning	Gestión de la cadena de planeación de la demanda	Application User Perpetual	\$ 65,683.60	4.2, 4.13, 4.22, 4.23

925	PeopleSoft Enterprise Supply Planning	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 14,450.36	4.9
926	PeopleSoft Enterprise Catalog Management	Esta herramienta ayuda a simplificar la integración con los catálogos y su contenido, habilita el registro y mantenimiento de catálogos de proveedores, importa y actualiza el contenido de proveedores, define la transformación y las reglas para convertir el contenido, construye y mantiene las categorías por jerarquía, automáticamente categoriza las ofertas de productos, administra el catálogo empresarial y el de proveedores por versiones.	Application User Perpetual	\$ 48,595.20	4.2, 4.13, 4.22, 4.23
927	PeopleSoft Enterprise Catalog Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 10,690.92	4.9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

928	PeopleSoft Enterprise Discrete Manufacturing	<p>Ayuda a la administración de las operaciones de producción para alcanzar las entregas con excelencia.</p> <p>Todas las empresas de todos los tamaños en todas las industrias se pueden beneficiar con mejorar la administración de la información en el ciclo entero de la producción, desde desarrollo e investigación, hasta el diseño a través de un proceso de trabajo para conocer sus costos y la gestión de la calidad.</p> <p>Define la producción por grupos usando los ID's de la producción, tipo de producción, cantidad y estatus, calendarización hacia delante y para atrás, fechas de inicio y días de retraso.</p>	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.23
929	PeopleSoft Enterprise Discrete Manufacturing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
930	PeopleSoft Enterprise eProcurement	Portal de compras	Application User Perpetual	\$ 427.20	4.2, 4.13
931	PeopleSoft Enterprise eProcurement	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 93.99	4.9

932	PeopleSoft Enterprise eSupplier Connection	Portal para la gestión de proveedores	Application User Perpetual	\$ 49,102.40	4.13, 4.22
933	PeopleSoft Enterprise eSupplier Connection	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 10,802.53	4.9
934	PeopleSoft Mobile Inventory Management	Gestión móvil de los inventarios mediante un smartphone	Application User Perpetual	\$ 9,211.60	4.2
935	PeopleSoft Mobile Inventory Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9
936	PeopleSoft Enterprise Asset Lifecycle Management Portal Pack	Portal de gestión de ciclo de vida de los activos	Application User Perpetual	\$ 6,328.00	4.2
937	PeopleSoft Enterprise Asset Lifecycle Management Portal Pack	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,392.17	4.9
938	PeopleSoft Enterprise IT Asset Management	Gestión de activos de TI	Application User Perpetual	\$ 5,634.00	4.2

ANEXOS

DIVISION DE CONTABILIDAD

[Handwritten signatures and marks]

939	PeopleSoft Enterprise IT Asset Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,239.44	4.9
940	PeopleSoft Enterprise Maintenance Management	Gestión de mantenimiento	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2
941	PeopleSoft Enterprise Maintenance Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
942	PeopleSoft Enterprise Real Estate Management	Gestión de rentas de bienes-inmuebles	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.1
943	PeopleSoft Enterprise Real Estate Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
944	PeopleSoft Enterprise Self-Service Work Requests	Portal de autoservicio	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	4.2
945	PeopleSoft Enterprise Self-Service Work Requests	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	4.9

946	PeopleSoft Enterprise Contracts	Solución para la gestión de contratos gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 36,820.00	4.13
947	PeopleSoft Enterprise Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 8,100.43	4.9
948	PeopleSoft Enterprise ESA Portal Pack	Herramienta para acceder a información financiera y operacional	Application User Perpetual	\$ 5,874.00	4.1, 4.2, 4.6, 4.13, 4.24
949	PeopleSoft Enterprise ESA Portal Pack	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,292.31	4.9
950	PeopleSoft Enterprise Expenses	Herramienta para la gestión y control de gastos	Application User Perpetual	\$ 32.00	4.1
951	PeopleSoft Enterprise Expenses	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 7.05	4.9
952	PeopleSoft Enterprise Grants	Solución para gestión procesos y datos de propuestas y adjudicaciones	Application User Perpetual	\$ 38,048.40	4.1, 4.2, 7.2
953	PeopleSoft Enterprise Grants	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 8,370.64	4.9, 7.7
954	PeopleSoft Enterprise Pay/Bill Management	Herramienta para la gestión de facturas	Application User Perpetual	\$ 28,810.00	4.1, 4.2, 4.16, 7.1, 7.6
955	PeopleSoft Enterprise Pay/Bill Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,338.19	4.9, 7.7

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures]

956	PeopleSoft Enterprise Program Management	Solución para controlar y administrar proyectos apegados a metodologías PMI	Application User Perpetual	\$ 15,459.60	4.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6
957	PeopleSoft Enterprise Program Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 3,401.12	4.9, 7.7
958	PeopleSoft Enterprise Project Costing	Solución para controlar el costo de proyectos apegados a metodologías PMI	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.1, 4.2, 4.16, 7.1, 7.6
959	PeopleSoft Enterprise Project Costing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9, 7.7
960	PeopleSoft Enterprise Proposal Management	Solución para gestionar propuestas	Application User Perpetual	\$ 9,211.60	4.2, 7.2, 7.6
961	PeopleSoft Enterprise Proposal Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,026.58	4.9, 7.7
962	PeopleSoft Enterprise Resource Management	Solución para controlar y administrar recursos humanos en los proyectos gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 18,663.60	4.2, 7.5
963	PeopleSoft Enterprise Resource Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 4,106.02	4.9, 7.7

964	PeopleSoft Enterprise Cash Management	Herramienta para la el control del flujo de efectivo	Application User Perpetual	\$ 3,444.40	4.1, 4.16
965	PeopleSoft Enterprise Cash Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 757.76	4.9
966	PeopleSoft Enterprise Financials	Solución para la Gestión de recursos financieros gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.1
967	PeopleSoft Enterprise Financials	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
968	PeopleSoft Enterprise Financials Portal Pack	Portal para unificar el accesos a la solución de gestión de recursos financieros gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 6,328.00	4.6, 4.1, 4.16, 4.24
969	PeopleSoft Enterprise Financials Portal Pack	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,392.17	4.9
970	PeopleSoft Enterprise Transaction Billing Processor	Gestión de transacciones de facturas	Application User Perpetual	\$ 8,517.60	4.1, 4.16
971	PeopleSoft Enterprise Transaction Billing Processor	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,873.85	4.9
972	PeopleSoft Enterprise eSettlements	Solución para presentación de facturas electrónicas y pagos	Application User Perpetual	\$ 10,413.20	4.1, 4.16

973	PeopleSoft Enterprise Settlements	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,290.91	4.9
974	PeopleSoft Enterprise Supply Chain Warehouse	Herramienta para la gestión de repositorios de información respecto a la cadena de suministro	Application User Perpetual	\$ 27,234.80	4.8, 4.23, 4.24
975	PeopleSoft Enterprise Supply Chain Warehouse	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,991.62	4.9
976	PeopleSoft Enterprise Financials Warehouse	Herramienta para la gestión de repositorios de información respecto a la gestión de finanzas gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 27,234.80	4.1, 4.8, 4.24
977	PeopleSoft Enterprise Financials Warehouse	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,991.62	4.9
978	PeopleSoft Enterprise Financials Warehouse for Public Sector and Higher Education	Herramienta para la gestión de repositorios de información respecto a la gestión de finanzas gubernamentales enfocado a sector publico	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	4.1, 4.8, 4.24
979	PeopleSoft Enterprise Financials Warehouse for Public Sector and Higher Education	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	4.9

980	PeopleSoft Enterprise PeopleTools -Enterprise Development	Herramienta especializada para el desarrollo de PeopleSoft, con funcionalidad enfocada a programadores de sistemas	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	4.5
981	PeopleSoft Enterprise PeopleTools -Enterprise Development	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	4.9
982	PeopleSoft Enterprise PeopleTools -Enterprise Development Starter Kit	Kit de desarrollo básico de PeopleSoft	Application User Perpetual	\$ 1,388.40	4.5
983	PeopleSoft Enterprise PeopleTools -Enterprise Development Starter Kit	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 305.46	4.9
984	Oracle Advanced Controls for PeopleSoft	Permite el alineamiento gubernamental en los niveles estratégico, táctico y operacional.	Monitored user Perpetual	\$ 11,214.40	4.4, 4.21
985	Oracle Advanced Controls for PeopleSoft	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 2,467.14	4.9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

986	Oracle Enterprise Transaction Controls Governor Connector to PeopleSoft Enterprise for Enterprise Transaction Controls Governor	Conector para la gestión de gobierno y riesgos con PeopleSoft	Monitored user Perpetual	\$ 587.60	4.10
987	Oracle Enterprise Transaction Controls Governor Connector to PeopleSoft Enterprise for Enterprise Transaction Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 129.23	4.9
988	PeopleSoft Enterprise Transaction Controls Governor	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para el control de transacciones	Monitored user Perpetual	\$ 4,298.80	4.4, 4.21
989	PeopleSoft Enterprise Transaction Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 945.74	4.9

990	PeopleSoft Procure to Pay Transaction Controls for PeopleSoft Enterprise for Enterprise Transaction Controls Governor	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para el control de pagos	Monitored user Perpetual	\$ 881.20	4.4, 4.16, 4.21
991	PeopleSoft Procure to Pay Transaction Controls for PeopleSoft Enterprise for Enterprise Transaction Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 193.85	4.9
992	Peoplesoft Enterprise Application Access Controls Governor	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para el control de acceso	Monitored user Perpetual	\$ 4,779.60	4.4, 4.21
993	Peoplesoft Enterprise Application Access Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 1,051.47	4.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

994	Peoplesoft Enterprise Application Access Controls for Peoplesoft Enterprise	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para el control de acceso enfocado en PeopleSoft	Monitored user Perpetual	\$ 1,068.00	4.10
995	Peoplesoft Enterprise Application Access Controls for Peoplesoft Enterprise	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 234.96	4.9
996	Peoplesoft Enterprise Configuration Controls Governor	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento enfocada en Control	Monitored user Perpetual	\$ 1,682.00	4.4, 4.21
997	Peoplesoft Enterprise Configuration Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 370.07	4.9
998	Peoplesoft Enterprise Configuration Controls for Peoplesoft Enterprise	Solución dentro de la suite de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento para el control de pagos	Monitored user Perpetual	\$ 1,361.60	4.10
999	Peoplesoft Enterprise Configuration Controls for Peoplesoft Enterprise	Soporte Técnico del Software	Monitored user Perpetual	\$ 299.58	4.9

1000	Micro Focus Server Express for CC&B (Mfr is Micro Focus International, Third Party Program)	Compilador requerido de PeopleSoft	Named Developer Perpetual	\$ 32,908.60	4.5
1001	Micro Focus Server Express for CC&B (Mfr is Micro Focus International, Third Party Program)	Soporte Técnico del Software	Named Developer Perpetual	\$ 7,239.87	4.9
1002	PeopleSoft Enterprise Treasury	Herramienta de tesorería para el control y manejo de inversiones	Application User Perpetual	\$ 154,836.80	4.1
1003	PeopleSoft Enterprise Treasury	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 34,064.09	4.9
1004	Oracle Fusion Accounting Hub	Solución que permite crear de manera eficiente, detallada, auditable la contabilidad entre una variedad de sistemas fuente	Employee Perpetual	\$ 934.40	4.1
1005	Oracle Fusion Accounting Hub	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 205.60	4.9

ANEJOS
 DIVISION DE PLANIFICACION

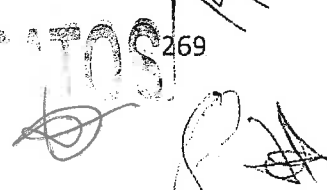
[Handwritten signatures and marks]

1006	Oracle Fusion Advanced Collections	Solución completa para mejorar el flujo de caja, incrementar la eficiencia de recolección, optimizar las relaciones con clientes y de inculcar la disciplina corporativa y fiscal	Application User Perpetual	\$ 7,449.60	4.16
1007	Oracle Fusion Advanced Collections	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,638.88	4.9
1008	Oracle Fusion Automated Invoice Processing	Solución para la gestión automática de facturas	1K Invoice Line Perpetual	\$ 309.60	4.16
1009	Oracle Fusion Automated Invoice Processing	Soporte Técnico del Software	1K Invoice Line Perpetual	\$ 68.14	4.9
1010	Oracle Fusion Expenses	Herramienta para la gestión y control de gastos	Expense Report Perpetual	\$ 32.00	4.2
1011	Oracle Fusion Expenses	Soporte Técnico del Software	Expense Report Perpetual	\$ 7.05	4.9
1012	Oracle Fusion Financial Reports Center	Herramienta para la elaboración de reportes en Fusion	Employee Perpetual	\$ 267.20	4.8
1013	Oracle Fusion Financial Reports Center	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 58.74	4.9

1014	Oracle Fusion Financials	Solución para la Gestión de recursos financieros gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.1
1015	Oracle Fusion Financials	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
1016	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Financials	Herramienta para la elaboración de reportes en Fusion, análisis de información y explotación de información	Application User Perpetual	\$ 10,680.40	4.8
1017	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Financials	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,349.65	4.9
1018	Oracle Fusion Procurement Contracts	Solución para la gestión de contratos gubernamentales	Application User Perpetual	\$ 28,810.00	4.13
1019	Oracle Fusion Procurement Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,338.19	4.9
1020	Oracle Fusion Self Service Procurement	Herramienta de autoservicio para realizar compras	Application User Perpetual	\$ 614.00	4.13
1021	Oracle Fusion Self Service Procurement	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 135.10	4.9

ANEVOS

2011

269


1022	Oracle Fusion Sourcing for Oracle Fusion Purchasing	Solución que promueve la colaboración centrada en el conocimiento, genera ahorros a largo plazo, y facilita el proceso de compra	Application User Perpetual	\$ 49,102.40	4.13
1023	Oracle Fusion Sourcing for Oracle Fusion Purchasing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 10,802.53	4.9
1024	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Procurement	Herramienta para la elaboración de reportes en Fusion para el modulo de compras, permite el análisis de información y explotación de información	Application User Perpetual	\$ 10,680.40	4.8
1025	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Procurement	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,349.65	4.9
1026	Oracle Fusion Project Billing	Solución para gestionar el proceso de facturación en proyectos apegados a metodologías PMI	Application User Perpetual	\$ 18,663.60	4.2
1027	Oracle Fusion Project Billing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 4,106.02	4.9

1028	Oracle Fusion Project Control	Solución para gestionar y controlar proyectos apegados a metodologías PMI	Application User Perpetual	\$ 15,459.60	4.2
1029	Oracle Fusion Project Control	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 3,401.12	4.9
1030	Oracle Fusion Project Costing	Solución para controlar el costo de proyectos apegados a metodologías PMI	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2
1031	Oracle Fusion Project Costing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
1032	Oracle Fusion Project Integration Gateway	Solución de gestión financiera y ejecución de proyectos fusionados y optimizados en un único proceso de negocio	Application User Perpetual	\$ 8,010.00	4.2
1033	Oracle Fusion Project Integration Gateway	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,762.24	4.9
1034	Oracle Fusion Project Performance Reporting	Solución que permite acceder a la información operativa en tiempo real de un conjunto de proyectos a través de un tablero gráfico y configurable basado en roles	Application User Perpetual	\$ 29,878.00	4.2
1035	Oracle Fusion Project Performance Reporting	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,573.15	4.9

ANEXOS

1036	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Projects	Solución que proporciona los administradores de proyectos una interfaz para realizar el análisis del estado actual de sus proyectos	Application User Perpetual	\$ 10,680.40	4.8
1037	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Projects	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,349.65	4.9
1038	Oracle Fusion Distributed Order Orchestration	Solución que permite gestionar pedidos de clientes que provienen de múltiples sistemas de captura de pedidos	Electronic Order Line Perpetual	\$ 5.20	4.13
1039	Oracle Fusion Distributed Order Orchestration	Soporte Técnico del Software	Electronic Order Line Perpetual	\$ 1.18	4.9
1040	Oracle Fusion Distributed Order Orchestration User	Solución que permite gestionar pedidos de clientes que provienen de múltiples sistemas de captura de pedidos	Application User Perpetual	\$ 30,946.00	4.13
1041	Oracle Fusion Distributed Order Orchestration User	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,808.12	4.9

1042	Oracle Fusion Global Order Promising	Solución que colecta información de suministro y aplica reglas de abastecimiento definidas por el usuario para seleccionar la mejor disponibilidad de los productos opciones para el cliente y para la empresa	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 1,869.20	4.23
1043	Oracle Fusion Global Order Promising	Soporte Técnico del Software	\$M Cost of Goods Sold Perpetual	\$ 411.19	4.9
1044	Oracle Fusion Inventory Management	Solución que permite acceder a análisis integrados e indicadores de rendimiento para establecer y medir objetivos operativos del almacén	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.2
1045	Oracle Fusion Inventory Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
1046	Oracle Fusion Product Hub	Solución de gestión de los datos maestros de los productos de aplicaciones Oracle y no Oracle	Record Perpetual	\$ 74.80	4.19
1047	Oracle Fusion Product Hub	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 16.45	4.9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1048	Oracle Fusion Product Hub Data Steward	Solución para la administración de datos de producto que permite realizar controles de calidad de datos y validar la exactitud de los datos antes de importarlos al cubo	Application User Perpetual	\$ 30,946.00	4.19
1049	Oracle Fusion Product Hub Data Steward	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,808.12	4.9
1050	Oracle Fusion Product and Catalog Management	Solución para la administración de catálogos y categorías de productos	Application User Perpetual	\$ 24,538.00	4.19
1051	Oracle Fusion Product and Catalog Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 5,398.33	4.9
1052	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Supply Chain Management	Solución que proporciona una interfaz para realizar el análisis del estado actual de la cadena de suministro	Application User Perpetual	\$ 10,680.40	4.23

1053	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Supply Chain Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,349.65	4.9
1054	Oracle Fusion Applications Extensibility Framework	Herramienta de ejecución utilizada para personalizar y ampliar determinadas aplicaciones de Fusion	Application User Perpetual	\$ 16,821.20	4.4
1055	Oracle Fusion Applications Extensibility Framework	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 3,700.70	4.9
1056	Oracle Fusion Application Access Controls Governor	Solución para gestionar el cumplimiento de las políticas de acceso de usuarios y validar la separación de funciones	Monitored User Perpetual	\$ 4,779.60	4.21
1057	Oracle Fusion Application Access Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored User Perpetual	\$ 1,051.47	4.9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1058	Oracle Fusion Application Access Controls for Fusion Applications for Oracle Fusion Application Access Controls Governor	Herramienta para la gestión y el cumplimiento de las políticas y procedimientos de acceso de los usuarios	Monitored User Perpetual	\$ 1,068.00	4.21
1059	Oracle Fusion Application Access Controls for Fusion Applications for Oracle Fusion Application Access Controls Governor	Soporte Técnico del Software	Monitored User Perpetual	\$ 234.96	4.9
1060	Oracle Policy Automation	Motor de reglas de negocio	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	2.13
1061	Oracle Policy Automation	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.80	2.18
1062	Oracle Policy Automation	Motor de reglas de negocio	Processor Perpetual	\$ 1,068,024.00	2.13
1063	Oracle Policy Automation	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 234,965.28	2.18

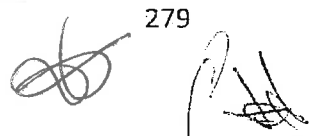
1064	Oracle Policy Automation Connector for Oracle CRM On Demand	Conector para CRM On Demand con el motor de reglas de negocio	Connected Instance Perpetual	\$ 267,006.00	2.6
1065	Oracle Policy Automation Connector for Oracle CRM On Demand	Soporte Técnico del Software	Connected Instance Perpetual	\$ 58,741.32	2.18
1066	Oracle Policy Automation Connector for SAP Java Connector	Conector para SAP con el motor de reglas de negocio	Application User Perpetual	\$ 3,204.00	2.6
1067	Oracle Policy Automation Connector for SAP Java Connector	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 704.88	2.18
1068	Oracle Policy Automation Connector for SAP Java Connector	Conector para SAP con el motor de reglas de negocio	Processor Perpetual	\$ 640,814.40	2.6

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

1069	Oracle Policy Automation Connector for SAP Java Connector	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 140,979.17	2.18
1070	Oracle Policy Automation Connector for Siebel	Conector para Siebel con el motor de reglas de negocio	Application User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1071	Oracle Policy Automation Connector for Siebel	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 469.92	2.18
1072	Oracle Policy Automation Connector for Siebel	Conector para Siebel con el motor de reglas de negocio	Processor Perpetual	\$ 427,209.60	2.6
1073	Oracle Policy Automation Connector for Siebel	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 93,986.11	2.18
1074	Oracle Policy Automation for Mobile Devices	Motor de reglas de negocio para dispositivos móviles	Application User Perpetual	\$ 5,340.00	2.2
1075	Oracle Policy Automation for Mobile Devices	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,174.80	2.18

1076	Oracle Policy Automation for Oracle CRM On Demand	Motor de reglas de negocio en CRM On Demand	Application User Perpetual	\$ 2,670.00	2.13
1077	Oracle Policy Automation for Oracle CRM On Demand	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 587.40	2.18
1078	Oracle Policy Modeling	Aplicación para desarrollo de reglas de negocio en lenguaje natural	Application User Perpetual	\$ 534,012.00	2.13
1079	Oracle Policy Modeling	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 117,482.64	2.18
1080	Oracle Privacy Management Policy Hub B2C for Oracle Customer Hub B2C	Componente para definición de reglas de privacidad para contactos	Record Perpetual	\$ 1.71	2.6
1081	Oracle Privacy Management Policy Hub B2C for Oracle Customer Hub B2C	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 0.37	2.18
1082	Oracle Product Hub	Aplicación para consolidación de datos maestros de productos	Record Perpetual	\$ 74.80	2.12

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

279


1083	Oracle Product Hub	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 16.45	2.18
1084	Oracle Product Hub Add on	Aplicación para consolidación de datos maestros de productos	Record Perpetual	\$ 37.20	2.12
1085	Oracle Product Hub Add on	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 8.22	2.18
1086	Oracle Product Hub Data Steward	Aplicación orientada al administrador de productos.	Application User Perpetual	\$ 30,946.00	2.12
1087	Oracle Product Hub Data Steward	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,808.12	2.18
1088	Oracle Product Master Data Management Integration Base Pack	Componente de Integración	Processor Perpetual	\$ 80,102.00	2.6
1089	Oracle Product Master Data Management Integration Base Pack	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 17,622.40	2.18

1090	Oracle Product Master Data Management Integration Option for Oracle Communications Billing and Revenue Management	Componente de Integración	Processor Perpetual	\$ 53,401.20	2.6
1091	Oracle Product Master Data Management Integration Option for Oracle Communications Billing and Revenue Management	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 11,748.26	2.18
1092	Oracle Product Master Data Management Integration Option for Oracle E Business Suite	Componente de Integración	Processor Perpetual	\$ 53,401.20	2.6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1093	Oracle Product Master Data Management Integration Option for Oracle E Business Suite	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 11,748.26	2.18
1094	Oracle Product Master Data Management Integration Option for Siebel CRM	Componente de Integración	Processor Perpetual	\$ 53,401.20	2.6
1095	Oracle Product Master Data Management Integration Option for Siebel CRM	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 11,748.26	2.18
1096	Oracle Real Time Decisions Base Application	Motor de decisiones en tiempo real. Componente base	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.6
1097	Oracle Real Time Decisions Base Application	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.50	2.18
1098	Oracle Real Time Decisions for Siebel E Commerce	Motor de decisiones en tiempo real para Comercio electrónico	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.8

1099	Oracle Real Time Decisions for Siebel E Commerce	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.50	2.18
1100	Oracle Real Time Decisions for Siebel Intelligent Offer Generation	Motor de decisiones en tiempo real para Siebel	Application User Perpetual	\$ 9,612.40	2.8
1101	Oracle Real Time Decisions for Siebel Intelligent Offer Generation	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,114.73	2.18
1102	Oracle Real time Scheduler Field Resource Perpetual	Componente de calendarización de citas en tiempo real	Field Resource Perpetual	\$ 14,151.20	2.8
1103	Oracle Real time Scheduler Field Resource Perpetual	Soporte Técnico del Software	Field Resource Perpetual	\$ 3,113.26	2.18
1104	Oracle Sales Hub B2B for Oracle Customer Hub B2B	Hub que consolida las interacciones de ventas con un compañía	Record Perpetual	\$ 17.20	2.6

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

1105	Oracle Sales Hub B2B for Oracle Customer Hub B2B	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 3.74	2.18
1106	Oracle Sales Hub B2C for Oracle Customer Hub B2C	Hub que consolida las interacciones de ventas con un contacto	Record Perpetual	\$ 0.86	2.6
1107	Oracle Sales Hub B2C for Oracle Customer Hub B2C	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 0.21	2.18
1108	Oracle Self Service E Billing Business Edition Per \$1M in Application Annual Revenue Perpetual	Portal de facturación electrónica edición B2B	Record Perpetual	\$ 56,071.20	2.14
1109	Oracle Self Service E Billing Business Edition Per \$1M in Application Annual Revenue Perpetual	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 12,335.66	2.18

1110	Oracle Self Service E Billing Consumer Edition	Portal de facturación electrónica edición B2C	Registered User Perpetual	\$ 42.80	2.14
1111	Oracle Self Service E Billing Consumer Edition	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 9.42	2.18
1112	Oracle Service Hub B2B for Oracle Customer Hub B2B	Hub que consolida las interacciones de servicio con un compañía	Record Perpetual	\$ 17.20	2.6
1113	Oracle Service Hub B2B for Oracle Customer Hub B2B	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 3.74	2.18
1114	Oracle Service Hub B2C for Oracle Customer Hub B2C	Hub que consolida las interacciones de servicio con un contacto	Record Perpetual	\$ 0.86	2.6
1115	Oracle Service Hub B2C for Oracle Customer Hub B2C	Soporte Técnico del Software	Record Perpetual	\$ 0.21	2.18
1116	Oracle Watchlist Screening	Aplicación para escaneo de personas para cumplir con regulaciones anticorrupción, anti soborno, entre otras.	Processor Perpetual	\$ 1,068,024.00	2.1

1117	Oracle Watchlist Screening	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 234,965.28	2.18
1118	Siebel Advanced Contracts	Para el manejo de contratos	Application User Perpetual	\$ 7,743.20	2.14
1119	Siebel Advanced Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,703.50	2.18
1120	Siebel Advisor	Recomendación del mejor producto de acuerdo a las necesidades del cliente	Application User Perpetual	\$ 8,544.00	2.15
1121	Siebel Advisor	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,879.72	2.18
1122	Siebel Advisor Stand Alone	Recomendación del mejor producto de acuerdo a las necesidades del cliente	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.15
1123	Siebel Advisor Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.50	2.18
1124	Siebel Advisor for Customers	Recomendación del mejor producto de acuerdo a las necesidades del cliente	Processor Perpetual	\$ 245,645.60	2.15
1125	Siebel Advisor for Customers	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 54,042.02	2.18
1126	Siebel Advisor for Partners	Recomendación del mejor producto de acuerdo a las necesidades del cliente	Registered User Perpetual	\$ 801.20	2.15
1127	Siebel Advisor for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 176.22	2.18
1128	Siebel Agent Portal	Portal de Agentes	Registered User Perpetual	\$ 2,670.00	2.16

1129	Siebel Agent Portal	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1130	Siebel Anywhere	Distribuye e instala actualizaciones a los clientes móviles	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.2
1131	Siebel Anywhere	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1132	Siebel Anywhere for Partners	Distribuye e instala actualizaciones a los clientes móviles (socios de negocio)	Registered User Perpetual	\$ 1,068.00	2.2
1133	Siebel Anywhere for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1134	Siebel Asset Management	Para el manejo de activos de base instalada	Application User Perpetual	\$ 1,869.20	2.4
1135	Siebel Asset Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 411.22	2.18
1136	Siebel Barcode	Habilita el uso de lectores de códigos de barras	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.1
1137	Siebel Barcode	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1138	Siebel Billing Management	Consulta de estatus de facturación y pagos	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.14
1139	Siebel Billing Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1140	Siebel Bulk Order Capture	Carga masiva de órdenes	Application User Perpetual	\$ 4,005.20	2.14

1141	Siebel Bulk Order Capture	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 881.12	2.18
1142	Siebel Bulk Order Capture for Partners	Carga masiva de órdenes para socios de negocio	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.14
1143	Siebel Bulk Order Capture for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 208.26	2.18
1144	Siebel Bulk Orders Administration Server	Servidor para gestionar la carga masiva de órdenes	Customer Perpetual	\$ 614,114.00	2.12
1145	Siebel Bulk Orders Administration Server	Soporte Técnico del Software	Customer Perpetual	\$ 135,105.04	2.18
1146	Siebel Business Rules	Manejador de reglas de negocio	Application User Perpetual	\$ 2,136.00	2.12
1147	Siebel Business Rules	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1148	Siebel CME Contracts	Gestión de contratos orientada a telecomunicaciones, medios y energía.	Application User Perpetual	\$ 3,738.00	2.14
1149	Siebel CME Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 822.38	2.18
1150	Siebel CME Partner Portal	Para que los partners o socios de negocio tengan acceso web a Siebel	Registered User Perpetual	\$ 2,803.60	2.6
1151	Siebel CME Partner Portal	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 616.78	2.18

1152	Siebel CME Quote and Order Capture	Para el manejo de ordenes y cotizaciones (no partners, no clientes)	Registered User Perpetual	\$ 8,010.00	2.14
1153	Siebel CME Quote and Order Capture	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 1,762.20	2.18
1154	Siebel CME Quote and Order Capture for Customers	Para el manejo de ordenes y cotizaciones desde portal de clientes	Processor Perpetual	\$ 213,604.80	2.14
1155	Siebel CME Quote and Order Capture for Customers	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 46,993.06	2.18
1156	Siebel CME Quote and Order Capture for Partners	Para el manejo de órdenes y cotizaciones desde portal de partners	Registered User Perpetual	\$ 2,136.00	2.14
1157	Siebel CME Quote and Order Capture for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1158	Siebel CME eCustomer	Por tal web para clientes, incluye servicio y ventas	Processor Perpetual	\$ 934,521.20	2.6
1159	Siebel CME eCustomer	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 205,594.62	2.18
1160	Siebel CME eSales	Portal web para gestión de ventas	Processor Perpetual	\$ 614,114.00	2.6
1161	Siebel CME eSales	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 135,105.04	2.18
1162	Siebel CME eService	Portal web de servicio para clientes	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.6

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 289

1163	Siebel CME eService	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.52	2.18
1164	Siebel CRM Base	Módulos base de Siebel (Marketing, Ventas y Servicio)	Application User Perpetual	\$ 20,025.60	2.15
1165	Siebel CRM Base	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 4,405.60	2.18
1166	Siebel CRM Desktop	Para integrar Siebel con MS Outlook	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.15
1167	Siebel CRM Desktop	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1168	Siebel CRM Integration Pack for Oracle Communications Billing and Revenue Management: Agent Assisted Billing Care	Componente de integración	Processor Perpetual	\$ 373,808.40	2.6
1169	Siebel CRM Integration Pack for Oracle Communications Billing and Revenue Management: Agent Assisted Billing Care	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 82,237.85	2.18

1170	Siebel CRM Integration Pack for Oracle Order Management	Componente de integración	Processor Perpetual	\$ 560,712.80	2.6
1171	Siebel CRM Integration Pack for Oracle Order Management	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 123,356.77	2.18
1172	Siebel CRM Integration to Oracle Incentive Compensation	Componente de integración	Processor Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1173	Siebel CRM Integration to Oracle Incentive Compensation	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 41,118.92	2.18
1174	Siebel CRM Web Channel for Customers up to 15 Objects	Acceso de solo lectura a objetos de negocio con métodos, eventos y datos predefinidos	Processor Perpetual	\$ 368,468.40	2.4
1175	Siebel CRM Web Channel for Customers up to 15 Objects	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 81,063.02	2.18

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS 291

[Handwritten signatures and initials]

1176	Siebel CRM Web Channel for Employees up to 15 Objects	Acceso de solo lectura a objetos de negocio con métodos, eventos y datos predefinidos	Application User Perpetual	\$ 3,738.00	2.4
1177	Siebel CRM Web Channel for Employees up to 15 Objects	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 822.38	2.18
1178	Siebel CTI	Para integrar Siebel con Telefonía	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1179	Siebel CTI	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1180	Siebel Call Center Integration Pack for Oracle Adverse Event Reporting System	Componente de integración	Processor Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1181	Siebel Call Center Integration Pack for Oracle Adverse Event Reporting System	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 41,118.92	2.18
1182	Siebel Call Reports	Registro de actividades con clientes	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.16

1183	Siebel Call Reports	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1184	Siebel Campaign Management	Para el manejo de campañas de marketing	Application User Perpetual	\$ 13,510.40	2.15
1185	Siebel Campaign Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,972.31	2.18
1186	Siebel Change Management	Gestión de cambios para mesa de ayuda	Application User Perpetual	\$ 1,228.40	2.16
1187	Siebel Change Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 270.21	2.18
1188	Siebel Collections	Componente para cobranza desde el CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.16
1189	Siebel Collections	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1190	Siebel Collections	Modulo de servicios financiero para manejo de aprobaciones de créditos de banco	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.16
1191	Siebel Collections	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.44	2.18

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1192	Siebel Communica tions Billing Analytics Manager Telephone Number Perpetual	Analíticos de Facturación	Telephone Number Perpetual	\$ 64.00	2.3
1193	Siebel Communica tions Billing Analytics Manager Telephone Number Perpetual	Soporte Técnico del Software	Telephone Number Perpetual	\$ 14.01	2.18
1194	Siebel Communica tions E Support	Portal de servicio para clientes	Processor Perpetual	\$ 1,121,425.20	2.6
1195	Siebel Communica tions E Support	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 246,713.54	2.18
1196	Siebel Communica tions, Media and Energy CRM Base Option	Vertical de Siebel para Telecomunicaciones	Applicatio n User Perpetual	\$ 2,136.00	2.3
1197	Siebel Communica tions, Media and Energy CRM Base Option	Soporte Técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1198	Siebel Configurato r Runtime	Configurador de productos	Applicatio n User Perpetual	\$ 11,748.40	2.15

1199	Siebel Configurator Runtime	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,584.62	2.18
1200	Siebel Configurator Administration Server	Servidor para configurador de productos	Computer Perpetual	\$ 614,114.00	2.12
1201	Siebel Configurator Administration Server	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 135,105.04	2.18
1202	Siebel Configurator Runtime for Customers	Configurador de productos en portal para clientes	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.16
1203	Siebel Configurator Runtime for Customers	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.52	2.18
1204	Siebel Configurator Runtime for Partners	Configurador de productos en portal de partners	Registered User Perpetual	\$ 3,070.40	2.16
1205	Siebel Configurator Runtime for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1206	Siebel Connector for Satmetrix Exchange	Portal de auto servicio para clientes	Application User Perpetual	\$ 320.40	2.16
1207	Siebel Connector for Satmetrix Exchange	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 70.49	2.18

ANEXOS

1208	Siebel Content Publishing	Componente para publicar contenido	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1209	Siebel Content Publishing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1210	Siebel Content Publishing for Customers	Componente para publicar contenido	Processor Perpetual	\$ 30,972.80	2.6
1211	Siebel Content Publishing for Customers	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 6,813.99	2.18
1212	Siebel Content Publishing for Partners	Componente para publicar contenido	Registered User Perpetual	\$ 320.40	2.6
1213	Siebel Content Publishing for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 70.49	2.18
1214	Siebel Contract Terms and Conditions	Modulo de términos y condiciones de contratos	Application User Perpetual	\$ 2,456.40	2.14
1215	Siebel Contract Terms and Conditions	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 540.42	2.18
1216	Siebel Contracts	Manejo de contratos	Application User Perpetual	\$ 3,738.00	2.14
1217	Siebel Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 822.38	2.18

1218	Siebel Corporate and Commercial Banking	Modulo de servicios financiero para manejo de pequeño banco para corporativo y comerciales	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.4
1219	Siebel Corporate and Commercial Banking	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1220	Siebel Credit Management	Modulo de servicios financieros para manejo de créditos	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.4
1221	Siebel Credit Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1222	Siebel Credit Management for Partners	Modulo de servicios financieros para manejo de créditos desde portal de partners	Registered User Perpetual	\$ 320.40	2.4
1223	Siebel Credit Management for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 70.49	2.18
1224	Siebel Credit Origination	Modulo de servicios financieros para la gestión del manejo de crédito	Application User Perpetual	\$ 1,388.40	2.4
1225	Siebel Credit Origination	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 305.46	2.18
1226	Siebel Credit Origination for Partners	Modulo de servicios financieros para la gestión del manejo de crédito desde el portal de partners	Registered User Perpetual	\$ 1,388.40	2.4

1227	Siebel Credit Origination for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 305.46	2.18
1228	Siebel Customer Content	Uso de información del CRM en áreas diferentes a ventas, servicio y mercadotecnia.	Applicatio n User Perpetual	\$ 1,869.20	2.5
1229	Siebel Customer Content	Soporte Técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 411.19	2.18
1230	Siebel Customer Order Managemen t Administ ration Server	Servidor para Pedidos	Customer Perpetual	\$ 1,228,227.60	2.12
1231	Siebel Customer Order Managemen t Administ ration Server	Soporte Técnico del Software	Customer Perpetual	\$ 270,210.07	2.18
1232	Siebel Customer Order Managemen t Administ ration for Partners	Gestión de Ordenes desde portal web	Registered User Perpetual	\$ 6,141.20	2.17

1233	Siebel Customer Order Management Administrator for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 1,351.05	2.18
1234	Siebel Customer Order Management Administrator	Gestión de Ordenes	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	2.17
1235	Siebel Customer Order Management Administrator	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,814.02	2.18
1236	Siebel Customer Relationship Console HTML	Consola para visualizar datos de los clientes en una interacción	Application User Perpetual	\$ 4,539.20	2.10
1237	Siebel Customer Relationship Console HTML	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 998.60	2.18
1238	Siebel Data Quality	Calidad de datos	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.13
1239	Siebel Data Quality	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18

1240	Siebel Dealer Advanced Marketing	Componente de automatización de mercadotecnia	Registered User Perpetual	\$ 2,670.00	2.6
1241	Siebel Dealer Advanced Marketing	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1242	Siebel Dealer Portal	Portal para dealers y socios de negocio	Registered User Perpetual	\$ 2,670.00	2.16
1243	Siebel Dealer Portal	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1244	Siebel Deductions	Gestión de deducciones relacionadas con actividades promocionales	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.16
1245	Siebel Deductions	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1246	Siebel Deductions for Partners	Gestión de deducciones relacionadas con actividades promocionales	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.16
1247	Siebel Deductions for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1248	Siebel Delegated Business Rules for Partners	Reglas de negocios para socios de negocio	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.4
1249	Siebel Delegated Business Rules for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 205.60	2.18

1250	Siebel Design Opportunity Management	Componente para gestión de oportunidades	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1251	Siebel Design Opportunity Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1252	Siebel Design Opportunity Management for Partners	Componente para gestión de oportunidades	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1253	Siebel Design Opportunity Management for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1254	Siebel Details	Subcomponente de Siebel CRM	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1255	Siebel Details	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1256	Siebel Details Server capacity for an additional 10 concurrent users	Subcomponente de Siebel CRM	Computer Perpetual	\$ 146,853.20	2.6

ANEVOS

1257	Siebel Details Server capacity for an additional 10 concurrent users	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 32,307.73	2.18
1258	Siebel Details Server capacity for an additional 100 concurrent users	Subcomponente de Siebel CRM	Computer Perpetual	\$ 480,610.80	2.6
1259	Siebel Details Server capacity for an additional 100 concurrent users	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 105,734.38	2.18
1260	Siebel Details Server capacity for an additional 200 concurrent users	Subcomponente de Siebel CRM	Computer Perpetual	\$ 675,525.20	2.6

1261	Siebel Details Server capacity for an additional 200 concurrent users	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 148,615.54	2.18
1262	Siebel Details Server capacity for an additional 50 concurrent users	Subcomponente de Siebel CRM	Computer Perpetual	\$ 293,706.80	2.6
1263	Siebel Details Server capacity for an additional 50 concurrent users	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 64,615.45	2.18
1264	Siebel Distribution CRM Base Option	Vertical de Siebel para v ienes de consumo	Applicatio n User Perpetual	\$ 2,136.00	2.16
1265	Siebel Distribution CRM Base Option	Soporte Técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1266	Siebel E Support	Portal web de cliente para soporte selfservice	Processor Perpetual	\$ 921,170.80	2.15
1267	Siebel E Support	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 202,657.56	2.18
1268	Siebel Email Marketing	Servidor para módulos y funcionalidad de Marketing	Computer Perpetual	\$ 614,114.00	2.16

ANEXOS

	Server				
1269	Siebel Email Marketing Server	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 135,105.04	2.18
1270	Siebel Email Response	Modulo de marketing para generar acciones como respuesta de correos de entrada	Application User Perpetual	\$ 4,272.00	2.16
1271	Siebel Email Response	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 939.86	2.18
1272	Siebel Email/Web Offer Designer	Modulo de marketing para el diseño de campañas	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.16
1273	Siebel Email/Web Offer Designer	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 208.26	2.18
1274	Siebel Employee Self Service	Componente para Autoservicio del empleado en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1275	Siebel Employee Self Service	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1276	Siebel Enrollment Portal	Componente para inscribirse en la aplicación de CRM	Processor Perpetual	\$ 373,808.40	2.6
1277	Siebel Enrollment Portal	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 82,237.85	2.18
1278	Siebel Enterprise Selling Process	Componente para el proceso de Ventas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6

1279	Siebel Enterprise Selling Process	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1280	Siebel Events	Componente para la creación de eventos en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 160,203.60	2.6
1281	Siebel Events	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 35,244.79	2.18
1282	Siebel Events Manager	Componente para la administración de Eventos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,869.20	2.6
1283	Siebel Events Manager	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 411.19	2.18
1284	Siebel Expense Reports for Handheld Stand Alone	Componente para los reportes de Gastos para Handheld en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 614.00	2.6
1285	Siebel Expense Reports for Handheld Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 135.10	2.18
1286	Siebel Field Service	Componente para Servicio en campo en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1287	Siebel Field Service	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1288	Siebel Field Service Assets	Componente para los activos de servicio en campo para la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1289	Siebel Field Service Assets	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 205.60	2.18

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1290	Siebel Field Service Integration to Oracle Real Time Scheduler	Componente de integración para Servicio en campo al Calendarizador de Oracle en tiempo real en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1291	Siebel Field Service Integration to Oracle Real Time Scheduler	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 41,118.92	2.18
1292	Siebel Field Service for Partners	Componente para socios de negocio para servicio en campo en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 1,869.20	2.6
1293	Siebel Field Service for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 411.19	2.18
1294	Siebel Finance Events	Componente para la creación de eventos financieros en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 213,604.80	2.6
1295	Siebel Finance Events	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 46,993.06	2.18
1296	Siebel Finance Events Manager	Componente para la administración de eventos financieros en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1297	Siebel Finance Events Manager	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1298	Siebel Finance Partner Portal	Componente para los socios de negocio financieros en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 2,670.00	2.6

1299	Siebel Finance Partner Portal	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1300	Siebel Financial Accounts for Partners	Componente para la creación de Cuentas Financieras para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1301	Siebel Financial Accounts for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1302	Siebel Financial Accounts	Componente para la creación de Cuentas Financieras en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1303	Siebel Financial Accounts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1304	Siebel Financial Services CRM Base Option	Componente para la industria de servicios financieros en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1305	Siebel Financial Services CRM Base Option	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1306	Siebel Financial Services Customer Order Management for Banking	Componente para la industria de servicios financieros para el manejo de Ordenes para Bancos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 8,010.00	2.6

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1307	Siebel Financial Services Customer Order Managemen t for Banking	Soporte Técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 1,762.20	2.18
1308	Siebel Financial Services Proposals and Presentation s	Componente para la industria de servicios financieros para el manejo de Propuestas y Presentaciones en la plataforma de CRM	Applicatio n User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1309	Siebel Financial Services Proposals and Presentation s	Soporte Técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1310	Siebel Financial Services Proposals and Presentation s for Partners	Componente para la industria de servicios financieros para el manejo de Propuestas y Presentaciones para socios de negocios en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1311	Siebel Financial Services Proposals and Presentation s for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 205.60	2.18

1312	Siebel Financial Services Quote and Order Capture	Componente para la industria de servicios financieros para la captura de Ordenes y Cotizaciones en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	2.6
1313	Siebel Financial Services Quote and Order Capture	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	2.18
1314	Siebel Financial Services Quotes	Componente para la industria de servicios financieros para Cotizaciones en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,456.40	2.6
1315	Siebel Financial Services Quotes	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 540.42	2.18
1316	Siebel Financial Services Web Marketing	Componente para la industria de servicios financieros para marketing en el Web en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	2.6
1317	Siebel Financial Services Web Marketing	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	2.18
1318	Siebel Financial Services eCustomer	Componente para la industria de servicios financieros para atención al cliente en el Web en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 921,170.80	2.6

ANEXOS

1319	Siebel Financial Services eCustomer	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 202,657.56	2.18
1320	Siebel Financial Services eSales	Componente para la industria de servicios financieros para Ventas en el Web en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 614,114.00	2.6
1321	Siebel Financial Services eSales	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 135,105.04	2.18
1322	Siebel Financial Services eService	Componente para la industria de servicios financieros para Servicio en el Web en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.6
1323	Siebel Financial Services eService	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.52	2.18
1324	Siebel Forecasting	Componente para Forecast en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1325	Siebel Forecasting	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1326	Siebel Forecasting for Partners	Componente para Forecast para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1327	Siebel Forecasting for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1328	Siebel Fraud Management	Componente para la administración de Fraudes en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.6

1329	Siebel Fraud Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1330	Siebel Fraud Management for Partners	Componente para la administración de Fraudes para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 320.40	2.6
1331	Siebel Fraud Management for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 70.49	2.18
1332	Siebel Group Coverage	Componente para cobertura grupal en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1333	Siebel Group Coverage	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1334	Siebel Group Pensions	Componente para pensiones grupales en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1335	Siebel Group Pensions	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1336	Siebel Group Policies	Componente para pólizas grupales en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1337	Siebel Group Policies	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1338	Siebel Healthcare Providers and Facilities	Componente para proveedores de salud y facilidades en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6

ANEXOS

DIVERSAS

311

1339	Siebel Healthcare Providers and Facilities	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1340	Siebel HelpDesk	Componente para mesas de ayuda en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	2.6
1341	Siebel HelpDesk	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	2.18
1342	Siebel HelpDesk Online	Componente para mesas de ayuda en línea en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 320.40	2.6
1343	Siebel HelpDesk Online	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 70.49	2.18
1344	Siebel HelpDesk Option	Componente para mesas de ayuda opcional en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,670.00	2.6
1345	Siebel HelpDesk Option	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1346	Siebel Individual Coverage	Componente para cobertura individual en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 961.20	2.6
1347	Siebel Individual Coverage	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 211.47	2.18
1348	Siebel Individual Life and Annuities	Componente para vida y anualidades en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1349	Siebel Individual Life and Annuities	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 205.60	2.18

1350	Siebel Individual and Group Coverage for Partners	Componente para Cobertura grupal e individual para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1351	Siebel Individual and Group Coverage for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1352	Siebel Insurance Field Service	Componente para el servicio en sitio para aseguradoras en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1353	Siebel Insurance Field Service	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1354	Siebel Inventory and Order Management	Componente para la administración de inventario y ordenes en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	2.6
1355	Siebel Inventory and Order Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	2.18
1356	Siebel Investment Banking	Componente para la inversión bancaria en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1357	Siebel Investment Banking	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1358	Siebel Investment Management	Componente para la administración de inversión en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6

1359	Siebel Investment Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1360	Siebel Lead Management	Componente para la administración de prospectos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,228.40	2.6
1361	Siebel Lead Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 270.21	2.18
1362	Siebel Lease End-of-Term Processing	Componente para el proceso de arrendamiento en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1363	Siebel Lease End-of-Term Processing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1364	Siebel Life Sciences CRM Base Option	Componente para la industria de estudios científicos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1365	Siebel Life Sciences CRM Base Option	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1366	Siebel Life Sciences Field Service for Partners	Componente para la industria de estudios científicos para servicios en campo para socios de negocio en la plataforma de CRM.	Registered User Perpetual	\$ 1,869.20	2.6
1367	Siebel Life Sciences Field Service for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 411.19	2.18

1368	Siebel Life and Pensions for Partners	Componente para vida y pensiones para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1369	Siebel Life and Pensions for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1370	Siebel Logistics Manager	Componente para la administración de logística en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1371	Siebel Logistics Manager	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1372	Siebel Logistics Manager for Partners	Componente para la administración de logística para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1373	Siebel Logistics Manager for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1374	Siebel Managed Care	Componente para la administración del manejo de la salud en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	2.6
1375	Siebel Managed Care	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	2.18
1376	Siebel Managed Care Profile	Componente para el perfil de manejo de la salud en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1377	Siebel Managed Care Profile	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18

ANEXOS

1378	Siebel Marketing Resource Manager	Componente para la administración de planeación, presupuesto, ejecución y medición de los esfuerzos en marketing en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,228.40	2.6
1379	Siebel Marketing Resource Manager	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 270.21	2.18
1380	Siebel Marketing Resource Manager for Partners	Componente para la administración de planeación, presupuesto, ejecución y medición de los esfuerzos en marketing para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1381	Siebel Marketing Resource Manager for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1382	Siebel Marketing Server Unlimited Record	Componente para la administración del servidor de Marketing en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 3,070,569.20	2.6
1383	Siebel Marketing Server Unlimited Record	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 675,525.18	2.18
1384	Siebel Marketing Server up to 1,000,000 Records	Componente para la administración del servidor de Marketing en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 1,228,227.60	2.6

1385	Siebel Marketing Server up to 1,000,000 Records	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 270,210.07	2.18
1386	Siebel Marketing Server up to 3,000,000 Records	Componente para la administración del servidor de Marketing en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 1,690,148.00	2.6
1387	Siebel Marketing Server up to 3,000,000 Records	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 371,832.56	2.18
1388	Siebel Marketing Server up to 5,000,000 Records	Componente para la administración del servidor de Marketing en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 2,149,398.40	2.6
1389	Siebel Marketing Server up to 5,000,000 Records	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 472,867.63	2.18
1390	Siebel Marketing Server up to 10,000,000 Records	Componente para la administración del servidor de Marketing en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 2,616,658.80	2.6
1391	Siebel Marketing Server up to 10,000,000 Records	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 575,664.94	2.18

ANEXOS

317

1392	Siebel Marketing Server up to 500,000 Records	Componente para la administración del servidor de Marketing en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 921,170.80	2.6
1393	Siebel Marketing Server up to 500,000 Records	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 202,657.56	2.18
1394	Siebel Medical Education	Componente para la educación medica en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1395	Siebel Medical Education	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1396	Siebel Medical Education for Handheld Stand Alone	Componente para la educación medica para Handheld en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 614.00	2.6
1397	Siebel Medical Education for Handheld Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 135.10	2.18
1398	Siebel Medical Field Service	Componente para servicio en sitio para la industria médica en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1399	Siebel Medical Field Service	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18

1400	Siebel Medical Handheld	Componente para Handheld para la industria médica en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,738.00	2.6
1401	Siebel Medical Handheld	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 822.38	2.18
1402	Siebel Medical Handheld Stand Alone	Componente para Handheld para la industria médica en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 7,209.20	2.6
1403	Siebel Medical Handheld Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,586.02	2.18
1404	Siebel Medical Inventory Management	Componente para la administración del inventario para la industria médica en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1405	Siebel Medical Inventory Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1406	Siebel Mobile	Componente para el canal móvil en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1407	Siebel Mobile	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1408	Siebel Mobile Connector	Conector para el canal móvil en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1409	Siebel Mobile Connector	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

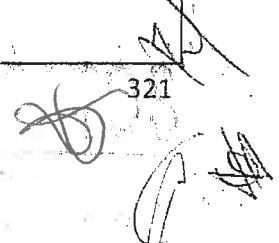
319

1410	Siebel Mobile Sales Assistant Data Access	Componente asistente para datos del canal móvil de ventas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1411	Siebel Mobile Sales Assistant Data Access	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1412	Siebel Needs Analysis/Applications Non Credit	Componente que permite a los agentes identificar y recomendar servicios de préstamo e inversión en la industria bancaria en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1413	Siebel Needs Analysis/Applications Non Credit	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1414	Siebel Network Order Entry	Componente que permite configurar productos que son demasiado grandes para configurar en el configurador de productos de Siebel en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,456.40	2.6
1415	Siebel Network Order Entry	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 540.42	2.18
1416	Siebel OGC Contracts	Componente para contratos para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,738.00	2.6

1417	Siebel OGC Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 822.38	2.18
1418	Siebel OGC Partner Commerce	Componente para comercio de socios de negocio para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1419	Siebel OGC Partner Commerce	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1420	Siebel OGC Partner Portal	Componente para el portal de socios de negocio para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 2,670.00	2.6
1421	Siebel OGC Partner Portal	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1422	Siebel OGC Quote and Order Capture for Customers	Componente para la captura de cotizaciones y ordenes para clientes para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 213,604.80	2.6
1423	Siebel OGC Quote and Order Capture for Customers	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 46,993.06	2.18
1424	Siebel OGC Quote and Order Capture	Componente para la captura de cotizaciones y ordenes para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	2.6
1425	Siebel OGC Quote and Order Capture	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	2.18

ANEXOS

321



1426	Siebel OGC Quote and Order Capture for Partners	Componente para la captura de cotizaciones y ordenes para socios de negocio para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 1,228.40	2.6
1427	Siebel OGC Quote and Order Capture for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 270.21	2.18
1428	Siebel OGC Web Marketing	Componente para marketing para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	2.6
1429	Siebel OGC Web Marketing	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	2.18
1430	Siebel OGC eCustomer	Componente para atención a clientes en Web para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 921,170.80	2.6
1431	Siebel OGC eCustomer	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 202,657.56	2.18
1432	Siebel OGC eSales	Componente para ventas en Web para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 614,114.00	2.6
1433	Siebel OGC eSales	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 135,105.04	2.18
1434	Siebel OGC eService	Componente para servicio en Web para la industria de Aceite, gas y químicos en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.6
1435	Siebel OGC eService	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.52	2.18

1436	Siebel Opportunities and Contracts	Componente para el manejo de oportunidades y contratos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1437	Siebel Opportunities and Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1438	Siebel Order Validation Engine	Componente para el motor de validación de ordenes en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1.23	2.6
1439	Siebel Order Validation Engine	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 0.27	2.18
1440	Siebel P&C Claims for Partners	Componente para siniestros en propiedades y seguros para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1441	Siebel P&C Claims for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1442	Siebel P&C Policies for Partners	Componente para pólizas en propiedades y seguros para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1443	Siebel P&C Policies for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1444	Siebel PRM Wireless	Componente para dispositivos inalámbricos para el portal de socios de negocios en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1445	Siebel PRM Wireless	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 205.60	2.18

1446	Siebel PRM Wireless Stand Alone	Componente para dispositivos inalámbricos para el portal de socios de negocios en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1447	Siebel PRM Wireless Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1448	Siebel Personal Lines Claims	Componente para líneas personales de siniestros en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,228.40	2.6
1449	Siebel Personal Lines Claims	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 270.21	2.18
1450	Siebel Personal Lines Policies	Componente para líneas personales de pólizas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1451	Siebel Personal Lines Policies	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1452	Siebel Pharma Campaigns	Componente para campañas en la industria de farmacéuticos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1453	Siebel Pharma Campaigns	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1454	Siebel Pharma Handheld	Componente para Handheld en la industria de farmacéuticos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,738.00	2.6
1455	Siebel Pharma Handheld	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 822.38	2.18

1456	Siebel Pharma Handheld Stand Alone	Componente para Handheld en la industria de farmacéuticos en la plataforma de CRM	Applicatio n User Perpetual	\$ 7,209.20	2.6
1457	Siebel Pharma Handheld Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Applicatio n User Perpetual	\$ 1,586.02	2.18
1458	Siebel Pharma Marketing Server Additional Brand	Componente para el servidor de marketing (segmentación) en la industria de farmacéuticos en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 6.00	2.6
1459	Siebel Pharma Marketing Server Additional Brand	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 1.34	2.18
1460	Siebel Pharma Marketing Server First Brand	Componente para el servidor de marketing (segmentación) en la industria de farmacéuticos en la plataforma de CRM	Customer Record Perpetual	\$ 6.00	2.6
1461	Siebel Pharma Marketing Server First Brand	Soporte Técnico del Software	Customer Record Perpetual	\$ 1.34	2.18
1462	Siebel Pharma Marketing Server Unlimited Brands (Unlimited records)	Componente para el servidor de marketing (segmentación) en la industria de farmacéuticos en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 1,842,341.60	2.6

ANEXOS

325

1463	Siebel Pharma Marketing Server Unlimited Brands (Unlimited records)	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 405,315.11	2.18
1464	Siebel Pharma eService	Componente para servicio en Web para la industria de farmacéuticos en la plataforma CRM	Processor Perpetual	\$ 427,209.60	2.6
1465	Siebel Pharma eService	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 93,986.11	2.18
1466	Siebel Portfolio Management Process	Componente para la administración del portafolio en la industria de farmacéuticos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1467	Siebel Portfolio Management Process	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1468	Siebel Premises	Componente para el manejo de puntos de suministro en la industria telco para la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1469	Siebel Premises	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1470	Siebel Prescription Analysis	Componente para análisis prescripción médica en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1471	Siebel Prescription Analysis	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18

1472	Siebel Preventive Maintenance	Componente para mantenimiento preventivo en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1473	Siebel Preventive Maintenance	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1474	Siebel Promotion Groups	Componente para promociones grupales en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 4,005.20	2.6
1475	Siebel Promotion Groups	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 881.12	2.18
1476	Siebel Promotion Groups for Partners	Componente para promociones grupales para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1477	Siebel Promotion Groups for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 208.26	2.18
1478	Siebel Proposals and Presentations	Componente para propuestas y presentaciones en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1479	Siebel Proposals and Presentations	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1480	Siebel Proposals and Presentations for Partners	Componente para propuestas y presentaciones para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1481	Siebel Proposals and Presentations for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1482	Siebel Public Sector CRM Base Option	Componente para sector público en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1483	Siebel Public Sector CRM Base Option	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1484	Siebel Public Sector E-Support	Componente para soporte en Web para sector público en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 934,521.20	2.6
1485	Siebel Public Sector E-Support	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 205,594.62	2.18
1486	Siebel Public Sector Partner Portal	Componente para el portal para socios de negocio para el sector público en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 2,670.00	2.6
1487	Siebel Public Sector Partner Portal	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1488	Siebel Public Sector eService	Componente de servicio para el web para el sector público en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 427,209.60	2.6

1489	Siebel Public Sector eService	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 93,986.11	2.18
1490	Siebel Quality Management	Componente para la administración de calidad de datos en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1491	Siebel Quality Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1492	Siebel Quote and Order Capture	Componente para captura de cotizaciones y ordenes en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	2.6
1493	Siebel Quote and Order Capture	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	2.18
1494	Siebel Quotes	Componente para Cotizaciones en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,456.40	2.6
1495	Siebel Quotes	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 540.42	2.18
1496	Siebel Remarketing	Componente para re comercializar en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1497	Siebel Remarketing	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1498	Siebel Remote Client	Componente para el cliente remoto en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1499	Siebel Remote Client	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18

1500	Siebel Remote Client for Partners	Componente para el cliente remoto para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1501	Siebel Remote Client for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1502	Siebel Repair	Componente para reparación en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1503	Siebel Repair	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1504	Siebel Retirement/Pension Management	Componente para la administración de pensiones y retiro en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1505	Siebel Retirement/Pension Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1506	Siebel Rollup	Componente para las vistas de seguimiento en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1507	Siebel Rollup	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1508	Siebel Sales Volume Planning	Componente para la planeación de volumen de ventas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1509	Siebel Sales Volume Planning	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18

1510	Siebel Sales Volume Planning for Partners	Componente para la planeación de volumen de ventas para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1511	Siebel Sales Volume Planning for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1512	Siebel Samples	Componente para las muestras medicas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1513	Siebel Samples	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1514	Siebel Samples for Customers	Componente para las muestras medicas para clientes en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 154,863.60	2.6
1515	Siebel Samples for Customers	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 34,069.96	2.18
1516	Siebel Samples for Handheld Stand Alone	Componente para las muestras medicas para handheld en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1517	Siebel Samples for Handheld Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1518	Siebel Scheduling	Componente para la calendarización en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1519	Siebel Scheduling	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 469.93	2.18

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1520	Siebel Segment Manager Stand Alone	Componente para la administración de segmentación en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 15,486.40	2.6
1521	Siebel Segment Manager Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 3,407.00	2.18
1522	Siebel Self-Service Wireless for Customers	Componente para autoservicio en dispositivos inalámbricos para clientes en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 92,384.00	2.6
1523	Siebel Self-Service Wireless for Customers	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 20,324.50	2.18
1524	Siebel Server Extensions for UNIX	Componente para la administración en Sistema Operativo UNIX en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 6,141.20	2.6
1525	Siebel Server Extensions for UNIX	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 1,351.05	2.18
1526	Siebel Server Sync Microsoft Exchange Server	Componente para la sincronización del Servidor Exchange con el servidor en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1527	Siebel Server Sync Microsoft Exchange Server	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1528	Siebel Service Provider Portal	Componente para el portal de proveedor de servicios en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 934.40	2.6

1529	Siebel Service Provider Portal	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1530	Siebel Signature Capture	Componente para la captura de firmas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1531	Siebel Signature Capture	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1532	Siebel Signature Capture Stand Alone	Componente para la captura de firmas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 614.00	2.6
1533	Siebel Signature Capture Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 135.10	2.18
1534	Siebel Signature Capture Tool	Componente para la herramienta de captura de firmas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 320.40	2.6
1535	Siebel Signature Capture Tool	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 70.49	2.18
1536	Siebel Small Business Banking	Componente para negocios pequeños en la industria bancaria en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1537	Siebel Small Business Banking	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1538	Siebel Smart Answer Connector	Conector para respuestas automáticas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1539	Siebel Smart Answer Connector	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1540	Siebel Smart Answer for Service	Componente para respuestas automáticas para servicio en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 5,607.20	2.6
1541	Siebel Smart Answer for Service	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,233.57	2.18
1542	Siebel SmartScript	Componente para Scripts automatizados en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1543	Siebel SmartScript	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1544	Siebel SmartScript for Customers	Componente para Scripts automatizados para clientes en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 61,411.20	2.6
1545	Siebel SmartScript for Customers	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 13,510.50	2.18
1546	Siebel SmartScript for Partners	Componente para Scripts automatizados para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1547	Siebel SmartScript for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1548	Siebel Target Account Selling	Componente para manejar la metodología TAS en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6

1549	Siebel Target Account Selling	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1550	Siebel Territory Management	Componente para el manejo de territorio de ventas en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1551	Siebel Territory Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1552	Siebel Test Automation Interfaces	Componente para prueba de automatización de interfaces en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	2.6
1553	Siebel Test Automation Interfaces	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	2.18
1554	Siebel Time and Expense Reporting	Componente para Reporte de gastos y tiempo en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1555	Siebel Time and Expense Reporting	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1556	Siebel Title Management	Componente para manejo de contratos en la industria automotriz en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 640.80	2.6
1557	Siebel Title Management	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 140.98	2.18
1558	Siebel Tools	Componente para la personalización de la aplicación en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 106,802.40	2.6

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

335

1559	Siebel Tools	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 23,496.53	2.18
1560	Siebel Trade Promotions	Componente para manejar promociones comerciales en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,869.20	2.6
1561	Siebel Trade Promotions	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 411.19	2.18
1562	Siebel Trade Promotions for Partners	Componente para manejar promociones comerciales para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1563	Siebel Trade Promotions for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1564	Siebel UPK Fundamentals for Siebel CRM Base (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 373,808.40	2.6
1565	Siebel UPK Fundamentals for Siebel CRM Base (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 82,237.85	2.18

1566	Siebel UPK Fundamentals for Siebel CRM Base (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1567	Siebel UPK Fundamentals for Siebel CRM Base (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 41,118.92	2.18
1568	Siebel UPK for Oracle Customer Hubs (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en hubs del cliente en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 93,986.00	2.6
1569	Siebel UPK for Oracle Customer Hubs (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 20,676.94	2.18

ANEXOS


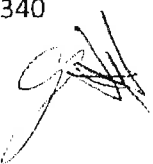
DIVISION DE CONTRATACION

337

1570	Siebel UPK for Oracle Customer Hubs (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en hubs del cliente en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 46,993.20	2.6
1571	Siebel UPK for Oracle Customer Hubs (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 10,338.47	2.18
1572	Siebel UPK for Siebel Customer Order Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en la administración de órdenes para el cliente, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1573	Siebel UPK for Siebel Customer Order Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 41,118.92	2.18

1574	Siebel UPK for Siebel Customer Order Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en la administración de ordenes para el cliente, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 93,452.00	2.6
1575	Siebel UPK for Siebel Customer Order Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 20,559.46	2.18
1576	Siebel UPK for Siebel Loyalty (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el modulo de lealtad, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 93,986.00	2.6
1577	Siebel UPK for Siebel Loyalty (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 20,676.94	2.18

1578	Siebel UPK for Siebel Loyalty (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el modulo de lealtad, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 46,993.20	2.6
1579	Siebel UPK for Siebel Loyalty (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 10,338.47	2.18
1580	Siebel UPK for Siebel Marketing (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el modulo de marketing, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1581	Siebel UPK for Siebel Marketing (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 41,118.92	2.18


 340


1582	Siebel UPK for Siebel Marketing (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el modulo de marketing, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 93,452.00	2.6
1583	Siebel UPK for Siebel Marketing (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 20,559.46	2.18
1584	Siebel UPK for Siebel Partner Manager (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en la administración de socios de negocio, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1585	Siebel UPK for Siebel Partner Manager (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 41,118.92	2.18

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 341

[Handwritten signatures and initials]

1586	Siebel UPK for Siebel Partner Manager (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en la administración de socios de negocio, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 93,452.00	2.6
1587	Siebel UPK for Siebel Partner Manager (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 20,559.46	2.18
1588	Siebel UPK for Siebel Sales (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el modulo de ventas, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1589	Siebel UPK for Siebel Sales (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 41,118.92	2.18

1590	Siebel UPK for Siebel Sales (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el modulo de ventas, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 93,452.00	2.6
1591	Siebel UPK for Siebel Sales (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 20,559.46	2.18
1592	Siebel UPK for Siebel Service (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue) -	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el modulo de servicio, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 186,904.40	2.6
1593	Siebel UPK for Siebel Service (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue) -	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 41,118.92	2.18

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

1594	Siebel UPK for Siebel Service (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el modulo de servicio, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 93,452.00	2.6
1595	Siebel UPK for Siebel Service (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 20,559.46	2.18
1596	Siebel UPK for Siebel Territory Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el manejo de territorio, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 93,986.00	2.6
1597	Siebel UPK for Siebel Territory Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 20,676.94	2.18

1598	Siebel UPK for Siebel Territory Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Componente para incrementar la proyección, programación y productividad de los usuarios, para mitigar riesgos en cualquier ciclo de vida de un proyecto en el manejo de territorio, en la plataforma de CRM	UPK Module Perpetual	\$ 46,993.20	2.6
1599	Siebel UPK for Siebel Territory Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK Module Perpetual	\$ 10,338.47	2.18
1600	Siebel Van Sales/Delivery	Componente para el manejo del transporte para la entrega de productos en la industria de Bienes de consumo en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,456.40	2.6
1601	Siebel Van Sales/Delivery	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 540.42	2.18
1602	Siebel Vehicle Contracts	Componente para los contratos de vehículos en la industria automotriz en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1603	Siebel Vehicle Contracts	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 234.96	2.18
1604	Siebel Warranty Claims	Componente para la reclamación de garantías en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 8,010.00	2.6

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

345

1605	Siebel Warranty Claims	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,762.24	2.18
1606	Siebel Warranty Management Administrator	Componente para la administración de garantías en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 133,503.20	2.6
1607	Siebel Warranty Management Administrator	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 29,370.66	2.18
1608	Siebel Warranty Processing	Componente para el procesamiento de garantías en la plataforma de CRM	1,000 Claims Perpetual	\$ 16,020.40	2.6
1609	Siebel Warranty Processing	Soporte Técnico del Software	1,000 Claims Perpetual	\$ 3,524.48	2.18
1610	Siebel Warranty Validation Server	Componente para la validación de garantías en la plataforma de CRM	Computer Perpetual	\$ 534,012.00	2.6
1611	Siebel Warranty Validation Server	Soporte Técnico del Software	Computer Perpetual	\$ 117,482.64	2.18
1612	Siebel Warranty for Partners	Componente para garantías para socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1613	Siebel Warranty for Partners	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 352.45	2.18
1614	Siebel Web Marketing	Componente para marketing en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 184,234.00	2.6

1615	Siebel Web Marketing	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 40,531.51	2.18
1616	Siebel Web UI Dynamic Developer Kit	Componente que provee acceso a los datos de Siebel, que provee códigos ejemplo para manipulación de datos y interfaz de usuario básica en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 30,972.80	2.6
1617	Siebel Web UI Dynamic Developer Kit	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 6,813.99	2.18
1618	Siebel Wireless	Componente para conexión inalámbrica en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 3,070.40	2.6
1619	Siebel Wireless	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 675.52	2.18
1620	Siebel Work Orders	Componente para ordenes de trabajo en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 934.40	2.6
1621	Siebel Work Orders	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 205.60	2.18
1622	Siebel ePayment Manager	Componente para la administración de Pagos en web en la plataforma de CRM	Customer Account Perpetual	\$ 32.00	2.6
1623	Siebel ePayment Manager	Soporte Técnico del Software	Customer Account Perpetual	\$ 7.05	2.18
1624	Siebel eSales	Componente para ventas en Web en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 614,114.00	2.6
1625	Siebel eSales	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 135,105.04	2.18

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

347

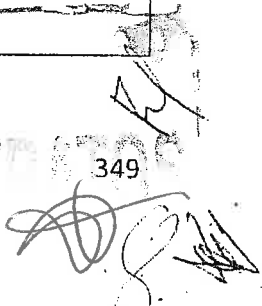
1626	Siebel eService	Componente para servicio en Web en la plataforma de CRM	Processor Perpetual	\$ 307,056.80	2.6
1627	Siebel eService	Soporte Técnico del Software	Processor Perpetual	\$ 67,552.52	2.18
1628	Siebel eStatement Manager	Componente para para la administración de Estados de cuenta en Web en la plataforma de CRM	Customer Account Perpetual	\$ 32.00	2.6
1629	Siebel eStatement Manager	Soporte Técnico del Software	Customer Account Perpetual	\$ 7.05	2.18
1630	User Productivity Kit Professional	Herramienta fácil de utilizar y completa para el desarrollo, despliegue y mantenimiento de contenido institucional para incrementar la productividad de las personas, programas y proyectos. Permite la adopción más eficientes de cambios durante la operación y ejecución de proyectos. Usuario de creación de contenido.	Application User Perpetual	\$ 534.00	2.5
1631	User Productivity Kit Professional	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 117.48	2.18

1632	User Productivity Kit Professional	Herramienta fácil de utilizar y completa para el desarrollo, despliegue y mantenimiento de contenido institucional para incrementar la productividad de las personas, programas y proyectos. Permite la adopción más eficientes de cambios durante la operación y ejecución de proyectos. Usuario de empleado que utiliza la herramienta.	Employee Perpetual	\$ 267.20	2.5
1633	User Productivity Kit Professional	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 58.74	2.18
1634	User Productivity Kit Professional	Herramienta fácil de utilizar y completa para el desarrollo, despliegue y mantenimiento de contenido institucional para incrementar la productividad de las personas, programas y proyectos. Permite la adopción más eficientes de cambios durante la operación y ejecución de proyectos. Usuario de desarrollo	UPK Developer Perpetual	\$ 93,452.00	2.5
1635	User Productivity Kit Professional	Soporte Técnico del Software	UPK Developer Perpetual	\$ 20,559.46	2.18

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

349

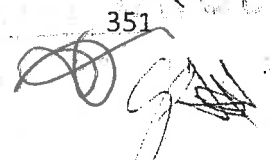


1636	Siebel Group Inventory and Execution	Componente para inventario de grupo y ejecución en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 22,428.40	2.6
1637	Siebel Group Inventory and Execution	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 4,934.27	2.18
1638	Siebel Group Sales and Event Management	Componente para administración de Ventas y eventos grupales en la industria hotelera en la plataforma de CRM	Guest Room Perpetual	\$ 1,068.00	2.6
1639	Siebel Group Sales and Event Management	Soporte Técnico del Software	Guest Room Perpetual	\$ 234.96	2.18
1640	Siebel Handheld Stand Alone	Componente para Handheld en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 6,141.20	2.6
1641	Siebel Handheld Stand Alone	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 1,351.05	2.18
1642	Siebel Institutional Sales and Research	Componente que lleva el sistema de gestión de clientes de las empresas de valores que sirven a clientes institucionales en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 1,602.00	2.6
1643	Siebel Institutional Sales and Research	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 352.45	2.18

1644	Siebel Partner Commerce	Componente para la gestión de ventas con los socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 2,136.00	2.6
1645	Siebel Partner Commerce	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 469.93	2.18
1646	Siebel Partner Manager	Componente para la administración del portal de socios de negocio en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 2,670.00	2.6
1647	Siebel Partner Manager	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1648	Siebel Partner Portal	Componente para el portal de socios de negocio en la plataforma de CRM	Registered User Perpetual	\$ 2,670.00	2.6
1649	Siebel Partner Portal	Soporte Técnico del Software	Registered User Perpetual	\$ 587.41	2.18
1650	Siebel Price Comparison	Componente para comparación de precios en la plataforma de CRM	Application User Perpetual	\$ 13,350.40	2.6
1651	Siebel Price Comparison	Soporte Técnico del Software	Application User Perpetual	\$ 2,937.07	2.18
1652	Customer Hub B2B	Aplicación para consolidación de datos maestros de organizaciones	Record	\$ 48.06	2.12
1653	Customer Hub B2B	Soporte Técnico del Software	Record	\$ 10.57	2.18
1654	Customer Hub Add-On B2B for Siebel CRM and Oracle E-Business Suite	Aplicación para consolidación de datos maestros de organizaciones	Record	\$ 24.03	2.12

ANEXOS

DIVISION DE...

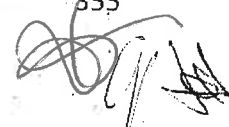
351


1676	Privacy Management Policy Hub B2C	Componente para definición de reglas de privacidad para contactos	Record	\$ 1.71	2.12
1677	Privacy Management Policy Hub B2C	Soporte Técnico del Software	Record	\$ 0.38	2.18
1678	Sales Hub B2C	Hub que consolida las interacciones de ventas con un contacto	Record	\$ 0.85	2.12
1679	Sales Hub B2C	Soporte Técnico del Software	Record	\$ 0.19	2.18
1680	Service Hub	Hub que consolida las interacciones de servicio en campo con una organización	Record	\$ 0.85	2.12
1681	Service Hub	Soporte Técnico del Software	Record	\$ 0.19	2.18
1682	Site Hub	Hub que consolida y maneja los datos maestros de las interacciones de un contacto con la organización	Record	\$ 1,068.02	2.12
1683	Site Hub	Soporte Técnico del Software	Record	\$ 234.97	2.18
1684	Site Hub Add-On for Oracle E-Business Suite	Hub que consolida y maneja los datos maestros de las interacciones de un contacto con la organización	Record	\$ 534.01	2.12
1685	Site Hub Add-On for Oracle E-Business Suite	Soporte Técnico del Software	Record	\$ 117.48	2.18

1686	Supplier Hub	Hub que consolida y maneja los datos maestros de las interacciones de un contacto con la organización	Record	\$ 176.22	2.12
1687	Supplier Hub	Soporte Técnico del Software	Record	\$ 38.77	2.18
1688	Supplier Hub Add-On for Oracle E-Business Suite	Hub que consolida y maneja los datos maestros de las interacciones de un contacto con la organización	Record	\$ 90.78	2.12
1689	Supplier Hub Add-On for Oracle E-Business Suite	Soporte Técnico del Software	Record	\$ 19.97	2.18
1690	Customer Hub Data Steward	Aplicación orientada al administrador de datos maestros	Application User	\$ 30,946.00	2.12
1691	Customer Hub Data Steward	Soporte Técnico del Software	Application User	\$ 6,808.12	2.18
1692	Site Hub Data Steward	Hub que consolida y maneja los datos maestros de las interacciones de un contacto con la organización	Application User	\$ 30,946.00	2.12
1693	Site Hub Data Steward	Soporte Técnico del Software	Application User	\$ 6,808.12	2.18
1694	Supplier Hub Data Steward	Aplicación orientada al administrador de datos maestros	Application User	\$ 30,946.00	2.12
1695	Supplier Hub Data Steward	Soporte Técnico del Software	Application User	\$ 6,808.12	2.18

DIVISION DE CONTROL

355



1696	Enterprise Data Quality Address Verification Server	Servidor de calidad para validación de domicilios	Processor	\$ 338,029.60	2.12
1697	Enterprise Data Quality Address Verification Server	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 74,366.51	2.18
1698	Enterprise Data Quality Match and Merge	Servidor de calidad para deduplicación de registros (contactos / compañías)	Processor	\$ 667,515.00	2.12
1699	Enterprise Data Quality Match and Merge	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 146,853.30	2.18
1700	Enterprise Data Quality Parsing and Standardizat ion	Servidor de calidad para análisis y estandarización de registros (contactos / compañías)	Processor	\$ 801,018.00	2.12
1701	Enterprise Data Quality Parsing and Standardizat ion	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 176,223.96	2.18
1702	Enterprise Data Quality Profile and Audit	Servidor de calidad para perfilamiento de registros (contactos / compañías)	Processor	\$ 801,018.00	2.12
1703	Enterprise Data Quality Profile and Audit	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 176,223.96	2.18

1704	Enterprise Data Quality Product Data Match and Merge	Servidor de calidad para deduplicación de productos	Processor	\$ 667,515.00	2.12
1705	Enterprise Data Quality Product Data Match and Merge	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 146,853.30	2.18
1706	Enterprise Data Quality Product Data Parsing and Standardization	Servidor de calidad para análisis y estandarización de productos	Processor	\$ 801,018.00	2.12
1707	Enterprise Data Quality Product Data Parsing and Standardization	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 176,223.96	2.18
1708	Watchlist Screening	Aplicación para escaneo de personas para cumplir con regulaciones anticorrupción, anti soborno, entre otras.	Processor	\$ 1,068,024.00	2.12
1709	Watchlist Screening	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 234,965.28	2.18
1710	Data Quality Matching Server	Servidor de calidad para deduplicación de registros (contactos / compañías)	Processor	\$ 667,515.00	2.12
1711	Data Quality Matching Server	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 146,853.30	2.18

DIVISION DE CONTRATOS

1712	Data Quality Address Validation Server	Servidor de calidad para deduplicación de registros (contactos / compañías)	Processor	\$ 338,029.60	2.12
1713	Data Quality Address Validation Server	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 74,366.51	2.18
1714	Data Quality Profiling Server	Servidor de calidad para deduplicación de registros (contactos / compañías)	Processor	\$ 801,018.00	2.12
1715	Data Quality Profiling Server	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 176,223.96	2.18
1716	Data Quality Parsing and Standardization Server	Servidor de calidad para deduplicación de registros (contactos / compañías)	Processor	\$ 801,018.00	2.12
1717	Data Quality Parsing and Standardization Server	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 176,223.96	2.18
1718	Oracle VM	Hypervisor basado en Xen desarrollado por y para cargas de trabajo virtuales Oracle este producto no tienen costo de licenciamiento es solo soporte por servidor por año	Soporte Servidor x año	\$ 14,407.20	13.1,13.3,13.4, 13.5,13.6,13.7

1719	Primavera P6 EPPM	<p>Aplicación integral de administración de programas de proyectos (PPM) que incluye una funcionalidad basada en roles para satisfacer las necesidades y responsabilidades de cada miembro del equipo. Brinda a los ejecutivos una visión en tiempo real del rendimiento de los proyectos de su entidad, provee a los participantes del proyecto la combinación adecuada de compatibilidad, accesibilidad, poder y flexibilidad para ejecutar proyectos de forma eficaz, y permite que los empleados en todos los niveles de una entidad analicen, registren y transmitan información confiable y tomen decisiones oportunas. Puede incrementarse fácilmente desde un único usuario en un pequeño proyecto a decenas de miles de usuarios involucrados en millones de actividades en cientos de proyectos. La solución está construida sobre una arquitectura sólida basada en estándares probados de Java a fin de brindar un rendimiento más alto con una estrecha seguridad, una integración flexible, informes y análisis en</p>	Application User	\$ 14,685.33	7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.8, y 7.9
------	-------------------	--	------------------	--------------	--

		tiempo real.			
1720	Primavera P6 EPPM	Soporte Técnico del Software	Application User	\$ 3,230.77	7.7
1721	Oracle Consulting Services	Oracle de México cuenta con una división de Servicios Profesionales de Consultoría para llevar a cabo la implantación y configuración de los diferentes componentes de software incluidos en la presente propuesta.	Horas de consultoría	Acorde al nivel del consultor requerido	2.20, 3.18, 4.27, 5.20, 6.9, 7.10, 12.11, 13.8

1722	Oracle Communications Unified Communications Suite	Sistema de Colaboración de Oficina que incluye Mensajería Unificada, Manejo de agenda y Calendario y Mensajería instantánea	Individual Subscriber	\$ 486.00	6.5
1723	Oracle Communications Unified Communications Suite	Soporte Técnico del Software	Individual Subscriber	\$ 106.92	6.5
1724	Oracle Communications Instant Messaging Server	Sistema de Colaboración de Oficina que incluye Mensajería Unificada, Manejo de agenda y Calendario y Mensajería instantánea	Individual Subscriber	\$ 162.00	6.5
1725	Oracle Communications Instant Messaging Server	Soporte Técnico del Software	Individual Subscriber	\$ 35.64	6.7
1726	Oracle Communications Messaging Server	Sistema de Colaboración de Oficina que incluye Mensajería Unificada, Manejo de agenda y Calendario y Mensajería instantánea	Individual Subscriber	\$ 189.00	6.5
1727	Oracle Communications Messaging Server	Soporte Técnico del Software	Individual Subscriber	\$ 41.58	6.7
1728	Oracle RightNow Additional Mailbox	Función adicional de correo electrónico para el producto de rightNow	Each	\$ 4,186.44	2.6, 2.19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

361

[Handwritten signature]

1729	Oracle RightNow Agent Scripting Cloud Service	Guion disponible para agente en el producto rightnow	HostedName User	\$ 4,186.44	2.9, 2.19
1730	Oracle RightNow Application Test Site Cloud Service	Sitio de prueba de aplicación	Instance	\$ 58,077.72	2.2, 2.19
1731	Oracle RightNow Chat Cloud Service	Servicio de chat en producto RightNow	HostedName User	\$ 5,574.96	2.16, 2.19
1732	Oracle RightNow Cobrowse Cloud Service	Servicio que permite compartir pantalla de usuario con el agente para producto rightnow	HostedName User	\$ 2,787.48	2.16, 2.19
1733	Oracle RightNow Cobrowse Remote Support Cloud Service	Servicio que permite compartir y manipular la pantalla del usuario por el agente para producto rightnow	HostedName User	\$ 4,186.44	2.16, 2.19
1734	Oracle RightNow Connect XML API Cloud Service	Conector para archivos en formato XML	Instance	\$ 96,173.28	2.13, 2.19

1735	Oracle RightNow Dedicated Database with Encryption Cloud Service	Base de datos dedicada con encriptación	Customer	\$ 1,045,325.88	2.1, 2.19
1736	Oracle RightNow Dedicated Outbound IP Address	Dirección de IP saliente dedicada, todos los correos salen de una misma IP	External Interface	\$ 11,149.92	2.1, 2.19
1737	Oracle RightNow Defense Information Systems Agency Customer Care Package	Sistema de protección de información paquete de cuidado del cliente	Paquete	\$ 2.83	2.1, 2.19
1738	Oracle RightNow Desktop Workflow Cloud Service	Administración del flujo de trabajo del agente	HostedName User	\$ 5,574.96	2.4, 2.19
1739	Oracle RightNow Emails Sent Monthly	Paquete de correos electrónicos enviados a través de Oracle RightNow Outreach Cloud Service y Oracle RightNow Feedback Cloud Service	100 Emails Sent	\$ 167.04	2.6, 2.19
1740	Oracle RightNow Instance Cloud Service	Instancia de servicio en la nube	Instance	\$ 116,145.00	2.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 363

1741	Oracle RightNow Internal Interface Cloud Service	Servicio en la nube de una interface interna	Interface	\$ 9,761.40	2.19
1742	Oracle RightNow Managed Service Provider Customer Care Package	Paquete que incluye base de conocimiento, acceso al portal de la comunidad, email y soporte por teléfono	Paquete	\$ 94,085.28	2.6, 2.19
1743	Oracle RightNow Network VPN to Hosting Facility	Red Privada para conexión entre el usuario y Oracle Data Center	Connectio n	\$ 91,986.84	2.18, 2.19
1744	Oracle RightNow ODBC Export	Capacidad de exportación de la base de datos	Instance	\$ 39,024.72	2.12, 2.19
1745	Oracle RightNow PCI Premium Account Specialist Overlay	Seguridad premium de la información de pagos con tarjeta de crédito	Paquete	\$ 290,367.72	2.1, 2.19
1746	Oracle RightNow Preferred Customer Care Package	Paquete de soporte al cliente sin incluir customizaciones	Paquete	\$ 29,268.54	2.18, 2.19

1747	Oracle RightNow Premium Care Account Specialist Overlay	Paquete de soporte al cliente sin incluir customizaciones	Paquete	\$ 580,735.44	2.18, 2.19
1748	Oracle RightNow Product Registration Cloud Service	Funcionalidad para que los clientes registren sus productos	HostedNa me User	\$ 1,398.96	2.5, 2.19
1749	Oracle RightNow Single Sign- On Cloud Service	Herramienta para ingresar a las distintas aplicaciones con el mismo usuario	Interface	\$ 52,262.64	2.5, 2.19
1750	Oracle RightNow Tier 1 Sessions Monthly s	Sesiones sencillas mensuales para poder interactuar con el cliente a través de diferentes canales	- 100 Sessions	\$ 44,892.00	2.5, 2.19
1751	Oracle RightNow Universal Tier 1 Sessions Monthly	Sesiones universales mensuales para la interacción con el cliente a través de diferentes medios	- 100 Sessions	\$ 887.40	2.5, 2.19
1752	Oracle RightNow Web Portal External Interface Cloud Service	Conjunto de archivos que permiten visualizar o no la información a ciertos usuarios	Interface	\$ 69,687.00	2.4, 2.19

DIVISION

1753	Oracle RightNow Website Search Cloud Service	Permite a los clientes acceder a la capacidad de búsqueda a través del portal web	20,000 Documents Indexed	\$ 39,024.72	2.9, 2.19
1754	Oracle Virtual Private Network for Oracle RightNow Cloud Service	Red Privada para la solución de RightNow, con el objetivo de tener seguridad dentro de las aplicaciones	VPN Connection	\$ 69,687.00	2.1, 2.19
1755	RightNow Feedback	Permite al usuario usar un paquete de 500 entrevistas por mes para recibir retroalimentación	500 Survey Received Per Month MSFC-500	\$ 11.31	2.18, 2.19
1756	Oracle RightNow Enterprise Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	Hosted Connected User	\$ 487,861.20	2.16, 2.19
1757	Oracle RightNow Agent Scripting Cloud Service	Definición y uso de guiones de llamada de acuerdo a la interacción con el cliente	Hosted Connected User	\$ 10,450.44	2.16, 2.19

Handwritten signature and initials

1758	Oracle RightNow Desktop Workflow Cloud Service	Diseñador de flujos de trabajo para definir secuencias de espacios de trabajo, guiones, decisiones y/o acciones	Hosted Connected User	\$ 13,937.40	2.4, 2.19
1759	Oracle RightNow Product Registration Cloud Service	Provee a los consumidores la habilidad de registrar los productos a través del portal de RightNow	Hosted Connected User	\$ 3,486.96	2.1, 2.19
1760	Oracle RightNow Chat Cloud Service	Herramienta de chat, proactivo o no, en la nube	Hosted Connected User	\$ 13,937.40	2.19
1761	Oracle RightNow Enterprise Contact Center Dynamic Agent Desktop Cloud Service	servicio de agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	HostedNa med User	\$.348,487.20	2.16, 2.19
1762	RightNow Emails Sent	Paquete extra de correos electrónicos	1M Emails sent per Month EMST-1M	\$ 11.31	2.6, 2.19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


1763	Oracle RightNow Enterprise Contact Center Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio del escritorio de agente para su centro de contacto en su versión Enterprise	Hosted Connected User	\$ 627,235.20	2.16, 2.19
1764	Oracle RightNow Tier 2 Sessions Monthly	Paquete de tier 2	- 100 Sessions - Monthly Capacity	\$ 69,948.00	2.16, 2.19
1765	Oracle RightNow Tier 2 Sessions Service Period Pool	Paquete tier 2	100 Sessions - Pooled Capacity	\$ 58,290.00	2.16, 2.19
1766	Oracle RightNow Support Community Cloud Service	Servicio de soporte de comunidad	Communit y Instance	\$ 1,115,012.88	2.16, 2.19
1767	Oracle RightNow Enterprise Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	Hosted Connected Seat Month	\$ 406,551.00	2.8, 2.19

1768	Oracle RightNow Enterprise Contact Center Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	HostedNa med Seat Month	\$290,406.00	2.8, 2.19
1769	Oracle RightNow Cobrowse Cloud Service	Soporte por medio de compartición de pantalla del cliente al agente de servicio	HostedNa med Seat Month	\$ 232.29	2.16, 2.19
1770	Oracle RightNow Cobrowse Remote Support Cloud Service	Soporte por medio de compartición de pantalla del cliente al agente de servicio	HostedNa med Seat Month	\$ 348.87	2.16, 2.19
1771	Oracle RightNow Universal Tier 1 Sessions Service Period Pool	Sesiones universales mensuales para la interacción con el cliente a través de diferentes medios	100 Sessions - Pooled Capacity	\$ 36,975.00	2.16, 2.19
1772	Oracle RightNow Emails Sent Service Period Pool	Servicio de bandeja con capacidad definida de correos electrónicos	100 Emails Sent - Pooled Capacity	\$ 13.92	2.16, 2.19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1773	Oracle RightNow Enterprise Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	HostedNa med Seat Month	\$ 162,603.00	2.16, 2.19
1774	Oracle RightNow Dynamic Agent Knowledge base Cloud Service	Servicio de base de conocimiento para el agente	Hosted Connected Seat Month	\$ 174,261.00	2.16, 2.19
1775	Oracle RightNow Dynamic Agent Knowledge base Cloud Service	Servicio de base de conocimiento para el agente	HostedNa med User	\$ 83,624.40	2.16, 2.19
1776	Oracle RightNow Dynamic Agent Knowledge base Cloud Service	Servicio de base de conocimiento para el agente	HostedNa med Seat Month	\$ 69,687.00	2.16, 2.19
1777	Oracle RightNow Social Designer Community Cloud Service	Servicio de diseño social para la comunidad	Communit y Instance	\$ 871,103.16	2.16, 2.19

1778	Oracle RightNow Innovation Community Cloud Service	Servicio de innovación para comunidad	Communit y Instance	\$ 115,012.88	2.16, 2.19
1779	Oracle RightNow Standalone Chat Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de chat para el escritorio dinámico del agente	Hosted Connected Seat Month	\$ 261,348.00	2.16, 2.19
1780	Oracle RightNow Guided Assistance Cloud Service	Capacidad de asistencia guiada para los agentes de servicio, esto por medio de preguntas y respuestas para brindar una solución al cliente	Hosted Connected Seat Month	\$ 581.16	2.16, 2.19
1781	Oracle RightNow Product Registration Cloud Service	Provee a los consumidores la habilidad de registrar los productos a través del portal de RightNow	Hosted Connected Seat Month	\$ 290.58	2.16, 2.19
1782	Oracle RightNow Custom Domain SSL Application Hosting	Certificado de seguridad de dominio para tener mayor confidencialidad dentro de la herramienta	Certificate	\$ 19,512.36	2.1, 2.19


 DIVISION DE CONTRATOS

1783	Oracle RightNow Contextual Workspaces Cloud Service	Servicio de área de trabajo contextual	Hosted Connected Seat Month	\$ 290.58	2.2, 2.19
1784	Oracle RightNow Standalone Chat Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de chat para el escritorio dinámico del agente	Hosted Connected User	\$ 313,617.60	2.16, 2.19
1785	Oracle RightNow Contextual Workspaces Cloud Service	Servicio de área de trabajo contextual	Hosted Connected User	\$ 3,486.96	2.2, 2.19
1786	Oracle RightNow Guided Assistance Cloud Service	Herramienta de guía asistida para el cliente, así tendrá solución a sus problemas de forma más rápida y eficiente	Hosted Connected User	\$ 6,973.92	2.17, 2.19
1787	Oracle RightNow Standalone Chat Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de chat para el escritorio dinámico del agente	HostedNa med User	\$ 125,488.80	2.16, 2.19

1788	Oracle RightNow Contextual Workspaces Cloud Service	Servicio de área de trabajo contextual	HostedNa med User	\$ 1,398.96	2.2, 2.19
1789	Oracle RightNow Guided Assistance Cloud Service	Servicio de asistencia guiada	HostedNa med User	\$ 2,787.48	2.16, 2.19
1790	Oracle RightNow Standalone Chat Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de chat para el escritorio dinámico del agente	HostedNa med Seat Month	\$,104,574.00	2.16, 2.19
1791	Oracle RightNow Contextual Workspaces Cloud Service	Servicio de área de trabajo contextual	HostedNa med Seat Month	\$ 116.58	2.2, 2.19
1792	Oracle RightNow Guided Assistance Cloud Service	Servicio de asistencia guiada	HostedNa med Seat Month	\$ 232.29	2.16, 2.19
1793	Oracle RightNow Product Registration Cloud Service	Servicio de registro de producto	HostedNa med Seat Month	\$ 116.58	2.1, 2.19

DIVISION DE CONTRATOS

1794	Oracle RightNow Support and Innovation Community Cloud Service	Servicio de soporte e innovación por medio de la comunidad	Community Instance	\$ 1,672,529.76	2.16, 2.19
1795	Oracle RightNow Standard Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Agente de escritorio dinámico en su versión estándar	Hosted Connected Seat Month	\$ 319,377.00	2.16, 2.19
1796	Oracle RightNow Chat Cloud Service	Herramienta de chat, proactivo o no, en la nube	Hosted Connected Seat Month	\$ 1,161.45	2.19, 2.19
1797	Oracle RightNow Social Monitor Cloud Service	Herramienta de monitoreo social de redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube) para el manejo de incidentes	Hosted Connected Seat Month	\$ 1,161.45	2.7, 2.19
1798	Oracle RightNow Standard Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Herramienta multicanal estándar para el agente de servicio para el manejo de incidentes con el cliente final	Hosted Connected User	\$ 383,252.40	2.10, 2.19
1799	Oracle RightNow Social Monitor Cloud Service	Herramienta de monitoreo social de redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube) para el manejo de incidentes	Hosted Connected User	\$ 13,937.40	2.11, 2.19

[Handwritten signature]

1800	Oracle RightNow Innovation Starter Community Cloud Service	Generación de comunidades de innovación con el objetivo de la adquisición de ideas nuevas que mejoren el producto o servicio que se está ofreciendo	Community Instance	\$ 487,819.44	2.15, 2.19
1801	Oracle RightNow Standard Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Solución de servicio con capacidades multicanal para brindar servicio al cliente (Usuario nombrado)	HostedNamed User	\$ 153,363.60	2.1, 2.19
1802	Oracle RightNow Support Starter Community Cloud Service	Generación de comunidades de soporte en donde los clientes podrán interactuar entre si para obtener un servicio gracias a la experiencias de otros usuarios.	Community Instance	\$ 487,819.44	2.15, 2.19
1803	Oracle RightNow Support and Innovation Starter Community Cloud Service	Conjunto de comunidades, tanto de innovación como de soporte, para una interacción diferente para el cliente	Community Instance	\$ 696,890.88	2.15, 2.19
1804	Oracle RightNow Standard Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Solución de servicio con capacidades multicanal para brindar servicio al cliente (Asiento del contact center)	HostedNamed Seat Month	\$ 127,803.00	2.1, 2.19

1805	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Standard Edition	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 83,624.40	2.1,2.19
1806	Oracle Social Engagement and Monitoring Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 836,264.88	2.19
1807	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Bi-Weekly)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,045,325.88	2.19
1808	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Post Mortem)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 487,819.44	2.19

1809	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Additional 50,000 Messages -	Gestion de Redes Sociales	50000 Messages	\$ 139,374.00	2.19
1810	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Conversation Suite Hosted Named User	Gestion de Redes Sociales	HostedName User	\$ 12,116.16	2.15, 2.19
1811	Oracle Social Engagement and Monitoring Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 975,638.88	2.15, 2.19
1812	Oracle Social Engagement and Monitoring Topic Conversation Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 696,890.88	2.15, 2.19

DIVISION DE CONTRATOS

1813	Oracle Social Relationship Management Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.15, 2.19
1814	Oracle Social Relationship Management Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.15, 2.19
1815	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Enterprise Edition	Gestion de Redes Sociales	HostesName User	\$ 529,631.64	2.15, 2.19
1816	Oracle Social Engagement and Monitoring Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 836,264.88	2.16, 2.19

1817	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Bi-Weekly)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,045,325.88	2.16, 2.19
1818	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Post Mortem)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 487,819.44	2.16, 2.19
1819	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Additional 50,000 Messages	Gestion de Redes Sociales	50000 Messages	\$ 139,374.00	2.16, 2.19
1820	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Conversation Suite	Gestion de Redes Sociales	Hosted Named User	\$ 12,116.16	2.16, 2.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 379


1821	Oracle Social Engagement and Monitoring Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 975,638.88	2.16, 2.19
1822	Oracle Social Engagement and Monitoring Topic Conversation Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 696,890.88	2.16, 2.19
1823	Oracle Social Relationship Management Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.16, 2.19
1824	Oracle Social Relationship Management Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.16, 2.19

1825	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Premium Edition	Gestion de Redes Sociales	Hosted Named User	\$ 1,310,146.92	2.16, 2.19
1826	Oracle Social Engagement and Monitoring Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 836,264.88	2.15, 2.19
1827	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Bi-Weekly)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,045,325.88	2.15, 2.19
1828	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Post Mortem)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 487,819.44	2.15, 2.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 381

1829	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Additional 50,000 Messages	Gestion de Redes Sociales	50000 Messages	\$ 139,374.00	2.15, 2.19
1830	Oracle Social Engagement and Monitoring Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 975,638.88	2.15, 2.19
1831	Oracle Social Engagement and Monitoring Topic Conversation Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 696,890.88	2.15, 2.19
1832	Oracle Social Relationship Management Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.15, 2.19

1833	Oracle Social Relationship Management Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.15, 2.19
1834	Oracle Compensation Workbench	Herramienta que permite la asignación de compensaciones o indemnizaciones dependiendo de factores tales como salario, posición, tiempo desde el pasado mes aumento de sueldo, y otros factores.	Employee Perpetual	\$ 374.00	4.3
1835	Oracle Compensation Workbench	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 82.24	4.9
1836	Oracle Human Resources	Herramienta para la gestión de Recursos Humanos de manera eficaz, robusta que permite a los departamentos de recursos humanos desarrollar un enfoque estratégico, mientras que las actividades de rutina se simplifican y automatizado.	Employee Perpetual	\$ 988.00	4.3
1837	Oracle Human Resources	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 217.34	4.9

ANEXOS
 DIVISION DE CUENTAS
 383


1838	Oracle Payroll	Sistema de gestión de nómina basado en reglas, ayudará a controlar los costos de mano de obra, garantizar a toda la plantilla se está pagando a tiempo y de acuerdo a sus normas de compensación.	Employee Perpetual	\$ 1,201.60	4.3, 4.14, 4.15
1839	Oracle Payroll	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 264.34	4.9
1840	Oracle Performance Management	Herramienta que ofrece una visión integrada de toda la información relacionada con un empleado con una interfaz. Un potente búsqueda por palabra clave proporciona acceso a una vista de 360 grados del empleado y proporciona personal (nombre, dirección, datos de contacto, etc) y los datos profesionales (supervisor, departamento, función, competencia, etc.)	Employee Perpetual	\$ 560.80	4.11
1841	Oracle Performance Management	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 123.36	4.9
1842	Oracle Self-Service Human Resources	Herramienta para el autoservicio de los servicios que ofrecen los departamentos de recursos humanos	Employee Perpetual	\$ 213.60	4.3

1843	Oracle Self-Service Human Resources	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 46.99	4.9
1844	Oracle Succession Planning	Herramienta para el análisis y gestión de los planes de sucesión de los empleados	Employee Perpetual	\$ 374.00	4.12
1845	Oracle Succession Planning	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 82.24	4.9
1846	Oracle Time and Labor	Herramienta para la gestión de horarios laborales	Employee Perpetual	\$ 587.60	4.3
1847	Oracle Time and Labor	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 129.23	4.9
1848	Oracle Workforce Scheduling	Herramienta para la gestión de los horarios laborales para distintos horarios dentro de una organización	Employee Perpetual	\$ 1,201.60	4.3
1849	Oracle Workforce Scheduling	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 264.34	4.9
1850	Oracle iRecruitment	Herramienta para la gestión del proceso de reclutamiento y selección de personal	Employee Perpetual	\$ 400.40	4.11
1851	Oracle iRecruitment	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 88.11	4.9
1852	Oracle Learning Management	Herramienta para la optimización del rendimiento en los procesos de negocio de las áreas de recursos humanos, gestionando las actividades de aprendizaje directamente al núcleo de las iniciativas institucionales.	Trainee Perpetual	\$ 560.80	4.12

ANEXOS

385

DIVISION DE CONTABILIDAD

1853	Oracle Learning Management	Soporte Técnico del Software	Trainee Perpetual	\$ 123.36	4.9
1854	Oracle Student Learning	herramienta que mantiene la información e historicos de los estudiantes.	FTE Student Perpetual	\$ 267.20	4.12
1855	Oracle Student Learning	Soporte Técnico del Software	FTE Student Perpetual	\$ 58.74	4.9
1856	Oracle iLearning	Plataforma para gestionar capacitación	Trainee Perpetual	\$ 277.60	4.12
1857	Oracle iLearning	Soporte Técnico del Software	Trainee Perpetual	\$ 61.09	4.9
1858	Oracle Fusion Global Human Resources	Herramienta para la gestión del desempeño de los empleados	Employee Perpetual	\$ 988.00	4.26
1859	Oracle Fusion Global Human Resources	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 217.34	4.9
1860	Oracle Fusion Global Payroll	Herramienta para elaboración y gestión de la nómina	Employee Perpetual	\$ 1,201.60	4.26, 4.15, 4.14
1861	Oracle Fusion Global Payroll	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 264.34	4.9
1862	Oracle Fusion Global Payroll Interface	Herramienta que permite la explotación de la información del negocio	Employee Perpetual	\$ 186.80	4.26

1863	Oracle Fusion Global Payroll Interface	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 41.12	4.9
1864	Oracle Fusion Goal Management	Herramienta que permite a las organizaciones atraer, motivar y retener el talento a través de la planificación estratégica, la asignación y comunicación de compensación.	Employee Perpetual	\$ 213.60	4.26
1865	Oracle Fusion Goal Management	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 46.99	4.9
1866	Oracle Fusion Performance Management	Herramienta que ofrece una visión integrada de toda la información relacionada con un empleado con una interfaz. Un potente búsqueda por palabra clave proporciona acceso a una vista de 360 grados del empleado y proporciona personal (nombre, dirección, datos de contacto, etc) y los datos profesionales (supervisor, departamento, función, competencia, etc.)	Employee Perpetual	\$ 560.80	4.26
1867	Oracle Fusion Performance Management	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 123.36	4.9

DIVISION DE CONTRATOS

387

1868	Oracle Fusion Talent Review	Herramienta que permite a las organizaciones de recursos humanos y gerentes de línea a través de los procesos de negocio orquestados flexibles. A través de un único punto de contacto, de recursos humanos como una línea de negocio para ajustar las políticas y prácticas en tiempo real, validar retorno de la inversión (ROI), reducir costos operacionales y evaluar la adopción a través de cuadros de mando y análisis.	Employee Perpetual	\$ 374.00	4.26
1869	Oracle Fusion Talent Review	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 82.24	4.9
1870	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Human Capital Management	Herramienta que permite a las organizaciones agilizar la toma de decisiones de los procesos de recursos humanos	application user	\$ 10,680.40	4.26

1871	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Human Capital Management	Soporte Técnico del Software	application user	\$ 2,349.65	4.9
1872	Oracle Fusion Workforce Compensation	Herramienta que ayuda a mejorar la productividad de Recursos Humanos	Employee Perpetual	\$ 374.00	4.26
1873	Oracle Fusion Workforce Compensation	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 82.24	4.9
1874	Oracle Fusion Workforce Directory Management	Herramienta que ayuda a mejorar la productividad de Recursos Humanos	Employee Perpetual	\$ 320.40	4.26
1875	Oracle Fusion Workforce Directory Management	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 70.49	4.9
1876	Oracle Fusion Workforce Lifecycle Manager	Todos los componentes de la institución en línea para encontrar la información que necesitan para tomar decisiones o realizar tareas de forma rápida, fácil y eficiente.	Employee Perpetual	\$ 186.80	4.26

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 389

1877	Oracle Fusion Workforce Lifecycle Manager	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 41.12	4,9
1878	Oracle Fusion Workforce Predictions	Funcionalidad de gran alcance le permite gestionar relaciones con los donantes y prácticamente agilizar las tareas para que pueda centrarse en el cultivo de las relaciones y avanzar en los objetivos de su institución.	Employee Perpetual	\$ 267.20	4.26
1879	Oracle Fusion Workforce Predictions	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 58.74	4.9
1880	Oracle User Productivity Kit for Oracle Fusion Global Human Resources (upto 4k employees and or/up to 1 billion revenue)	Herramienta para el uso de la plataforma de recursos humanos en fusion	UPK module	\$ 93,452.00	4.3

1881	Oracle User Productivity Kit for Oracle Fusion Global Human Resources (upto 4k employees and or/up to 1 billion revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1882	PeopleSoft Enterprise Absence Management	herramienta para la administración de los recursos humanos	Employee Perpetual	\$ 277.60	4.3
1883	PeopleSoft Enterprise Absence Management	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 61.09	4.9
1884	PeopleSoft Enterprise Directory Interface	Interfaz para el directorio de la institucion con la informacion de los modulos	Employee Perpetual	\$ 64.00	4.3
1885	PeopleSoft Enterprise Directory Interface	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 14.10	4.9
1886	PeopleSoft Enterprise HCM Portal Pack	Herramienta para el portal de los servicios de recursos humanos	Employee Perpetual	\$ 64.00	4.3
1887	PeopleSoft Enterprise HCM Portal Pack	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 14.10	4.9

ANEXOS

1888	PeopleSoft Enterprise Human Resources	Herramienta para la gestión de Recursos Humanos de manera eficaz, robusta que permite a los departamentos de recursos humanos desarrollar un enfoque estratégico, mientras que las actividades de rutina se simplifican y automatizado.	Employee Perpetual	\$ 988.00	4.3
1889	PeopleSoft Enterprise Human Resources	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 217.34	4.9
1890	PeopleSoft Enterprise Payroll	Herramienta para desarrollar y gestionar la nómina	Employee Perpetual	\$ 1,201.60	4.3, 4.14, 4.15
1891	PeopleSoft Enterprise Payroll	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 264.34	4.9
1892	PeopleSoft Enterprise Payroll Interface	Sistema de gestión de nómina basado en reglas, ayudará a controlar los costos de mano de obra, garantizar a toda la plantilla se está pagando a tiempo y de acuerdo a sus normas de compensación.	Employee Perpetual	\$ 374.00	4.3
1893	PeopleSoft Enterprise Payroll Interface	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 82.24	4.9
1894	PeopleSoft Enterprise Pension Administration	Herramienta para gestionar las pensiones de los funcionarios	Employee Perpetual	\$ 454.00	4.3

1895	PeopleSoft Enterprise Pension Administration	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 99.86	4.9
1896	PeopleSoft Enterprise Recruiting Solutions	Funcionalidad que permite gestionar el proceso de reclutamiento y selección dentro de la institución	Employee Perpetual	\$ 400.40	4.11
1897	PeopleSoft Enterprise Recruiting Solutions	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 88.11	4.9
1898	PeopleSoft Enterprise Succession Planning	Herramienta que gestiona las evaluaciones del desempeño y los planes de sucesión de los funcionarios	Employee Perpetual	\$ 374.00	4.12
1899	PeopleSoft Enterprise Succession Planning	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 82.24	4.9
1900	PeopleSoft Enterprise Time and Labor	Herramienta que permite manejar los ingresos y salidas de los empleados en base a un horario predefinido	Employee Perpetual	\$ 587.60	4.3
1901	PeopleSoft Enterprise Time and Labor	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 129.23	4.9

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 393

1902	PeopleSoft Enterprise eCompensation	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida de software en la admisión y control de la información de los estudiantes	Employee Perpetual	\$ 186.80	4.3
1903	PeopleSoft Enterprise eCompensation	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 41.12	4.9
1904	PeopleSoft Enterprise ePerformance	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida de software que gestiona y controla las relaciones de los contribuyentes	Employee Perpetual	\$ 560.80	4.12
1905	PeopleSoft Enterprise ePerformance	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 123.36	4.9

1906	Peoplesoft Enterprise Learning Management	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona y controla las relaciones de los contribuyentes	Employee Perpetual	\$ 560.80	4.11
1907	Peoplesoft Enterprise Learning Management	Soporte Técnico del Software	Employee Perpetual	\$ 123.36	4.9
1908	Micro Focus International Ltd. Net Express COBOL for Windows	Modulo especializado para proceso en batch para Peoplesoft	named user	\$ 40,851.85	4.3
1909	Micro Focus International Ltd. Net Express COBOL for Windows	Soporte Tecnico	named user	\$ 8,987.42	4.3
1910	Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX®	Modulo especializado para proceso en batch para Peoplesoft	named user	\$ 68,086.70	4.3

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

395

1911	Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX®	Soporte Tecnico	named user	\$ 14,979.04	4.3
1912	Micro Focus International Ltd. Server Express Migration from Object COBOL	Modulo especializado para proceso en batch para Peoplesoft	named user	\$ 32,908.60	4.3
1913	Micro Focus International Ltd. Server Express Migration from Object COBOL	Soporte Tecnico	named user	\$ 7,239.87	4.3
1914	Oracle E-Business Suite UPK Human Resources (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre la Gestión del desempeño	UPK module	\$ 186,904.40	4.12

1915	Oracle E-Business Suite UPK Human Resources (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1916	Oracle E-Business Suite UPK Human Resources (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre la Gestión del desempeño	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
1917	Oracle E-Business Suite UPK Human Resources (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1918	Oracle E-Business Suite UPK Payroll (Up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el uso del autoservicio en los servicios de recursos humanos	UPK module	\$ 93,452.00	4.12

ANEXOS

397

1919	Oracle E-Business Suite UPK Payroll (Up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1920	Oracle E-Business Suite UPK Payroll (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el uso del autoservicio en los servicios de recursos humanos	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1921	Oracle E-Business Suite UPK Payroll (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1922	Oracle E-Business Suite UPK Performance Management (Up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el uso de la aplicación de tiempo y labor	UPK module	\$ 93,452.00	4.12

1923	Oracle E-Business Suite UPK Performance Management (Up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1924	Oracle E-Business Suite UPK Performance Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el uso de la aplicación de tiempo y labor	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1925	Oracle E-Business Suite UPK Performance Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,492.73	4.9

DIVISION DE CONTRATOS

399

[Handwritten signature]

1926	Oracle E-Business Suite UPK Self-Service Human Resources (Up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el modulo de compensación	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
1927	Oracle E-Business Suite UPK Self-Service Human Resources (Up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1928	Oracle E-Business Suite UPK Self-Service Human Resources (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el modulo de compensación	UPK module	\$ 186,904.40	4.12

1929	Oracle E-Business Suite UPK Self-Service Human Resources (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1930	Oracle E-Business Suite UPK Time and Labor (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el proceso de reclutamiento y selección	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1931	Oracle E-Business Suite UPK Time and Labor (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

401

[Handwritten signature]

1932	Oracle E-Business Suite UPK Time and Labor (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el proceso de reclutamiento y selección	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
1933	Oracle E-Business Suite UPK Time and Labor (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1934	Oracle E-Business Suite UPK for Oracle Compensation Workbench (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el proceso de gestión de capacitación	UPK module	\$ 186,904.40	4.12

1935	Oracle E-Business Suite UPK for Oracle Compensation Workbench (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1936	Oracle E-Business Suite UPK for Oracle Compensation Workbench (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Herramienta para realizar curso de capacitación sobre el proceso de gestión de capacitación	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
1937	Oracle E-Business Suite UPK for Oracle Compensation Workbench (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

403

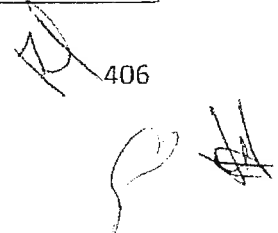
1938	Oracle E-Business Suite UPK for iRecruitment (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Oracle Fusion Beneficios es un producto global totalmente configurable y flexible que permite a las organizaciones adaptarse a las necesidades únicas de su fuerza de trabajo y es una parte integral de cualquier paquete de compensación total.	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1939	Oracle E-Business Suite UPK for iRecruitment (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1940	Oracle E-Business Suite UPK for iRecruitment (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Herramienta para mejorar la eficiencia de la fuerza laboral, la eficacia y la productividad.	UPK module	\$ 93,452.00	4.12

1941	Oracle E-Business Suite UPK for iRecruitment (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1942	Oracle E-Business Suite UPK for Learning Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Herramienta para gestionar y correr el proceso de nómina	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1943	Oracle E-Business Suite UPK for Learning Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 405

[Handwritten signatures and initials]

1944	Oracle E-Business Suite UPK for Learning Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Interface con sistemas ligados a la nómina	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
1945	Oracle E-Business Suite UPK for Learning Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1946	PeopleSoft Enterprise Campus Self Service	Herramienta que se encarga de integrar toda la solución del sistema de administración de los estudiantes.	student perpetual	\$ 224.40	4
1947	PeopleSoft Enterprise Campus Self Service	Soporte Técnico del Software	student perpetual	\$ 49.34	4.9
1948	PeopleSoft Enterprise Contributor Relations	oferta integral que ayuda a las organizaciones predecir con exactitud y programar a los trabajadores a cumplir tanto el servicio al cliente y los objetivos. Permite optimizar horarios y satisfacer la demanda de carga de trabajo prevista.	application user perpetual	\$ 7,209.20	4

406


1949	PeopleSoft Enterprise Contributor Relations	Soporte Técnico del Software	application user perpetual	\$ 1,586.02	4.9
1950	PeopleSoft Enterprise Gradebook	sistema de gestión para determinar devengos ausencia, la previsión elegibilidad para eventos ausencia pasadas, actuales y futuras, y debidamente determinar el pago de las ausencias. Proporciona una experiencia de propiedad superior al entregar una solución altamente configurable e integrado para toda su mundial necesidades de gestión de la ausencia.	student perpetual	\$ 64.00	4
1951	PeopleSoft Enterprise Gradebook	Soporte Técnico del Software	student perpetual	\$ 14.10	4.9
1952	PeopleSoft Enterprise Student Administration	Gestión de beneficios de los empleados para atraer, motivar y retener a los mejores trabajadores, mientras que una débil puede opacar su ventaja competitiva.	student perpetual	\$ 988.00	4
1953	PeopleSoft Enterprise Student Administration	Soporte Técnico del Software	student perpetual	\$ 217.34	4.9

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 407

1954	PeopleSoft Enterprise Student Administration Integration Pack	Interfaz para el directorio de los usuarios	student perpetual	\$ 32.00	4
1955	PeopleSoft Enterprise Student Administration Integration Pack	Soporte Técnico del Software	student perpetual	\$ 7.05	4.9
1956	PeopleSoft Enterprise UPK Student Administration (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona las incidencias de ausencias y permisos	UPK module	\$ 373,808.40	4.12
1957	PeopleSoft Enterprise UPK Student Administration (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 82,237.85	4.9

1958	PeopleSoft Enterprise UPK Student Administration (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona las incidencias de ausencias y permisos	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1959	PeopleSoft Enterprise UPK Student Administration (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1960	PeopleSoft Enterprise UPK for Contributor Relations (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra los beneficios que tiene el empleado como prestaciones dentro de la empresa	UPK module	\$ 186,904.40	4.12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1961	PeopleSoft Enterprise UPK for Contributor Relations (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1962	PeopleSoft Enterprise UPK for Contributor Relations (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra los beneficios que tiene el empleado como prestaciones dentro de la empresa	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
1963	PeopleSoft Enterprise UPK for Contributor Relations (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9

9/11

1964	PeopleSoft Enterprise UPK Absence Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona y controla los procesos de Recursos Humanos	UPK module	\$ 373,808.40	4.12
1965	PeopleSoft Enterprise UPK Absence Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 82,237.85	4.9
1966	PeopleSoft Enterprise UPK Absence Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona y controla los procesos de Recursos Humanos	UPK module	\$ 186,904.40	4.12

ANEXOS

DIVISION DE CONTABILIDAD

411

1967	PeopleSoft Enterprise UPK Absence Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1968	PeopleSoft Enterprise UPK Human Resources (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que se encarga de la gestión de la adquisición de Talento para la empresa	UPK module	\$ 373,808.40	4.12
1969	PeopleSoft Enterprise UPK Human Resources (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 82,237.85	4.9

1970	PeopleSoft Enterprise UPK Human Resources (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que se encarga de la gestión de la adquisición de Talento para la empresa	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1971	PeopleSoft Enterprise UPK Human Resources (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1972	PeopleSoft Enterprise UPK Talent Acquisition Manager (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que se encarga de la gestión del autoservicio de los Beneficios del empleado	UPK module	\$ 186,904.40	4.12

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 413
 [Handwritten signatures and initials]

1973	PeopleSoft Enterprise UPK Talent Acquisition Manager (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1974	PeopleSoft Enterprise UPK Talent Acquisition Manager (up to 4K employees and up to \$1 billión in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que se encarga de la gestión del autoservicio de los Beneficios del empleado	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
1975	PeopleSoft Enterprise UPK Talent Acquisition Manager (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9

RP

G. A.

1976	PeopleSoft Enterprise UPK Time & Labor (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que se encarga de la gestión del autoservicio de los cambios salariales y de organizacion del empleado	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1977	PeopleSoft Enterprise UPK Time & Labor (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
1978	PeopleSoft Enterprise UPK Time & Labor (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que se encarga de la gestión del autoservicio de los cambios salariales y de organizacion del empleado	UPK module	\$ 93,452.00	4.12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

415

[Handwritten signature]

1979	PeopleSoft Enterprise UPK Time & Labor (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1980	PeopleSoft Enterprise UPK eBenefits (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que se encarga de la gestión del autoservicio de la información de nomina que tiene el empleado	UPK module	\$ 93,986.00	4.12
1981	PeopleSoft Enterprise UPK eBenefits (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,676.94	4.9

RP
99 ~~*44*~~

1982	PeopleSoft Enterprise UPK eBenefits (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que se encarga de la gestión del autoservicio de la información de nomina que tiene el empleado	UPK module	\$ 46,993.20	4.12
1983	PeopleSoft Enterprise UPK eBenefits (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 10,338.47	4.9
1984	PeopleSoft Enterprise UPK eCompensation Manager Desktop (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software de la herramienta que gestiona el autoservicio de Desempeño que involucra a los empleados y gerentes	UPK module	\$ 93,986.00	4.12

ANEXOS

417


DIVISION DE CONTRATACIONES

1985	PeopleSoft Enterprise UPK eCompensation Manager Desktop (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,676.94	4.9
1986	PeopleSoft Enterprise UPK eCompensation Manager Desktop (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software de la herramienta que gestiona el autoservicio de Desempeño que involucra a los empleados y gerentes	UPK module	\$ 46,993.20	4.12
1987	PeopleSoft Enterprise UPK eCompensation Manager Desktop (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 10,338.47	4.9



1988	PeopleSoft Enterprise UPK ePay (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona los datos generales de autoservicio del empleado.	UPK module	\$ 93,986.00	4.12
1989	PeopleSoft Enterprise UPK ePay (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,676.94	4.9
1990	PeopleSoft Enterprise UPK ePay (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona los datos generales de autoservicio del empleado.	UPK module	\$ 46,993.20	4.12

1991	PeopleSoft Enterprise UPK ePay (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 10,338.47	4.9
1992	PeopleSoft Enterprise UPK ePerformance (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona los datos generales de autoservicio del manager o administrador de RH.	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
1993	PeopleSoft Enterprise UPK ePerformance (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9


1994	PeopleSoft Enterprise UPK ePerformance (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que gestiona los datos generales de autoservicio del manager o administrador de RH.	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
1995	PeopleSoft Enterprise UPK ePerformance (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
1996	PeopleSoft Enterprise UPK eProfile (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra y gestiona el proceso de capacitación y aprendizaje en la empresa	UPK module	\$ 93,986.00	4.12

ANEXOS 

421

DIVISION DE  

1997	PeopleSoft Enterprise UPK eProfile (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,676.94	4.9
1998	PeopleSoft Enterprise UPK eProfile (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra y gestiona el proceso de capacitación y aprendizaje en la empresa.	UPK module	\$ 46,993.20	4.12
1999	PeopleSoft Enterprise UPK eProfile (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 10,338.47	4.9

FP


2000	PeopleSoft UPK for eprofile manager desktop (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra y gestiona el proceso de capacitación y aprendizaje en la empresa	UPK module	\$ 93,986.00	4.12
2001	PeopleSoft UPK for eprofile manager desktop (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,676.94	4.9
2002	PeopleSoft UPK for eprofile manager desktop (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra y gestiona el proceso de capacitación y aprendizaje en la empresa	UPK module	\$ 46,993.20	4.12

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
423

2003	PeopleSoft UPK for eprofile manager desktop (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 10,338.47	4.9
2004	PeopleSoft UPK for Global Payroll Core (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra y gestiona el proceso de capacitación y aprendizaje en la empresa	UPK module	\$ 186,904.40	4.12
2005	PeopleSoft UPK for Global Payroll Core (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9

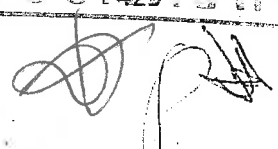
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2006	PeopleSoft UPK for Global Payroll Core (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra y gestiona el proceso de capacitación y aprendizaje en la empresa	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
2007	PeopleSoft UPK for Global Payroll Core (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9
2008	PeopleSoft Enterprise UPK Enterprise Learning Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra y gestiona el proceso de capacitación y aprendizaje en la empresa	UPK module	\$ 186,904.40	4.12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

425



2009	PeopleSoft Enterprise UPK Enterprise Learning Management (over 4K employees and/or over \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 41,118.92	4.9
2010	PeopleSoft Enterprise UPK Enterprise Learning Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Es una plataforma de desarrollo de contenido sincronizada que permiten que las organizaciones impulsen la productividad del usuario, mitiguen el riesgo y proporcionen valor durante todas las fases del ciclo de vida del software que administra y gestiona el proceso de capacitación y aprendizaje en la empresa	UPK module	\$ 93,452.00	4.12
2011	PeopleSoft Enterprise UPK Enterprise Learning Management (up to 4K employees and up to \$1 billion in revenue)	Soporte Técnico del Software	UPK module	\$ 20,559.46	4.9

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

2012	Oracle Taleo Social Sourcing Service Cloud	Méjora y automatiza los procesos de contratación mediante las redes sociales, da mejores resultados con menos esfuerzo. Ya sea que el cliente esté el lanzamiento de una campaña de reclutamiento importante o hacer frente a necesidades de contratación especializados, Oracle Taleo Social Sourcing Service Cloud puede ayudar a aprovechar el poder de los medios sociales.	hosted employee	\$ 106,080.00	4.26, 4.11, 4
2013	Oracle Taleo Platform Cloud Service	Plataforma base de cloud taleo	Hosted Named User	\$ 106,080.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2014	Oracle Additional Test Environment for Oracle Taleo Enterprise Cloud Service	Ambiente adicional	Test Environment	\$ 106.08	4.26, 4.11, 4.3, 4
2015	Oracle Cloud Priority Service	Herramienta que permite una respuesta mas rápida en el servicio de la nube	Prioridad de servicios	\$ 106.08	4.26, 4.11, 4.3, 4

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

427

[Handwritten signatures]

2016	Oracle Taleo Analytics Cloud Service	Herramienta para generación de reportes para la creación y modificación de informes	Hosted Named User	\$ 57,120.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2017	Oracle Taleo Development Planning Cloud Service	Planeacion de desarrollo	Hosted Named User	\$ 106,080.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2018	Oracle Taleo Goal Management Cloud Service	Metas y desempeño en la nube	Hosted Named User	\$ 106,080.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2019	Oracle Taleo Hosted Connect Integration Cloud Service	Integracion de datos en la nube	Hosted Named User	\$ 27,254.40	4.26, 4.11, 4.3, 4
2020	Oracle Taleo Hourly Assessment Content Cloud Service	Asigancion de metas	Hoster Named User	\$ 106,080.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2021	Oracle Taleo Learn Cloud Service	Solución para la administración y Gestión de Aprendizaje	Hosted Trainee	\$ 106,080.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2022	Oracle Taleo Learn External User Cloud Service	Capacitacion en linea por la nube	Hosted Trainee	\$ 57,120.00	4.26, 4.11, 4.3, 4

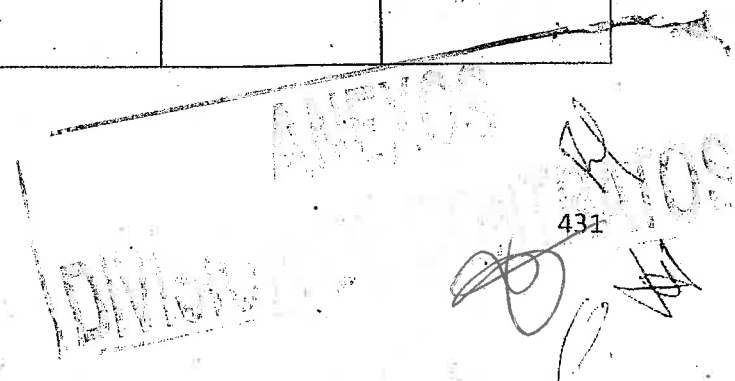
2023	Oracle Taleo Onboarding Cloud Service	Solución ara gestionar el ingreso de los funcionarios y asignar los recursos materiales	Hosted Named User	\$ 57,120.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2024	Oracle Taleo Performanc e Managemen t Cloud Service	Solución para la administración y gestión de Talento	Hosted Named User	\$ 106,080.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2025	Oracle Taleo Premium Data Limits Cloud Service	Información de datos en la nube	Hosted Named User	\$ 27,254.40	4.26, 4.11, 4.3, 4
2026	Oracle Taleo Premium File Attachment s Limits Cloud Service	Información de datos en la nube	Hosted Named User	\$ 27,254.40	4.26, 4.11, 4.3, 4
2027	Oracle Taleo Recruiting Cloud Service	solución para la gestión de Reclutamiento a nivel usuario	Hosted Employee	\$ 220,320.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2028	Oracle Taleo Recruiting High Volume Cloud Service	solución para la gestión de Reclutamiento a nivel usuario	Hosted Employee	\$ 27,254.40	4.26, 4.11, 4.3, 4

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD
426

2029	Oracle Taleo Store Manager Assessment Content Cloud Service	Almacenamiento de informacion	Hosted Named User	\$ 187,680.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2030	Oracle Taleo Succession Planning Cloud Service	Planeacion y sucesión de carrera	Hosted Named User	\$ 106,080.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2031	Oracle Virtual Private Network for Oracle Taleo Enterprise Cloud Service	Red privada de cliente	VPN Connection	\$ 54,468.00	4.26, 4.11, 4.3, 4
2032	Taleo Additional Zone	Zona adicional	Each	\$ 106.08	4.26, 4.11, 4.3, 4
2033	Taleo Enhanced Support	Soporte de Taleo	Each	\$ 106.08	4.26, 4.11, 4.3, 4
2034	Oracle Fusion CRM Base Premium Offering Cloud Service	Servicio en la nube que contiene la oferta premium	Hosted Named User	\$ 27,175.32	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18, 2.2

Handwritten initials and signature

2035	Oracle Fusion Customer Data Steward Cloud Service	Servicio en la nube para administrador de datos del cliente	Hosted Named User	\$ 20,911.32	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.3
2036	Oracle Fusion Data Quality Matching Cloud Service	Servicio en la nube para coincidir la calidad de los datos	Hosted 1000 Records	\$ 553.32	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.4
2037	Oracle Fusion CRM Base Enterprise Offering Cloud Service	Servicio en la nube que contiene la oferta Enterprise	Hosted Named User	\$ 18,812.88	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.5
2038	Oracle Fusion Marketing Additional Email 50,000 Messages Cloud Service	Correos electrónicos adicionales de marketing	Hosted Each	\$ 1,916.61	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.6
2039	Oracle Fusion Marketing Additional Volume Cloud Service	Volumen adicional para marketing	10,000 Hosted Customer Records per Month	\$ 16,724.88	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.7



 431

2040	Oracle Fusion Transactional Business Intelligence for Customer Relationship Management Cloud Service	Inteligencia de negocios transaccionales	Hosted Named User	\$ 699.48	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.8
2041	Oracle Fusion Incentive Compensation Cloud Service	Servicio en la nube para la compensación e incentivos	Hosted Compensated Individual	\$ 5,574.96	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.9
2042	Oracle Fusion Customer Hub for Persons Cloud Service	Servicio en la nube para cubos de clientes enfocado a personas	Hosted 1,000 Records	\$ 139,896.00	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.10
2043	Oracle RightNow Enterprise Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	Hosted Named User	\$ 195,123.60	2.6,2.19,2.16,2.1,2.4,2.3,2.18,2.11
2044	Oracle Exalogic Elastic Cloud Software	Acelerador para aplicaciones J2EE	Processor	\$ 53,401.20	12

2045	Oracle Exalogic Elastic Cloud Software	Soporte Técnico del Software	Processor	\$ 11,748.26	12
2046	Oracle RightNow Additional Mailbox	Función adicional de correo electrónico para el producto de rightNow	Each	\$ 4,186.44	2.6, 2.19
2047	Oracle RightNow Agent Scripting Cloud Service	Guion disponible para agente en el producto rightnow	Hosted Name User	\$ 4,186.44	2.9, 2.19
2048	Oracle RightNow Application Test Site Cloud Service	Sitio de prueba de aplicación	Instance	\$ 58,077.72	2.2, 2.19
2049	Oracle RightNow Chat Cloud Service	Servicio de chat en producto RightNow	Hosted Name User	\$ 5,574.96	2.16, 2.19
2050	Oracle RightNow Cobrowse Cloud Service	Servicio que permite compartir pantalla de usuario con el agente para producto rightnow	Hosted Name User	\$ 2,787.48	2.16, 2.19
2051	Oracle RightNow Cobrowse Remote Support Cloud Service	Servicio que permite compartir y manipular la pantalla del usuario por el agente para producto rightnow	Hosted Name User	\$ 4,186.44	2.16, 2.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 433

2052	Oracle RightNow Connect XML API Cloud Service	Conector para archivos en formato XML	Instance	\$ 96,173.28	2.13, 2.19
2053	Oracle RightNow Dedicated Database with Encryption Cloud Service	Base de datos dedicada con encriptación	Customer	\$ 1,045,325.88	2.1, 2.19
2054	Oracle RightNow Dedicated Outbound IP Address	Dirección de IP saliente dedicada, todos los correos salen de una misma IP	External Interface	\$ 11,149.92	2.1, 2.19
2055	Oracle RightNow Desktop Workflow Cloud Service	Administración del flujo de trabajo del agente	Hosted Name User	\$ 5,574.96	2.4, 2.19
2056	Oracle RightNow Emails Sent Monthly	Paquete de correos electrónicos enviados a través de Oracle RightNow Outreach Cloud Service y Oracle RightNow Feedback Cloud Service	100 Emails Sent	\$ 167.04	2.6, 2.19
2057	Oracle RightNow Government Cloud Platform Cloud Service	Plataforma de gobierno en la nube	Oracle RightNow Governme nt Cloud Platform Cloud Service	\$ 227,477.16	2.19

2058	Oracle RightNow Instance Cloud Service	Instancia de servicio en la nube	Instance	\$ 116,145.00	2.19
2059	Oracle RightNow Internal Interface Cloud Service	Servicio en la nube de una interface interna	Interface	\$ 9,761.40	2.19
2060	Oracle RightNow Managed Service Provider Customer Care Package	Paquete que incluye base de conocimiento, acceso al portal de la comunidad, email y soporte por teléfono	Paquete	\$ 94,085.28	2.6, 2.19
2061	Oracle RightNow Network VPN to Hosting Facility	Red Privada para conexión entre el usuario y Oracle Data Center	Connectio n	\$ 91,986.84	2.18, 2.19
2062	Oracle RightNow ODBC Export	Capacidad de exportación de la base de datos	Instance	\$ 39,024.72	2.12, 2.19
2063	Oracle RightNow PCI Premium Account Specialist Overlay	Seguridad premium de la información de pagos con tarjeta de crédito	Paquete	\$ 290,367.72	2.1, 2.19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
435

2064	Oracle RightNow Preferred Customer Care Package	Paquete de soporte al cliente sin incluir personalizaciones	Paquete	\$ 29,268.54	2.18, 2.19
2065	Oracle RightNow Premium Care Account Specialist Overlay	Paquete de soporte al cliente sin incluir personalizaciones	Paquete	\$ 580,735.44	2.18, 2.19
2066	Oracle RightNow Product Registration Cloud Service	Funcionalidad para que los clientes registren sus productos	Hosted Name User	\$ 1,398.96	2.5, 2.19
2067	Oracle RightNow Single Sign-On Cloud Service	Herramienta para ingresar a las distintas aplicaciones con el mismo usuario	Interface	\$ 52,262.64	2.5, 2.19
2068	Oracle RightNow Tier 1 Sessions Monthly s	Sesiones sencillas mensuales para poder interactuar con el cliente a través de diferentes canales	- 100 Sessions	\$ 44,892.00	2.5, 2.19
2069	Oracle RightNow Universal Tier 1 Sessions Monthly	Sesiones universales mensuales para la interacción con el cliente a través de diferentes medios	- 100 Sessions	\$ 887.40	2.5, 2.19

2070	Oracle RightNow Web Portal External Interface Cloud Service	Conjunto de archivos que permiten visualizar o no la información a ciertos usuarios	Interface	\$ 69,687.00	2.4, 2.19
2071	Oracle RightNow Website Search Cloud Service	Permite a los clientes acceder a la capacidad de búsqueda a través del portal web	20,000 Documents Indexed	\$ 39,024.72	2.9, 2.19
2072	Oracle Virtual Private Network for Oracle RightNow Cloud Service	Red Privada para la solución de RightNow, con el objetivo de tener seguridad dentro de las aplicaciones	VPN Connectio n	\$ 69,687.00	2.1, 2.19
2073	RightNow Feedback	Permite al usuario usar un paquete de 500 entrevistas por mes para recibir retroalimentación	500 Survey Received Per Month MSFC- 500	\$ 11.31	2.18, 2.19
2074	Oracle RightNow Enterprise Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	Hosted Connected User	\$ 487,861.20	2.16, 2.19

TEXAS
DIVISION DE CONTRATACION
437
P. 4

2075	Oracle RightNow Agent Scripting Cloud Service	Definición y uso de guiones de llamada de acuerdo a la interacción con el cliente	Hosted Connected User	\$ 10,450.44	2.16, 2.19
2076	Oracle RightNow Desktop Workflow Cloud Service	Diseñador de flujos de trabajo para definir secuencias de espacios de trabajo, guiones, decisiones y/o acciones	Hosted Connected User	\$ 13,937.40	2.4, 2.19
2077	Oracle RightNow Product Registration Cloud Service	Provee a los consumidores la habilidad de registrar los productos a través del portal de RightNow	Hosted Connected User	\$ 3,486.96	2.1, 2.19
2078	Oracle RightNow Chat Cloud Service	Herramienta de chat, proactivo o no, en la nube	Hosted Connected User	\$ 13,937.40	2.19
2079	Oracle RightNow Enterprise Contact Center Dynamic Agent Desktop Cloud Service	servicio de agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	Hosted Named User	\$ 348,487.20	2.16, 2.19
2080	RightNow Emails Sent	Paquete extra de correos electrónicos	1M Emails sent per Month EMST-1M	\$ 11.31	2.6, 2.19

2081	Oracle RightNow Enterprise Contact Center Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio del escritorio de agente para su centro de contacto en su versión Enterprise	Hosted Connected User	\$ 627,235.20	2.16, 2.19
2082	Oracle RightNow Tier 2 Sessions Monthly	Paquete de tier 2	- 100 * Sessions - Monthly Capacity	\$ 69,948.00	2.16, 2.19
2083	Oracle RightNow Tier 2 Sessions Service Period Pool	Paquete tier 2	100 Sessions - Pooled Capacity	\$ 58,290.00	2.16, 2.19
2084	Oracle RightNow Support Community Cloud Service	Servicio de soporte de comunidad	Communit y Instance	\$ 1,115,012.88	2.16, 2.19
2085	Oracle RightNow Enterprise Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	Hosted Connected Seat Month	\$ 406,551.00	2.8, 2.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTROL
 439
 [Handwritten signature]

2086	Oracle RightNow Enterprise Contact Center Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	Hosted Named Seat Month	\$ 290,406.00	2.8, 2.19
2087	Oracle RightNow Cobrowse Cloud Service	Soporte por medio de compartición de pantalla del cliente al agente de servicio	Hosted Named Seat Month	\$ 232.29	2.16, 2.19
2088	Oracle RightNow Cobrowse Remote Support Cloud Service	Soporte por medio de compartición de pantalla del cliente al agente de servicio	Hosted Named Seat Month	\$ 348.87	2.16, 2.19
2089	Oracle RightNow Universal Tier 1 Sessions Service Period Pool	Sesiones universales mensuales para la interacción con el cliente a través de diferentes medios	100 Sessions - Pooled Capacity	\$ 36,975.00	2.16, 2.19
2090	Oracle RightNow Emails Sent Service Period Pool	Servicio de bandeja con capacidad definida de correos electrónicos	100 Emails Sent - Pooled Capacity	\$ 13.92	2.16, 2.19

2091	Oracle RightNow Enterprise Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Agente de escritorio dinámico en su versión Enterprise	Hosted Named Seat Month	\$ 162,603.00	2.16, 2.19
2092	Oracle RightNow Dynamic Agent Knowledge base Cloud Service	Servicio de base de conocimiento para el agente	Hosted Connected Seat Month	\$ 174,261.00	2.16, 2.19
2093	Oracle RightNow Dynamic Agent Knowledge base Cloud Service	Servicio de base de conocimiento para el agente	Hosted Named User	\$ 83,624.40	2.16, 2.19
2094	Oracle RightNow Dynamic Agent Knowledge base Cloud Service	Servicio de base de conocimiento para el agente	Hosted Named Seat Month	\$ 69,687.00	2.16, 2.19
2095	Oracle RightNow Social Designer Community Cloud Service	Servicio de diseño social para la comunidad	Communit y Instance	\$ 871,103.16	2.16, 2.19

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
441

2096	Oracle RightNow Innovation Community Cloud Service	Servicio de innovación para comunidad	Communit y Instance	\$ 115,012.88	2.16, 2.19
2097	Oracle RightNow Standalone Chat Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de chat para el escritorio dinámico del agente	Hosted Connected Seat Month	\$ 261,348.00	2.16, 2.19
2098	Oracle RightNow Guided Assistance Cloud Service	Capacidad de asistencia guiada para los agentes de servicio, esto por medio de preguntas y respuestas para brindar una solución al cliente	Hosted Connected Seat Month	\$ 581.16	2.16, 2.19
2099	Oracle RightNow Product Registration Cloud Service	Provee a los consumidores la habilidad de registrar los productos a través del portal de RightNow	Hosted Connected Seat Month	\$ 290.58	2.16, 2.19
2100	Oracle RightNow Custom Domain SSL Application Hosting	Certificado de seguridad de dominio para tener mayor confidencialidad dentro de la herramienta	Certificate	\$ 19,512.36	2.1, 2.19

2101	Oracle RightNow Contextual Workspaces Cloud Service	Servicio de área de trabajo contextual	Hosted Connected Seat Month	\$ 290.58	2.2, 2.19
2102	Oracle RightNow Standalone Chat Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de chat para el escritorio dinámico del agente	Hosted Connected User	\$ 313,617.60	2.16, 2.19
2103	Oracle RightNow Contextual Workspaces Cloud Service	Servicio de área de trabajo contextual	Hosted Connected User	\$ 3,486.96	2.2, 2.19
2104	Oracle RightNow Guided Assistance Cloud Service	Herramienta de guía asistida para el cliente, as tendrá solución a sus problemas de forma más rápida y eficiente	Hosted Connected User	\$ 6,973.92	2.17, 2.19
2105	Oracle RightNow Standalone Chat Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de chat para el escritorio dinámico del agente	Hosted Named User	\$ 125,488.80	2.16, 2.19

LIBROS
 443
 DIVISION DE

2106	Oracle RightNow Contextual Workspaces Cloud Service	Servicio de área de trabajo contextual	Hosted Named User	\$ 1,398.96	2.2, 2.19
2107	Oracle RightNow Guided Assistance Cloud Service	Servicio de asistencia guiada	Hosted Named User	\$ 2,787.48	2.16, 2.19
2108	Oracle RightNow Standalone Chat Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Servicio de chat para el escritorio dinámico del agente	Hosted Named Seat Month	\$ 104,574.00	2.16, 2.19
2109	Oracle RightNow Contextual Workspaces Cloud Service	Servicio de área de trabajo contextual	Hosted Named Seat Month	\$ 116.58	2.2, 2.19
2110	Oracle RightNow Guided Assistance Cloud Service	Servicio de asistencia guiada	Hosted Named Seat Month	\$ 232.29	2.16, 2.19
2111	Oracle RightNow Product Registration Cloud Service	Servicio de registro de producto	Hosted Named Seat Month	\$ 116.58	2.1, 2.19

2112	Oracle RightNow Support and Innovation Community Cloud Service	Servicio de soporte e innovación por medio de la comunidad	Community Instance	\$ 1,672,529.76	2.16, 2.19
2113	Oracle RightNow Standard Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Agente de escritorio dinámico en su versión estándar	Hosted Connected Seat Month	\$ 319,377.00	2.16, 2.19
2114	Oracle RightNow Chat Cloud Service	Herramienta de chat, proactivo o no, en la nube	Hosted Connected Seat Month	\$ 1,161.45	2.19, 2.19
2115	Oracle RightNow Social Monitor Cloud Service	Herramienta de monitoreo social de redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube) para el manejo de incidentes	Hosted Connected Seat Month	\$ 1,161.45	2.7, 2.19
2116	Oracle RightNow Standard Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Herramienta multicanal estándar para el agente de servicio para el manejo de incidentes con el cliente final	Hosted Connected User	\$ 383,252.40	2.10, 2.19
2117	Oracle RightNow Social Monitor Cloud Service	Herramienta de monitoreo social de redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube) para el manejo de incidentes	Hosted Connected User	\$ 13,937.40	2.11, 2.19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2118	Oracle RightNow Innovation Starter Community Cloud Service	Generación de comunidades de innovación con el objetivo de la adquisición de ideas nuevas que mejoren el producto o servicio que se está ofreciendo	Communit y Instance	\$ 487,819.44	2.15, 2.19
2119	Oracle RightNow Standard Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Solución de servicio con capacidades multicanal para brindar servicio al cliente (Usuario nombrado)	Hosted Named User	\$ 153,363.60	2.1; 2.19
2120	Oracle RightNow Support Starter Community Cloud Service	Generación de comunidades de soporte en donde los clientes podrán interactuar entre si para obtener un servicio gracias a la experiencias de otros usuarios.	Communit y Instance	\$ 487,819.44	2.15, 2.19
2121	Oracle RightNow Support and Innovation Starter Community Cloud Service	Conjunto de comunidades, tanto de innovación como de soporte, para una interacción diferente para el cliente	Communit y Instance	\$ 696,890.88	2.15, 2.19
2122	Oracle RightNow Standard Dynamic Agent Desktop Cloud Service	Solución de servicio con capacidades multicanal para brindar servicio al cliente (Asiento del contact center)	Hosted Named Seat Month	\$ 127,803.00	2.15, 2.19

2123	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Standard Edition	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 83,624.40	2.1, 2.19
2124	Oracle Social Engagement and Monitoring Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 836,264.88	2.19
2125	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Bi-Weekly)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,045,325.88	2.19
2126	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Post Mortem)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 487,819.44	2.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 447

2127	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Additional 50,000 Messages -	Gestion de Redes Sociales	50000 Messages	\$ 139,374.00	2.19
2128	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Conversation Suite Hosted Named User	Gestion de Redes Sociales	Hosted Name User	\$ 12,116.16	2.15, 2.19
2129	Oracle Social Engagement and Monitoring Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 975,638.88	2.15, 2.19
2130	Oracle Social Engagement and Monitoring Topic Conversation Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 696,890.88	2.15, 2.19

2131	Oracle Social Relationship Management Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.15, 2.19
2132	Oracle Social Relationship Management Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.15, 2.19
2133	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Enterprise Edition	Gestion de Redes Sociales	Hostes Name User	\$ 529,631.64	2.15, 2.19
2134	Oracle Social Engagement and Monitoring Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 836,264.88	2.16, 2.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 449

2135	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Bi-Weekly)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,045,325.88	* 2.16, 2.19
2136	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Post Mortem)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 487,819.44	2.16, 2.19
2137	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Additional 50,000 Messages	Gestion de Redes Sociales	50000 Messages	\$ 139,374.00	2.16, 2.19
2138	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Conversation Suite	Gestion de Redes Sociales	Hosted Named User	\$ 12,116.16	2.16, 2.19

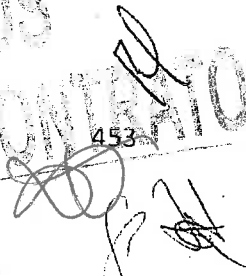
2139	Oracle Social Engagement and Monitoring Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 975,638.88	2.16, 2.19
2140	Oracle Social Engagement and Monitoring Topic Conversation Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 696,890.88	2.16, 2.19
2141	Oracle Social Relationship Management Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.16, 2.19
2142	Oracle Social Relationship Management Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.16, 2.19

ANEXOS

2143	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Premium Edition	Gestion de Redes Sociales	Hosted Named User	\$ 1,310,146.92	2.16, 2.19
2144	Oracle Social Engagement and Monitoring Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 836,264.88	2.15, 2.19
2145	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Bi-Weekly)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,045,325.88	2.15, 2.19
2146	Oracle Social Engagement and Monitoring Campaign Evaluation Package (Post Mortem)	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 487,819.44	2.15, 2.19

[Handwritten marks and signatures]

2147	Oracle Social Engagement and Monitoring Cloud Service, Additional 50,000 Messages	Gestion de Redes Sociales	50000 Messages	\$ 139,374.00	2.15, 2.19
2148	Oracle Social Engagement and Monitoring Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 975,638.88	2.15, 2.19
2149	Oracle Social Engagement and Monitoring Topic Conversation Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 696,890.88	2.15, 2.19
2150	Oracle Social Relationship Management Brand Conversation Landscape Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.15, 2.19
2151	Oracle Social Relationship Management Content Optimization Package	Gestion de Redes Sociales	Each	\$ 1,393,771.32	2.15, 2.19

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 453


**ANEXO II TARIFAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA
IMPLEMENTACION.**

El presente Anexo forma parte integrante de la propuesta económica de Licenciamiento de Programas y Servicios Oracle para las Entidades y Dependencias del Gobierno Federal de fecha 02 de Enero de 2014.

No.	Perfil del Consultor	Tarifa por Día (MXN)
1	Practice/Tech Director	\$ 24,620.00
2	Practice/Tech Manager	\$ 17,680.00
3	Managing Principal Consultant	\$ 13,450.00
4	Principal Consultant	\$ 9,850.00
5	Senior Consultant	\$ 6,760.00
6	Staff Consultant	\$ 5,030.00
7	Associate Consultant	\$ 3,470.00

* Estos perfiles de Consultor y estas tarifas aplicaran única y exclusivamente para los servicios de implementación de los productos descritos en la presente propuesta.

ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

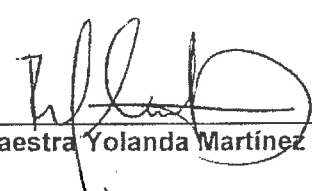

 SR. Carlos Javier Cordero Torres
 Apoderado Legal

El Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas


 Lic. Alejandro Bonilla Muñoz

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 38 y 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Abril de 2009, el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2011 y el oficio de designación número SRACP/300/646/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, en ausencia del Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, firma el Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas.

Titular de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública


 Maestra Yolanda Martínez Mancilla

Esta hoja de firmas forma parte del Anexo II de la empresa Oracle de México, S.A. de C.V., del Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas que celebra "LA SFP" con "LOS POSIBLES PROVEEDORES" el 15 de enero de 2014.

México, D.F. a 18 de junio de 2014

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

En alcance a la propuesta de Oracle de México, S.A. de C.V. que forma parte del Anexo II Apartado B del Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y soporte técnico relacionados con las mismas, celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y Oracle de México, S.A. de C.V., de fecha 15 de enero de 2014 (en lo sucesivo, el "Anexo II Apartado B"), a continuación detallamos las siguientes aclaraciones a dicha propuesta:

1) Se incluye la siguiente sección en la sección 6.1 de los Términos Generales del Anexo II Apartado B:

"6.1.1 En relación con el numeral 6.1 anterior, la terminación del contrato por parte de Oracle se requeriría a través de los Tribunales Judiciales Competentes. En caso de que la terminación se realice por parte del Gobierno Federal, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento."

2) La sección 9 "Totalidad del Contrato" de los Términos Generales del Anexo II Apartado B se aclara de la siguiente forma:

"9. Totalidad del Contrato

Los términos y condiciones de licenciamiento y servicios contenidos en el presente anexo y que forman parte del Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y soporte técnico relacionados con las mismas, celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y Oracle de México, S.A. de C.V. de fecha 15 de enero de 2014, prevalecerán sobre cualquier otro término y condición que se establezca dentro de los contratos específicos o que por referencia se anexe o adhiera al contrato específico, excepto por aquellos términos y condiciones que resulten aplicables por disposición expresa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento."

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3) La sección 12 "Fuerza Mayor" de los Términos Generales del Anexo II Apartado B se aclara de la siguiente forma:

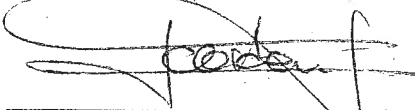
"12. Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones si ello fuera causado por: actos de guerra; hostilidad o sabotaje; actos de fuerza mayor; pandemias, interrupción de los servicios de telecomunicaciones, Internet o electricidad que no sean causados por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluida la prohibición o cancelación de cualquier exportación, importación u otro tipo de licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes emplearán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan durante más de 30 días, cualquiera de las partes podrá ejercer los recursos legales y contractuales que les resulten aplicables en términos de la legislación vigente. Esta sección no excluye a las partes de la obligación de adoptar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres ni en su caso, de la obligación de la Administración Pública Federal de pagar por los Productos y los Servicios conforme a lo previsto por el Artículo 55Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la obligación de Oracle en términos dicha Ley y la legislación Civil correspondiente."

4) Se aclara que la Sección 7 del Suplemento P, la Sección 3 del Suplemento S y la Sección 11 del Suplemento C, las tres de los Términos Generales del Anexo II Apartado B, se titulan "Garantías sobre productos y servicios".

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Por: Carlos Javier Cordero Torres
Representante Legal



ASUNTO: INTERPRETACIÓN DEL NUMERAL 11 DEL APARTADO B DEL ANEXO II, CORRESPONDIENTE A ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V., DEL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

México, D.F., a 12 de octubre de 2015

CC. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESENTES.

En relación con el "Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas" (Contrato Marco), con fundamento en el artículo 38, fracción V bis, del Reglamento Interior, de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con motivo de las dudas que se han presentado sobre la interpretación del numeral 11 del Apartado B del Anexo II del Contrato Marco, correspondiente a Oracle de México, S.A. de C.V. (Oracle), la Secretaría de la Función Pública y esa empresa, de común acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula Vigésima del propio Contrato Marco, en fecha 8 de octubre de 2015, han definido que el criterio para la renovación del soporte técnico para el licenciamiento otorgado por Oracle, es el siguiente:

"Cuando el licenciamiento sobre el cual se prestará el servicio de soporte técnico hubiere sido adquirido mediante contratos celebrados antes de la existencia del Contrato Marco (contratos preexistentes), se deberán seguir las siguientes reglas:

1.- Si el contrato preexistente de licenciamiento establece las estipulaciones para renovar el servicio de soporte técnico del licenciamiento, incluyendo lo relativo a las tarifas que se tomarán en cuenta, se aplicará lo señalado en el contrato preexistente, sin ser aplicable lo estipulado en el Contrato Marco y sus Anexos.

2.- Si el contrato preexistente de licenciamiento no establece convenciones relativas a la renovación del servicio de soporte técnico del licenciamiento, entonces la contratación de dicha renovación se realizará al amparo del Contrato Marco, considerándose las tarifas que se pagaron con motivo del contrato inmediato anterior de servicio de soporte técnico, por lo que para calcular el precio de la renovación de dicho servicio por un año más, habrá que aplicar a la tarifa pactada en el contrato de servicio de soporte técnico inmediato anterior, conforme a lo siguiente:

ANEXOS



a) Hasta el cuarto año de renovación, un porcentaje de aumento anual que no deberá ser superior a los porcentajes señalados en el cuarto párrafo del numeral 11 de la página 11 del Apartado B del Anexo II del Contrato Marco, o bien,

b) Tratándose de servicios de soporte técnico subsecuentes al cuarto año de renovación, el ajuste que establezca Oracle para sus clientes en México conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle, aplicables en ese momento".

En razón de lo anterior, las dependencias y entidades deberán atender el referido criterio en los casos que pretendan contratar el soporte técnico de las licencias adquiridas a Oracle cuando existan contratos preexistentes.

La interpretación objeto del presente comunicado, también se ha integrado como parte del Apartado B del Anexo II del Contrato Marco.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**



LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

DM

CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SFP", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, LIC. JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y POR LA OTRA GOOGLE INC., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARL SCHACHTER EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE, VENTAS CORPORATIVAS; ORACLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS JAVIER CORDERO TORRES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; MICROSOFT LICENSING, GP., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL NAVARRO BÁRCENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS TITULARES", ASÍ COMO IT EN LA NUBE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR MANUEL PADILLA MAYA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; ENTERPRISE SOURCE CAPITAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ERNESTO AGUILERA FRANCÉSCHI, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; SOURCING & CONNECT DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ALFREDO MARTÍNEZ ANGUIANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; BUFETE DE SOLUCIONES INTEGRALES, S.C., REPRESENTADA POR EL SEÑOR OCTAVIO DEL CONDE GUADALAJARA, EN SU CARÁCTER DE SOCIO ADMINISTRADOR; MSOL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA SEÑORA ANA ELENA REYNA ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; JONIMA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR NILS EUGENIO OLRVIDO LACAYO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS BENIGNO VIDAL HERRERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; SOLUCIONES ARROBA SYSTEM, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RUBEN GONZALEZ SALAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN; INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R. L. DE C. V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO COUTOLENC SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE; CARTODATA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ERIC LUIS ANTONIO AUDIRAC LASS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; WINGU NETWORKS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR GERARDO CARLOS VILLAREAL RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCOS DAVID CANALES LAGUNAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; CONDO CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR PÁNFILO DE JESÚS ARIAS BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; CIME CONSULTORIA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARTÍN DANIEL RODRÍGUEZ OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; SCAP, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO JOEL ARRATIA VINGARDI, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL; SINNOVA TI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO TRENADO JARAMILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; INFORMÁTICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR RENE ANDALCO HIGUERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALFONSO CUELLAR ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE

1143


DIVISION DE CONTRATOS

DM

APODERADO LEGAL; HEALTH DIGITAL SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO DOMÍNGUEZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL; TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS LUIS LÓPEZ SISNIEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y ETIM, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA DE LA CRUZ SABIDO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS DISTRIBUIDORES", Y EN CONJUNTO CON "LOS TITULARES" SERÁN DENOMINADOS COMO "LOS POSIBLES PROVEEDORES", Y EN CONJUNTO CON "LA SFP" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

I.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), prevé cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, y tres Estrategias Transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género, siendo esta transversalidad una característica distintiva de la importancia que aspectos como la equidad de género, la productividad y las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) tienen para el desarrollo de todos los sectores del país.

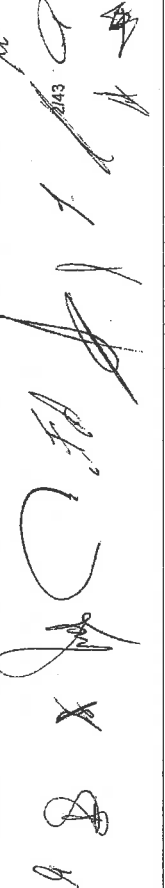
II.- Que el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2013, tiene como objetivo 5 "Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento".

III.- Que la Estrategia Digital Nacional busca impulsar un gobierno centrado en valores democráticos e impactar directamente en la calidad de vida de las personas, otorgándole un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios, así como que simplifique la normatividad y los trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía.

IV.- Que para cumplir dichos valores, es necesario un mejor aprovechamiento de los recursos de TIC que hoy están a disposición de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), a través de mecanismos efectivos de contratación, implementación y gestión de TIC, así como su operación y mantenimiento.

V.- Que las TIC son elementos comunes en todas las dependencias y entidades de la APF y un factor indispensable para una adecuada gestión del sector público, por lo que utilizar modelos innovadores de contratación permite alcanzar economías de escala y mejores condiciones de prestación del servicio.

VI.- Que dentro de la Estrategia de Contratación Pública impulsada por el Ejecutivo Federal, se encuentra la celebración de contratos marco, los cuales tienen por objeto reducir el tiempo en que se llevan a cabo las contrataciones públicas, mejorar las condiciones de precio y calidad en los bienes y servicios que requieren utilizar las dependencias y entidades de la APF, dando cumplimiento a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

1143


Handwritten initials: DW

DECLARACIONES

I.- "LA SFP" declara a través de su representante que:

I.1.- Es una dependencia del Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 2o., 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, y que entre sus atribuciones se encuentra la de establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para la APF.

I.2.- En términos de lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAASP) y 14, tercer y sexto párrafos de su Reglamento, está facultada para promover la celebración de Contratos Marco previa determinación de las características técnicas y de calidad de los bienes y servicios acordadas con las dependencias y/o entidades de la APF, según sus necesidades, con objeto de establecer las mejores condiciones disponibles para la contratación de los diversos bienes, arrendamientos o servicios que éstas requieran, y suscribir dichos instrumentos jurídicos.

I.3.- Su representante se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato Marco, en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

I.4.- Realizó las acciones a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la LAAASP para la celebración de este instrumento jurídico, habiendo difundido en CompraNet el inicio de las acciones tendientes a la celebración de este Contrato Marco el 30 de septiembre de 2013, tomando en cuenta los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, con la finalidad de que las dependencias y entidades de la APF estén en posibilidad de adquirir las licencias de software de diversas funcionalidades y contratar la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, al amparo del presente instrumento jurídico y asegurar con ello las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, mismas que deberán reflejarse en los contratos específicos que se deriven del presente Contrato Marco.

I.5.- Conforme al esquema del mercado de las TIC existente en el país, es necesaria la participación en el presente instrumento jurídico de los distribuidores de licencias de software, a efecto de que éstos puedan llevar a cabo las labores de comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalados en los Anexos I y II de este Contrato Marco.

I.6.- Verificó que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" cumplen los requisitos que para la celebración del presente contrato difundió en CompraNet.

I.7.- Para los efectos de este Contrato Marco, manifiesta tener como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the first page, including a large signature and the number 343.

Handwritten initials: DW

II.- "LOS TITULARES" declaran, a través de sus respectivos representantes:

II.1.- Que por las características del mercado de las TIC, es necesaria la participación en el presente instrumento jurídico de los distribuidores de licencias de software, a efecto de que se pueda asegurar la adecuada adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, de conformidad con los requerimientos de las dependencias y/o entidades de la APF.

II.2.- GOOGLE INC.

II.2.1.- Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, como lo acredita con el Cuarto certificado de Constitución modificado de fecha 22 de junio de 2012, el cual fue certificado mediante apostilla número 0500954 de fecha 31 de julio de 2013, otorgado ante Jeffrey W. Bullock en su carácter de Secretario del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, bajo la convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, traducido al español por Perito Traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

II.2.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Carl Schachter en su carácter de Vicepresidente, Ventas Corporativas, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos del certificado mediante apostilla número 81339 otorgado ante Mariano Curat actuando en su carácter de Notario Público, en Sacramento, Estado de California de los Estados Unidos de América, de fecha 5 de agosto de 2013, bajo la convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.2.3.- Que conforme a su objeto social se dedica a llevar a cabo cualquier acto o actividad lícitos para los cuales las sociedades deben constituirse bajo la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware.

II.2.4.- Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación presentó a "LA SFP" manifiestación expresa, bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que es residente en el extranjero y que no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado Registro y que no está obligado a presentar declaraciones periódicas en México, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2013.

II.2.5.- Que tiene su domicilio en Amphitheatre Parkway número 1600, Mountain View, California, 94043, Estados Unidos de América.

II.2.6.- Que para efectos del presente Contrato Marco designa como sus distribuidores a:

II.2.6.1.- IT en la Nube, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 8 de agosto de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo I de este Contrato Marco.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the second page, including a large signature and the number 4143.

W M

11.2.6.2.- Enterprise Source Capital de México, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 12 de diciembre de 2011, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.3.- Sourcing & Connect de México, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 19 de septiembre de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.4.- Bufeta de Soluciones Integrales, S.C., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 9 de septiembre de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.5.- Meol, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 25 de septiembre de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.6.- Jonima, S. A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 5 de julio de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.7.- Consulting and Enterprise Integrations S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 18 de marzo de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.8.- Soluciones Arriba System, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 6 de agosto de 2009, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

COMISION DE CONTRATOS

W M

comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.9.- Información y Análisis Empresarial, S. de R.L. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 17 de septiembre de 2012, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.10.- Cartodata, S. A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 10 de julio de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.2.6.11.- Wingu Networks, S. A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 7 de octubre de 2013 y al contrato privado para comercialización de productos Google de fecha 27 de septiembre de 2012, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

11.3. ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
11.3.1.- Que mediante Escritura Pública 5,109 de fecha 9 de septiembre de 1988, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Enrique Almaraz Pedraza, Titular de la Notaría Pública número 198 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 110,131 de fecha 4 de noviembre de 1988, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se constituyó legalmente conforme a las leyes mexicanas, como una sociedad mercantil bajo la denominación de Oracle Sistemas, S.A. de C.V.

11.3.2.- Que mediante Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 1990, protocolizadas ante la fe del Notario Público Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría Pública número 1 del Distrito Federal, a través del instrumento número 30,044 de fecha 4 de abril de 1991, inscrito bajo el folio mercantil 110,131 de fecha 19 de agosto de 1991, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita la fusión de Oracle Sistemas, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Oracle México S.A. de C.V., como fusionada y se acordó el cambio de denominación social por la de Oracle de México, S.A. de C.V.

11.3.3.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de enero de 1996, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado José Visoso del Valle, Titular de la Notaría Pública número 92 del Distrito Federal, a través del instrumento número 65,084 de fecha 25 de enero de 1996, inscrito bajo el folio mercantil 110,131 de fecha 15 de

febrero de 1996, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita la modificación de su objeto social.

II.3.4.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Carlos Javier Cordero Torres, en su carácter de Apoderado Legal para Actos de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 62,764 de fecha 7 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Angel Gilberto Adame López, Titular de la Notaría Pública número 233 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 110,131* de fecha 23 de mayo de 2012, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.5.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a fabricar, procesar, ensamblar, importar, exportar, distribuir, comprar, vender, arrendar y en general negociar con cualquier clase de programas para procesamientos de datos y sistemas de computación, así como con cualquier clase de maquinaria, herramientas, equipo, implementos, partes, componentes, accesorios y demás artículos relacionados con dichos productos y con los demás objetos de la sociedad.

II.3.6.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave OME9101017A3.

II.3.7.- Que tiene su domicilio en calle Montes Urales, número 470, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec I sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal.

II.3.8.- Que para efectos del presente Contrato Marco designa como sus distribuidores a:

II.3.8.1.- Servicios, Tecnología y Organización, S. A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013 y al contrato de distribución de pleno uso de fecha primero de julio de 2012, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.3.8.2.- Condor Consulting Services, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013 y al contrato de prestación de servicios de fecha 22 de junio de 2012, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.3.8.3.- CIMME Consultoría Integral en Informática de México, S. A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013 y al contrato de distribución de pleno uso de fecha 20 de febrero de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.3.8.4.- SCAP, S. A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013 y al contrato de distribución de programas de pleno uso de fecha 1 de septiembre de 2011, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.3.8.5.- SINNOVA TI, S. A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013 y al contrato de distribución de pleno sin fecha, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.3.8.6.- Informática Interactiva Empresarial, S. A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013, al contrato de distribución de pleno sin fecha y al anexo de designación de distribuidor de valor agregado (VAD) de Oracle del Contrato de distribución de pleno uso de fecha 27 de noviembre de 2012, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.3.8.7.- Acerta Computación Aplicada, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013 y al anexo de designación de distribuidor de valor agregado (VAD) de Oracle del Contrato de distribución de pleno uso de fecha 15 de noviembre de 2012, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.3.8.8.- Health Digital Systems, S.A.P.I. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013 y al Contrato de distribución de pleno uso de fecha 26 de febrero de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.3.8.9.- Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 4 de octubre de 2013, al contrato de distribución de pleno uso de fecha 20 de junio de 2013 y al anexo de designación de distribuidor de valor agregado (VAD) de Oracle del Contrato de distribución de pleno uso de fecha primero de julio de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

W W

II.3.8.10.- EMM, S.A. de C.V., acreditando que éste es su distribuidor conforme al escrito de fecha 3 de octubre de 2013, al contrato de distribución de pleno de fecha 8 de agosto de 2013 y al anexo de designación de distribuidor de valor agregado (VAD) de Oracie del Contrato de distribución de pleno uso de fecha 8 de agosto de 2013, por lo que se encuentra facultado para la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, que se contienen en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

II.4. MICROSOFT LICENSING, GP.

II.4.1.- Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes del Estado de Nevada de los Estados Unidos de América, como lo acredita con el Segundo contrato de Sociedad emendado y reformulado de fecha 1 de septiembre de 2003, mismo que fue certificado mediante apostilla número 201303510 de fecha 1 de marzo de 2013, otorgado ante Sean Michael Mayes en su carácter de Notario Público del Estado de Washington de los Estados Unidos de América, bajo la convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 y certificado ante el Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, Notario Público número 133 del Distrito Federal.

II.4.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Alejandro Martínez Ramos, en su carácter de Apoderado Legal para Actos de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos del Poder Especial otorgado en la Ciudad de Reno, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, de fecha: 4 de diciembre de 2009 y protocolizado ante la fe del Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría Pública número 1 del Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 61,383 de fecha 17 de diciembre de 2009, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.4.3.- Que conforme a su objeto social tiene, entre otros, (i) dedicarse a las operaciones bajo licencia en volúmenes para software de menudeo desarrollado por MSFT (Microsoft Corporation), (ii) distribuir el software en el canal OEM (las actividades descritas en la cláusula (i) y (ii) a las cuales se les refirió en conjunto como las "Operaciones de la Sociedad"); y para dedicarse a cualquier otra operación comercial legal en relación con las operaciones de la sociedad y para realizar cualquier acto legal en relación a todas y cada una de las operaciones legales que puedan ser llevadas a cabo por una sociedad de acuerdo con las leyes del Estado de Nevada.

II.4.4.- Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación presentó a "LA SFP" manifestación expresa bajo protesta de decir verdad en la que manifestó que es residente en el extranjero y que no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado Registro y que no está obligado a presentar declaraciones periódicas en México, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2013.

II.4.5.- Que tiene su domicilio en Nail Road, Suite 100, Reno Nevada, 89511, Estados Unidos de América.

9
10/43
DIRECCIÓN DE CONTRIBUYENTES

W W

II.5. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN SOFTWARE, S.A. DE C.V.

II.5.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 19,804 de fecha 2 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Jorge Humberto Carpio Mendoza, Titular de la Notaría Pública número 95 de la Ciudad de León, Guanajuato, inscrita bajo el folio mercantil número 54,407 * 20 de fecha 12 de septiembre de 2006, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de León, Guanajuato.

II.5.2.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de junio de 2010, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Alejandro Esquivel Macedo, Titular de la Notaría Pública número 8 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a través del instrumento número 96,679 de fecha 4 de octubre de 2010, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 40597-1 de fecha 14 de diciembre de 2010, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Querétaro, se acredita la reforma total de los estatutos de la sociedad.

II.5.3.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Miguel Ángel Navarro Bárcenas, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 97,985 de fecha 18 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Alejandro Esquivel Macedo, Titular de la Notaría Pública número 8 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.5.4.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a otorgar todo tipo de asesoría y consultoría en materia de programas de computación, en equipos o aparatos electrónicos, electrónicos y de cómputo, así como en redes de telecomunicaciones.

II.5.5.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave ACS060602CY0.

II.5.6.- Que tiene su domicilio en Circuito Álamos, número 47, local E, Colonia Álamos segunda sección, C.P. 76160, Querétaro, Querétaro.

II.6.- Cumplen y continuarán cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, los requisitos establecidos por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismos que fueron difundidos en CompraNet y que se señalan a continuación:

II.6.1.- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, lo que acreditaron mediante la presentación del acuse de recibo y copia simple de la Declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) e impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente al ejercicio presupuestal que antecede a la fecha de suscripción al Contrato Marco, así como los comprobantes fiscales de las declaraciones parciales que corresponda, según sea el caso.

II.6.2.- Contar con experiencia profesional, capacidad técnica y con los recursos materiales y humanos necesarios para la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, lo que acreditaron mediante la presentación del Curriculum Vitae, firmado por el representante legal, en el cual se incluye información sobre la experiencia, capacidad y recursos señalados, y la

9
10/43

descripción de las diversas funcionalidades de software y servicios de implementación y de soporte técnico que podrían proporcionar, así como la relación de sus principales clientes.

II.6.3.- Haber realizado proyectos relacionados con el suministro de licencias de software de diversas funcionalidades o la prestación de servicios de implementación o de soporte técnico a las dependencias y/o entidades de la APF o a empresas privadas durante los dos últimos años, lo que acreditaron con la presentación de al menos cinco contratos, así como con la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para acreditar que los licenciamientos o las implementaciones fueron exitosos.

II.6.4.- Contar con la capacidad tecnológica y de distribución, en su caso, para cubrir las necesidades de la APF, lo que acreditaron mediante la presentación de una carta, en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal, en la que manifestaran bajo protesta de decir verdad que cumplen con dicha capacidad.

II.6.5.- Contar con los derechos exclusivos respecto de cada una de las licencias de software de diversas funcionalidades, que ofertan, lo que acreditaron mediante la presentación del comprobante de registro y/o su inscripción en el registro de derechos de autor, de la patente o su equivalente a nivel internacional, o en su caso, del documento en el que se le otorga el licenciamiento o cualquier otro derecho exclusivo.

II.6.6.- Señalar, en su caso que los distribuidores se encargaron de la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas objeto del Contrato Marco, lo cual acreditaron con la presentación de una carta en hoja membretada debidamente firmada por el representante legal, a través de la cual se indican los datos de los distribuidores autorizados para proveer a las dependencias y/o entidades de la APF.

II.6.7.- Presentar la oferta económica de las licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas que se obligan a suministrar y prestar, respectivamente, a las dependencias y/o entidades de la APF, lo que efectuaron mediante la presentación de la misma en hoja membretada debidamente firmada por el representante legal.

III.- "LOS DISTRIBUIDORES" declaran a través de sus respectivos representantes:

III.1. IT EN LA NUBE, S.A. DE C.V.

III.1.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 106,944 de fecha 21 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Amanda Mastachi Aguayo, Titular de la Notaría Pública número 121 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 496251-1 de fecha 21 de junio del 2013, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.1.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Héctor Manuel Padilla Maya, en su carácter de Administrador Único, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien

manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.1.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la comercialización, importación, exportación, distribución, almacenaje, arrendamiento y servicio de equipos mecánicos, eléctricos, electromecánicos, electrónicos y de cómputo, así como sus accesorios, software, hardware y demás implementos para la operatividad de los mismos; la asesoría administrativa, contable, fiscal, jurídica y de informática, capacitación profesional, la compraventa, distribución y representación de toda clase de equipos de cómputo, periféricos, accesorios, consumibles, así como de lenguajes de programación, programas de aplicación específica, servicios de procesamiento computarizado de datos e imágenes, la adquisición, instalación y operación de establecimientos necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores; la comercialización de servicios o integran de tecnologías e información, así como la consultoría en informática, desarrollo de metodologías y prácticas de trabajo, consultoría en sistemas y de negocio.

III.1.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave INU130524HC6.

III.1.5.- Que tiene su domicilio en Barranca del Muerto número 514, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal.

III.1.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.1 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.1.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o vanos de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.1.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.1.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.2. ENTERPRISE SOURCE CAPITAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

III.2.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 54,358 de fecha 14 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 464379-1 de fecha 5 de diciembre 2011, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.2.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Juan Ernesto Aguilera Franceschi, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral

Handwritten initials: *km*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials: *km*

Handwritten signature

Handwritten initials: *km*

Handwritten initials: *km*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials: *km*

Handwritten signature

Handwritten initials: *km*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and date: 11/43

Handwritten signature and date: 12/43

hw

que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.2.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compraventa, arrendamiento, comisión, importación, exportación, diseño, fabricación, reparación, instalación, distribución, programación y puesta en marcha de productos tecnológicos, equipos computacionales, o cualquier otra forma de explotación comercial de software, hardware, inmobiliarios y equipo de oficina; el desarrollo de proyectos, para sistemas inteligentes, entrenamientos y audiovisuales, así como la puesta en marcha de equipos electrónicos, partes, equipos periféricos, programas de aplicación, consumibles, accesorios y repuestos relacionados con la computación y en general el desarrollo y prestación de servicios profesionales o técnicos de asesoría, organización, control, mercados, publicidad, evaluación y cobranzas.

III.2.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave ESC110914563.

III.2.5.- Que tiene su domicilio en Paseo de la Reforma 115, piso 4, número 400, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal.

III.2.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.2 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.2.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acredita mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.2.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.2.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.3. SOURCING & CONNECT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

III.3.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 899 de fecha 31 de octubre de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado José Alfredo de la Cruz Robles, Titular de la Notaría Pública número 158 del Estado de México con residencia en el Municipio de Atzacapan de Zaragoza, inscrita bajo el folio mercantil número 390,408 de fecha 28 de noviembre 2008, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.3.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Jorge Alfredo Martínez Anguiano, en su carácter de Administrador Único, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien

13/43

[Handwritten signatures and stamps]
MIGUEL HIDALGO

hw

manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.3.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, importación, exportación, desarrollo, fabricación, almacenaje, distribución, consignación, operación, mantenimiento, arrendamiento y en general la comercialización de todo tipo de equipos electrónicos, equipos de cómputo, "software" y "hardware".

III.3.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave SAC081031HV1.

III.3.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Presidente Mazariik 264, piso 1, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, Distrito Federal.

III.3.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.3 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.3.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acredita mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.3.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.3.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.4. BUFETE DE SOLUCIONES INTEGRALES, S.C.

III.4.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 39,427 de fecha 15 de diciembre de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Arturo Luis Antonio Díaz Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 46 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 30,061 de fecha 24 de marzo de 1995, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.4.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Octavio del Conde Guadaluajara, en su carácter de Socio Administrador, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 44,962 de fecha 8 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Arturo Luis Antonio Díaz Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 46 del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.4.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad para prestar, entre otros, toda clase de servicios de consultoría, la ejecución de estudios y proyectos técnicos

14/43

[Handwritten signatures and stamps]
MIGUEL HIDALGO

especializados en entidades del sector público y privado, de planeación, desarrollo, sistemas, organización, mercado, así como cualquier otro tipo de estudio y proyecto de ingeniería civil y ambiental, asesoría financiera, inmobiliaria y de toda materia en general, así como tramitación ante autoridades administrativas y todos los servicios relacionados.

III.4.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave BSI841215252.

III.4.5.- Que tiene su domicilio en calle Carreteraco, número 105, Barrio San Lucas, Delegación Coyoacán, C.P. 04030, México, Distrito Federal.

III.4.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.4 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.4.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.4.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.4.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.5. MSOL, S.A. DE C.V.

III.5.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 16,015 de fecha 24 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Alejandro Moncada Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 240 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 422561-1 de fecha 6 de septiembre de 2010, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.5.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, la señora Ana Elena Reyna Ortiz, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.5.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la prestación de servicios de asesoría, análisis, investigación, estudio y proyección, desarrollo, programación y en general todo tipo de servicios de consultoría vinculados con el desarrollo de empresas de comercio electrónico, sistemas e informática, de computación, sistemas de programación, así como lo relativo al desarrollo, comercialización e implantación de todo tipo de sistemas de información.

III.5.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave MSO100225L7A.

10

III.5.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Ejército Nacional número 579, Piso 10, Colonia Granada, C.P. 11520, México, Distrito Federal.

III.5.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.5 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.5.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.5.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.5.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.6. JONIMA, S.A. DE C.V.

III.6.1.- Que mediante Escritura Pública número 74,677 de fecha 6 de noviembre de 1980, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Julián Mateute Vidal, Titular de la Notaría Pública número 49 del Distrito Federal, se constituyó legalmente conforme a las leyes mexicanas, como una sociedad mercantil bajo la denominación Jonima, S.A., inscrita bajo el folio mercantil número 41,841 de fecha 08 de octubre de 1981, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.6.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Nils Eugenio Oriyd Lacayo, en su carácter de Administrador Único, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.6.3.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 1982, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Julián Mateute Vidal, Titular de la Notaría Pública número 49 del Distrito Federal, a través del instrumento número 81,294 de fecha 14 de septiembre de 1983, inscrito bajo el folio mercantil número 41,841 de fecha 19 de enero de 1984, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita, entre otros, el cambio de denominación de la sociedad a Jonima, S.A. de C.V.

III.6.4.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2001, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Inigo Xavier Reynoso de Teresa, Titular de la Notaría Pública número 58 del Distrito Federal, a través del instrumento número 90,480 de fecha 25 de junio de 2001, inscrito bajo el folio mercantil número 41,841 de fecha 13 de septiembre de 2001, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita la modificación de su objeto social.

16/43

to m

III.6.5.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la prestación de servicios de consultoría en negocios y sistemas de cómputo, ya sea a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; la prestación de servicios de computación en todas sus etapas, análisis, desarrollo e implementación de sistemas y asesoramiento; la compraventa, consignación, comisión, distribución, instalación y en general la comercialización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de equipo de cómputo, hardware, software y sus accesorios sean éstos sistemas o equipo periférico; así como a la capacitación y adiestramiento a usuarios en el empleo de equipo y recursos humanos para todo lo relacionado a su objeto social.

III.6.6.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el Contrato Marco.

III.6.7.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave JON8309141NO.

III.6.8.- Que tiene su domicilio en Avenida Paseo de las Palmas número 735, interior 604, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, Distrito Federal.

III.6.9.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.6 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.6.10.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.6.11.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.6.12.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.7. CONSULTING AND ENTERPRISE INTEGRATIONS, S.A. DE C.V.

III.7.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 70,730 de fecha 8 de enero de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Raúl Neme Neme, Titular de la Notaría Pública número 79 del Estado de México, inscrita bajo el folio mercantil número 315,378 de fecha 18 de febrero de 2004, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.7.2.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de enero de 2013, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Marco Antonio Espinoza Romaynigh, Titular de la Notaría Pública Número 97 del Distrito Federal, a través de la Escritura Pública número 46,252 de fecha 2 de mayo de 2013, inscrita bajo el folio mercantil número 315378 * de fecha 24 de mayo de 2013, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita, entre otros, la reforma total de sus estatutos.

Handwritten signatures and stamps, including a large stamp that reads "DIRECCION DE CONTRATACIONES".

to m

III.7.3.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Carlos Benigno Vidal Herrera, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.7.4.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la prestación de servicios de consultoría, desarrollo profesional, así como asesoría en todo tipo de sistemas de información, telecomunicaciones, sistemas fijos o móviles y programas de computación en general, así como a la compra, venta, importación, exportación, distribución, almacenamiento, representación, diseño, fabricación, transformación, adquisición, transmisión, alquiler, instalación y comercio en general por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maquinaria, equipo, implementos, partes, componentes, accesorios, herramientas, materiales y demás artículos relacionados con la computación, informática y la tecnología en general.

III.7.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el Contrato Marco.

III.7.6.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave CEI0401121H9.

III.7.7.- Que tiene su domicilio en Baja California 200, piso 12, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Distrito Federal.

III.7.8.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.7 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.7.9.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.7.10.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.7.11.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.8. SOLUCIONES ARROBA SYSTEM, S.A. DE C.V.

III.8.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 19,816 de fecha 31 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Miguel Angel Zamora y Vega, Titular de la Notaría Pública

Handwritten signatures and stamps, including a large stamp that reads "DIRECCION DE CONTRATACIONES".

número 108 del Distrito Federal, actuando como asociado del Licenciado Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público número 78, en el protocolo de esta Notaría, inscrita bajo el folio mercantil número 19924*10 de fecha 14 de julio de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México, Distrito Judicial de Cuauhtlán.

III.8.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Rubén González Salas, en su carácter de Presidente del Consejo Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.8.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la fabricación, ensamble, adquisición, enajenación, arrendamiento, consignación, compra, venta, imponentación, exportación, mantenimiento, reparación, distribución y comercialización de toda clase de equipos y sistemas de cómputo, programas denominados de "software" y/o "hardware", servicios de red denominados "web hosting", equipos electrónicos, sistemas y equipos de internet, sistemas, programas y equipos de video, así como tridimensionales y cualquier otra tecnología de información en general, así como elementos periféricos y sustitutos para los mismos, ya sea de manera directa o a través de terceros, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero; el diseño, elaboración y comercialización de programas denominados "software" o "hardware", así como técnicas y tecnologías de computación y programas, incluyendo el desarrollo de materiales, proyectos, capacitación y asesoría por cualquier medio computacional, gráficos, escritos y multimedia o cualesquiera otro relacionados con los fines de la sociedad, ya sea de manera directa o a través de terceros, en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.

III.8.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave SAS090402BE3.

III.8.5.- Que tiene su domicilio en calle Antártico, número 118, interior B, Colonia Atlanta Segunda Sección, C.P. 54740, Municipio de Cuauhtlán Izcalli, Estado de México.

III.8.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.8 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.8.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en Compranet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.8.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.8.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.9. INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL, S. DE R. L. DE C. V.

III.9.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 36,924 de fecha 17 de octubre de 2006, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciada Graciela O. Jiménez Godínez, Notaría Pública Interina número 74 del Estado de México con residencia en el Municipio de Nautcalpan de Juárez, de la que es Titular la Licenciada Rebeca Godínez y Bravo, inscrita bajo el folio mercantil número 172717 de fecha 24 de enero de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México, Municipio de Nautcalpan.

III.9.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor José Antonio Coutolenc Sánchez, en su carácter de Gerente, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.9.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, consignación, comisión y comercialización de productos y servicios de software comercial y especializado.

III.9.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave IAE0610209L8.

III.9.5.- Que tiene su domicilio en calle Poniente 140, número 839, interior 306, Colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.F. 02300, México, Distrito Federal.

III.9.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.9 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.9.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en Compranet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.9.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.9.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.10. CARTODATA, S.A. DE C.V.

III.10.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 10,050 de fecha 12 de marzo de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado J. Pastor Padilla Padilla, Notario Público suplente adscrito a la

Notaría Pública número 1 de la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, inscrita bajo el folio mercantil número 309-310 de fecha 28 de abril de 1999, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco.

III.10.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Eric Luis Antonio Audirac Less, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración en General y de Dominio, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.10.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a los servicios de ingeniería geoinformática para la elaboración de todo lo relacionado con fotogrametría, geodesia, teledetección, batimetría, levantamientos de censos y estadísticas, estudios de geomercado, inventario de recursos y manejo de lo relacionado con las artes gráficas y publicidad.

III.10.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave CAR990323SN1.

III.10.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Circunvalación Oriente, número 689, Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.

III.10.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.10 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.10.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.10.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.10.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.11. WINGU NETWORKS, S.A. DE C.V.

III.11.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 10,322 de fecha 1 de marzo de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Guillermo Escamilla Naváez, Titular de la Notaría Pública número 243 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 477-595-1 de fecha 2 de agosto de 2012, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.11.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Gerardo Carlos Villareal Rodríguez, en su carácter de Apoderado Legal para Actos de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública

describa en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.11.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, arrendamiento, representación, comisión, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de equipo de cómputo y sus accesorios y periféricos, así como software y metodologías.

III.11.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave VNE1203015A1.

III.11.5.- Que tiene su domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma, número 5287, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, México, Distrito Federal.

III.11.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Google, Inc., señalada en la declaración II.2.6.11 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado A del Anexo II de este Contrato Marco.

III.11.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.11.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.11.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.12.- SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

III.12.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 33,986 de fecha 1 de marzo de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Jorge Antonio Francoz Gárate, Titular de la Notaría Pública número 17 del Distrito de Tlaxtepec, Estado de México, inscrita bajo el folio mercantil 777 de fecha 19 de agosto de 2002, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxtepec, Estado de México.

III.12.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Marcos David Canales Leguinas, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, y Actos de Dominio, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 21,905 de fecha 22 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaría Pública número 244 del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

DIVISION DE CONTRATOS

to w
10
III.12.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, al desarrollo y comercialización de software y productos de cómputo; así como la asesoría y consultoría para implementar el software desarrollado y comercializado; a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, producción, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y sus periféricos.

III.12.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave STO020301G28.

III.12.5.- Que tiene su domicilio en Sierra Mojada 620, piso 6, despacho 601, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal.

III.12.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor **Oracle de México, S.A. de C.V.**, señalada en la declaración 11.3.8.1 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.12.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.12.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.12.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.13. CONDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.

III.13.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 25,376 de fecha 16 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública número 174 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 405,869-1, de fecha 28 de octubre de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.13.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Pánfilo de Jesús Arias Benítez, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 25,377 de fecha 16 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública número 174 del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.13.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la realización de actividades para la investigación, desarrollo, promoción, venta y comercialización tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de tecnología avanzada en computación y electrónica; la planeación, elaboración, desarrollo, utilización y comercialización de sistemas de informática y electrónica en

to w
10
general; compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, mantenimiento, diseño, programación, instalación y operación de todo tipo de sistemas de hardware y software para sistemas de cómputo, así como proporcionar servicios de consulta y asesoría para la realización de toda clase de estudios relacionados con el procesamiento de datos electrónicos, manejo y operación de centros de cómputo, captura y proceso de información, así como diseño, programación e instalación de sistemas ya sean propios o de terceras personas.

III.13.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave CCS091018RV6.

III.13.5.- Que tiene su domicilio en Calzada General Mariano Escobedo, número 396, Interior Altos 203, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, Distrito Federal.

III.13.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor **Oracle de México, S.A. de C.V.**, señalada en la declaración 11.3.8.2 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.13.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.13.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.13.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.14. CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN INFORMÁTICA DE MÉXICO, S. A. DE C.V.

III.14.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 25,529 de fecha 5 de julio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Daniel Gofí Díaz, Titular de la Notaría Pública número 80 del Estado de México, inscrita bajo el folio mercantil número 424,801-1 de fecha 13 de octubre de 2010, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.14.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Martín Daniel Rodríguez Olvera, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 26,259 de fecha 28 de febrero de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Daniel Gofí Díaz, Titular de la Notaría Pública número 80 del Estado de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.14.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, al diseño, creación, modificación, mejora, registro, edición, protección, compra, venta, adquisición, licencia, comercialización, distribución, alquiler, importación y exportación, de todo tipo de programas o sistemas de cómputo

to w
10
III.12.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, al desarrollo y comercialización de software y productos de cómputo; así como la asesoría y consultoría para implementar el software desarrollado y comercializado; a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, producción, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y sus periféricos.

III.12.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave STO020301G28.

III.12.5.- Que tiene su domicilio en Sierra Mojada 620, piso 6, despacho 601, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal.

III.12.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor **Oracle de México, S.A. de C.V.**, señalada en la declaración 11.3.8.1 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.12.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.12.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.12.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.13. CONDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.

III.13.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 25,376 de fecha 16 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública número 174 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil electrónico número 405,869-1, de fecha 28 de octubre de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.13.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Pánfilo de Jesús Arias Benítez, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 25,377 de fecha 16 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública número 174 del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.13.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la realización de actividades para la investigación, desarrollo, promoción, venta y comercialización tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de tecnología avanzada en computación y electrónica; la planeación, elaboración, desarrollo, utilización y comercialización de sistemas de informática y electrónica en

to m

(software) y en general de cualquier clase de obra intelectual, dentro y fuera de la República Mexicana.

III.14.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave CCI100705129.

III.14.5.- Que tiene su domicilio en calle Avenida Vasco de Quiroga, número 3900, Piso 10, Torre A, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Cuaajmalpa, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

III.14.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Oracle de México, S.A. de C.V., señalada en la declaración II.3.8.3 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.14.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.14.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.14.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.15. SCAP, S.A. DE C.V.

III.15.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 26,595 de fecha 8 de agosto de 1996, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Antonio Velarde Violante, Titular de la Notaría Pública número 164 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 211,366 de fecha 29 de agosto de 1996, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.15.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Ricardo Joel Arratia Virgardi, en su carácter de Apoderado Especial para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 67 de fecha 15 de febrero de 2001, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Pedro Hernández Ramón, Titular de la Notaría Pública número 4 del Estado de Campeche, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.15.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, al asesoramiento, tanto en el orden técnico como en el administrativo respecto a toda clase de empresas industriales, así como la prestación de los servicios técnicos en todas las ramas a que se refiere el objeto social y la representación de empresas extranjeras en el ramo de la industria en general.

III.15.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave SCA960808UUS.

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "ANTONIO VELARDE VIOLANTE".

IMPRESA DE CONTRATO

to m

III.15.5.- Que tiene su domicilio en calle Leibnitz, número 187, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, Distrito Federal.

III.15.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Oracle de México, S.A. de C.V., señalada en la declaración II.3.8.4 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.15.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.15.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.15.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.16. SINNOVA TI, S.A. DE C.V.

III.16.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 83,527 de fecha 16 de enero de 2001, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Francisco Javier Arce Gargallo, Titular de la Notaría Pública número 74 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 270,519 de fecha 14 de febrero de 2001, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.16.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Francisco Trenado Jaramillo en su carácter de Presidente del Consejo de Administración para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 91,257 de fecha 25 de marzo de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Titular de la Notaría Pública número 103 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 270,519 de fecha 24 de abril de 2002, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.16.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, al diseño, creación, modificación, mejora, registro, edición, protección, compra, venta, adquisición, licencia, comercialización, distribución, alquiler, importación y exportación, de todo tipo de programas o sistemas de cómputo (software) y en general de cualquier clase de obra intelectual, dentro y fuera de la República Mexicana.

III.16.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave STI010116C19.

III.16.5.- Que tiene su domicilio en calle Luz Savitón, número 13, Oficina 705, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal.

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be "ANTONIO VELARDE VIOLANTE".

AD W
III.16.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor Oracle de México, S.A. de C.V., señalada en la declaración II.3.8.5 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.16.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.16.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.16.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.17.- INFORMÁTICA INTERACTIVA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

III.17.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 15,195 de fecha 15 de junio de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Alfonso Álvarez Narváez, Titular de la Notaría Pública número 171 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 266,040 de fecha 21 de julio de 2000, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.17.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Oscar Rene Andalco Higuera, en su carácter de Director General con Poder para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.17.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, implantación y distribución de aplicaciones de cómputo, incluyendo el hardware y software necesarios para todas las actividades relacionadas con los fines principales de la sociedad.

III.17.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave IIE0006154N1.

III.17.5.- Que tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 1809, Piso 7, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal.

III.17.6.- Acepta la designación que realiza en su favor Oracle de México, S.A. de C.V., señalada en la declaración II.3.8.6 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.17.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue

AD W
difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.17.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.17.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.18.- ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A. DE C.V.

III.18.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 16,014 de fecha 15 de mayo de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública número 156 del Distrito Federal, inscrita bajo el folio mercantil número 160,626 de fecha 9 de julio de 1992, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.18.2.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2006, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública Número 156 del Distrito Federal, a través de la Escritura Pública número 46,335 de fecha 17 de julio de 2007, inscrita bajo el folio mercantil número 160,626 de fecha 23 de julio de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal se acredita, entre otros, la ampliación al objeto social y la reforma a los artículos segundo y sexto de los estatutos sociales.

III.18.3.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Alfonso Cuellar Acevedo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 41,035 de fecha 15 de abril de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública Número 156 del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.18.4.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, mantenimiento, desarrollo de aplicaciones, capacitación, fabricación, ensamble de sistemas de computación y electrónica, la prestación de servicios de captura y digitalización de documentos, recepción y revisión documental y guarda y custodia de documentos.

III.18.5.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave ACA920521LG9.

III.18.6.- Que tiene su domicilio en calle Indiana número 260, interior 504, Colonia Ciudad de los Deportes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03710, México, Distrito Federal.

III.18.7.- Que acepta la designación que realiza en su favor Oracle de México, S.A. de C.V., señalada en la declaración II.3.8.7 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.18.8.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.18.9.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.18.10.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.19. HEALTH DIGITAL SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.

III.19.1.- Que mediante Escritura Pública número 45,343 de fecha 13 de agosto de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, Titular de la Notaría Pública número 132 del Distrito Federal, se constituyó legalmente conforme a las leyes mexicanas, como una sociedad mercantil bajo la denominación de BBD&C de México, S.A. de C.V. inscrita bajo el folio mercantil número 311,727 de fecha 21 de octubre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.19.2.- Que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de agosto de 2005, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, Titular de la Notaría Pública número 132 del Distrito Federal, a través de la Escritura Pública número 48,825 de fecha 14 de octubre de 2005, inscrita bajo el folio mercantil número 311,727 de fecha 30 de noviembre de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se acredita la modificación a la denominación de la sociedad de BBD&C de México, S.A. de C.V. a Health Digital Systems, S.A. de C.V.

III.19.3.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2009, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Roberto Garzón Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 242 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 229 de la que es Titular el Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, a través de la Escritura Pública número 43,677 de fecha 11 de agosto de 2009, inscrita bajo el folio mercantil número 311,727* de fecha 10 de septiembre de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se acredita entre otros la transformación de la sociedad Health Digital Systems, S.A. de C.V. a Health Digital Systems, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de C.V. y la reforma total de los estatutos sociales.

III.19.4.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante el señor Ricardo Domínguez Contreras, en su carácter de Apoderado Especial, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 51,877 de fecha 24 de noviembre de 2011, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre, Titular de la Notaría Pública número 229 del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.19.5.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a comprar, vender, importar y exportar, así como dar en arrendamiento y en general comercializar toda clase de productos por sí

29/43

o a nombre de terceros bien sea dentro del país o en el extranjero y en especial pero no limitativamente, equipos y programas de cómputo y electrónicos

III.19.6.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave HDS0309133EA.

III.19.7.- Que tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur, número 617, piso 3, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.

III.19.8.- Que acepta la designación que realiza en su favor Oracle de México, S.A. de C.V., señalada en la declaración IL3.8.8 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.19.9.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.19.10.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.19.11.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.20. TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

III.20.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número 2,366 de fecha 9 de enero de 2002, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Luis Raúl Flores Sáenz, Titular de la Notaría Pública número 4 del Distrito de Morelos, Estado de Chihuahua, inscrita bajo el folio mercantil número 26 de fecha 28 de febrero de 2002, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chihuahua, Chihuahua.

III.20.2.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, el señor Carlos Luis López Sisniega, en su carácter de Director General, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública descrita en el numeral que antecede, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.20.3.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a crear, diseñar, desarrollar, producir, adecuar, maquilar, registrar, comercializar y representar todo tipo de productos de software, programas, sistemas de información, bases de datos en cualquier formato y soporte, así como todo tipo de productos computacionales, hardware, periféricos, equipo de comunicación, reproducción, proyección, transmisión y manejo de información.

III.20.4.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave TGC0201110CX4.

III.20.5.- Que tiene su domicilio en calle Avenida Heroica Colegio Militar, número 4709, nivel 4, local 1, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31300, Chihuahua, Chihuahua.

30/43

III.20.6.- Que acepta la designación que realiza en su favor **Oracle de México, S.A. de C.V.**, señalada en la declaración II.3.8.9 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.20.7.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.20.8.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.20.9.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

III.21. ETMN, S.A. DE C.V.

III.21.1.- Que mediante Escritura Pública número 34,256 de fecha 16 de junio de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Miguel Gontran Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 5 de Tlalnepantla, Estado de México, se constituyó legalmente conforme a las leyes mexicanas, como una sociedad mercantil bajo la denominación de División Digital Technology K, S.A. de C.V., inscrita bajo el folio mercantil número 225,691 de fecha 30 de junio de 1997, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

III.21.2.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de agosto de 1997, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Miguel Gontran Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 5 de Tlalnepantla, Estado de México, a través de la Escritura Pública número 35,442 de fecha 13 de noviembre de 1998, inscrita bajo el folio mercantil número 225,691 de fecha 20 de enero de 1999, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita el cambio de denominación de la sociedad a Telecommunications Management Networks de México, S.A. de C.V.

III.21.3.- Que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de marzo de 2007, protocolizada ante la fe del Notario Público Licenciado Moisés Farca Charabati, Titular de la Notaría Pública Número 91 del Distrito Federal, a través de la Escritura Pública número 66,551 de fecha 28 de marzo de 2007, inscrita bajo el folio mercantil número 225,691 de fecha 21 de junio de 2007, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, se acredita el cambio de la denominación de la sociedad a ETMN, S.A. de C.V.

III.21.4.- Que acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante, la señora María de la Cruz Sabido Rodríguez, en su carácter de Apoderada Legal, para Pleitos y Cobranzas, y Actos de Administración, para suscribir el presente Contrato Marco, en términos de la Escritura Pública número 66,552 de fecha 28 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Moisés Farca Charabati, Titular de la Notaría Pública número 91 del Distrito Federal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna, a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

III.21.5.- Que conforme a su objeto social se dedica, entre otros, a la compra, venta, manufactura, industrialización, transformación, diseño, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, comisión y mediación mercantil, instalación, mantenimiento, distribución y ensamble por cuenta propia o de terceros de toda clase de equipo electrónico, computadores y productos similares, sus partes, accesorios, papelería y relaciones, así como la implementación de todo tipo de programas (software), procesamiento, organización y control de todo lo relacionado con la computación.

III.21.6.- Que cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave ETM970617M29.

III.21.7.- Que tiene su domicilio en calle Prolongación Reforma, número 61, Torre A, Piso 4, Oficina A-1, Colonia Paseo de las Lomas, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01330, México, Distrito Federal.

III.21.8.- Que acepta la designación que realiza en su favor **Oracle de México, S.A. de C.V.**, señalada en la declaración II.3.8.10 para llevar a cabo la comercialización, logística, financiamiento y facturación derivadas de la venta de licencias de software de diversas funcionalidades y/o la prestación de servicios de implementación y/o de soporte técnico relacionados con las mismas, señalado(s) en el apartado B del Anexo II de este Contrato Marco.

III.21.9.- Que cumple y continuará cumpliendo, durante la vigencia de este instrumento jurídico, el requisito establecido por "LA SFP" para celebrar el presente Contrato Marco, mismo que fue difundido en CompraNet el cual consiste en estar designado como distribuidor autorizado para efectos del presente Contrato Marco, por uno o varios de "LOS TITULARES", lo que acreditó mediante la presentación del instrumento jurídico correspondiente suscrito con el titular.

III.21.10.- Que cuenta con la capacidad tecnológica y de distribución, para cubrir las necesidades de la APF.

III.21.11.- Que manifiesta su conformidad con el procedimiento de selección del proveedor establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento jurídico.

IV.- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" manifiestan bajo protesta de decir verdad, a través de sus respectivos representantes, que:

IV.1.- Ni ellos como representantes ni alguno de los socios o accionistas de "LOS TITULARES" o de "LOS DISTRIBUIDORES" respectivos, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como que no se encuentran inhabilitados para contratar o en algún otro de los supuestos del artículo 50 de la LAASP, ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del mismo ordenamiento.

IV.2.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad generales de las licencias de software de diversas funcionalidades, y de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, que se encuentran incluidas en el Anexo I, así como las especificaciones técnicas y de calidad de cada una de las funcionalidades de las licencias de software que se comprometen a suministrar y que se encuentran contenidas en el Anexo II del presente instrumento, y que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente instrumento jurídico.

10 w

V. Declaran "LAS PARTES" que:

V.1.- De conformidad con lo previsto en los artículos 17, segundo párrafo de la LAASSP, y 14 de su Reglamento están de acuerdo en la celebración del presente instrumento, con objeto de que las dependencias y/o entidades de la APF puedan tener mayores y mejores opciones para la adquisición de las licencias de software de diversas funcionalidades y la contratación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, objeto de este Contrato Marco.

V.2.- Manifiestan su conformidad para que con posterioridad a la firma del presente Contrato Marco, cualquier persona moral o persona física con actividad empresarial que reúna los requisitos a que se refieren las declaraciones II.6, IV.1 y IV.2, del presente instrumento jurídico pueda adherirse al mismo, previa verificación por la "LA SFP" de su cumplimiento, y posterior firma del convenio de adhesión correspondiente.

V.3.- El presente Contrato Marco no implica por sí mismo compromiso de "LA SFP", ni de las dependencias y/o entidades de la APF de erogación de recurso financiero alguno, ni exclusividad en favor de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento para el suministro de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, objeto de este Contrato Marco.

V.4.- La adquisición de las licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas objeto del presente Contrato Marco, que sean requeridos por alguna dependencia y/o entidad de la APF, se efectuará mediante la formalización de los contratos específicos correspondientes, en términos de los artículos 26, fracción III; 41, fracción XX, o 42 y 45 de la LAASSP y los correlativos de su Reglamento.

Vistas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO MARCO

El objeto del presente Contrato Marco es establecer:

- a) Las especificaciones técnicas y de calidad generales de las licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, las cuales se describen en el Anexo I de este instrumento jurídico;
- b) Las especificaciones técnicas y de calidad de las licencias de software de diversas funcionalidades y de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionadas con las mismas identificadas por cada uno de "LOS TITULARES" en los apartados del Anexo II de este Contrato Marco;

10 w

c) Las características, condiciones de contratación y los precios fijos de las licencias y servicios a que se refiere el inciso anterior, que se estipulan en el Anexo II del presente instrumento jurídico, y

d) El mecanismo de selección de "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a suministrar las licencias de software de diversas funcionalidades y a prestar los servicios de implementación, y de soporte técnico relacionados con la misma conforme lo establecido en este Contrato Marco, a cualquier dependencia y/o entidad de la APF que se lo solicite durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Las dependencias y/o entidades de la APF que requieran adquirir las licencias de software de diversas funcionalidades y obtener los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, materia del presente Contrato Marco, suscribirán con "LOS TITULARES" o "LOS DISTRIBUIDORES" un contrato específico en términos de los artículos 26 fracción III, 41 fracción XX, o 42 y 45 de la LAASSP y los correlativos de su Reglamento, el cual se ajustará a lo establecido en los Anexos I y II del presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LOS BENEFICIOS A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES

"LAS PARTES" convienen en que las especificaciones técnicas y de calidad, las condiciones, así como los precios que se estipulan en el presente Contrato Marco, sean otorgados a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" en los contratos que celebren con los referidos gobiernos, respetarán dichas especificaciones, condiciones y precios.

TERCERA.- VIGENCIA

El presente Contrato Marco estará vigente a partir de su firma y hasta el 30 de junio de 2016.

"LA SFP" en cualquier momento podrá revisar el cumplimiento del presente Contrato Marco, a efecto de verificar que se continúan ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

CUARTA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES DE SOFTWARE Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Las especificaciones técnicas y de calidad generales para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades, así como de la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, materia del presente Contrato Marco, se encuentran contenidas en su Anexo I, el cual debidamente suscrito por los representantes legales de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" y por los Titulares de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y de la Unidad de Gobierno Digital, ambos pertenecientes a "LA SFP", forma parte integrante de este instrumento, por lo que cualquier modificación al mismo, conllevará la celebración de un convenio modificatorio al presente Contrato Marco.

Las especificaciones técnicas y de calidad de cada una de las licencias de diversas funcionalidades de software, así como las de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, sus características, las condiciones respectivas y los precios, se

10 w

10 w

10 w

10 w

10 w

10 w

10 w

10 w

10 w

10 w

10 w

10 w

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

33143

encuentran identificados por cada uno de "LOS TITULARES" y contenidos por apartado en el Anexo II de este instrumento jurídico. Cada apartado del Anexo II se encuentra suscrito por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" respectivos y por los Titulares de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y de la Unidad de Gobierno Digital.

Cualquier modificación al Anexo II de este Contrato Marco, se realizará mediante el convenio modificatorio respectivo que será suscrito únicamente por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" a los que corresponda el apartado y por los Titulares de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y de la Unidad de Gobierno Digital, quienes bajo su responsabilidad cuidarán en todo momento que la modificación al Anexo II guarde congruencia con el Anexo I de este instrumento jurídico.

QUINTA.- DE LOS PRECIOS

"LAS PARTES" convienen en establecer precios fijos para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades, así como para la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas que proporcione cada uno de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", mismos que se encuentran contenidos en el apartado correspondiente del Anexo II del presente Contrato Marco.

"LAS PARTES" convienen realizar la revisión de los precios y las características de los bienes y servicios objeto del Contrato Marco establecidos en los siguientes periodos:

1	Semana del 14 al 18 de julio de 2014
2	Semana del 12 al 16 de enero de 2015
3	Semana del 13 al 17 de julio de 2015
4	Semana del 18 al 22 de enero de 2016

SEXTA.- DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Las dependencias y/o entidades de la APF adquirirán las licencias de software de diversas funcionalidades y contratarán la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, objeto de este Contrato Marco con "LOS POSIBLES PROVEEDORES" conforme a sus necesidades y de acuerdo a lo siguiente:

- Solicitarán a través de CompraNet, a "LOS TITULARES" las licencias de software de diversas funcionalidades y los servicios que requieran, descritos en el Anexo II, en su apartado correspondiente.

En la solicitud a la que se refiere el párrafo anterior, deberán especificar lo siguiente:

- Las licencias de funcionalidades que pretendan adquirir.
- Cantidad de licencias.
- Lugar y plazo de entrega.
- Fecha límite para recibir la respuesta correspondiente.

"LOS TITULARES" darán respuesta, debidamente firmada, a la solicitud de la dependencia y/o entidad de la APF a través de CompraNet, a más tardar en la fecha límite determinada por éstas, debiendo señalar si el suministro de las licencias y/o la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico lo realizarán "LOS TITULARES", o bien, uno o varios de "LOS DISTRIBUIDORES" que tengan designados en términos del presente Contrato Marco, indicando expresamente cuál o cuáles de ellos suministrarán las licencias y/o prestarán los servicios de que se traten y, en consecuencia, suscribirán el contrato específico que corresponda.

SÉTIMA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a entregar las licencias de software de diversas funcionalidades y a prestar los servicios de implementación y de soporte técnico objeto del presente Contrato Marco, en el plazo, lugar, fecha y condiciones específicas que acuerde con la dependencia y/o entidad de la APF, con la que suscriban un contrato específico en el cual se detallarán estos aspectos atendiendo a lo dispuesto en el Anexo II de este instrumento jurídico.

OCTAVA.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

"LAS PARTES" acuerdan que los contratos específicos se celebrarán en términos de los artículos 41 fracción XX, o 42 y 45 de la LAASSP, y 81 de su Reglamento, mismos que deberán ser suscritos entre "EL TITULAR" o "EL DISTRIBUIDOR" y cada una de las dependencias y/o entidades de la APF que se lo soliciten.

La dependencia y/o entidad de la APF interesada en contratar en los términos del presente Contrato Marco será la que elabore el contrato específico respectivo, el cual considerará las especificaciones técnicas y de calidad generales contenidas en el Anexo I de este instrumento jurídico, así como las especificaciones técnicas y de calidad de cada una de las licencias de software de diversas funcionalidades; las de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, las condiciones respectivas y los precios, contenidos en el Anexo II del presente instrumento.

La dependencia y/o entidad de la APF, en términos de lo que dispone el artículo 48 de la LAASSP, será responsable de establecer las garantías correspondientes para el cumplimiento de los contratos específicos.

La dependencia y/o entidad de la APF llevará a cabo la adjudicación de los contratos específicos derivados de este Contrato Marco, a través de CompraNet.

NOVENA.- ADHESIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier persona moral o persona física con actividad empresarial que reúna los requisitos a que se refieren las declaraciones II.6, IV.1 y IV.2 de este instrumento jurídico, así como que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad generales contenidas en el Anexo I a que se refiere la Cláusula Cuarta, podrá adherirse al mismo previa verificación de su cumplimiento por "LA SFP", en los periodos que se mencionan a continuación:

1	Semana del 20 al 24 de enero de 2014
2	Semana del 14 al 18 de julio de 2014

WA

SCAP, S.A. DE C.V.



SEÑOR RICARDO JOEL ARRATIA
VINGARDI
APODERADO ESPECIAL

SINNOVA TI, S.A. DE C.V.



SEÑOR FRANCISCO TRÉNADO JARAMILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN

INFORMÁTICA INTERACTIVA
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.



SEÑOR OSCAR RENE ANDALCO
HIGUERRA
DIRECTOR GENERAL

ACERTA COMPUTACIÓN APLICADA, S.A.
DE C.V.



SEÑOR ALFONSO CUELLAR ACEVEDO
APODERADO LEGAL

HEALTH DIGITAL SYSTEMS, S.A.P.I. DE C.V.



SEÑOR RICARDO DOMÍNGUEZ
CONTRERAS
APODERADO ESPECIAL

TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y
COMUNICACION, S.A. DE C.V.



SEÑOR CARLOS LUIS LOPEZ SISNIEGA
DIRECTOR GENERAL

ETMN, S.A. DE C.V.



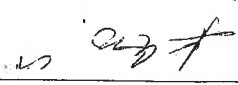
SEÑORA MARÍA DE LA CRUZ SABIDO
RODRIGUEZ
APODERADA LEGAL



Esta hoja de firmas forma parte del Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas que celebra "LA SFPP" con "LOS POSIBLES PROVEEDORES" el 15 de enero de 2014.



43/43



MICROSOFT LICENSING, GP.
 SEÑOR ALEJANDRO MARTINEZ RAMOS
 APODERADO LEGAL

"LOS DISTRIBUIDORES"

IT EN LA NUBE, S.A. DE C.V.

SEÑOR HÉCTOR MANUEL PADILLA MAYA,
 ADMINISTRADOR ÚNICO

SOURCING & CONNECT DE MÉXICO, S.A.
 DE C.V.

SEÑOR JORGE ALFREDO MARTINEZ
 ANGUIANO
 ADMINISTRADOR ÚNICO

MSOL, S.A. DE C.V.

SEÑORA ANA ELENA REYNA ORTIZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
 ADMINISTRACIÓN

**ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN
 SOFTWARE, S.A. DE C.V.**

SEÑOR MIGUEL ANGEL NAVARRO
 BÁRCENAS
 APODERADO LEGAL

**ENTERPRISE SOURCE CAPITAL DE MÉXICO,
 S.A. DE C.V.**

SEÑOR JUAN ERNESTO AGUILERA
 FRANCESCHI
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
 ADMINISTRACIÓN

**BUFETE DE SOLUCIONES INTEGRALES,
 S.C.**

SEÑOR OCTAVIO DEL CONDE
 GUADALUPE
 SOCIO ADMINISTRADOR

JONIMA, S.A. DE C.V.

SEÑOR NILS EUGENIO OLRIDY LACAYO
 ADMINISTRADOR ÚNICO

41/43

**CONSULTING AND ENTERPRISE
 INTEGRATIONS, S.A. DE C.V.**

SEÑOR CARLOS BENIGNO VIDAL
 HERRERA
 APODERADO LEGAL

**INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EMPRESARIAL,
 S. DE R. L. DE C.V.**

SEÑOR JOSÉ ANTONIO COUTTOLENC
 SANCHEZ
 GERENTE

WINGU NETWORKS, S.A. DE C.V.

SEÑOR GERARDO CARLOS VILLAREAL
 RODRIGUEZ
 APODERADO LEGAL

**CONDOR CONSULTING SERVICES, S.A. DE
 C.V.**

SEÑOR PÁNFILO DE JESÚS ARIAS
 BENITEZ
 APODERADO LEGAL

**SOLUCIONES ARROBA SYSTEM,
 S.A. DE C.V.**

SEÑOR RUBÉN GONZÁLEZ SALAS
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
 ADMINISTRACIÓN

CARTODATA, S.A. DE C.V.

SEÑOR ERIC LUIS ANTONIO AUDIRAC
 LASS
 APODERADO LEGAL

**SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y
 ORGANIZACIONES S.A. DE C.V.**

SEÑOR MARCOS DAVID CANALES
 LAGUNAS
 APODERADO LEGAL

**CIIME CONSULTORÍA INTEGRAL EN
 INFORMÁTICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

SEÑOR MARTÍN DANIEL RODRIGUEZ
 OLVERA
 APODERADO LEGAL

42/43

Esta hoja de firmas forma parte del Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas que celebra "LA SFP" con "LOS POSIBLE PROVEEDORES" el 15 de enero de 2014.

DIVISION DE...

DÉCIMA SEXTA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" están de acuerdo en establecer como condiciones resolutorias del presente Contrato Marco, las siguientes:

- a) Para "LOS POSIBLES PROVEEDORES", el acontecimiento consistente en dejar de cumplir por cualquier causa con el requisito establecido en la declaración IV.1 de este instrumento jurídico,
- b) Para "LOS DISTRIBUIDORES", el acontecimiento consistente en la rescisión o la terminación anticipada del Contrato Marco respecto al titular que los designó.

En los casos señalados en los incisos anteriores, "LA SFP" enviará un aviso por escrito al posible proveedor o a los distribuidores que corresponda, en el cual le comunicará que como consecuencia de haberse actualizado la condición resolutoria, han quedado extintos para él los derechos y obligaciones del presente Contrato Marco y que, a partir de la fecha del citado aviso, deja de ser parte del mismo en términos del artículo 11 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En el supuesto de que un mismo distribuidor haya sido designado como tal por dos o más de "LOS TITULARES" y sólo a uno de éstos se le hubiera rescindido o terminado anticipadamente el Contrato Marco, en el aviso a que se refiere el párrafo anterior se señalará que han quedado extintos para el distribuidor los derechos y obligaciones de este instrumento jurídico, derivados únicamente respecto del titular sujeto de la rescisión o de la terminación anticipada, continuando como parte del Contrato Marco en relación a los demás titulares que lo designaron como distribuidor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO MARCO

El presente Contrato Marco constituye el acuerdo único entre "LAS PARTES" en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" reconocen que la terminación anticipada del Contrato Marco o el aviso del cumplimiento de la condición resolutoria serán suscritos por el servidor público de "LA SFP" que lo firma o que cuente con facultades para ello.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO MARCO

Cualquier modificación al presente Contrato Marco o a su Anexo I, se realizará mediante la celebración de un convenio modificatorio, que será suscrito por "LAS PARTES".

Por lo que se refiere a las modificaciones de los apartados del Anexo II de este instrumento jurídico, corresponderá a los Titulares de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y de la Unidad de Gobierno Digital de "LA SFP" suscribir el convenio modificatorio correspondiente con los respectivos posibles proveedores.

DÉCIMA NOVENA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MARCO

"LA SFP" en cualquier momento podrá revisar el cumplimiento del presente Contrato Marco, a efecto de verificar que se continúan ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.

Al efecto "LA SFP" podrá requerir la información necesaria en cualquier tiempo a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" y a las dependencias y/o entidades de la APF con las que celebren contratos específicos.

VIGÉSIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del contrato específico a todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato Marco, así como a las disposiciones contenidas en la LAASSP, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

Este Contrato Marco es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que llegare a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta por "LAS PARTES" de común acuerdo. De no llegarse a un acuerdo entre "LAS PARTES", las mismas convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato Marco y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman en veintiséis tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de enero del año 2014.

POR:
"LA SFP"


En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracción XII y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

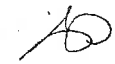

LIC. JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE
Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

POR:
"LOS POSIBLES PROVEEDORES"

GOOGLE INC.
"LOS TITULARES"
ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SEÑOR CARLOS JAVIER CORDERO TORRES APODERADO LEGAL
SEÑOR CARL SCHACHTER VICEPRESIDENTE, VENTAS CORPORATIVAS

40/43







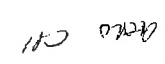






39/43











Am

3	Semana del 12 al 16 de enero de 2015
4	Semana del 13 al 17 de julio de 2015
5	Semana del 18 al 22 de enero de 2016

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y obligaciones derivados de este Contrato Marco podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato específico, con excepción de los derechos de cobro estipulados en éstos, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento de la dependencia y/o entidad de la APF de que se trate.

DÉCIMA PRIMERA.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Cuando "LOS POSIBLES PROVEEDORES" entreguen documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a "LA SFP" y a las dependencias y/o entidades de la APF con quienes celebren contratos específicos, deberán señalarlo por escrito a las mismas, sustentándolo en las disposiciones legales aplicables. Las dependencias y/o entidades analizarán la información que reciban de los proveedores y la clasificarán en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", garantizarán la seguridad y confidencialidad de los medios de comunicación remota que utilicen para el suministro de licencias de software de diversas funcionalidades, y la prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas, así como de la información que del mismo se derive, por lo que se comprometen a resguardar ésta, bajo los criterios para el tratamiento y protección contemplados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En los contratos específicos que celebren "LOS POSIBLES PROVEEDORES" con las dependencias y/o entidades de la APF, se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por éstas para la realización del objeto de dichos instrumentos se entenderán relacionados exclusivamente con la dependencia y/o entidad suscriptor, por lo que cada parte del contrato específico asumirá su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo de dicho contrato específico y el desarrollo del presente Contrato Marco.

Asimismo, en los contratos específicos "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumirán la responsabilidad total en caso de violación de derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor sobre las licencias adquiridas por las dependencias y/o entidades de la APF.

En los contratos específicos "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán obligarse a contar con todas las licencias de uso del software que llegaren a utilizar para la prestación de los servicios de implementación y de soporte técnico, objeto de este instrumento jurídico durante la vigencia de dichos contratos, por lo que asumirán la responsabilidad total en caso de que por el uso del software se violen derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor. La celebración del presente Contrato Marco no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve, o no, a la creación de una nueva persona jurídica.

37/43

Am

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente Contrato Marco, "LAS PARTES" señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones de este instrumento jurídico.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a comunicar cualquier cambio en su domicilio y aceptar que las notificaciones y avisos relacionados con el presente Contrato Marco se realicen en los siguientes términos:

- Por escrito entregado en el domicilio convencional;
- Via fax o correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- Por correo certificado con acuse de recibo.

Todas las notificaciones que deban o deseen darse "LAS PARTES" en relación con el presente Contrato Marco deberán hacerse por escrito, en idioma español las notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el recibo de confirmación de entrega del correo, o en la confirmación de entrega del servicio de mensajería, fax o correo electrónico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" acuerdan que "LA SFP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "LOS POSIBLES PROVEEDORES", rescindir el presente Contrato Marco a aquel proveedor que en lo individual incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento o inclusive con las obligaciones estipuladas en un contrato específico derivado de este Contrato Marco, o bien, deje de cumplir por cualquier causa con los requisitos establecidos en las declaraciones II.6 o IV.2, según corresponda, así como con las especificaciones técnicas y de calidad pactadas en la cláusula Cuarta de este Contrato Marco, a cuyo efecto se aplicará, en lo conducente, el procedimiento establecido en el artículo 54, primer párrafo de la LAASSP, así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo relativo a los plazos.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MARCO

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" están de acuerdo en que "LA SFP" podrá dar por terminado el presente Contrato Marco cuando concurren razones de interés general o cuando de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para las dependencias y/o entidades de la APF.

La terminación anticipada puede ser declarada por "LA SFP" de manera general para "LOS POSIBLES PROVEEDORES", o de manera particular para alguno de ellos por alguna causa justificada que para "LA SFP" haga necesario darlo por terminado. Dicha terminación deberá ser sustentada mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen.

La terminación anticipada del presente contrato será notificada por escrito a los "LOS POSIBLES PROVEEDORES", dentro de los 30 (treinta) días naturales previos a la fecha que se pretenda que surta efecto la terminación.

38/43



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
P6M0342

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Ciudad de México, a 29 de Abril de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, 06600
México, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Lic. Jorge Albarrán Hernández
Titular de Contratación de Activos y Logística

Estimado Lic. Jorge Albarrán Hernández:

En relación al Oficio Núm. 09 53 84 61 14B3 / 03298 de fecha 28 de abril de 2016, en referencia al Procedimiento de Contratación en su modalidad de Adjudicación Directa identificada en CompraNet con el No. AA-019GYR019-E59-2016 para el Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, mi representada aclara el nombre de los Niveles de los Recursos y las actividades que atenderán, asociadas a los productos de Peoplesoft, Identity Manager y Base de Datos, como sigue:

- 1) El Nivel de Recurso Advanced Support Engineer atenderá las actividades descritas, en la Propuesta Técnica-Económica presenta por mi representada en fecha 22 de abril de 2016, en el Anexo I Servicios Asistidos de Soporte, apartado C. Descripción de los Servicios, inciso "a. Para la División de Administración y Continuidad a la Operación, la División de Arquitectura Tecnológica y para la División de Arquitectura de Información y Analítica", los cuales consideran los servicios de Base de Datos, e Identity Manager". Así mismo, se aclara que la tarifa diaria de este Nivel de Recurso es de \$12,514.33 MXN.
- 2) El Nivel de Recurso Sr. Advanced Support Engineer atenderá las actividades descritas, en la Propuesta Técnica-Económica presenta por mi representada en fecha 22 de abril de 2016, en el Anexo I Servicios Asistidos de Soporte, apartado C. Descripción de los Servicios, inciso "b. Para la División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico", los cuales consideran los servicios de PeopleSoft. Así mismo, se aclara que la tarifa diaria de este Nivel de Recursos es de \$15,017.19 MXN.


Aunado a lo anterior, y para mayor claridad, se reemplaza la tabla del Anexo I Servicios Asistidos de Soporte, apartado E. Tarifas, de la propuesta señalada anteriormente, por la siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nivel del Recurso	Período de Trabajo	Horario Normal de Oficina Tarifas Varias*
◦ Sr. Advanced Support Engineer	Prestación Estándar	\$5,017.19
◦ Advanced Support Engineer ◦ Technical Account Manager I (TAM I)	Prestación Estándar	\$12,514.33

Aprovecho el presente para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Eddy Javier Vallajo Berumen
Apoderado Legal
Oracle de México, S.A. de C.V.

hph

México, D.F., a 22 de Abril de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, 06600
México, Cuauhtémoc, Ciudad de México
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

Lic. Jorge Albarrán Hernández
 Titular de Contratación de Activos y Logística

Estimado Lic. Jorge Albarrán Hernández:

En atención a su invitación para participar en el Procedimiento de Contratación en su modalidad de Adjudicación Directa No. AA-019GYR019-E59-2016 para el Servicio de Soporte Técnico, Actualización de Licencias de los Productos Oracle (Licencias para el RDBMS de ORACLE y sus complementos Identity Manager y PEOPLESOFT) y Servicios Asistidos de Soporte, por este conducto ponemos a su consideración la Propuesta Técnica-Económica, la cual, en términos de la cláusula Sexta del Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas, mi representada manifiesta que Oracle de México, S.A. de C.V. será la que ofrezca y preste la Renovación del Servicio de Soporte Técnico antes mencionado, y en consecuencia, será la misma que suscriba el contrato que en su caso, corresponda.

Por lo anterior, a continuación se indican los servicios objeto de la presente Propuesta Técnica-Económica:

a) Servicios Asistidos de Soporte (ACS)

TOTAL DE TARIFAS DE SERVICIOS AVANZADOS DE SOPORTE		
Servicios	Referencia	Tarifas*
Servicios Customizados	Anexo 1	\$13,928,448.21 MXN
Tarifas		\$13,928,448.21 MXN

*Los gastos son de conformidad con el Anexo 1 señalado. Las tarifas y los estimados relacionados en los anexos no incluyen impuestos.

b) Servicio de Soporte Técnico

LISTADO DE PRODUCTOS PARA LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN, LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN ANALÍTICA.

Servicios de Soporte del Programa				
Número de Servicio, Nombre y Descripción	Fecha de Inicio	A la firma del contrato	Fecha de Finalización	Valor \$
	(C)	Cantidad	Nivel/Tipos de Licencia	Precio
Oracle GoldenGate - Processor Perpetual	17859204	2	Processor Perpetual	\$12,793,139.20
Oracle GoldenGate for Non Oracle Database - Processor Perpetual	17859204	4	Processor Perpetual	
Oracle GoldenGate Veridata - Processor Perpetual	17859204	2	Processor Perpetual	
Real Application Clusters	14273565	128	Processor Perpetual	
Oracle Database Enterprise Edition	14273565	640	Processor Perpetual	
*Partitioning - Processor Perpetual	15615132	40	Processor Perpetual	
*Partitioning - Processor Perpetual	15920210	116	Processor Perpetual	
Identity Manager - Employee User Perpetual	18558575	488996	FULL USE	

*Los productos citados, corresponden a adquisiciones celebradas en contratos separados, por lo que el precio de la renovación varía de acuerdo a los precios acordados en los contratos que le dieron origen a cada uno.

RESUMEN DEL LISTADO DE PRODUCTOS PARA LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN, LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN ANALÍTICA

SUBTOTAL PRODUCTOS ORACLE IDM:	\$ 12,793,139.20
IVA 16%	\$ 2,045,902.27
TOTAL	\$ 14,840,041.47

LISTADO DE PRODUCTOS PARA LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y JURÍDICO.

00119

OKS# 5108880

Servicios de Soporte del Programa

Nivel de Servicio: Software Update License & Support	Fecha de Inicio:	A la firma del contrato	Fecha de Finalización	31-dic-16
Descripción del Producto	CSI	Tipo de Usuario	Precio	
PeopleSoft Enterprise Payables - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual	\$17,132,182.00	
PeopleSoft Enterprise Cash Management - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual		
PeopleSoft Enterprise General Ledger - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual		
PeopleSoft Enterprise Business Planning - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual		
PeopleSoft Enterprise Planning And Budgeting - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual		
People Soft Conversion Only - Ibm Was - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual		
PeopleSoft Enterprise Asset Management - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual		
Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX®	14497113	Server Express		
PeopleSoft Enterprise Financials Portal Pack - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual		
PeopleSoft Enterprise Scorecard - Reported Revenues Perpetual	14497113	Reported Revenues Perpetual		
People Soft Enterpirse - People Tools	14497113	People Tools		
Hyperion Profitability and Cost Management - Application User Perpetual	17762361	Application User Perpetual		
PeopleSoft Enterprise eProcurement - Application User Perpetual	17762361	Application User Perpetual		

A PROBAD
22 FEB 2015
MEMBER OF THE
Oracle Super Member

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Micro Focus International Ltd. Server Express COBOL for UNIX for 2 Named Users (Mfr is Microfocus; Third Party Program)	17762361	Named Users
PeopleSoft Enterprise Services Procurement - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	17762361	Enterprise \$M in Revenue Perpetual
PeopleSoft Enterprise Strategic Sourcing - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	17762361	Enterprise \$M in Revenue Perpetual
PeopleSoft Enterprise Supplier Contract Management - Enterprise \$M in Revenue Perpetual	17762361	Enterprise \$M in Revenue Perpetual
PeopleSoft Enterprise Expenses - Enterprise \$M in Operating Budget Perpetual	18332419	Enterprise \$M in Operating Budget Perpetual

RESUMEN DEL LISTADO DE PRODUCTOS PARA LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y JURÍDICO

SUBTOTAL PRODUCTOS PEOPLE SOFT:	\$ 17,132,182.00
IVA 16%	\$ 2,741,149.12
TOTAL	\$ 19,873,331.12

TOTAL DE TARIFAS DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE.

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE PARA LOS PRODUCTOS DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN, LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN ANALÍTICA	\$ 12,793,139.20
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE PARA LOS PRODUCTOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y JURÍDICO	\$ 17,132,182.00
SUBTOTAL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE (SOFTWARE UPDATE LICENSE AND SUPPORT):	\$ 29,925,321.20
IVA 16%	\$ 4,788,051.39
TOTAL SOPORTE TÉCNICO	\$ 34,713,372.59

Descripción de las Tarifas	Tarifa Neta
Tarifas de Servicio de Soporte Técnico para Software	\$ 29,925,321.20
Tarifas de Servicios Asistidos de Soporte (ACS)	\$ 13,928,448.21
Tarifa Neta	\$ 43,853,769.41
IVA 16%	\$ 7,016,603.11
Tarifas Totales	\$ 50,870,372.52

Términos y Condiciones de la Propuesta

Salvo disposición expresa en contrario dentro de la presente Propuesta, los siguientes términos y condiciones son aplicables:

1. Con fecha 27 de Febrero de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Oracle de México, S.A. de C.V., formalizaron el Contrato No. P5M0096, que tuvo dentro de su objeto, la Renovación del Servicio de Soporte Técnico para el mismo número de licencias contratado mediante los instrumentos No. P150540, No. P250270, No. P350022 y No. P4M0344, de fecha 29 de julio de 2011, 21 de Marzo de 2012, 15 de Enero de 2013 y 25 de abril 2014, respectivamente, en los cuales constó la reducción del Servicio de Soporte Técnico para un determinado número de licencias de un mismo grupo, conforme a las solicitudes realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "el Instituto"), los días 29 de abril y 2 de Mayo ambas de 2011.
2. Tomando en cuenta lo anterior, y para efectos de las licencias Hyperion y Peoplesoft, se hace constar que la presente cotización constituye la renovación del servicio de soporte técnico para el mismo número de licencias contratadas mediante el contrato No. P5M0096, por lo que en caso de contar con su aceptación y posterior adjudicación a la presente oferta, se deberá entender que el IMSS se sujeta a las políticas del servicio de soporte técnico Oracle respectivo, y el incumplimiento a dichas políticas constituye no solo un incumplimiento a los términos y condiciones de la presente propuesta, sino a una violación a los derechos de propiedad intelectual de mi representada.
3. Los servicios descritos en el presente documento, se sujetan a los términos y condiciones establecidos en el Apartado B, del Anexo II del Contrato Marco ("Contrato Marco") suscrito por Oracle de México, S.A. de C.V., con la Secretaría de la Función Pública el 15 de enero de 2014. Por lo anterior, no será aplicable cualquier disposición, término o condición en el contrato específico, que tenga por objeto establecer términos o condiciones para la prestación de los servicios de renovación de soporte técnico, diferentes o en exceso de los establecidos en el citado Apartado B del Anexo II del Contrato Marco.

Asimismo, en consistencia con lo previsto en el propio Contrato Marco, el contrato específico correspondiente deberá incluir, la siguiente leyenda:

"El presente contrato específico está sujeto a los Términos Generales MX-OMA-1802 y sus Suplementos y sus políticas, contenidos en el Anexo II Apartado B del Contrato Marco, de fecha 15 de Enero de 2014, suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y Oracle de México, S.A. de C.V."

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social decida no contratar los servicios objeto del procedimiento de contratación citado al rubro por medio del "Contrato Marco", se serán aplicables los

siguientes Términos Generales de esta la Propuesta, mismos que deberán formar parte integral del contrato respectivo.

4. Cualesquiera servicios de soporte técnico, servicios asistidos de soporte (ACS) u otros servicios de Oracle contenidos en la presente propuesta se prestarán de conformidad el Documento de Términos Generales adjunto a la presente. Por lo anterior, Oracle exceptúa cualesquiera disposiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, que tengan por objetivo establecer términos o condiciones, ya sea de licenciamiento o servicio, según los cuales Oracle proporcionará los productos y servicios aquí contemplados/incluidos.
5. La presente propuesta incluye los siguientes Términos Generales y los siguientes Suplementos:
 - Los servicios de actualización de licencias de software y soporte se ofrecen conforme al **Suplemento P- Programas**
 - Los servicios asistidos de soporte (ACS) se ofrecen conforme al **Suplemento S- Servicios**
6. **Precios / Tarifas.** Los precios referidos en la presente se encuentran expresados en Pesos Mexicanos (MXN) y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
7. **Vigencia de Propuesta.** Esta propuesta estará vigente hasta el 31 de Mayo de 2016.
8. **Soporte técnico.**

El Servicio de Soporte Técnico está compuesto de servicios anuales de soporte que usted haya solicitado. Las tarifas para los Servicios de Soporte Técnico serán devengadas y pagaderas en una sola exhibición posterior a la activación del servicio, en términos del Apartado B, del Anexo II del Contrato Marco ("Contrato Marco") suscrito por Oracle de México, S.A. de C.V., con la Secretaría de la Función Pública el 15 de enero de 2014. El Servicio de Soporte Técnico adquirido por el contrato que en su caso se celebre, estará vigente a partir de la firma de dicho contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2016. El Soporte Técnico estará vigente desde el momento de envío o a la Fecha de Entrada en Vigencia del contrato correspondiente si no se requiere envío.

Los servicios de Soporte Técnico se proporcionan conforme a nuestras políticas de Soporte Técnico vigentes al momento de prestación de los servicios, mismas que están sujetas a cambio; sin embargo, Oracle no reducirá materialmente el nivel de los servicios proporcionados para programas con soporte durante el período para el cual se hayan pagado las tarifas por soporte técnico. Las políticas más recientes las puede encontrar en el web en la dirección [http://www.oracle.com/technetwork/mexico/soporte-tecnico/soporte-tecnico-politicas.html](#). El IMSS podrá solicitar la última versión de estas políticas.

Con relación a los niveles de severidad descritos en la política de Soporte Técnico para el software, el tiempo de atención ahí descrito no implica la solución del incidente debido a que la solución pudiera implicar desarrollo de software adicional por parte del fabricante, entre otras acciones a ejecutar por parte del IMSS.
9. En caso de que algún término o condición específico de la presente propuesta se contraponga con un término o condición específico de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevalecerá lo dispuesto en dicha Ley.

10. Incluir en los contratos y/o documentos de pedido la siguiente leyenda para ser validados por Oracle de México S.A. de C.V.:

"Los Términos Generales establecidos en la cotización de fecha 22 de Abril de 2016, que consta de 32 páginas, misma que fue recibida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en fecha _____, forma parte integrante de este contrato como si a la letra se insertase como Anexo _____ del presente."

11. Comentarios a la Solicitud de Cotización.

- a. Con relación al numeral "6. Niveles de Servicio acordados que deberán cumplirse", indicados en la Solicitud de Cotización, del Oficio Núm 09 53 84 61 14B3 / 3070, suscrito por el IMSS, se aclara que los niveles de servicio requeridos por este último, se consideran de acuerdo a lo establecido en el Contrato Marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas", en su Anexo II Apartado B "Oracle de México, S.A. de C.V.", suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y Oracle de México, S.A. de C.V., con fecha 15 de enero de 2014; en sus páginas 37 y 38 "Niveles de Soporte Técnico de Oracle" y no así, en las páginas 48 y 49, "Definiciones de Severidad".
b. Por otra parte, Oracle aclara que las Definiciones de Severidad establecida en el numeral "17. Tiempos de Respuesta de soporte y de Servicio", indicados en la Solicitud de Cotización, del Oficio Núm 09 53 84 61 14B3 / 3070, suscrito por el IMSS, serán atendidas de conformidad con lo establecido en el Contrato Marco para la "Adquisición de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y la Prestación de Servicio de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas", en su Anexo II Apartado B "Oracle de México, S.A. de C.V.", suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y Oracle de México, S.A. de C.V., con fecha 15 de enero de 2014; en sus páginas 48 y 49 "Definición de severidades".

Oracle de México, S.A. de C.V.

Firma Autorizada:

Nombre:

Cargo:

[Handwritten signature and name: LOS ANGELES VALENTIN BARRERA, REPRESENTANTE LEGAL]

ANEXOS 7
DIVISION DE CONTRATOS

A PROBAD 22485 2019
Mantillo Lopez Mendez

[Handwritten mark]

TERMINOS GENERALES

Estos Términos Generales ("Términos Generales") forman parte de esta propuesta presentada por Oracle de México S.A. de C.V. ("Oracle"). Para efectuar órdenes conforme a estos Términos Generales, al menos un Suplemento (según se define a continuación) debe incorporarse a estos Términos Generales. Si un término sólo resulta aplicable a un Suplemento en particular, dicho término se aplicará exclusivamente a ese Suplemento si y/o cuando dicho Suplemento quede incorporado a estos Términos Generales.

1. DEFINICIONES

1.1 "Hardware" se refiere a los equipos de computación, incluidos sus componentes, opciones y repuestos.

1.2 "Software Integrado" se refiere al software o código programable que (a) se encuentra incorporado o integrado en el Hardware y permite la funcionalidad del mismo, o bien (b) es suministrado de forma específica a Usted por Oracle en virtud del Suplemento H y está expresamente enumerado (i) en la documentación adjunta, (ii) en una página web de Oracle, o bien (iii) a través de un mecanismo que facilita la instalación para ser usado con Su Hardware. El Software Integrado no incluye, y Usted no tiene derechos sobre (a) el código o la funcionalidad para servicios de diagnóstico, mantenimiento, reparación o soporte técnico; o bien (b) aplicaciones, sistemas operativos, herramientas de desarrollo con licencia independiente o software de administración de sistemas u otro código cuya licencia Oracle otorgue por separado. Respecto de determinado Hardware, el Software Integrado incluye las Opciones de Software Integrado (según se definen en el Suplemento H) cuyo pedido se efectúa por separado.

1.3 Términos de Licencia y Servicios Oracle se refieren a estos Términos Generales (incluidas sus modificaciones) y todos los Suplementos incorporados a los mismos (incluidas las modificaciones a dichos Suplementos incorporados). Los Términos de Licencia y Servicios Oracle regula el uso que Usted haga de los Productos y las Ofertas de Servicio solicitados a Oracle o a un distribuidor autorizado.

1.4 "Sistema Operativo" se refiere al software que administra el Hardware para los Programas y otro software.

1.5 "Productos" se refiere a los Programas, el Hardware, el Software Integrado y el Sistema Operativo.

1.6 "Programas" se refiere (a) al software que pertenezca o sea distribuido por Oracle y que Usted haya pedido conforme al Suplemento P, (b) a la Documentación del Programa y (c) a las actualizaciones del Programa adquiridas a través del soporte técnico. Los Programas no incluyen Software Integrado ni Sistema Operativo alguno.

1.7 "Documentación del Programa" se refiere a los manuales de uso e instalación del Programa. La Documentación del Programa puede ser entregada junto con los Programas. Usted puede acceder a la documentación en línea en www.oracle.com.

1.8 **"Suplemento"** se refiere a todos los Suplementos de Oracle de estos Términos Generales que se identifican en la Sección 2.

1.9 **"Términos por Separado"** se refiere a los términos de licencia por separado que se especifican en la Documentación del Programa, archivos de lectura *"readme"* o archivos de aviso y que son aplicables a la Tecnología de Terceros con Licencia por separado.

1.10 **"Tecnología de Terceros con Licencia por separado"** se refiere a la tecnología de terceros cuya licencia se otorga en virtud de Términos por separado y no conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle

1.11 **"Servicios Ofrecidos"** se refiere a los servicios de soporte técnico, educación, alojamiento/ subcontratación, servicios en la nube (Servicios Cloud), servicios de consultoría, servicios de soporte avanzado al cliente, u otros servicios que Usted haya solicitado. Estas Ofertas de Servicios se describen en mayor detalle en el Suplemento correspondiente.

1.12 **"Usted"** y **"Su"** se refiere a la entidad a la cual ha sido presentada la propuesta de la cual forman parte los presentes Términos de Licencia y Servicios Oracle.

2. PLAZO DE LOS TÉRMINOS DE LICENCIA Y SERVICIOS ORACLE Y SUPLEMENTOS APLICABLES

Estos términos tendrán validez para la orden o contrato al que estos términos acompañen o hagan referencia.

A partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, los siguientes Suplementos quedan incorporados a los Términos de Licencia y Servicios Oracle

Suplemento P – Programas y Suplemento S – Servicios.

Los Suplementos establecen términos y condiciones específicamente aplicables a ciertos tipos de ofertas de Oracle que pueden ser diferentes a estos Términos Generales, o bien complementarlos.

3. SEGMENTACIÓN

La compra de Productos y de Servicios relacionados Ofrecidos u otros Servicios Ofrecidos constituyen ofertas independientes y separadas de otras órdenes de Productos y de Servicios relacionados Ofrecidos u otros Servicios Ofrecidos que usted pueda recibir o haya recibido de Oracle. Usted entiende que puede comprar Productos y Servicios relacionados Ofrecidos u otros Servicios Ofrecidos independientemente de otros Productos y de Servicios Ofrecidos. Su obligación de pago en concepto de (a) cualesquiera Productos y Servicios relacionados Ofrecidos no está supeditada a la prestación de otros Servicios Ofrecidos o la entrega de otros Productos, o bien (b) otros Servicios Ofrecidos no están supeditados a la entrega de Productos o la prestación de otros Servicios Ofrecidos o Servicios adicionales.

4. PROPIEDAD

Oracle o sus licenciantes retienen y se reservan la titularidad y los derechos de propiedad intelectual sobre los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y sobre todo aquello que fuera desarrollado o entregado en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle

5. INDEMNIZACIÓN

5.1 De conformidad con lo establecido en las secciones 5.5, 5.6 y 5.7 a continuación, si un tercero efectúa una reclamación ya sea en contra de Usted o de Oracle ("Receptor", término que puede referirse a Usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que recibe el Material), que cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, datos, hardware, o material (en conjunto, el "Material") proporcionado ya sea por Usted o por Oracle (el "Proveedor", término que puede referirse a Usted o a Oracle dependiendo de quién sea la parte que proporciona el Material) y utilizado por el Receptor infringe los derechos de propiedad intelectual de dicho tercero, el Proveedor, a su propio costo y cargo, defenderá al Receptor frente a la reclamación e indemnizará a este último por los daños, responsabilidad, costos y gastos que la autoridad judicial correspondiente determine a favor del tercero como resultado de la reclamación, o del convenio conciliatorio acordado por el Proveedor, siempre y cuando el Receptor:

- a. notifique al Proveedor de inmediato y por escrito, dentro de un plazo máximo de 30 días después de que el Receptor reciba la notificación de la reclamación (o antes si fuera exigido por la ley aplicable);
- b. otorgue al Proveedor el control absoluto de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria; y
- c. otorgue al Proveedor la información, autoridad, facultades y la asistencia necesaria que éste requiera para defender o conciliar la reclamación.

5.2 Si el Proveedor considera o se determina que cualquier Material podría haber infringido los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de modificar el Material para que cese la infracción (siempre y cuando conserve sustancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener una licencia que permita la continuidad del uso del Material. En caso de que dichas alternativas no fueran comercialmente razonables, el Proveedor podrá dar por terminada la licencia y exigir la devolución del Material respectivo, como así también reembolsar las tarifas que el receptor haya pagado a la otra parte por el mismo y, en caso de que Oracle fuera el Proveedor de un Programa que infringe dichos derechos, todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto de la licencia del Programa que infringe dichos derechos. Si dicha devolución afectara materialmente la capacidad de Oracle para cumplir con sus obligaciones en virtud de la orden correspondiente, Oracle podrá, a su discreción y mediante notificación por escrito cursada con 30 días de anticipación, dar por terminada la orden.

5.3. No obstante las disposiciones de la sección 5.2, y únicamente con respecto al hardware, si el Proveedor considera o se determina que el hardware (o parte del mismo) podría haber infringido los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de reemplazar o modificar el hardware (o parte del mismo) para que no infrinja tales derechos (siempre y cuando conserve sustancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener un derecho que permita la

continuidad de su uso. En caso de que dichas alternativas no fueran comercialmente razonables, el Proveedor podrá remover el hardware respectivo (o parte del mismo) y reembolsar el valor neto en libros y, en caso de que Oracle fuera el Proveedor del Hardware que infringe dichos derechos, todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto del Hardware.

5.4 En caso de que el Material constituya Tecnología de Terceros con Licencia por Separado y los Términos por Separado relacionados no permitan la terminación de la licencia, en lugar de dar por terminada la licencia correspondiente al Material, Oracle podrá dar por terminada la licencia, y exigir la devolución, del Programa relacionado con dicha Tecnología de Terceros con Licencia por Separado y reembolsará las tarifas de licencia de Programas que Usted haya pagado a Oracle por la licencia del Programa y todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto de dicha licencia del Programa.

5.5 Siempre que Usted sea un suscriptor actual de los servicios de soporte técnico de Oracle para el Sistema Operativo (por ejemplo, Oracle Premier Support para Sistemas, Oracle Premier Support para Sistemas Operativos, o bien Oracle Linux Premier Support), entonces para el período de tiempo en que Usted era un suscriptor de los respectivos servicios de soporte técnico de Oracle (a) el término "Material" mencionado en la sección 5.1 precedente incluirá el Sistema Operativo y el Software Integrado y cualesquiera Opciones de Software Integrado que hayan sido licenciados a Usted y (b) el término "Programa(s)" mencionado en la sección 5 queda reemplazado por el término "Programa(s) o el Sistema Operativo o el Software Integrado o las Opciones de Software Integrado (según corresponda)" (es decir, Oracle no lo indemnizará a Usted por el uso que Usted haya hecho del Sistema Operativo y/o el Software Integrado y/o las Opciones de Software Integrado cuando Usted no era un suscriptor de los respectivos servicios de soporte técnico de Oracle). Sin perjuicio de lo antes mencionado, con respecto únicamente al sistema operativo Linux, Oracle no lo indemnizará a Usted por Materiales que no formen parte de los archivos cubiertos por Oracle Linux según se definen en <http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-indemnification-069387.pdf>.

5.6 El Proveedor no indemnizará al Receptor si este último modifica el Material o lo utiliza fuera del alcance de uso identificado en la documentación del usuario del Proveedor, o si el Receptor utiliza una versión del Material que ha sido reemplazada, y la reclamación por infracción hubiera podido evitarse usando una versión no alterada o actualizada del Material que le haya sido provista al Receptor, o si el Receptor continúa utilizando el Material respectivo con posterioridad a la terminación de la licencia de uso correspondiente a dicho Material. El Proveedor no indemnizará al Receptor en la medida en que la reclamación por infracción se base en información, diseños, especificaciones, instrucciones, software, datos o materiales no suministrados por el Proveedor. Oracle no lo indemnizará a Usted por cualquier parte de la reclamación por infracción de derechos que se originen en la combinación de cualquier Material con productos o servicios no proporcionados por Oracle. Únicamente con respecto a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado que forme parte o se requiera para utilizar un Programa y que se utilice: (a) sin modificaciones; (b) como parte de un Programa o según sea necesario para utilizarlo; y (c) de conformidad con la licencia otorgada para el Programa respectivo y los demás términos y condiciones estipulados en los Términos de Licencia y Servicios Oracle, Oracle lo indemnizará a Usted por reclamaciones fundadas en la infracción de Tecnología de Terceros con Licencia por Separado en la misma medida en que Oracle esté obligada a indemnizar por la infracción de derechos respecto del Programa conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle, Oracle no lo indemnizará a Usted por una infracción de

derechos generada por Sus acciones en contra de terceros si el o los Programa(s) que Usted ha recibido y utilizado de conformidad con los Términos de Licencia y Servicios Oracle de otro modo no infringiría(n) los derechos de propiedad intelectual de terceros. Oracle no lo indemnizará a Usted por reclamaciones fundadas en la infracción de derechos de propiedad intelectual que sean de Su conocimiento en el momento en que se obtienen los derechos de licencia.

5.7 La presente sección establece los recursos exclusivos de las partes respecto de cualquier reclamo o daños originados en la infracción de derechos.

6. TERMINACIÓN

6.1 Si cualquiera de las partes incumple un término material de los Términos de Licencia y Servicios Oracle y no corrige el incumplimiento en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito a tal efecto, la parte responsable del incumplimiento se encontrará en falta y la parte afectada podrá dar por terminados los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Si Oracle da por terminados los Términos de Licencia y Servicios Oracle en virtud de lo establecido en el párrafo precedente, Usted deberá pagar dentro del plazo de 30 días todas las cantidades que se hayan acumulado hasta la fecha de la terminación, así como las sumas pendientes de pago por Productos ordenados y/u Servicios Ofrecidos recibidas conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle, más los impuestos y gastos relacionados. Excepto por el no pago de tarifas, la parte afectada podrá, a su exclusiva discreción, conceder una prórroga de 30 días mientras la parte que incumple continúe realizando esfuerzos razonables para subsanar el incumplimiento. Usted acepta que en caso de hallarse en incumplimiento en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, no podrá utilizar los Productos o los Servicios Ofrecidos que hayan sido ordenados.

6.2 Si Usted ha utilizado un contrato de la División de Financiamiento de Oracle (Oracle Financing Division - "OFD") para pagar las tarifas adeudadas conforme a una orden y se encuentra en incumplimiento de dicho contrato, Usted no podrá utilizar los Productos y/o los Servicios Ofrecidos que estén sujetos a dicho contrato.

6.3 Las disposiciones que continuarán en vigencia con posterioridad a la terminación o el vencimiento son aquellas referidas a la limitación de responsabilidad, indemnización, pago y las demás cláusulas que por su naturaleza se pretende que subsistan.

7. TARIFAS E IMPUESTOS; PRECIOS, FACTURACIÓN Y OBLIGACIÓN DE PAGO

7.1 Todas las tarifas pagaderas a Oracle serán exigibles dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura. Usted acepta pagar cualquier impuesto sobre las ventas, al valor agregado u otros impuestos similares exigidos por la ley aplicable que Oracle deba pagar basado en los Productos y/o los Servicios Ofrecidos que Usted haya ordenado, a excepción de los impuestos basados en los ingresos de Oracle. Asimismo, Usted reembolsará a Oracle los gastos razonables relacionados con la prestación de los Servicios Ofrecidos.

7.2 Usted entiende que podrá recibir varias facturas por los Productos y los Servicios Ofrecidos que Usted haya ordenado. Las facturas le serán presentadas a Usted conforme a la Política de Estándares de Facturación de Oracle, que puede consultar en

8. CONFIDENCIALIDAD

8.1 En virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, cada una de las partes puede tener acceso a información confidencial de la otra parte ("Información Confidencial"). Cada parte acuerda revelar exclusivamente aquella información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Licencia y Servicios Oracle. La Información Confidencial quedará limitada a los términos y los precios en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, así como a toda información claramente identificada como confidencial en el momento de su revelación.

8.2 La Información Confidencial de una de las partes no incluirá información que: (a) es o llegue a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte; (b) estuviera en posesión legítima de la otra parte antes de su revelación y que la otra parte no la hubiera obtenido directa o indirectamente de la parte reveladora; (c) sea legítimamente revelada a la otra parte por un tercero sin restricciones respecto de tal revelación; o bien (d) sea desarrollada en forma independiente por la otra parte.

8.3. Cada una de las partes se comprometen a no revelar la Información Confidencial de la otra parte a terceros que no sean los mencionados en la siguiente oración por un período de tres años contados a partir de la fecha de revelación de la Información Confidencial por la parte reveladora a la parte receptora. Las partes podrán revelar la Información Confidencial únicamente a aquellos empleados o representantes o subcontratistas a quienes se les exija protegerla contra la revelación no autorizada de acuerdo con un nivel de protección no menor al establecido en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Ninguna disposición del presente impedirá que las partes revelen los términos o precios conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle o las órdenes presentadas en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle en cualquier procedimiento legal que surja en virtud o como consecuencia de los Términos de Licencia y Servicios Oracle ni que revelen la Información Confidencial a cualquier entidad gubernamental cuando así lo exija la ley.

9. TOTALIDAD DEL CONTRATO

9.1 Usted acepta que los Términos de Licencia y Servicios Oracle, la información que se incorpora por referencia por escrito en los Términos de Licencia y Servicios Oracle (incluyendo cualquier referencia a información contenida en páginas de Internet o a websites o a políticas), junto con la orden correspondiente, constituyen la totalidad del contrato respecto de los Productos y/o Servicios Ofrecidos que Usted ordene y reemplazan a todos los contratos o declaraciones anteriores o contemporáneos, sean escritos o verbales, relacionados con dichos Productos y/o Servicios Ofrecidos.

9.2 Queda expresamente convenido que los Términos de Licencia y Servicios Oracle y cualquier orden Oracle prevalecerán sobre los términos incluidos en cualquier orden de compra, portal de contrataciones en Internet o cualquier documento similar que no sea de Oracle y ninguno de los términos incluidos en tal orden de compra, portal o documento similar que no sea de Oracle será aplicable a los Productos y/o los Servicios Ofrecidos ordenados. En caso de contradicción entre los términos de cualquier Suplemento y los incluidos en estos Términos Generales, el Suplemento prevalecerá. En caso de contradicción entre los términos de una orden Oracle y los Términos de Licencia y Servicios Oracle, la orden Oracle prevalecerá. Los Términos de Licencia y Servicios Oracle y las órdenes Oracle no pueden modificarse, y los derechos y restricciones no estarán sujetos a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

modificaciones o renunciaciones, a menos que medie un documento por escrito suscrito o aceptado en línea a través de la Tienda de Oracle por los representantes autorizados de las partes. Toda notificación requerida en virtud del Contrato deberá ser cursada a la otra parte por escrito.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, PUNITIVO O CONSECUENTE O POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, INFORMACIÓN O USO DE INFORMACIÓN. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ORACLE POR CUALQUIER DAÑO Y PERJUICIO CONFORME A O RELACIONADO CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE LICENCIA Y SERVICIOS ORACLE O SU ORDEN, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, O DE OTRA NATURALEZA, ESTARÁ LIMITADA AL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE CONFORME AL SUPLEMENTO QUE DÉ ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD, Y SI DICHS DAÑOS Y PERJUICIOS FUERAN CONSECUENCIA DEL USO QUE USTED HAGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OFRECIDOS, DICHA RESPONSABILIDAD ESTARÁ LIMITADA A LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR EL PRODUCTO O LOS SERVICIOS OFRECIDOS DEFICIENTES QUE DEN ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD.

11. EXPORTACIÓN

Las leyes y reglamentaciones en materia de exportación de los Estados Unidos de América y otras normas y reglamentaciones locales pertinentes en materia de exportación son aplicables a los Productos. Usted acepta que dichas leyes de exportación regulan el uso que Usted haga de los Productos (incluidos los datos técnicos) y los entregables de los Servicios Ofrecidos en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Usted acepta cumplir con dichas leyes y reglamentaciones en materia de exportación antes mencionadas (entre ellas, las regulaciones "*deemed export*" y "*deemed re-export*"). Usted acepta que, ni los datos, ni la información, ni los Productos, ni cualquier material derivado de los Servicios Ofrecidos (o producto directo de los mismos), serán exportados directa o indirectamente en violación de estas leyes, o serán utilizados para cualquier propósito prohibido por dichas leyes, incluyendo, pero no limitado a la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas, o el desarrollo de tecnología de misiles. Usted deberá incluir la siguiente advertencia en las listas de empaque, facturas comerciales, documentación de embarque o envío y otros documentos relacionados con la transferencia, exportación o re-exportación de los Productos y cualesquiera entregables en virtud de los Servicios Ofrecidos: "Estos bienes, tecnología, software o hardware [entre ellos, cualquier Software Integrado y Sistema(s) Operativo(s)] fueron exportados de acuerdo con las Regulaciones de la Administración de Exportaciones de los Estados Unidos de América [*U.S. Export Administration Regulations*] y las leyes aplicables en materia de exportación. Cualquier cambio al envío de los mismos que sea contrario a la ley de los Estados Unidos está prohibido."

12. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones si ello fuera causado por: actos de guerra, hostilidad o sabotaje; actos de fuerza mayor; pandemias, interrupción de los servicios de telecomunicaciones, Internet o electricidad que no sean

causados por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluida la prohibición o cancelación de cualquier exportación, importación u otro tipo de licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes emplearán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan durante más de 30 días, cualquiera de las partes podrá cancelar los Servicios Ofrecidos pendientes de ejecución o las órdenes afectadas mediante notificación por escrito. Esta sección no excluye a las partes de la obligación de adoptar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres ni de Su obligación de pagar por los Productos y los Servicios Ofrecidos que fueron ordenados o entregados.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Los Términos de Licencia y Servicios Oracle se registrarán conforme a las leyes sustantivas y procesales de México. Usted y Oracle acuerdan someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes del Distrito Federal, para cualquier controversia relacionada con estos Términos de Licencia y Servicios Oracle.

14. NOTIFICACIONES

Si Usted tiene alguna controversia con Oracle o si Usted desea enviar una notificación conforme a la sección de Indemnización incluida en estos Términos Generales, o si Usted se encuentra sujeto a algún procedimiento de concurso mercantil, quiebra o insolvencia u otro procedimiento legal similar, Usted deberá notificar dicha circunstancia de inmediato por escrito a: (i) Oracle de México, S.A. de C.V. en Montes Urales No. 470 PB, Lomas de Chapultepec, 11000-México, D.F., Atención - Director Legal, y (ii) Oracle Latinoamérica, 6505 Blue Lagoon Drive, Suite 400, Miami, Florida 33126, Atención - General Counsel, Departamento Legal.

15. CESIÓN

Usted no podrá ceder los Términos de Licencia y Servicios Oracle ni otorgar o transferir los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y/o cualesquiera Servicios Ofrecidos, ni derecho o interés alguno sobre los mismos, a otra persona natural o jurídica. Si Usted otorga un gravamen sobre los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y/o cualesquiera entregables en virtud de los Servicios Ofrecidos, el titular de dicho gravamen no tendrá derecho a usar ni transferir los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y/o cualesquiera entregables de los Servicios Ofrecidos. Si Usted decide financiar Su adquisición de Productos y/o Servicios Ofrecidos, Usted deberá sujetarse a las políticas de financiamiento de Oracle que pueden consultarse en <http://oracle.com/contracts>. Lo anterior no podrá interpretarse como limitación de los derechos que Usted tenga con respecto al sistema operativo Linux, tecnología de terceros o Tecnología de Terceros con Licencia por separado cuya licencia se haya otorgado conforme a licencias de código abierto o términos de licencia similares.

16. OTRAS DISPOSICIONES

16.1 Oracle es un contratista independiente y las partes aceptan que no existe relación alguna de sociedad, asociación, empresa conjunta [*joint venture*] ni relación de agencia o representación alguna.

ANEXOS

REGISTRACIÓN DE CONTRATOS

entre ellas. Usted y Oracle serán responsables de los pagos a sus respectivos empleados, incluidos los seguros e impuestos relacionados con el empleo.

16.2 En caso de que cualquier término de los Términos de Licencia y Servicios Oracle fuese considerado inválido o ineficaz, las demás disposiciones del mismo permanecerán en vigencia y dicho término(s) será(n) reemplazado(s) por otros términos que sean consistentes con el objeto y la finalidad de los Términos de Licencia y Servicios Oracle

16.3 Con excepción de las acciones derivadas por falta de pago o infracción de los derechos de propiedad intelectual de Oracle, ninguna de las partes podrá interponer otra acción, independientemente de su forma, que surja en virtud o como consecuencia de los Términos de Licencia y Servicios Oracle después de los dos años siguientes a que dicha acción se origine.

16.4 Los Productos y los entregables de los Servicios Ofrecidos no están diseñados ni específicamente destinados para ser utilizados en plantas nucleares u otras aplicaciones riesgosas. Usted acepta que será responsable de garantizar el uso seguro de los Productos y los entregables de los Servicios Ofrecidos en tales aplicaciones.

16.5 Usted tiene pleno conocimiento que los distribuidores autorizados de Oracle así como aquellos terceros que Usted contrate para la prestación de servicios de consultoría, son independientes de Oracle y no son representantes o agentes de ésta. Oracle no es responsable ni estará obligada bajo ningún supuesto por las acciones de dichos distribuidores o terceros salvo que (i) el distribuidor autorizado esté prestando servicios como subcontratista de Oracle de conformidad a una orden efectuada conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle y (ii) sólo en la misma medida en que Oracle sería responsable por el desempeño de los recursos de Oracle en virtud de dicha orden.

SUPLEMENTO P

00112

Este Suplemento de Programas (este "Suplemento P") constituye un Suplemento de los Términos Generales referidos precedentemente. Los Términos Generales y este Suplemento P, en conjunto con cualesquiera otros Suplementos que hagan referencia a los Términos Generales, constituyen los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Este Suplemento P terminará en forma simultánea con los Términos Generales.

1. DEFINICIONES

1.1 "Fecha de Inicio" se refiere a la fecha de envío de los medios físicos o la fecha de entrada en vigencia de la orden si no se requiere el envío de los medios físicos.

1.2 Los términos escritos en mayúscula empleados pero no definidos en este Suplemento P tienen el mismo significado establecido en los Términos Generales.

2. DERECHOS OTORGADOS

2.1 Una vez que Oracle acepte Su orden, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo (salvo que se especifique lo contrario en la orden), no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar los Programas, así como el derecho de recibir Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas que Usted haya ordenado únicamente para Sus propias operaciones internas de negocio y sujeto a los Términos de Licencia y Servicios Oracle, entre ellos las definiciones y disposiciones estipuladas en la orden y la Documentación del Programa. En caso de aceptación, Oracle así se lo notificará a Usted y tal notificación incluirá una copia de los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

2.2 Mediante el pago de los Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo, no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar en Sus propias operaciones internas de negocio cualquier material desarrollado por Oracle y entregado a Usted en virtud de este Suplemento P ("entregables"); no obstante, es posible que ciertos entregables estén sujetos a términos de licencia adicionales estipulados en la orden.

2.3 Usted podrá permitir que Sus agentes y contratistas (incluyendo, sin limitación a sus agentes externos o subcontratistas) utilicen los Programas y entregables para Sus operaciones internas de negocio y Usted será responsable de que tales personas cumplan con los Términos Generales y este Suplemento P en relación con dicho uso. Respecto de los Programas que están específicamente diseñados para permitir la interacción entre Usted y Sus clientes y proveedores en fomento de Sus operaciones internas de negocio, dicho uso está permitido bajo los Términos Generales y este Suplemento P.

2.4 Usted podrá realizar un número suficiente de copias de cada Programa licenciado a Usted para Su uso y una copia de cada medio físico de cada Programa.

3. RESTRICCIONES

ANEXOS
17
CONDICIONES DE CONTRATOS

3.1 Los Programas pueden contener o requerir el uso de tecnología de terceros que se provee con los Programas. Oracle podrá incluir ciertos avisos dirigidos a Usted en la Documentación del Programa, en archivos de lectura "readme" o en los archivos de notificación relacionados con dicha tecnología de terceros. La tecnología de terceros es licenciada a Usted conforme los Términos de Licencia y Servicios Oracle o bien, si así se estipulara en la Documentación del Programa, archivos de lectura "readme" o archivos de notificación bajo Términos por Separado. Sus derechos de uso de Tecnología de Terceros con Licencia por Separado conforme a los Términos por Separado no están limitados de modo alguno por los Términos de Licencia y Servicios Oracle. No obstante, para mayor claridad, sin perjuicio de la existencia de un aviso, la tecnología de terceros que no constituya Tecnología de Terceros con Licencia por Separado se considerará parte de los Programas y es licenciada a Usted conforme a los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

Si Usted está autorizado en virtud de una orden a distribuir los Programas, Usted debe incluir en la distribución todos los avisos y todo código fuente asociado correspondiente a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado, en la forma y en la medida en que dicho código fuente sea proporcionado por Oracle, y Usted deberá distribuir la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado bajo Términos por Separado (en la forma y en la medida en que los Términos por Separado sean proporcionados por Oracle). No obstante lo anterior, Sus derechos sobre los Programas están limitados exclusivamente a los derechos otorgados en Su orden.

3.2 Usted no podrá:

- a. remover o modificar las marcas de cualquier Programa o los avisos referentes a los derechos de propiedad de Oracle o sus licenciantes;
- b. proporcionar los Programas o los materiales derivados de los Servicios Ofrecidos a disposición de terceros de cualquier modo para el uso en las operaciones de negocio de dicho tercero (salvo que dicho acceso esté expresamente permitido por la licencia del Programa específico o los materiales de las Servicios Ofrecidos que usted ha adquirido);
- c. realizar o permitir la ingeniería de reversa de los Programas (a menos que sea exigido por la ley para su interoperabilidad), desensamblaje o descompilación de los Programas (la prohibición anterior incluye pero no se limita a la revisión de estructuras de datos o materiales similares producidos por los Programas);
- d. revelar los resultados de las pruebas de rendimiento "benchmark" de cualquier Programa sin el previo consentimiento de Oracle otorgado por escrito.

3.3 La prohibición de cesión o transferencia de los Programas o de cualquier interés o derecho sobre los mismos dispuesta en la sección 15 de los Términos Generales será aplicable a todos los Programas cuya licencia se otorga conforme a este Suplemento P, salvo en la medida en que dicha prohibición resultara inexigible de conformidad con la ley aplicable.

4. PROGRAMAS A PRUEBA

Usted podrá ordenar Programas para prueba, u Oracle podrá incluir Programas adicionales en Su orden, los cuales Usted podrá utilizar únicamente con fines exclusivos de prueba y sin fines productivos. Usted no podrá usar los Programas para prueba para proveer o atender capacitación de terceros sobre el contenido y/o la funcionalidad de los Programas. Usted cuenta con un término de 30 días a partir de la Fecha de Inicio para evaluar estos Programas. Para utilizar cualquiera de estos Programas después del período de prueba de 30 días, Usted deberá obtener una licencia de uso para tales Programas de Oracle o de un distribuidor autorizado. Si Usted decide no obtener una licencia para dichos Programas luego del período de prueba de 30 días, Usted no podrá utilizar dichos Programas y deberá eliminarlos de inmediato de Sus sistemas informáticos. Los Programas licenciados con fines de prueba se otorgan "sin garantía alguna" y Oracle no brinda soporte técnico ni otorga garantías respecto de tales Programas.

5. SOPORTE TÉCNICO

5.1 Para efectos de una orden, el Soporte Técnico consiste en servicios de soporte técnico anual para los programas que usted haya ordenado a Oracle o a un distribuidor autorizado. Si se ordena, el Soporte Técnico anual (incluyendo el primer año y todos los años subsecuentes) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios de soporte técnico. Usted se compromete a cooperar con Oracle y a prestar el acceso, los recursos, los materiales, el personal, la información y los consentimientos que Oracle requiera para prestar los servicios de soporte técnico. Las políticas de soporte técnico de Oracle, son incorporadas en esta Sección P y se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, los cambios en las políticas Oracle no resultarán en una reducción material del nivel de los servicios de soporte técnico prestados para los Programas soportados durante el período por el que las tarifas de Soporte Técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de Soporte Técnico en la orden correspondiente. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://oracle.com/contracts>.

5.2 El soporte técnico estará vigente en la Fecha de Inicio, salvo que se estipule lo contrario en Su orden. Si Usted efectuó una orden a través del Oracle Store, la fecha de entrada en vigencia será la fecha en que Su orden fue aceptada por Oracle.

5.3. La Licencia de Actualización de Programas y Soporte (o cualquier oferta posterior de soporte técnico para la Licencia de Actualización de Programas y Soporte ["SULS", por sus siglas en inglés: Software Update License & Support]) que usted haya adquirido con Su orden podrá ser renovada anualmente. Si Usted renueva el SULS para el mismo número de licencias para los mismos Programas, la tarifa de SULS correspondiente al primer y segundo año de renovación no aumentará en más de 4% por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% por encima de las tarifas en Pesos pagadas por usted durante el año inmediatamente anterior. Si Su orden se efectúa por medio de un distribuidor autorizado, la tarifa de renovación de SULS correspondiente al primer año de renovación será aquella cotizada por el distribuidor autorizado a Usted; la tarifa de renovación para el SULS correspondiente al segundo año de renovación no se incrementará en más de 4% por encima de las tarifas en dólares de los Estados Unidos de América o 6% por encima de las tarifas en Pesos pagadas por usted durante el año inmediatamente anterior.

5.4 Si Usted decide adquirir soporte técnico para cualquier licencia de Programa comprendida en un grupo de licencias, Usted deberá adquirir el soporte técnico al mismo nivel de soporte para todas las licencias comprendidas en dicho grupo de licencias. Usted puede discontinuar el soporte técnico para un subgrupo de licencias comprendidas en un grupo de licencias, solamente si Usted acepta dar por terminado tal subgrupo de licencias. Las tarifas de soporte técnico de las licencias restantes se fijarán de acuerdo con las políticas de soporte técnico vigentes a la fecha de la terminación. La definición de grupo de licencias de Oracle puede consultarse en las políticas de soporte técnico vigentes. Si Usted decide no adquirir soporte técnico, Usted no podrá actualizar las licencias de los Programas que no reciben soporte con nuevas versiones del Programa.

6. SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON LOS PROGRAMAS

Además del soporte técnico, Usted podrá ordenar un número limitado de Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas conforme a este Suplemento P, según se enuncian en el documento de Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas, disponible en <http://www.oracle.com>. Usted acepta brindar a Oracle toda la información, acceso y plena cooperación de buena fe que resulte razonablemente necesaria para que Oracle pueda proporcionar estos Servicios Ofrecidos y Usted deberá llevar a cabo los actos que, según se indique en la orden, se encuentran bajo Su responsabilidad. Si durante la prestación de estos Servicios Ofrecidos Oracle requiere el acceso a productos de otros proveedores que forman parte de Su sistema, Usted será responsable de adquirir dichos productos y los derechos de licencia correspondientes que resulten necesarios para que Oracle acceda a tales productos en Su nombre. Los Servicios Ofrecidos pueden estar relacionadas con Su licencia de uso de Programas que pertenezcan o sean distribuidos por Oracle y que Usted adquiriera en virtud de una orden por separado. El contrato referido en esa orden regula el uso que Usted realice de dichos Programas.

7. GARANTÍAS, RENUNCIAS Y RECURSOS EXCLUSIVOS

7.1 Oracle garantiza que un Programa licenciado a Usted operará, en todos sus aspectos materiales tal como se describe en la Documentación del Programa aplicable por el período de un año contado a partir de la entrega (ej. por envío físico o descarga electrónica). Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con esta garantía de Programas dentro del término de un año a partir de la entrega. Oracle también garantiza que los servicios de soporte técnico y los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas (tal como se describen en la sección 6 precedente) ordenados y prestados en virtud de este Suplemento P serán prestados de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con la garantía de los servicios de soporte técnico o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la prestación del servicio de soporte técnico deficiente o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas deficientes.

7.2 ORACLE NO GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS FUNCIONARÁN LIBRES DE ERRORES O EN FORMA ININTERRUMPIDA, O QUE ORACLE CORREGIRÁ TODOS LOS ERRORES DE LOS PROGRAMAS.

7.3 SI SE PRODUJERA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS ARRIBA MENCIONADAS, SU RECURSO EXCLUSIVO Y LA RESPONSABILIDAD

TOTAL DE ORACLE SERÁ LA SIGUIENTE: (A) LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES DE LOS PROGRAMAS QUE CAUSEN EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA; O SI ORACLE NO PUEDE CORREGIR SUBSTANCIALMENTE LOS ERRORES DE LA LICENCIA DEL PROGRAMA APLICABLE DE FORMA COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADA SU LICENCIA DE PROGRAMA Y OBTENER EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR LA LICENCIA DEL PROGRAMA Y CUALQUIER TARIFA DE SOPORTE TÉCNICO CON RESPECTO A LA LICENCIA DEL PROGRAMA PAGADA POR ADELANTADO Y QUE USTED NO HAYA UTILIZADO; O (B) LA NUEVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON EL PROGRAMA QUE FUERAN DEFICIENTES; O , SI ORACLE NO PUDIERA CORREGIR SUBSTANCIALMENTE LA DEFICIENCIA DE UN MODO COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADO LOS SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON LOS PROGRAMAS QUE FUERAN DEFICIENTES Y OBTENER EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR TALES SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON LOS PROGRAMAS QUE FUERAN DEFICIENTES.

7.4 HASTA DONDE NO LO PROHIBA LA LEY, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS O CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN UN FIN PARTICULAR.

8. AUDITORÍA

Mediante notificación dada por escrito con 45 días de anticipación. Oracle podrá auditar Su uso de los Programas. Usted acepta cooperar con la auditoría de Oracle , y proporcionarle la asistencia y el acceso razonables a la información. Dicha auditoría no interferirá de forma injustificada con Sus actividades comerciales normales. Usted acepta pagar dentro de los 30 días siguientes a la notificación por escrito las tarifas aplicables a Su uso de los Programas en exceso de Sus derechos de licencia. Si Usted no paga , Oracle podrá dar por terminadas (a) los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas (incluido el soporte técnico), (b) las licencias de Programas ordenadas en virtud de este Suplemento P y los contratos relacionados y/o (c) los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Usted acepta que Oracle no será responsable de cualquiera de los costos que Usted haya incurrido como consecuencia de su cooperación con dicha auditoría.

9. LOGÍSTICA DE ORDENES

9.1 Entrega e instalación

9.1.1 Usted es responsable de la instalación de los Programas salvo que los Programas hayan sido preinstalados por Oracle en el Hardware que Usted compra en virtud de la orden, o salvo que Usted adquiera de Oracle servicios de instalación respecto de dichos Programas.

9.1.2 Oracle ha puesto a Su disposición para la descarga electrónica en el sitio web de entrega electrónica localizado en la siguiente URL de Internet: <http://edelivery.oracle.com> los Programas enumerados en la sección sobre Programas y Ofertas de Servicios de Soporte de

Programas de la correspondiente orden. A través de la URL de Internet, Usted puede acceder y descargar electrónicamente en Su ubicación la versión de producción más reciente a partir de la fecha de entrada en vigencia de la orden correspondiente del software y la Documentación del Programa relacionada con cada Programa enumerado. Siempre que Usted haya mantenido de forma continua el soporte técnico para los Programas enumerados, Usted podrá seguir descargando los Programas y la Documentación del Programa relacionada. Tenga en cuenta que no todos los Programas están disponibles para todas las combinaciones de hardware/sistemas operativos. Para verificar la disponibilidad del Programa más reciente, consulte el sitio web de entrega electrónica que se indica más arriba. Usted reconoce que Oracle no tendrá obligaciones de entrega adicionales con respecto a los Programas en virtud de la orden correspondiente, descarga electrónica u otra causa.

9.1.3 En caso de ordenarse, Oracle entregará los medios físicos en la dirección de entrega indicada en la orden correspondiente. Usted acepta pagar los gastos correspondientes a los medios físicos y al envío. Los términos aplicables al envío para la entrega de medios físicos son los siguientes: "Punto de envío FCA" "Pre-pagado" y "Adicionales".

9.2 Territorio

Los Programas que se detalla(n) en la orden se utilizarán en los Estados Unidos Mexicanos.

9.3 Precios, facturación y obligación de pago

9.3.1 Al asumir obligaciones de pago en virtud de una orden, Usted acepta y reconoce que no se ha basado en la disponibilidad futura de cualquier Programa o actualizaciones. No obstante, (a) si Usted ordena soporte técnico, la oración precedente no eximirá a Oracle de su obligación de prestar dicho soporte técnico en virtud de los Términos de Licencia y Servicios Oracle, si se encuentra disponible y cuando ello ocurra, de conformidad con las políticas de soporte técnico de Oracle que entonces se encuentren vigentes, y (b) la oración precedente no modifica los derechos que a Usted se le otorgan en virtud de una orden y de los Términos de Licencia y Servicios Oracle.

9.3.2 Las tarifas correspondientes a los Programas se facturan a partir de la Fecha de Inicio.

9.3.3 Las tarifas correspondientes a los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas se facturan por adelantado a la prestación de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas; en particular, las tarifas de soporte técnico se facturan anualmente por adelantado. El período de prestación de todos los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas entra en vigencia a partir de la Fecha de inicio.

9.3.4 Adicionalmente a los precios indicados en la orden, Oracle le facturará a Usted los gastos de envío que correspondan o los impuestos aplicables y Usted será responsable de dichos gastos e impuestos.

SUPLEMENTO S

Este Suplemento de Servicios (este "Suplemento S") constituye un Suplemento de los Términos Generales referidos precedentemente. Los Términos Generales y este Suplemento S, en conjunto con

cualesquiera otros Suplementos que hagan referencia a los Términos Generales, constituyen los Términos de Licencia y Servicios Oracle. Este Suplemento S terminará en forma simultánea con los Términos Generales.

1. DEFINICIONES

- 1.1 "Servicios" se refiere a los servicios de consultoría, servicios de soporte avanzado al cliente, servicios de educación o de otro tipo que usted haya ordenado a Oracle conforme a este Suplemento S.
- 1.2 Los términos escritos en mayúscula empleados pero no definidos en este Suplemento S tienen el mismo significado establecido en los Términos Generales.

2. DERECHOS OTORGADOS/RESTRICCIONES

2.1 Mediante el pago de los Servicios, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo, no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar en sus propias operaciones internas de negocio, cualquier material desarrollado por Oracle y entregado a Usted en virtud de este Suplemento S ("entregables"); no obstante, es posible que ciertos entregables estén sujetos a términos de licencia adicionales estipulados en la orden.

2.2 Usted podrá permitir que Sus agentes y contratistas (incluyendo, sin limitación a sus agentes externos o subcontratistas) utilicen los entregables para Sus operaciones internas de negocio y Usted será responsable de que tales personas cumplan con los Términos Generales y este Suplemento S en relación con dicho uso.

2.3 Los Servicios prestados pueden estar relacionados con Su licencia para utilizar Productos que pertenezcan o sean distribuidos por Oracle y que Usted adquiera en virtud de una orden por separado. El contrato referido en dicha orden regula el uso que Usted realice de dichos Productos.

3. GARANTÍAS, RENUNCIAS Y RECURSOS EXCLUSIVOS

Oracle garantiza que los Servicios se prestarán de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con esta garantía dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la prestación de los Servicios deficientes.

SI SE PRODUJERA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, SU RECURSO EXCLUSIVO Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ORACLE CONSISTIRÁ EN LA NUEVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEFICIENTES, O SI ORACLE NO PUEDE CORREGIR LA DEFICIENCIA DE FORMA COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ TERMINAR LOS SERVICIOS DEFICIENTES Y RECUPERAR LAS TARIFAS PAGADAS A ORACLE POR LOS SERVICIOS DEFICIENTES.

HASTA DONDE NO LO PROHIBA LA LEY, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS O CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN A UN FIN PARTICULAR.

ANEXO "1"

SERVICIOS ASISTIDOS DE SOPORTE (ACS)

A. SERVICIOS

PROBADO
A 12 FEB 2005
MEMBER

ANEXOS
28
LIBRO DE CONTRATOS

Usted ha ordenado los Servicios enumerados en la tabla incluida a continuación y especificados en el o los anexo(s) adjunto(s), que se incorpora(n) al presente por referencia.

Todas las tarifas de este anexo están expresadas en Pesos Mexicanos (MXN).

Servicios	Tarifas*
Servicios de Tiempo y Materiales	\$13,928,448.21 MXN
A. Servicios Customizados	
Gastos Estimados	\$0.00 MXN
Tarifas	\$13,928,448.21 MXN

*La Mano de Obra y los Gastos se rigen por lo establecido en los anexos citados. Las tarifas y estimaciones indicadas en cualquier anexo no incluyen impuestos.

Todas las tarifas pagaderas a Oracle serán exigibles dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura. Las facturas por Servicios prestados en virtud de anexos diferentes podrán presentarse por separado. Las tarifas correspondientes a cualquier contratación por tiempo y materiales enumerada anteriormente son tarifas estimadas, según se detalla en el/los anexo(s) de servicios por tiempo y materiales citado(s).

B. TÉRMINOS ADICIONALES

1. Información de Contacto.

Representante de Ventas de ACS de Oracle:
a Pagar:

Su Contacto de Facturación/Cuentas

Nombre:	Alfonso Chagoyan
Dirección:	Montes Urales 470 PB, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 México, D.F.
Teléfono:	5255 3300 6969
Fax:	-
Correo electrónico:	alfonso.chagoyan@oracle.co

Nombre:	Mauricio Reyes Vergara
Dirección:	Av. Paseo de la Reforma, 476. Col. Juárez. 06600. México. Cuauhtémoc, Distrito Federal.
Teléfono:	5255 5238 2795
Fax:	-
Correo electrónico:	

2. Orden de Precedencia. a. En caso de cualquier contradicción entre (i) el Contrato Marco y el presente anexo, prevalecerá el presente anexo, y entre (ii) este anexo y cualquier documento anexo, prevalecerá el presente anexo. b. En caso de cualquier inconsistencias entre la orden de compra y este anexo, este anexo prevalecerá, incluso si dicha orden de compra se emite después de la firma de este anexo.

3. Proceso de Control de Cambios. Cualquier solicitud de cambio en los Servicios deberá ser efectuada por escrito; esto incluye solicitudes de cambios en planes del proyecto, alcance, especificaciones, programa, diseños, requisitos, entregables del servicio, entorno de hardware o software o cualquier otro aspecto de Su orden. Oracle no estará obligada a llevar a cabo tareas relacionadas con cambios en el plazo, alcance, costo u obligaciones contractuales hasta que Usted y Oracle convengan por escrito el cambio propuesto en una enmienda a este anexo y/o los anexos que correspondan.
4. Sus Obligaciones Generales. Usted reconoce como esencial para la prestación de cualquiera de los Servicios establecidos en el presente anexo brindar en forma oportuna espacio en Sus oficinas, acceso a Sus instalaciones, equipamiento, asistencia, cooperación, información y datos completos y exactos aportados por Sus directivos, agentes y empleados (conjuntamente, "cooperación"). Oracle no será responsable de ninguna deficiencia en la prestación de los Servicios si dicha deficiencia fuera consecuencia de Su falta de plena cooperación.

Usted reconoce que la capacidad de Oracle para prestar los Servicios depende de Su cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Mantener el software y la plataforma de hardware/sistema operativo correctamente configurados para dar soporte a los Servicios.
- b. Obtener licencias en virtud de un contrato por separado para cualquier programa de software y hardware de Oracle que sea necesario antes del inicio de los Servicios.
- c. Mantener soporte técnico anual para el software y hardware de Oracle en virtud de un contrato por separado durante todo el plazo de vigencia de los Servicios.
- d. Proporcionar a Oracle pleno acceso a la documentación pertinente y a los recursos funcionales, técnicos y de negocio que posean capacidades y conocimientos adecuados para el desarrollo de los Servicios.
- e. Identificar un contacto designado para Oracle, con el nivel adecuado de autoridad, para que establezca prioridades, coordine actividades y resuelva los conflictos entre Sus equipos con respecto a los Servicios contemplados en el presente.
- f. Proporcionar, para todos los recursos de Oracle que presten Servicios en Su sitio, un entorno de trabajo seguro y saludable (p. ej., un entorno de trabajo que esté libre de peligros reconocidos que sean la causa real o potencial de muerte o lesiones físicas graves, un entorno de trabajo que tenga una ventilación adecuada, niveles de ruido aceptables para los recursos que presten Servicios en el entorno de trabajo, estaciones de trabajo ergonómicamente adecuadas, etc.).
- g. Proporcionar los avisos y obtener los consentimientos que se requieran para que Oracle pueda prestar los Servicios.
- h. Limitar el acceso de Oracle a los entornos de producción o entornos de desarrollo compartidos a lo necesario para que Oracle pueda prestar los Servicios.
- i. Devolver todos los bienes de propiedad de Oracle [p. ej., la Puerta de Enlace de Soporte Avanzado de Oracle (*Oracle Advanced Support Gateway*), hardware, VPN, etc.] utilizados para la prestación de Servicios cuando Oracle así lo solicite y, a más tardar, dentro de los catorce (14) días posteriores a la cesación de los Servicios.
- j. Proporcionar y/o dar soporte a todo software de terceros relacionado con la prestación de los Servicios definidos en el/los anexo(s) aplicable(s) que se adjunta(n) al presente.

- k. Proporcionar a Oracle información completa y exacta relacionada con el/los sistema(s) de hardware para o en los cuales se prestarán los Servicios, incluyendo, a mero título enunciativo, el número de serie del/de los sistema(s) de hardware.
 - l. Antes del inicio de los Servicios, realizar reproducciones de seguridad (*backup*) o de archivo de todo el software y los datos contenidos en todos los sistemas de hardware y en todos Sus sistemas o equipos que puedan verse afectados por los Servicios.
 - m. Antes del inicio de los Servicios, informar a Oracle las modificaciones realizadas en el almacenamiento, los servidores, los sistemas, las aplicaciones, los equipos o el entorno que puedan afectar la prestación de los Servicios por parte de Oracle.
 - n. Cumplir con las obligaciones específicas adicionales relacionadas con el alcance de los servicios definidas en el/los anexo(s) aplicable(s) que se adjunta(n) al presente.
 - o. Colaborar con Oracle para facilitar una prestación eficiente de los Servicios.
5. Privacidad de los Datos: Durante la prestación de los Servicios, Oracle tratará los datos que residan en los sistemas de Oracle, del cliente o de terceros a los que se brinda acceso a Oracle para prestar los Servicios, de conformidad con la Política de Privacidad de los Servicios de Oracle, que puede consultarse en <http://www.oracle.com/latinamerica/privacidad/>. La Política de Privacidad de los Servicios de Oracle se encuentra sujeta a modificaciones, a discreción de Oracle; no obstante, Oracle no reducirá en forma substancial el nivel de protección especificado en la Política de Privacidad de los Servicios de Oracle durante el período respecto del cual se han abonado tarifas por los Servicios.
6. Prestación de los Servicios. A menos que se establezca lo contrario en un anexo aplicable, Oracle determinará, a su exclusiva discreción, si los Servicios se prestan mediante recursos de prestación remota o mediante recursos de prestación en el sitio en Su ubicación. Si los Servicios se prestan mediante recursos de prestación en el sitio en Su ubicación, tales Servicios se prestarán mediante recursos de prestación local (es decir, recursos de prestación local en Su ubicación) si estuvieran disponibles, a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente anexo. Si no hay recursos de prestación local disponibles, los Servicios en el sitio se proporcionarán mediante recursos de prestación no local. Además de las tarifas establecidas en el presente anexo, Usted acepta reembolsar a Oracle, dentro de los treinta (30) días de la fecha de su facturación, los gastos de viaje relacionados con la prestación de Servicios en el sitio en Su ubicación. En cuanto a los Servicios prestados por recursos de prestación en el sitio en Su ubicación, Su ubicación será la especificada en el anexo correspondiente.

Si los Servicios se prestan mediante recursos de prestación remota, Oracle podrá prestar los Servicios por teléfono, a través de un portal web específico del cliente (si se ordena), y/o por comunicación electrónica. Respecto de los Servicios prestados por recursos de prestación remota, Usted acepta que Oracle podrá acceder a Sus sistemas durante toda la vigencia de la prestación de los Servicios usando una red privada virtual ("VPN") estándar definida por Oracle, una conexión de conmutación de etiquetas de multiprotocolo ("MPLS") o una Conferencia Web de Oracle ("OWC"). Si fuera necesario para prestar Servicios en virtud de este anexo, Oracle le proporcionará a Usted un único dispositivo VPN o MPLS preconfigurado. Usted es responsable de la instalación del dispositivo VPN o MPLS en Su red de Internet, conforme a las especificaciones de Oracle, para crear una conexión de red entre Oracle y Su sitio(s) según lo especificado en el/los anexo(s) aplicable(s).

Usted es responsable de garantizar que Su red y Sus sistemas cumplan con las especificaciones proporcionadas por Oracle y que sea posible acceder a todos los componentes de Su entorno de software Oracle mediante la VPN, MPLS u OWC.

Oracle no es responsable de las conexiones de red, ni de los problemas o las condiciones que surjan de las conexiones de red o estén asociadas a ellas, tales como problemas de ancho de banda, latencia excesiva, caídas de la red, y/u otras condiciones causadas por un proveedor de servicios de Internet o por la conexión de red.

Salvo por los Servicios identificados en un anexo aplicable como Servicios que se prestarán durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana ("24x7"), los Servicios se prestarán en días hábiles y en el horario de oficina local, excluidos los días festivos locales, en el huso horario de la ubicación especificada en el anexo aplicable. Los Servicios no están disponibles fuera del horario de oficina a menos que se especifique lo contrario en el anexo. Los Servicios designados como "24x7" pueden prestarse en cualquier momento del día, los siete días de la semana, incluidos los festivos locales.

7. Renovación de los Servicios. Los Servicios Anuales y/o de Alcance Fijo identificados en la sección A precedente podrán renovarse de conformidad con los términos del presente anexo después del vencimiento del Plazo [según se define en el/los anexo(s) aplicable(s)] para la prestación de los Servicios, por hasta dos Plazos adicionales (cada uno de los cuales se denominará un "Plazo de Renovación"), sujeto a que: (i) Usted firme la carta de renovación del anexo de Oracle aplicable al Plazo de Renovación; (ii) Usted pague las tarifas por tales Servicios, y (iii) Usted cumpla en forma continua con los términos y condiciones del presente anexo, el/los anexo(s) aplicable(s) y el Contrato Marco. La tarifa por Servicios correspondiente a cada Plazo de Renovación serán las tarifas de lista de Oracle entonces vigentes para tales Servicios. Los Servicios de ACS ofrecidos por tiempo y materiales no están sujetos a renovación de conformidad con lo establecido en esta sección.

Sin perjuicio de lo anterior, los Servicios Anuales y/o de Alcance Fijo identificados en la sección A precedente no se renovarán si: (i) dichos Servicios han dejado de estar disponibles con carácter general para los clientes comerciales de Oracle, (ii) Usted solicita modificar o reemplazar el alcance o los términos de tales Servicios, (iii) Usted se encuentra en incumplimiento de un término esencial del presente anexo, el/los anexo(s) aplicable(s) o el Contrato Marco, o (iv) tras el vencimiento del segundo Plazo de Renovación para la prestación de dichos Servicios. Si Usted opta por no renovar los Servicios, la obligación de Oracle de prestar dichos Servicios cesará el último día del Plazo entonces vigente.

C. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

Oracle le brindará los siguientes servicios:

- Se asignará un Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte (SDM) para organizar y administrar la entrega de los servicios contratados.
- El Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte (SDM) es el punto de contacto designado para el IMSS y el encargado de planificar y organizar la entrega de servicios contratados y de administrar la relación de los Servicios Asistidos de Soporte en Sitio de ORACLE con el IMSS.

A PROBAD
22 ABR 2015
ADMINISTRACION DE CONTRATOS
Mariano Lopez Mendez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Facilita las actividades iniciales y monitorea el progreso del servicio contra el plan establecido.
- Los servicios podrán ser prestados de acuerdo al plan de trabajo que se acuerde en conjunto con el IMSS y el Service Delivery Manager de ORACLE. Estas Actividades podrán ser incluidas y/o modificadas en base a los requerimientos del IMSS, pero se deberán plasmar dichos cambios en el plan de trabajo el cual deberá ajustarse a los días contratados.
- Adicional al Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte (SDM), los ingenieros de soporte asistirán en las siguientes actividades basados en lo descrito en el plan de servicio acordado entre las partes al inicio del Servicio, acotado a los días de ingeniero en sitio contratados:

a. Para la División de Administración y Continuidad a la Operación, la División de Arquitectura Tecnológica y para la División de Arquitectura de Información y Analítica se consideran los siguientes servicios asistidos de Base de Datos, e Identity Manager, mediante especialistas en sitio:

- 993 días Ingeniero en sitio Base de datos y Productos Identity Manager.
- Instalación de Software ORACLE.
- Análisis y Aplicación de Parches de programas ORACLE.
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software ORACLE.
- Evaluar su actual procedimiento de respaldo, recuperación y replicación de datos y proporcionar recomendaciones para mejorar esos procedimientos.
- A su solicitud, atender reuniones de planeación de TI.
- Establecer procedimientos y pautas apropiados a seguir, para rastrear y documentar "Service Requests".
- Recuperación de base de datos en caso de corrupción de la información del IMSS utilizando procedimientos y herramientas solamente disponibles para empleados de Oracle (p.ej. Data Unloader).
- Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal del IMSS, a ejecutivos de Oracle Corporation para acelerar la solución de los mismos.
- Uso de propiedad intelectual de Oracle tales como: My Oracle Support (MOS), herramientas internas y metodologías.
- En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global de Oracle así como también a los grupos de atención a clientes críticos.
- Generación de ambiente de pruebas.
- Revisión de Configuración de Bases de Datos, Middleware e IDM.
- Revisión y Análisis del Desempeño de Bases de datos, Middleware e IDM.
- Planeación de Recuperación en caso de desastres de Bases de Datos, Middleware e IDM.
- Administración de Bases de Datos y software Oracle.
- Creación de una instancia de base de datos "hot standby"
- Creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación.
- Planeación de Actualización y Migración.
- Monitoreo a la replicación de datos.
- Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al IMSS.

- Planeación para la liberación (release) de programas ORACLE.
- Asistir en el manejo de sus operaciones de "help-desk".
- Generación de scripts, análisis e implementación en productos Oracle.
- Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles.
- Talleres en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del IMSS.
- Revisión del performance de Software Oracle y Afinación del desempeño de Bases de Datos, Middleware e IDM.
- Asistencia y orientación para lograr un uso eficiente de Bases de Datos, Middleware e IDM.
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los programas base de datos (RDBMS), productos Identity Manager, en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del IMSS.
- Talleres de Conocimientos de Soporte Avanzado de Oracle.
- Actualización y Migración de Software ORACLE.
- Revisiones trimestrales de la cuenta.
- Creación de una nueva instancia de base de datos.
- Preparar reportes semanales escritos de estatus para su(s) contacto(s) de soporte técnico.

b. Para la División de Servicios de Información para Administración, Finanzas y Jurídico, se consideran los siguientes servicios asistidos de PeopleSoft, mediante especialistas en sitio:

- 100 días Ingeniero en sitio PeopleSoft.
- Instalación de Software ORACLE
- Análisis y Aplicación de Parches de programas ORACLE
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los programas relativo al software ORACLE.
- Evaluar su actual procedimiento de respaldo, recuperación y replicación de datos y proporcionar recomendaciones para mejorar esos procedimientos
- A su solicitud, atender reuniones de planeación de TI
- Establecer procedimientos y pautas apropiados a seguir, para rastrear y documentar "Service Requests"
- Recuperación de base de datos en caso de corrupción de la información del IMSS utilizando procedimientos y herramientas solamente disponibles para empleados de Oracle (p.ej. Data Unloader).
- Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal del IMSS, a ejecutivos de Oracle Corporation para acelerar la solución de los mismos.
- Uso de propiedad intelectual de Oracle tales como: My Oracle Support (MOS), herramientas internas y metodologías.
- En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global de Oracle así como también a los grupos de atención a clientes críticos.
- Generación de Ambientes de ORACLE Peoplesoft si es requerido (Pruebas, Test, QA)
- Revisión de Configuration Assessment Peoplesoft
- Revisión y Análisis del Desempeño de la base de datos de Peoplesoft.
- Planeación de Recuperación en caso de desastres de Bases de Datos / Peoplesoft
- Administración de ORACLE Peoplesoft

- Creación de una instancia de base de datos "hot standby" incluye movimiento de datos (ORACLE Peoplesoft)
- Creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación de Base de Datos Peoplesoft
- Actualización y Migración de Software ORACLE Peoplesoft
- Monitoreo de uso del Sistema y sus Aplicaciones. (Paneles, Queries, Mensajes, etc).
- Identificación, Análisis y corrección de errores técnico y/o funcionales
- Monitoreo a la replicación de datos
- Acceso directo al área de Desarrollo de Producto Oracle Corporation del personal de servicios asistidos de soporte asignados al IMSS.
- Planeación para la liberación (release) de programas ORACLE.
- Asistir en el manejo de sus operaciones de "help desk".
- Actualización de guías de Operación
- Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles
- Talleres en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del IMSS.
- Revisión del Performance de Productos ORACLE, recomendaciones e implementaciones derivadas de estos eventos.
- Actualización y Migración de Peoplesoft
- Validar integridad de Información de Base de Datos Peoplesoft
- Asistencia y Orientación al cliente y así lograr un uso eficiente del aplicativo Peoplesoft
- Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado de los programas base de datos (RDBMS) de Peoplesoft, en las nuevas versiones del software probadas por Oracle en sus clientes alrededor del mundo, para el personal del IMSS.
- Talleres de Conocimiento de Soporte Avanzado de Oracle.
- Upgrade de Tools y de Peoplesoft
- Migración de Desarrollos/customizaciones entre ambientes

D. SUS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO DEL PROYECTO Y LOS SUPUESTOS DEL PROYECTO.

Usted reconoce como esencial para la prestación de cualquiera de los Servicios estipulados en el presente anexo el poner oportunamente a disposición, así como facilitar el acceso a, el espacio en Sus oficinas, instalaciones, equipamiento, asistencia, cooperación, información y datos completos y precisos de parte de sus funcionarios, representantes y empleados, y los productos informáticos configurados adecuadamente (colectivamente denominado, "cooperación"). Oracle no será responsable de ninguna deficiencia en la prestación de los Servicios si dicha deficiencia se originara por Su falta de colaboración total.

En el caso de los Servicios proporcionados por recursos on-site, según se describen en la sección B.7 del presente anexo, Oracle prestará dichos Servicios en Sus oficinas en Av. Paseo de la Reforma, 476, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, 06600.

E. TARIFAS.

Los Servicios especificados anteriormente se proporcionan en base al tiempo y los materiales ("T&M"); esto es que, salvo que se estipule lo contrario en la sección F más adelante, Usted deberá

pagarle a Oracle por todo el tiempo utilizado para la prestación de dichos Servicios, más materiales, impuestos y gastos.

A partir de la entrada en vigencia del contrato que en su caso se celebre y hasta el 31 de diciembre de 2016, los Servicios descritos anteriormente se proveerán según las tarifas estipuladas en la tabla que consta a continuación correspondientes a (i) el período del día/horario ("Turno de Trabajo") cuando los Servicios sean prestados, y (ii) el cronograma de dichos Servicios ("Período de Trabajo").

1. **Turno de Trabajo.** Oracle podrá prestar los Servicios durante los siguientes turnos de trabajo:
 - a. "Horario Normal de Oficina". Horario entre las 8:00 am y las 5:00 pm en el huso horario del sitio y/o ubicación especificados en la Sección D del presente anexo.
 - b. "Horario de Oficina Extendido". Horario entre las 5:01 pm y las 8:00 am en el huso horario del sitio y/o ubicación especificados en la Sección D del presente anexo.
 - c. "Fines de semana". Horario entre las 8:01 am del sábado y las 7:59 am del lunes siguiente, en el huso horario del sitio y/o ubicación especificado en la Sección D del presente anexo.
 - d. "Feriados". En todo momento durante feriado públicos (según lo autorizado por la ley de aplicación) en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificadas en la sección D de anexo.

2. **Período de Trabajo.** Oracle podrá prestar los Servicios durante los siguientes períodos de trabajo:
 - a. "Prestación Estándar". Los servicios que Usted haya solicitado que Oracle comience a prestar no antes de las setenta y dos (72) horas luego de que Oracle haya recibido Su solicitud escrita. Las tarifas por Prestación Estándar se aplicarán desde el inicio de dichos Servicios y permanecerán en vigencia durante el período de prestación de los Servicios. Además, Usted deberá pagar todas las tarifas aplicables por el turno de trabajo correspondiente en el cual se presten los Servicios.
 - b. "Prestación Urgente". Los servicios que Usted haya solicitado que Oracle comience a prestar dentro de las setenta y dos (72) horas luego de que Oracle reciba Su solicitud escrita. Las tarifas por Prestación Urgente se aplicarán desde el inicio de dichos Servicios y permanecerán en vigencia durante el período de prestación de los Servicios. Además, Usted deberá pagar todas las tarifas aplicables por el turno de trabajo correspondiente en el cual se presten los Servicios.

Nivel del Recurso	Periodo de Trabajo	Horario Normal de Oficina Tarifas diarias*
• Sr. Advanced Support Engineer	Prestación Estándar	\$15,017.19
• Gerente de Entrega de Servicios Asistidos de Soporte (SDM)	Prestación Estándar	\$12,514.33

* Las tarifas diarias estipuladas anteriormente suponen una jornada de ocho (8) horas. Sin embargo, a Usted se le facturará de acuerdo con la presente sección C y, salvo que se estipule lo contrario en la sección D más adelante, Usted deberá pagar a Oracle por todo el tiempo que los recursos de

ANEXOS
 DE CONTRATACION

P. 1

Oracle inviertan en la prestación de los servicios que, en cualquier día dado, podrá corresponder a una jornada superior o inferior a las ocho (8) horas por recurso.

F. PAGOS, TARIFAS Y GASTOS.

Todos los cargos y gastos se facturarán mensualmente y vencen dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de la factura. El cálculo de la tarifa por el trabajo ejecutado conforme al presente anexo es Trece Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho pesos y 21/100 (\$13,928,448.21 MXN); el cálculo de gastos por viajes y desembolsos adicionales es Cero pesos y 00/100 (\$0.00 MXN) adicional. Estos cálculos estimados y todo otro cálculo relacionado con este anexo están destinados sólo a Su presupuesto y a los fines de programar los recursos de Oracle; estos cálculos estimados no incluyen impuestos. Oracle le facturará a Usted el tiempo real destinado a la prestación de los Servicios, además de los materiales, impuestos y gastos; sin embargo, el monto total de las facturas (excluyendo los impuestos) no podrán exceder el monto total de los honorarios estimados y gastos especificados arriba.

G. GESTIÓN DEL PROYECTO.

Usted deberá designar un gerente de proyectos, quien será el único responsable de (a) la gestión del proyecto en relación con lo estipulado en este anexo, y de (b) la dirección de los Servicios provistos a Usted por Oracle, según se establece en el presente anexo. Oracle proveerá los Servicios según se estipulan en el presente anexo y bajo la dirección de dicho gerente de proyectos, quien deberá tomar todas las decisiones relacionadas con la gestión del proyecto y con la dirección de los servicios estipulados en este anexo.

Durante la prestación de los Servicios sujetos al presente anexo, Oracle deberá informar sobre el estado de los Servicios a Su gerente de proyectos una vez al mes, incluyendo un resumen de las horas de trabajo ejecutado según las tarifas estimadas, identificadas en la sección F del presente anexo.



00151

Acta de adjudicación

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E59-2016, para la contratación del: "Servicio de soporte técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos, Identity Manager y Peoplesoft) y servicios asistidos de soporte" por medio de la estrategia de compra Contrato Marco Licencias de Software.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 4 de mayo del 2016; en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal-06700, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la adjudicación directa nacional, electrónica número AA-019GYR019-E59-2016, referente a la contratación del "Servicio de soporte técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos, Identity Manager y Peoplesoft) y servicios asistidos de soporte".

Adjudicación

De conformidad con el artículo 17, 26 fracción III, 26 Bis, fracción II, 37, fracción IV, 40, 41 fracción XX y 47 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica del participante, con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000065248-2016, se determina adjudicar a Oracle de México, S.A. de C.V., de la siguiente forma.

TOTAL DE TARIFAS DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE.	
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE PARA LOS PRODUCTOS DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN, LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN ANALÍTICA	\$ 12,793,139.20
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE PARA LOS PRODUCTOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y JURÍDICO	\$ 17,132,182.00
SUBTOTAL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE (SOFTWARE UPDATE LICENSE AND SUPPORT):	\$ 29,925,321.20

TOTAL DE TARIFAS DE SERVICIOS AVANZADOS DE SOPORTE		
Servicios	Referencia	Tarifas*
Servicios Customizados	Anexo I	\$13,928,448.21 MXN
Tarifas		\$13,928,448.21 MXN

Descripción de las Tarifas	Tarifa Neta
Tarifas de Servicio de Soporte Técnico para Software	\$ 29,925,321.20
Tarifas de Servicios Asistidos de Soporte (ACS)	\$ 13,928,448.21
Tarifa Neta	\$ 43,853,769.41
IVA 16%	\$ 7,016,603.11
Tarifas Totales	\$ 50,870,372.52

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 [Firmas y sellos manuscritos]



Acta de adjudicación

00150

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E59-2016, para la contratación del: "Servicio de soporte técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos, Identity Manager y Peoplesoft) y servicios asistidos de soporte", por medio de la estrategia de compra Contrato Marco Licencias de Software.

El monto mínimo adjudicado como compromiso de pago es por la cantidad de \$ \$29,925,321.20 (Veintinueve millones novecientos veinticinco mil trescientos veintiún pesos 20/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), el monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de \$43,853,769.41 (Cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos 41/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

De conformidad con el artículo 37, fracción V de la LAASSP y cuarto párrafo del 84 de su Reglamento, se informa al representante legal de la persona moral adjudicada, que el contrato se firmará el día 19 de mayo de 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Deberá de **entregar copia y presentar original** para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos señalados y requeridos por el SAT en sentido positivo, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32D, del código fiscal de la federación así como las reglas 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus actualizaciones, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el diario oficial de la federación, o la que se encuentre vigente a la fecha de la firma de la presente adjudicación.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.



00149


Acta de adjudicación

Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E59-2016, para la contratación del: "Servicio de soporte técnico, actualización de licencias de los productos Oracle (licencias para el RDBMS de Oracle y sus complementos, Identity Manager y Peoplesoft) y servicios asistidos de soporte", por medio de la estrategia de compra Contrato Marco Licencias de Software.



Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, procediendo al cierre de la presente acta de adjudicación directa número. AA-019GYR019-E59-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por la empresa adjudicada:

Oracle de México, S.A. de C.V.	 Luis Xavier Vallejo Berumen
--------------------------------	--

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	 José Roberto Flores Bañuelos
Representante de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica	 José Antonio Martínez Sánchez

Las firmas que anteceden corresponden al acta de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E59-2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

